

IICA
A50
281
v.5

IICA



SRN - BID

CAPITULO V EJECUCION
APENDICE 1 PRESUPUESTO DE LAS
CONSTRUCCIONES.

VERSION REVISADA

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y
EXTENSIÓN AGROPECUARIA
III ETAPA



HONDURAS

CEPI - CENTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
IICA - OFICINA EN HONDURAS



DI PRAT
2
U.S

PROGRAMA DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA III ETAPA

CAPITULO V EJECUCION
(VERSION REVISADA)

DIAGRAMA DE EJECUCION
04 MAR 2007
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, D.C. JUNIO DE 1983 (1983) C.A.

UNIDAD DE
DOCUMENTACION PARA
LA PREINVERSION

11CA
ASD
281.
V-5

00002477

BV-13784

CAPTITULO V EJECUCION DEL PROGRAMA

INDICE DE CONTENIDO

No.	TITULO	PAGINA
5.1	EL SISTEMA EJECUTOR DEL PROGRAMA Y UNIDAD EJECUTORA (UEP)	1
5.1.1.	Comité Coordinador Ejecutivo	5
5.1.2	Jefatura Nacional del Programa	7
5.1.3	Sección Administrativa del Programa	10
5.1.4	Auditoria Interna	12
5.1.5	Jefatura Regional del Programa	14
5.1.6	Comité Coordinador Regional	17
5.2	PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA	18
5.2.1	Costo Total	18
5.2.2.	Maquinaria y Equipo de Oficina	19
5.2.3	Vehiculos	20
5.2.4	Consultores	21
5.2.5.	Personal	22
5.2.6	Gastos Operativos	23
5.3	TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONSULTOR INTERNACIONAL	25
5.4	VIABILIDAD INSTITUCIONAL	26
5.5	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS DE LA SRN	27
5.6	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA DE LA SRN.	27
5.7	PERSONAL E INSTRUCTIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SRN.	27
5.8	REGLAMENTO DE LICITACIONES	27
5.9	SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION A POSTERIOR	27
5.9.1	Consideraciones Generales	27

5.9.2	Conceptualizacion del Sistema	28
5.10	DISPOSICIONES LEGALES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO REGISTRO GENEALOGICO Y SUBASTAS GANADERAS	51
5.11	MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y EQUIPO	52
5.12	PLAN DE EJECUCION DEL PROGRAMA (PEP): FORMULARIO PMS 4-1 DEDINICION DEL PROGRAMA.	53
5.13	PLAN DE EJECUCION DEL PROGRAMA (PEP) FORMULARIO PMS 4-5 PLAN DE ACTIVIDADES.	62
5.14	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	68
5.15	INGRESOS INCREMENTALES DEL PROGRAMA	72

No	INDICE DE ANEXOS TITULO	No. PAGINA
V-1	MANUAL DE COMPRAS DE LA SRN.	74
V-2	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA INTERNA	104
V-3	INFORME SOBRE LA CLASIFICACION DEL PERSONAL QUE COLABORA EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y LOS INSTRUCTIVOS UTILIZADOS POR AUDITORIA INTERNA DE LA SRN.	118
V-4	REGLAMENTO DE LICITACIONES	121
V-5	LEGISLACION REFERENTE A MARCAS Y SEÑALES	135
V-6	CONVENIO ENTRE EL BANCO Y LA FIRMA ORGANIZADADORA	139
V-7	ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE SUBASTA DE GANADO	145
V-8	LEGISLACION REFERENTE A LAS ACTIVIDADES DEL REMATADOR O MARTILLERO	152
V-9	REGLAMENTO HIGIENICO SANITARIO PARA LOCALES DE SUBASTAS DE GANADO.	168

CAPITULO V : EJECUCION DEL PROGRAMA

5.1 EL SISTEMA EJECUTOR DEL PROGRAMA Y SU UNIDAD EJECUTORA (UEP)

La agencia ejecutora del Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa, será la Secretaría de Recursos Naturales (SRN) a través de su Sub-Secretaría de Agricultura y Ganadería. Dentro de esta última, la Dirección de la ejecución de este Programa será responsabilidad directa de la jefatura nacional del Programa previa consulta con los miembros del mismo (Director General de Agricultura, Director General de Ganadería, Director de Planificación Sectorial y el jefe del departamento de Comunicación Agropecuaria).

La estrategia adoptada para el diseño y establecimiento de la Unidad Ejecutora de este programa se orienta a que ésta se integre estrecha y plenamente con la estructura jerárquica-institucional y administrativa existente, y que al mismo tiempo, goce de toda la unidad de mando necesaria administrativa y financieramente, para la adecuada y oportuna ejecución del Programa.

La jefatura de la Unidad Ejecutora a cargo de la dirección y coordinación global de este Programa, dependerá directamente del Sub-Secretario de Agricultura y Ganadería.

Sin embargo, la ejecución misma del Programa en sus aspectos técnicos, desde la programación a la evaluación y reajuste terminal y sobre la marcha de sus actividades programadas, pasando por la realización misma de estas últimas, estará siempre a cargo, según sea la naturaleza específica de éstas de las Direcciones y Departamentos que conforman el Programa con el visto bueno de la Sub-Secretaría de Agricultura y Ganadería.

La división y asignación de las actividades, por proyectos y sub-proyectos, sería tal como sigue:

PROYECTOS Y SUBPROYECTOS

UNIDADES EJECUTORAS

Proyectos Agrícolas : Dirección General de Agricultura.

- | | |
|---------------------------------|---|
| a. Proj. de Invest. Agrícola | Departamento de Investigación Agrícola. |
| b. Proj. de Extens. Agrícola | Departamento de Extensión Agrícola. |

- | | | |
|------|---|-------------------------------------|
| c. | Proy. de Serv. Agrícola | Departamento de Servicios Agrícolas |
| c.1. | Subproy. de Producción y Certf. de Semillas | Sección de Semillas |
| c.2. | Subproy. de Análisis y Estudio de Suelos | Sección de Suelos |

Proyectos Pecuarios: Dirección General de Ganadería

- | | | |
|------|--|--------------------------------------|
| d. | Proyecto de Especies Menores | Departamento de Fomento Ganadero |
| d.1. | Porcinos | Sección de Porcinos |
| d.2. | Caprinos | Sección Caprinos |
| d.3. | Aves | Sección Aves |
| e. | Proyecto de Apoyo a la Producción Pecuaria | |
| e.1. | Subproy. de Normas y Control Pecuario | Sección de Normas y Control Pecuario |
| e.2. | Subproy. de Registro Genealógico y Subasta Ganadera. | Departamento de Fomento Ganadero. |

Proyecto de Apoyo a los Servicios Agropecuarios

- | | | |
|----|--|--|
| f. | Subproyecto de Comunicación Agropecuaria | Departamento de Comunicación Agropecuaria. |
|----|--|--|

La jefatura de la Unidad Ejecutora del Programa, orientará, coordinará, integrará, supervisará, monitoreará, y promoverá los reajustes terminales y sobre la marcha requeridos en el desarrollo de las actividades de este programa, a través de las anteriores unidades de la estructura existente en la SRN.

Para hacer viable el desempeño de esta función por parte de la Unidad Ejecutora se establecerán dentro de la estructura existente, con los recursos ya afectados a la misma, los siguientes cuerpos de Dirección y coordinación en los niveles central y regional:

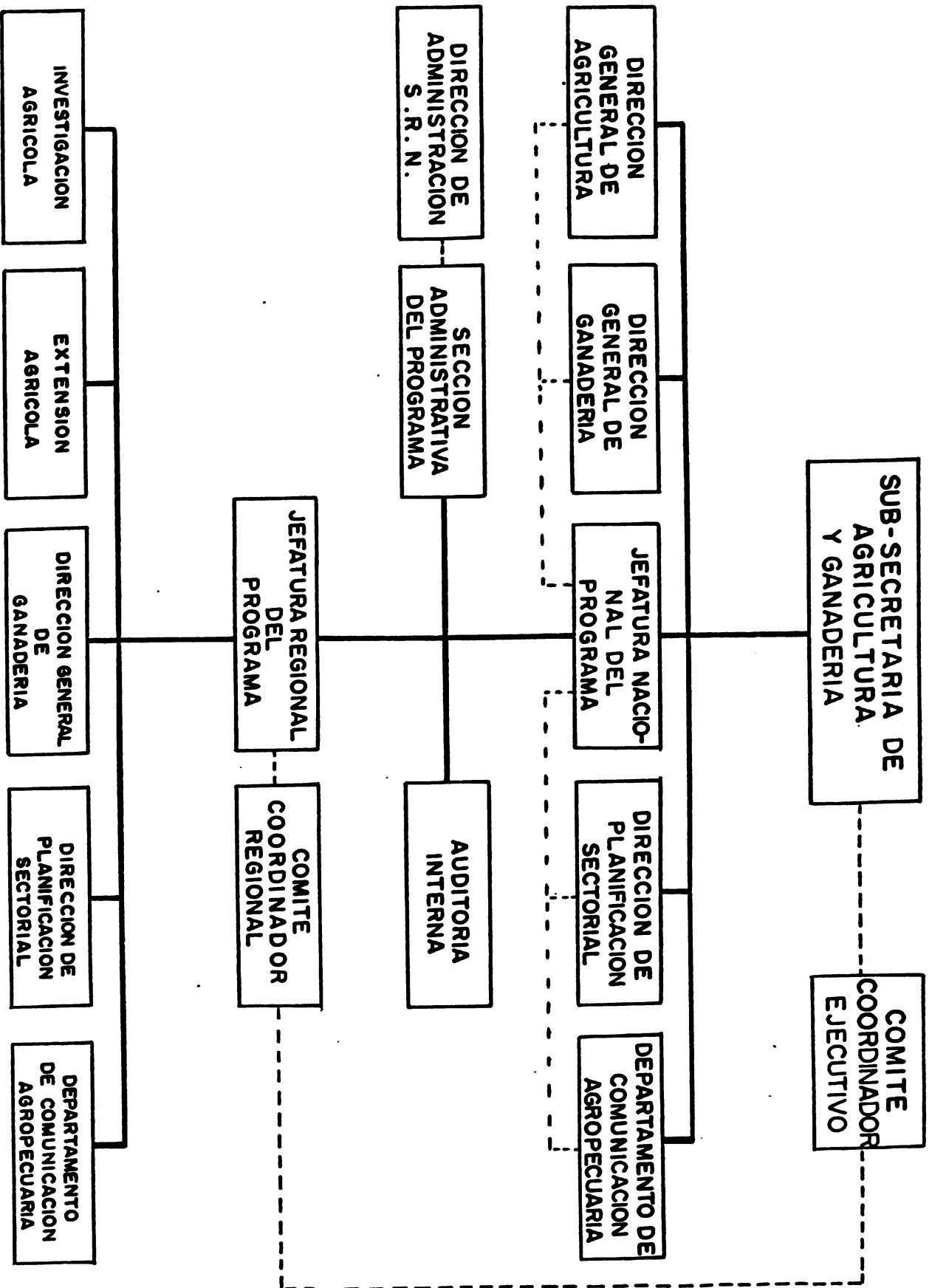
- Comité Coordinador Ejecutivo
- Comité Coordinador Regional
- Jefatura Nacional del Programa dependiendo directamente de la Sub-Secretaría de Agricultura y Ganadería.

- Sección Administrativa del Programa, dependiendo de la jefatura nacional la cual para realizar sus operaciones será fiscalizada por la unidad de Auditoría Interna y la Dirección de Administración de la SRN.
- Jefaturas Regionales.

En las secciones siguientes de este documento se proporcionan el organigrama con el que se integran estas unidades a la estructura existente y se describe cada una de éstas, indicando las razones que justifican su establecimiento, sus objetivos, estructura, funciones, relaciones, formas de operar y estrategia operativa, productos esperados de su funcionamiento, implantación operativa e implantación legal.

ORGANIGRAMA

Ver Organigrama siguiente:



NOTA: La ubicación de la Jefatura Nacional del Programa (Unidad Ejecutora) al mismo nivel de las Direcciones, no indica jerarquía, sólo tiene el propósito de mostrar la unidad y coherencia programática y operativa que debe existir en la ejecución del Programa.

NOMENCLATURA :
 Dependencia Jerárquica : —————
 Relación de Coordinación : - - - - -

DESCRIPCION DE CADA UNIDAD

5.1.1. Comité Coordinador Ejecutivo

5.1.1.1. Justificación.

Es fundamental para el éxito del Programa que la coordinación institucional entre los organismos que participan influyeran decisivamente la ejecución del mismo. Es necesario que los representantes claves de estos organismos se involucren conjuntamente en la programación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Programa, de manera que la coordinación e integración de esfuerzos institucionales requeridos surja como subproducto de dicho involucramiento.

5.1.1.2 Objetivo

Consiste principalmente, en integrar las acciones operativas vinculadas a este Programa, en el área de actividad de los distintos organismos vinculados, a través de la elaboración de programas conjuntos de trabajo y esquemas de seguimiento y revisión periódica y oportuna de los mismos.

5.1.1.3 Estructura

El equipo de trabajo estaría integrado de la siguiente manera:

Sub-Secretario de Agricultura y Ganadería	Presidente
Jefe Nacional del Programa	Secretario Ejecutivo
Director General de Agricultura	Miembro
Director General de Ganadería	Miembro
Director de Planificación Sectorial	Miembro
Jefe Depto. de Comunicación Agropecuaria	Miembro

5.1.1.4 Funciones

Consistirán principalmente en:

- a) Conocer el comienzo de la ejecución del Programa, la programación preliminar e inicial de ejecución, determinando y comprometiendo la acción específica requerida de cada unidad de la SRN para el desarrollo exitoso del Programa.
- b) Reunirse por lo menos una vez cada tres meses, para examinar colectivamente los logros, problemas y

dificultades en el ámbito de cada proyecto y subproyecto a nivel nacional, regional y local y determinar los ajustes requeridos en cada una de las áreas para encauzar mejor su desarrollo interior, asumiendo a la vez los compromisos institucionales necesarios para tal fin.

- c) Recibir y analizar a nivel de cada uno de sus miembros, la evolución de la ejecución del Programa, reuniéndose cada vez que el Presidente los convoque.

5.1.1.5 Relaciones

- a) Hacia arriba y fuera de la Sub-Secretaría de coordinación y concertación.
- b) A nivel de la coordinación del Programa.
- c) Hacia abajo de la coordinación del Programa.
 - Legitimando y propiciando la participación activa de sus instituciones en el programa frente a sus niveles operativos en los equipos de trabajo y coordinación en las regionales y agencias de desarrollo ó extensión.

5.1.1.6 Formas de Operar y Estrategia Operativa

Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses, ó tantas veces como el Presidente los convoque.

El Secretario Ejecutivo, les enviará a todos sus miembros un informe bimestral del progreso, donde señalará los principales logros y dificultades enfrentadas en el periodo para el cumplimiento de las metas del Programa y las acciones previstas para el periodo siguiente inmediato, con el propósito de aprovecharse y corregir la experiencia en el periodo inmediato anterior.

5.1.1.7 Productos

Constirán principalmente en:

- a) Programas de trabajo revisados colectivamente.
- b) Compromisos contraídos institucionalmente, para la contratación y convergencia programática de las acciones a cargo de las distintas instituciones participantes y vinculadas.
- c) Participación legitimada y activa de los niveles operativos de las instituciones representadas en este equipo, en los equipos operativos similares al nivel de Regiones y Agencias de Desarrollo.

5.1.1.8 Implementación Operativa

A instancia de la jefatura nacional del Programa, la Sub-Secretaría de Agricultura y Ganadería obtendrá la integración de este equipo de trabajo, dando todos los antecedentes necesarios en el seno del Comité Nacional Agropecuario (CNA).

5.1.1.9 Implementación Legal

Se obtendrá un Decreto Ministerial implementando y regulando el funcionamiento de este equipo.

5.1.2 Jefatura Nacional del Programa

5.1.2.1 Justificación

Para que el Programa cumpla sus objetivos, su diseño y compromisos, se requiere unidad de mando, identidad programática, articulación e integración de la programación operativa y seguimiento de las operaciones de su ejecución. Esto se hace posible a través de la designación de un jefe del Programa y haciendo que éste dependan directamente los jefes de proyectos y subproyectos en todos los niveles. Además, se necesita que con toda la información precedente se elaboren los informes requeridos por la institución financiera internacional y autoridades del Gobierno de Honduras. Esta jefatura del Programa satisfaría esta necesidad ó justificaría así su creación.

5.1.2.2 Objetivos

Hacer que se alcancen los objetivos y metas del Programa, que se dé un seguimiento estricto y oportuno a la gestión de su ejecución a todos los niveles; que se efectivicen controles adecuados y oportunos de todas las operaciones técnicas y administrativas; que se elaboren los informes requeridos por la SRN, institución financiera y autoridades gubernamentales de Honduras, adecuada y oportunamente y que se propicie la integración creciente del Programa con todos los componentes del mismo, propiciando al mismo tiempo unidad de mando en todo el ámbito del Programa.

5.1.2.3 Estructura

Estaría integrado así:

- Un Jefe Nacional
- Un Asistente
- Un Programador
- Una Secretaria

5.1.2.4 Funciones

Consistirán principalmente en:

- a) Dar los lineamientos operativos generales para la formulación, revisión y corrección de programas operativos de trabajo del Programa en su conjunto, interpretando y aplicando los lineamientos surgidos del seno del Comité Coordinador Ejecutivo.
- b) Coordinar, organizar y dirigir la ejecución del Programa en sus distintas unidades de apoyo, Operativas y Regionales, dando seguimiento a sus operaciones, constatando el grado de cumplimiento y desviaciones en el desarrollo de sus programas operativos y propiciando la toma de decisiones correctivas necesarias de manera adecuada y oportuna.
- c) Establecer la metodología a utilizarse para la programación operativa, seguimiento y control de gestión del programa al nivel de todas y cada una de sus unidades centrales, regionales y locales.
- d) Definir y asesorar en la aplicación de esta metodología, recogiendo, sistematizando e integrando la información que se genere en informes periódicos de progreso.
- e) Coordinar las operaciones del Programa estrechamente con todas las demás operaciones principales de la D.G.A. y D.G.G.; propiciando una integración creciente entre éstas, en beneficio del fortalecimiento institucional.

5.1.2.5 Relaciones

- a) Hacia arriba y fuera de la unidad.
 - De dependencia directa, tanto en lo técnico como en lo jerárquico - administrativo de la Sub-Secretaría de Agricultura y Ganadería.
 - De coordinación y cooperación con las unidades pertinentes de la D.G.A. , D.G.G. y DPS, SRN y resto del Gobierno de Honduras.
- b) Horizontalmente y a su nivel.
 - De coordinación y cooperación con los demás miembros del Programa.
- c) Hacia Abajo.
 - Jefe directo de todas las unidades del Programa

tanto en lo técnico como en lo jerárquico-administrativo, en el nivel central y en las regiones donde opere este programa.

Los jefes locales dependen del respectivo jefe regional del Programa.

5.1.2.6 Formas de Operar

Combinará la obtención de información e intercambio de comunicaciones de orientación y apoyo a través de formularios ó instituciones escritas y celebrando reuniones de trabajo en los distintos niveles del Programa.

Dispondrá de lineamientos generales, manuales de organización y procedimientos de funcionamiento de los sistemas de programación operativa, seguimiento, control de gestión y evaluación en los primeros seis meses de funcionamiento del Programa.

5.1.2.7 Productos

- La organización del Programa funcionando con sus manuales de organización y procedimientos debidamente aprobados.
- Todas las unidades del programa, funcionando efectivamente.
- Programas anuales operativos de trabajo formulados y en funcionamiento.
- Metas del programa cumplidas.
- Informes de progreso requeridos por las distintas unidades de la SRN. institucionales y otras unidades financieras, autoridades de la SRN y resto de autoridades del Gobierno de Honduras.
- Requisitos para el mantenimiento al día de cronograma de inversiones y desembolsos del programa, todos debidamente cumplidos, adecuada y oportunamente.
- Sistemas de programación operativa, seguimiento y control de gestión y elaboración de informes, debidamente aprobados y en funcionamiento.
- Una "Sala de Situación" implementada y al día, ampliamente utilizada para la toma de decisiones e ilustraciones en las reuniones del Comité Coordinador Ejecutivo.

5.1.2.8 Implementación Operativa

Designación del jefe del programa por el Ministro de Recursos Naturales y de todos los demás responsables de las unidades del programa, en consulta y con la aprobación principalmente de los directores de la DGA, DGG. y DPS..

5.1.2.9 Implementación Legal

Los requeridos habitualmente por la legislación de Honduras..

5.1.3 Sección Administrativa del Programa

5.1.3.1 Justificación

La magnitud del programa y las exigencias del organismo financiero internacional, hacen necesario una administración especializada de los recursos internacionales y de la contraparte nacional asignados al mismo. Esto solo se logrará con una administración propia del Programa.

5.1.3.2 Objetivo

Consiste en el cumplimiento de todos los trámites administrativos para gestionar, ejecutar, registrar e informar sobre los desembolsos internacionales y los fondos de contraparte nacional destinados al Programa, del personal asignado y recursos físicos adquiridos ó puestos a su disposición.

5.1.3.3 Estructura

Estaría integrado por:

Un Administrador
Un Contador
Un Auxiliar
Una Secretaria

5.1.3.4 Funciones

Del Administrador

- a) Elaborar los manuales de organización y procedimientos administrativos del Programa para control de personal, compras y suministros, administración de cajas chicas y fondos rotatorios, programación de adquisiciones, control de inventarios, uso de vehículos, registros contables y relaciones administrativas con la Dirección de Administración de la SRN y las Direcciones Regionales, así como elaborar toda otra regulación en la que intervenga la administración.

- b) Programar, organizar, gestionar el nombramiento de su personal, dirigir, coordinar, articular el sistema de comunicaciones e informes e intervenir en la elaboración de los presupuestos de sus unidades organizativas a nivel nacional y regional, dando seguimiento y controlando la gestión de cada una de ellos.

Del Contador

- a) Registrar todas las operaciones del Programa.
- b) Mantener los registros al día.
- c) Elaborar y consolidar estados de situación y saldos mensualmente y una vez al año, así como en toda otra oportunidad ó periodo que los requieran las autoridades de Honduras ó la entidad financiera internacional.

Del Auxiliar

- a) Hacer los trámites necesarios dentro de las unidades involucradas con el Programa en relación a la liberación de fondos nacionales, nombramientos de personal, compras y suministros, así como toda tramitación requerida para funcionamiento del mismo.
- b) Programar las adquisiciones, investigando las necesidades de los distintos proyectos y subproyectos durante la ejecución prevista del Programa.
- c) Preparar las licitaciones y pedidos de cotización.
- d) Controlar los inventarios.

5.1.3.5 Relaciones

- a) Hacia Arriba.
- Depende jerárquicamente del jefe nacional del Programa.
 - Se coordina con la administración de la SRN.
 - Directamente se coordina con la Proveduría General de la República y otros organismos del Estado.
- b) Hacia Abajo.
- Dependen del personal administrativo: Contador, Auxiliar y Secretaria.

c) **A su Nivel.**

- Se coordina administrativamente con los coordinadores de proyectos y subproyectos en el desarrollo de sus actividades.
- Acompaña al jefe del Programa a las reuniones de los equipos de trabajo cada vez que se le pida.

5.1.3.6 **Formas de Operar**

Las que se establezcan, sobre la base de estos lineamientos generales en regulaciones específicas y manuales de organización y procedimientos a establecer dentro de los primeros meses del funcionamiento del Programa.

5.1.3.7 **Productos**

- Manuales y regulaciones administrativas elaboradas y aprobadas.
- Registros contables al día.
- Estados de situación (balances) y estados presupuestarios y análisis financieros al día.
- Agilidad en las compras y suministros.

5.1.3.8 **Implementación Operativa**

Designación del jefe administrativo por el ministro de Recursos Naturales y de todos los demás miembros por parte del jefe del Programa, en consulta y con la aprobación de los Directores Generales involucrados.

5.1.4 **Auditoria Interna**5.1.4.1 **Justificación.**

Dada la magnitud del Programa, en términos de interdependencias principalmente con la DGA, DGG y SRN, el control administrativo de las erogaciones no puede depender sólo de la auditoria externa requerida por la institución financiera internacional y de la auditoria interna de la SRN, el Programa necesita su propia auditoria interna, para que las posibles desviaciones se anticipen y prevengan y no vengán como sorpresas detectadas desde fuera del Programa, por la auditoria de la SRN ó la auditoria externa.

5.1.4.2 **Objetivo**

Prevenir desviaciones en el manejo y aplicación de recursos.

5.1.4.3 Estructura

Sólo el auditor además del apoyo secretarial requerido. Dependerá directamente del jefe nacional del Programa.

5.1.4.4 Funciones

- a) Hacer un programa anual de auditoria regulares y ocasionales de las administraciones central, regional y local, donde corresponda.
- b) Efectuar las auditorias a lo largo del año.
- c) Producir informes mensuales y ocasionales, cuando hubieran situaciones especiales sobre las cuales informar.
- d) Auditar totalmente los estados de situación y resultados preparados por la administración y todo otro informe de naturaleza financiera que se eleve a la entidad financiera internacional y autoridades del Gobierno de Honduras.

5.1.4.5 Relaciones

- a) Depende del jefe nacional del Programa.
- b) Supervisa y controla todas las operaciones, aunque en lo operativo el control sea utilizando la metodologia de muestras estadisticamente confiables.
- c) Coordina con otros servicios de auditoria y contraloria de la SRN y resto del Gobierno de Honduras.
- d) Colabora y apoya a la auditoria externa que se establezca.

5.1.4.6 Formas de Operar

Con un programa anual de auditorias regulares y ocasionales, revisando la documentación en su totalidad y utilizando muestras estadisticamente confiables.

5.1.4.7 Productos

- Informes de auditoria regulares.
- Informes de auditoria ocasionales.
- Informes sobre estados de situación, resultados y otros de indole financiera.

5.1.4.8 Implementación Operativa

Designado por las autoridades correspondientes a propuesta del jefe nacional ó en consulta y con el acuerdo de él, el auditor tiene que estar profesionalmente habilitado para desempeñarse como tal.

5.1.4.9 Implementación Legal

La que corresponda según la legislación hondureña vigente.

5.1.5 Jefatura Regional del Programa

5.1.5.1 Justificación

El éxito de la ejecución del Programa a nivel regional depende directamente de que en la coordinación nacional haya unidad de mando e identidad programática definida; esto se hace posible mediante la designación de un jefe regional que coordine las actividades en la región respectiva.

5.1.5.2 Objetivos

Hacer que se logren los objetivos y metas del Programa en la región y localidades comprendidas, que se dé un seguimiento estricto y oportuno a la gestión de su ejecución en los niveles regional y local, que se efectivicen controles adecuados y oportunos de todas las operaciones técnicas y administrativas en los anteriores niveles, que se elaboren y entreguen los informes requeridos al nivel nacional y que al nivel de la región y localidades comprendidas, se propicie la integración, propiciando al mismo tiempo el fortalecimiento institucional.

5.1.5.3 Estructura

- Un jefe regional y una secretaria.

5.1.5.4 Funciones

- Dar los lineamientos operativos generales y hacer que se ejecuten por intermedio de los grupos de trabajo existentes.
- Organizar, coordinar y dirigir, la ejecución del Programa en la región y las distintas agencias de desarrollo allí comprendidas, dando seguimiento a sus operaciones, constata el grado de cumplimiento y desviaciones en el desarrollo de sus programas operativos y propiciando la toma e implementación de acciones correctivas necesarias de manera adecuada y oportuna.

- Controlar la ejecución de las operaciones del Programa en la región y localidades allí comprendidas.

5.1.5.5. Relaciones

a) Hacia arriba y fuera de la unidad

- Depende directamente en lo técnico-funcional y en lo jerárquico administrativo del jefe nacional del Programa.
- Coordina con todas las demás unidades del Programa a nivel nacional.
- Intercambiar experiencias e información con otras regionales y organismos vinculados a la ejecución del Programa.

b) A su nivel

- Supervisa y controla su personal.
- Coordina con miembros de otras jefaturas regionales de las Direcciones Generales de la SRN.

c) Hacia abajo.

- Supervisa y controla las acciones locales del Programa, todos los cuales dependen directamente de él.

5.1.5.6 Formas de Operar

De acuerdo a los manuales que se establezcan durante los primeros seis (6) meses a partir del inicio de la ejecución del Programa.

5.1.5.7 Implementación Operativa

Nombrado por las autoridades correspondientes de acuerdo con el jefe regional.

5.1.5.8 Implementación Legal

La que corresponda según la legislación hondureña.

5.1.6 Comité Coordinador Regional

5.1.6.1 Justificación

Las unidades del Programa localizadas en la región y agencias de desarrollo requieren de una adecuada y oportuna coordinación e integración de sus acciones, asegurándose que se cumplan sus funciones. Con esta finalidad se justifica

el establecimiento de este equipo institucional de trabajo a nivel regional.

5.1.6.2 Objetivo

Facilitar el desarrollo del Programa en cada región, propiciando una mayor integración y apoyo institucional a sus operaciones en el área.

5.1.6.3 Estructura

Estaría integrado así:

Presidente: Director Regional.

Secretario Ejecutivo: Jefe Regional del Programa.

Miembro: Jefes de investigación, extensión, Ganadería, Comunicación Agropecuaria y DPS (Jefe de URPLA).

5.1.6.4 Funciones

- Conocer al comienzo de la ejecución del Programa la parte que corresponde a su región, del Programa Preliminar e Inicial de Ejecución, determinando y comprometiendo las acciones específicas requeridas de cada dependencia involucrada para el desarrollo exitoso del mismo.
- Conocer periódicamente informes de progreso de la ejecución del Proyecto en la región, en los que se señalen y analicen los logros, problemas y dificultades del período inmediato anterior y en acciones a tomar para minimizar dificultades en el período inmediato posterior.
- Sugerir ajustes en los programas de trabajo, asumiendo compromisos institucionales necesarios para facilitar la acción del Programa en el nivel operativo.
- Recibir y analizar al nivel de cada uno de sus miembros, la evolución del Programa en la región, reuniéndose cada vez que el Presidente los convoque.

5.1.6.5 Relaciones

a) Hacia arriba y fuera de la unidad.

- De coordinación, cooperación y apoyo inter-institucional.

b) A nivel.

- De trabajo, consulta y coordinación al nivel del jefe regional del Programa.

c) Hacia abajo.

- Legitimando y propiciando la participación activa de sus dependencias en el Programa, dentro de las agencias de desarrollo y áreas de trabajo del mismo, en las distintas localidades de la región.

5.1.6.6 Formas de Operar

Se reunirá periódicamente (una vez cada tres meses), ó tantas como el Presidente lo convoque.

El coordinador regional del Programa enviará a todos los miembros involucrados un informe mensual de progreso, señalando los principales logros y dificultades enfrentados en el transcurso del mes cubierto por el informe, y las acciones que prevé para alcanzar mayores logros y reducir dificultades.

Para este informe puede diseñarse un formulario muy simple, en el que estos aspectos sean señalados sucintamente en sus aspectos esenciales. Después del primero de los informes en los siguientes tendrá que agregar una sección señalando el efecto que tuvieron las acciones previstas a realizar en el informe anterior y sobre los objetivos que se proponía para mejorar logros y reducir dificultades.

5.1.6.7 Productos.

- a) Programas colectivos de trabajo debidamente revisados, enriquecidos y funcionando.
- b) Compromisos interinstitucionales cumplidos.
- c) Participación legitimada y activa de los niveles locales.

5.1.6.8 Implementación Operativa.

Conjuntamente entre la Sub-Secretaría de Agricultura y Ganadería y a instancia del jefe nacional del Programa se integrarán los grupos de trabajo en cada una de las regiones involucradas en el Programa con la participación del Director Regional y Jefe del Programa en cada región.

5.1.6.9. Implementación Legal.

Se obtendrá un Decreto Nacional (convenio) regulando el funcionamiento de los grupos de trabajo alrededor de los

lineamientos aquí superados. Se completará esta reorientación dentro de los primeros seis (6) meses a partir del comienzo de la ejecución del programa.

PROGRAMA DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA

5.2 PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA

5.2.1 COSTO TOTAL

COSTOS BASICOS TOTALES

(US\$. MILES)

CATEGORIAS DE INVERSION	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL
A) INGENIERIA Y ADMON	-	-	-	-	-
B) CONSTRUCCIONES	-	-	-	-	-
C) MAQUINARIA Y EQUIPO	20.8	-	-	-	20.8
a) Maquinaria Agrícola	-	-	-	-	-
b) Equipo Agrícola	-	-	-	-	-
c) Equipo Vet. y Pecuari	-	-	-	-	-
d) Equipo de Laboratorio	-	-	-	-	-
e) Mueb. y Equipo Oficín	14.8	-	-	-	14.8
f) Equipo Computación	6.0	-	-	-	6.0
D) VEHICULOS	27.5	-	-	-	27.5
E) INSUMOS Y MATERIALES	-	-	-	-	-
F) ANIMALES DE REPRODUCCION	-	-	-	-	-
G) ESPECIALIZACION Y CAPACITACION	-	-	-	-	-
H) CONSULTORES	72.1	5.0	2.5	-	79.6
I) PERSONAL	117.0	117.0	117.0	117.0	468.0
J) GASTOS OPERATIVOS	17.7	20.9	20.9	20.9	80.4
a) Combustible y Lubri.	2.5	2.5	2.5	2.5	10.0
c) Repuestos	-	2.0	2.0	2.0	6.0
d) Reparaciones	-	1.2	1.2	1.2	3.6
e) Viaticos	3.6	3.6	3.6	3.6	14.4
f) Mat. y Utiles de Ofic	5.8	5.8	5.8	5.8	23.2
g) Otros	5.8	5.8	5.8	5.8	23.2
TOTAL	255.1	142.9	140.4	137.9	676.3

5.2.2. Maquinaria y Equipo de Oficina

(US\$ 20.8 Miles)

CATEGORIAS DE INVERSION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALORES EN MILES US\$				TOTAL
			A ñ o s				
			1	2	3	4	
a) Muebles y Equipo de Oficina							
- Maquinas de Escribir Eléctricas	7	1.0	7.0	-	-	-	7.0
- Escrit. semi-ejecutivo	6	0.23	1.4	-	-	-	1.4
- Escrit. Secretarial	7	0.20	1.4	-	-	-	1.4
- Sillas giratorias de escritorio	6	0.20	1.2	-	-	-	1.2
- Sillas giratorias Secretariales	7	0.13	1.0	-	-	-	1.0
- Archivos	7	0.23	1.6	-	-	-	1.6
- Calculadoras	6	0.20	1.2	-	-	-	1.2
b) Equipo de Computo							
- Equipo de Cómputo	1	6.0	6.0	-	-	-	6.0
TOTAL							20.8

En esta categoría el Mobiliario y Equipo de oficina se ha considerado de acuerdo al personal a contratar el cual se detalla en la categoría de personal.

El Equipo de Cómputo estará ubicado en la jefatura del Programa y será utilizado por el Programador.

Composicion del Equipo de Computo.

Equipo Harware

Computador personal compatible AT IBM-80286.

CPU, 640 KB, 1 Canal para disco blando.

1 puerto paralelo, 1 puerto serial, teclado y guia del usuario.

Monitor monocromo ambar 14".

Disco duro de 20 MB.

Tarjeta modular para graficos

Cable paralelo

Protector de voltaje con 6 conexiones.

Impresor 200 CPS, dot MATRIX, 136 caracteres de ancho

Software

Lotus 1-2-3

Data Base III Plus

Word Perfect 1-2

MS Dos

5.2.3 Vehiculos

(US\$ 27.5 Miles)

CATEGORIAS DE INVERSION	NUMERO	VALOR UNIDAD US\$	VALORES EN MILES US\$				TOTAL
			A ñ o s				
			1	2	3	4	
Vehiculos							
Pick-up Cabina sencilla diesel	2	13.75	27.5				27.5

Los dos vehiculos que se han estimado estarán ubicados en el nivel central, uno en la Oficina del jefe nacional del Programa y otro para la oficina de administracion de la Unidad Ejecutora.

5.2.4 Consultorias

(US\$ 79.6 Miles)

DESCRIPCION	MESES	US\$ POR MES	A ñ o s				TOTAL
			1	2	3	4	
a) Locales con fondos externos			2.5	5.0	2.5	-	10.0
Ingenieria	8	1.25	2.5	5.0	2.0	-	10.0
b) Internacionales con fondos externos			69.6	-	-	-	69.6
Organización y Admi- nistración Financiera	12	5.80	69.6	-	-	-	69.6
TOTAL			72.1	5.0	2.5	-	79.6

a) Consultorias locales con fondos externos

- Consultor en Ingenieria. Es razonable la contratación de dicho consultor para la preparación de los documentos de convocación a licitación de las obras y para el seguimiento de los cronogramas.

La supervisión del consultor mencionando tendrá una duración de 8 meses distribuidos de la siguiente manera:

A ñ o s	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	TOTAL
Año 1	-	-	1 Mes	1 Mes	2 Meses
Año 2	1 Mes	1 Mes	1 Mes	1 Mes	4 Meses
Año 3	1 Mes	1 Mes	-	-	2 Meses
Año 4	-	-	-	-	-
TOTAL	2 Meses	2 Meses	2 Meses	2 Meses	8 Meses

- Este consultor tendra un costo de US\$ 1.250 por mes lo que haria un total de US\$ 10.000 por su consultoria

b) Consultorias Internacionales con fondos externos

- Consultor en Organización y Administración Financiera. Con duración de 12 meses su finalidad principalmente es asesorar al jefe nacional del Programa en los aspectos de administración contable-financiera y control de los recursos asignados y/o generados por el mismo y sugerir los ajustes que se estimen apropiados para la exitosa ejecución del Programa.

Servicios profesionales y otros gastos US 65.000 anuales; viáticos se ha considerado viajes de 5 días por mes a razón de \$ 80.00 diarios, lo que hace un total de \$ 400.00 al mes. El costo total para los 12 meses es de US\$ 69.600.

5.2.5 Personal

(US\$ 468.0 Miles)

CATEGORIAS DE INVERSION	# DE PERSONAS	SUELDO MENSUAL C / U	VALORES EN MILES US\$				TOTAL
			A ñ o s				
			1	2	3	4	
- Jefe Nacional del Programa	1	3.0	36.0	36.0	36.0	36.0	144.0
- Asistente Jefe del Programa	1	2.0	24.0	24.0	24.0	24.0	96.0
- Programador	1	1.0	12.0	12.0	12.0	12.0	48.0
- Administrador U.E.P.	1	1.0	12.0	12.0	12.0	12.0	48.0
- Contador U.E.P.	1	0.7	8.4	8.4	8.4	8.4	33.6
- Asistente Contador U.E.P.	1	0.5	6.0	6.0	6.0	6.0	24.0
- Auditor Interno	1	0.75	9.0	9.0	9.0	9.0	36.0
- Secretarias/nivel central	2	0.4	9.6	9.6	9.6	9.6	38.4
TOTAL	9		117.0	117.0	117.0	117.0	468.0

El cuadro anterior es un estimado del personal que se va a requerir e incluye los sueldos y salarios a devengar durante los cuatro años de ejecución del Programa.

5.2.6 Gastos Operativos

(US\$ 80.74 Miles)

CATEGORIAS DE INVERSION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALORES EN MILES US\$				TOTAL
			A ñ o s				
			1	2	3	4	
a) Combust. y Lubricantes			2.5	2.5	2.5	2.5	10.0
- Combustibles	7680G.	1.25	2.4	2.4	2.4	2.4	9.6
- Lubricantes	48G.	7.00	0.08	0.08	0.08	0.09	0.34
b) Repuestos	2 Veh.	1.000	-	2.0	2.0	2.0	6.0
c) Reparación	2 Veh.	600	-	1.2	1.2	1.2	3.6
d) Viaticos	120 d/año	30	3.6	3.6	3.6	3.6	14.4
e) Mat. y Utiles de Oficina	5% s/Pers.		5.8	5.8	5.8	5.8	23.2
f) Otros	5% s/Pers.		5.8	5.8	5.8	5.8	23.2
TOTAL			17.7	20.9	20.9	20.9	80.4

a) Combustible y Lubricantes

Se calculó un gasto de 4 galones de combustible diarios que multiplicado por 240 días laborables dan un total de 960 galones anuales, lo que da un total de 7680 galones para los dos vehículos, en los cuatro años de duración del proyecto, el total de galones a precio de \$1.25 dan un costo de \$9.600 lubricantes. Se consideró un promedio de 6 galones por año ó sea 48 galones en cuatro años para ambos vehículos, el precio por galón es de \$7.00 lo que da un costo total de US\$ 3360.

b) Repuestos

En esta sub-categoría se consideró un gasto de US\$1.000 anuales por vehículo, para los últimos 3 años del proyecto; no se consideró para el primer año ya que las unidades serán nuevas y por lo general están en

periodo de garantía; el costo total para los dos vehículos es de \$ 6.000.

c) Reparaciones

El cálculo del costo se hizo de la misma manera de la sub-categoría de repuestos con la variante de que el gasto anual es de \$ 600 anuales por vehículo para un costo total de \$ 3.600 en los 3 años de ejecución.

d) Viáticos

Se estima \$ 30. por día para 10 días de viáticos por mes, 120 por año para todos los viajes necesarios a las distintas regiones por parte de todos los miembros de la U.E.P.

e) Materiales y Utiles de Oficina y Otros

En ambas sub-categorías se considera un promedio de 5% sobre el gasto total de sueldos de personal.

5.3 TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR INTERNACIONAL.

5.3.1 Consultor en Organización y Administración Financiera

a) Objetivo

Desarrollar y fortalecer la organización administrativa y financiera de la Unidad Ejecutora y poner en marcha los diferentes proyectos y subproyectos del Programa para cumplir en forma adecuada los objetivos y metas propuestas.

b) Duración de la Asistencia: 12 meses.

c) Entidad a la que prestaría servicios : Ministerio de Recursos Naturales.

e) Sede de sus Funciones: Tegucigalpa, D.C., con viajes a diferentes regiones del país.

f) Ubicación: Unidad Ejecutora del Programa.

g) Requerimientos Básicos:

i. Título de master en Administración de empresas ó contador público a nivel universitario.

ii. Estudios especializados en administración, contabilidad y finanzas.

iii. Cinco años de experiencia en organización y administración financiera de empresas del sector público.

iv. Dominio técnico del idioma español.

h) Deberes y responsabilidad:

i. Colaborará con las autoridades del Ministerio de Recursos Naturales en la formulación e implantación de los sistemas, manuales y normas administrativas que requiere la Unidad Ejecutora, así como en la determinación del número y calificaciones del personal necesario para la exitosa ejecución del Programa.

ii. Asesoría al Jefe Nacional del Programa en los aspectos de administración contable-financiera y control de los recursos asignados y/o generados por el mismo sugerirá los ajustes que se estimen apropiados para asegurar su eficiente operación

iii. Realizará el adiestramiento en servicio del personal que haya sido asignado a funciones

administrativas y contables en la Unidad Ejecutora del Programa.

5.4. VIABILIDAD INSTITUCIONAL

La estrategia adoptada para el diseño y establecimiento de la Unidad Ejecutora se orienta a que ésta se integre estrecha y plenamente con la estructura organizativa y funcional existente actualmente y que al mismo tiempo goce de la autonomía administrativa - financiera necesaria para la debida ejecución de los fondos internacionales y de la contraparte nacional asignados al mismo, ya que la magnitud del Programa y las exigencias del Organismo Financiero Internacional así lo exigen.

La dirección de ejecución y coordinación global del presente Programa en su III etapa, será responsabilidad directa del Jefe Nacional del Programa que dependerá directamente del Sub-Secretario de Agricultura y Ganadería.

Sin embargo, la ejecución misma del Programa en sus aspectos técnicos, desde la programación a la evaluación y reajuste terminal y sobre la marcha de sus actividades programadas, pasando por la realización misma de éstas últimas, estará siempre a cargo, según sea la naturaleza específica de éstas, de las Direcciones y Departamentos que conforman el Programa, quienes en forma conjunta analizarán y propondrán las acciones a seguir para cumplir con los objetivos y metas propuestas.

El comité Coordinador Ejecutivo y el Comité Coordinador Regional funcionarán con el propósito de establecer un adecuado y efectivo método de seguimiento, control de gestión y bases para la oportuna toma de decisiones y acciones correctivas y al mismo tiempo, para coordinar e integrar la elaboración del programa para asegurar que durante y al final de la ejecución del mismo, sus funciones se continúen y fortalezcan.

La jefatura Regional del Programa es fundamental, ya que el éxito en la ejecución a nivel regional depende directamente de que en la coordinación nacional haya unidad de mando e identidad programática definida.

En síntesis, se hace necesario que para que el esquema institucional antes mencionado pueda tener éxito en la programación, desarrollo y funcionamiento de las actividades ó metas propuestas, cuente con el recurso humano necesario y la colaboración y apoyo de las máximas autoridades de la Secretaría de Recursos Naturales.

- 5.5 PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS DE LA SRN.
El detalle de los procedimientos de compras se presenta en el Anexo V-1.
- 5.6 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA INTERNA DE LA SRN.
El detalle de los procedimientos de Auditoria Interna se presentan en el Anexo V-2
- 5.7 PERSONAL E INSTRUCTIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.
El detalle de esta información se presenta en el Anexo V-3.
- 5.8. REGLAMENTO DE LICITACIONES
- 5.9.1. Procedimiento para la Ejecución de Obras y la Adquisición de Bienes y Servicios.

El detalle de la propuesta completa sobre el reglamento de licitaciones se presenta en el Anexo V-4, al final de este documento.

- 5.9 SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION A POSTERIORI.
- 5.9.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

El Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación a Posteriori del Programa tiene por objeto elevar la eficiencia de las inversiones públicas en el Sector Agrícola. Cubrirá todos y cada uno de los proyectos y subproyectos del Programa; permitirá preparar información básica sobre la situación existente antes del inicio del Programa, medir los cambios durante la ejecución y evaluar los resultados en el momento de su consolidación.

El detalle del sistema que se presenta a continuación incluye la metodología propuesta y los indicadores de progreso. Se destaca la identificación de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) como entidad responsable del sistema.

Los informes que se solicitan al Programa, incluyen el de la situación existente, en el cual se incluirá la descripción detallada de la metodología. Cada año presentará un informe actualizado de la situación en el cual se resumirán las acciones realizadas; se presentará el cumplimiento de metas y se analizarán los resultados obtenidos. Se recomienda además la entrega del informe de evaluación a posteriori tres años después del último desembolso, incluyendo en el una cuantificación económica de los resultados.

La metodología propuesta identifica las unidades responsables de la preparación de informes, la periodicidad de presentación y la clase de formularios que podrían ser empleados. Los indicadores detallan a nivel de proyecto y subproyecto el concepto básico y la forma general de procesar el índice o coeficiente.

5.9.2. CONCEPTUALIZACION DEL SISTEMA.

5.9.2.1 Objetivos.

El Gobierno de Honduras, consciente de la necesidad de elevar la eficiencia de las inversiones públicas en el Sector Agrícola deben mejorar el mecanismo de seguimiento, control y evaluación de sus actividades y aprovechar la iniciación del Programa para fortalecer su actual sistema que, cada vez en mejor forma, permita:

- a) Organizar un procedimiento para generar información básica que apoye las evaluaciones anuales sobre la ejecución del Programa y controlar el cumplimiento de sus metas.
- b) Medir el impacto económico y social del Programa para justificar nuevas acciones en todos los campos abarcados por Programa.
- c) El seguimiento o control de la ejecución del Programa verificando el cumplimiento de las actividades previstas y el uso de los recursos programados.
- d) Mejorar la capacitación y el desempeño de los recursos humanos del proyecto.
- e) Contribuir al mejoramiento de los sistemas administrativos y de ejecución financiera de la SRN.

- f) Colaborar con el BID en el suministro de información compatible con programas similares en otros países latinoamericanos para comparar los resultados de inversiones en desarrollo agrícola.

5.9.2.2 ESTRATEGIA.

Se propiciara una mayor interacción entre los servicios de Investigación y Extensión especialmente en el trabajo de campo, mediante la concurrencia en fincas de productores donde se establezcan acciones para monitorear en forma continua y oportuna:

- a) Los sistemas de producción utilizados por el productor.
- b) La descripción cualitativa y cuantitativa de la tecnología utilizada por el productor y su secuencia en tiempo, así como su costo.
- c) Mediante un sistema de muestreo adecuado, cuantificar los rendimientos por hectáreas obtenidos por el productor en cada uno de los cultivos que integran los sistemas de producción, a fin de hacer comparaciones validas entre cultivos y entre sistemas de producción.
- d) Mediante el análisis conjunto de la tecnología propuesta utilizada por el productor, identificar posibles ajustes a la misma que pudiesen representar y significar un beneficio para el productor. Probar en el campo la bondad de dichos ajustes con la participación del productor.
- e) Establecer conjuntamente pruebas en el sitio de concurrencia para validar tecnología; determinar su potencial de rendimiento bajo las condiciones del productor, asimismo evaluar lo apropiado de dicha tecnología.
- f) Mediante la concurrencia de Investigación y Extensión en sitios permanentes, en cada región, durante el periodo de duración del Programa, generar la información cualitativa y cuantitativa que permita una evaluación del impacto del Programa, para lo cual se requiere cuantificar el efecto del año.
- g) Es conveniente que cada año, Investigación y Extensión organicen una reunión conjunta de evaluación, donde presenten avances y resultados y el informe de campo correspondiente.

5.9.2.3 Alcance de las Acciones.

El sistema debe tener una dimensión temporal que dé cobertura a la situación existente con anterioridad a la implementación del programa, que proporcione información sobre los cambios que se van produciendo durante el período de Ejecución y que permita evaluar los resultados finales, en base al conocimiento de la situación prevaleciente una vez transcurrido el período de maduración de las inversiones.

Desde otro ángulo, el sistema medirá el cumplimiento de los objetivos globales del Programa en términos de incremento del volumen y del valor de la producción de los rubros agropecuarios esenciales para el país, a través de acciones que aumentan la productividad y el ingreso neto de los pequeños y medianos productores. En forma independiente, cada proyecto y subproyectos evaluarán su contribución al logro de los objetivos globales utilizando información sobre sus acciones técnicas especializadas midiendo:

A. Aspectos Tecnológicos y Funcionales.

a) Proyecto de Investigación Agrícola.

- i. El funcionamiento de sus diferentes actividades
- ii. La situación existente antes de su establecimiento o implantación
- iii. El costo de los diferentes insumos utilizados en sus actividades.
- iv. La aceptación y el impacto del proyecto entre los productores.
- v. La aceptabilidad y rentabilidad económica de la tecnología a nivel del productor.
- vi. Su cobertura
- vii. Incremento de opciones tecnológicas, apropiadas para los productores atendidos (aumento de oferta tecnológica apropiada).
- viii. Productos concretos del trabajo de investigación, por rubro y por actividad: Ejemplo nuevas variedades, sistemas mejorados de cultivo, otros.

- b) Proyecto de Extensión Agrícola.
 - i. El funcionamiento y desarrollo de todas sus actividades.
 - ii. El costo de operación y monto del proyecto y sus actividades.
 - iii. El impacto tanto social como económico a través del conocimiento de la situación anterior al proyecto.
 - iv. Su rentabilidad económica para los productores.

- c) Proyecto de Servicios Agrícolas.
 - c.1 Subproyecto de Producción y Certificación de semillas.
 - i. La cobertura del proyecto a través del conocimiento del área atendida.
 - ii. El costo de la producción y certificación de semillas por rubros y por actividades. Costo del subproyecto.
 - iii. El costo y la aceptación entre los productores de la semilla certificada.
 - vi. El impacto del subproyecto a través del conocimiento de la situación durante y después del proyecto.

 - c.2 SubProyecto de Análisis y Estudios de suelos.
 - i. La cobertura del proyecto conociendo el No. de beneficiarios y área atendida.
 - ii. La situación existente antes del subproyecto para saber el impacto del mismo comparándolo con los cuatro años de ejecución.
 - iii. La aceptabilidad y rentabilidad del subproyecto a nivel de beneficiarios.
 - iv. El costo de ejecución de las actividades del Subproyecto.

- d) Proyecto de Especies Menores.
 - i. La cobertura del proyecto, el área y el No. de beneficiarios y de animales.
 - ii. El costo por rubro de todas las actividades del proyecto.
 - iii. La asistencia brindada y su impacto en los productores.
 - iv. El funcionamiento del proyecto y sus actividades

- e) Subproyecto de Registro Genealógico y Subastas Ganaderas.
 - i. La cobertura del Subproyecto y sus actividades conociendo el área, No. de fincas y beneficiarios, etc.
 - ii. La productividad antes, durante y después de la ejecución del subproyecto.
 - iii. La eficiencia de los registros y el aprovechamiento de los productores.
 - iv. El funcionamiento y volumen de trabajo del Subproyecto y sus actividades.
 - v. El costo de operación del subproyecto y sus actividades.
 - vi. El costo del servicio comparado con el ingreso, la participación del sector privado en el servicio.
 - vii. Volumen de animales subastados, participantes y subastas.
 - viii. La eficiencia del servicio y su costo de operación.
 - ix. El funcionamiento del Subproyecto y sus actividades.
 - iv. La aceptación y el impacto del Subproyecto entre los productores.
 - x. La rentabilidad económica del Subproyecto para los productores.

f) Proyecto de Comunicación Agrícola.

- i. El funcionamiento de las actividades del proyecto y Subproyecto.
- ii. El costo de edición y distribución de publicaciones.
- iii. El impacto del proyecto a través del aumento de receptores, publicaciones, área.
- iv. La cobertura del proyecto.
- v. La eficiencia y efectividad de las publicaciones entre los receptores.
- vi. Rendimiento de los productores antes y durante el proyecto.

B. Ejecución de Obras Físicas del Programa.

Evaluación y seguimiento global en todos los proyectos, sobre:

- i. Construcción y remodelación de edificios.
- ii. Obras de Infraestructura.

Introducción e instalación de servicios de agua, electricidad.

Caminos, obras de riego, drenaje, instalaciones pecuarias permanente.
- iii. Adquisición, instalación y operación de equipo y maquinaria fija, laboratorios.
- iv. Adquisición de equipo, maquinaria agrícola y vehículos.

C. Participación y Capacitación de los Recursos Humanos.

- i. Movimiento de personal incremental, por proyecto, y Subproyectos, región y categoría.
- ii. Desempeño del personal en el Programa.
- iii. Desarrollo de las actividades de capacitación a personal del programa; según proyectos y Subproyectos, por especialidad y niveles.

- iv. Actividades de capacitación y apoyo técnico del Programa a personal de otras unidades de la SRN, o del sector agropecuario.
- v. Desempeño y desarrollo de actividades de consultorías técnicas el Programa, según términos de referencia en cada caso.

D. Ejecución Financiera del Programa.

- i. Ejecución financiera, según fuentes de fondos, conforme a la programación establecida.
- ii. Desarrollo de la adquisición de bienes y servicios para el Programa.
- iii. Balance analítico de la ejecución financiera.

5.9.2.4 Propuesta de la Metodología.

Se utilizarán procedimientos diferentes según se trate el control de la ejecución o de la evaluación.

5.9.2.4.1. Control o seguimiento.

Dado que los esfuerzos se concentran en la verificación del cumplimiento de las actividades previstas y del uso de los recursos programados, el sistema de seguimiento comienza con la elaboración del Plan de Ejecución del Programa (PEP) inicial. En efecto, su preparación obliga a prestar cuidadosa atención a la determinación de los plazos de cumplimiento de las actividades y de los recursos a emplear para su realización. Posteriormente, la información de seguimiento se centrará en el cotejo de las realizaciones con las previsiones y en el análisis causal de los desvíos.

Mensual o anual según se requiera los Jefes Regionales del Programa ubicados en cada una de las Direcciones Regionales ejecutoras del proyecto, recopilarán los datos provenientes de sus unidades básicas (centros, estaciones y campos experimentales para investigación, agencias de extensión etc.) describiendo las actividades realizadas y los recursos insumidos. La información recibida será sistematizada y remitida a la Jefatura Nacional de Programa.

Esta Jefatura centralizará y coordinará los datos recibidos y generará informes consolidados comparando la situación prevista con la real, los que serían remitidos al Comité Coordinador Ejecutivo.

En forma trimestral, en ocasión de preparar el PEP vigente, la información física será complementada con datos financieros que pongan de manifiesto la presupuestación prevista, la ejecución realizada y sus desfases. Este último tipo de información será proporcionada por la sección administrativa del Programa.

El informe trimestral será elevado a la consideración del Comité Coordinador Ejecutivo para que este proponga las acciones correctivas pertinentes.

5.9.2.4.2 Evaluación.

Se considera por separado los dos tipos previstos de evaluaciones a realizar:

a) Continua.

En este caso se trata de verificar la forma en que se van cumpliendo los objetivos y metas propuestas, midiendo los cambios que se producen en relación a la situación existente al inicio del Programa. Por consiguiente es necesario contar con un estudio de partida que describa el estado de cosas al comienzo de la ejecución con énfasis en aquellos aspectos que se espera serán modificados por el Programa. Este documento será utilizado como base de comparación para establecer las variaciones que se vayan produciendo.

El Comité Coordinador Ejecutivo del Programa es identificado como la unidad adecuada para asignarle la responsabilidad, de realizar y analizar la evaluación, en razón de la composición de sus miembros y su ubicación en la estructura jerárquica a nivel de asesoría directa del Subsecretario de la SRN. Para ello el Comité tendrá el apoyo de la UEP y del Departamento de Evaluación de Proyectos de la DPS.

La evaluación se efectuará en forma anual sobre la base del informe de seguimiento preparado por la Jefatura Nacional, el que contendrá un resumen de las acciones realizadas y de las metas alcanzadas. Adicionalmente el Comité Coordinador Ejecutivo podrá solicitar informaciones especiales mediante encuestas u otros procedimientos que deberá incluir a los grupos de beneficiarios y a los grupos de control o "testigo" no alcanzados por el Programa.

El informe de evaluación continua deberá prepararse dentro del trimestre siguiente al cierre del año civil. Incluirá un análisis de los resultados alcanzados, será puesto a la consideración del Subsecretario, para que éste proponga las medidas que considera convenientes.

b) Terminal.

Se recomienda que tres años después de realizados el último desembolso, época en que presumiblemente se habrá alcanzado la madurez de la inversión, se realice una evaluación a posteriori. En ella se tratará de verificar el impacto tecnológico, económico y social derivado del Programa sobre los grupos de beneficiarios, las regiones abarcadas por el programa y en lo posible sobre el país en su conjunto.

Esta evaluación también será responsabilidad del Comité Coordinador Ejecutivo y para su realización deberá contar, además con la información sistemática proveniente del seguimiento y de la evaluación continua, con estudios específicos sobre los grupos de beneficiarios y los grupos de control que permitan cotejar las situaciones de comienzo y finalización del Programa. Contará con el apoyo técnico de la DPS.

Se procurará la información necesaria para establecer comparaciones internacionales con otros programas similares, ejecutados en condiciones semejantes a los prevalecientes en la implementación de este.

El seguimiento y evaluación de ejecución de la obra física se realizará directamente por la UEP, conforme a la programación y a la metodología de servicios de administración y supervisión de ingeniería. Lo que corresponde a recursos humanos se hará con participación de la Dirección de Recursos Humanos de la SRN, con base al sistema de evaluación del personal y de las actividades de capacitación.

La ejecución financiera será controlada y evaluada con base al sistema de informes periódicos de administración del Programa.

5.9.2.4.3 Posibles Indicadores.

Aún cuando pueden elaborarse otros se sugiere el cálculo de los siguientes indicadores para cada uno de los proyectos y sub-proyectos.

A. PROYECTO DE INVESTIGACION AGRICOLA

Ensayos Exploratorios, Regionales, de Comprobación.

- a) **Volúmen.**
 - i. Area (Has.) atendida y estudiada por Agencia, Región y Total.
 - ii. Número de participantes y beneficiarios atendidos por Agencia, región y total.
 - iii. Número de ensayos realizados por técnico/beneficiario, línea de investigación, agencia, región y tipo de ensayo.
- b) **Eficiencia.**
 - i. Costo directo e indirecto de los ensayos por hectárea, beneficiario, línea de investigación, agencia, región y total.
- c) **Impacto y Productos.**
 - i. Relación Ha. atendida/ recursos utilizados / rendimiento, agencia, región y total.
 - ii. Incremento en el No. de beneficiarios, área, ensayos, semestral, anual, u otro agencia, región y total.

- iii. Incremento en el número de adopción de las recomendaciones por los beneficiarios, agencia, región total.
- vi. Incremento relativo de la oferta tecnológica, con opciones apropiadas al productor en las regiones atendidas.
- v. Productos concretos, logrados por rubro y actividad (enumeración).

Capacitación.

a) Volúmen.

- i. No. de participantes para tipo de capacitación anual mensual u otro región y total.
- ii. Cantidad de material utilizados por tipo de capacitación y participante, mensual u otro, región y total.
- iii. No. de cursos, charlas etc. y participantes por tema agencia, región y total.
- iv. Has. atendidas por beneficiario, agencia, región y total.

b) Eficiencia.

- i. Costo directo e indirecto a la capacitación por tipo, participante, ha., región total.
- ii. Relación ingreso/egreso de la capacitación región y total.

c) Impacto.

- i. Incremento No. de participantes por tipo de cap. anual, trimestral, mensual, etc.
- ii. Incremento No. de cursos, charlas etc. anual mensual u otra región.
- iii. Incremento en el área atendida anual, mensual u otro, agencia, región y total.

B. PROYECTO DE EXTENSION AGRICOLA**a) Volumen**

- i. No. de participantes y beneficiarios de la extensión por tipos de extensión, región y otros.
- ii. No. de lotes demostrativos por región y total.
- iii. No. de visitas de campo, demostraciones de métodos, registros de costos de producción, días de campo, giras educativas, charlas, reuniones, publicaciones, seminarios, cursos cortos, y otros eventos, por región, agencia y total.
- iv. Area (Has.) atendidas por la extensión por agencia, región y total.
- v. Area (Has.) por participante o beneficiario, por agencia, región y total.

b) Eficiencia.

- i. Costo directo e indirecto por tipo de extensión, participante, hectárea, agencia, rubro de cultivo, región y total.
- ii. Relación, costo de producción/Rubro/Tipo de extensión Región y Total.

c) Impacto.

Sistema de control basado en un muestreo anual de productores atendidos por el servicio de extensión, con registro de datos de las operaciones productivas y de comercialización de cosechas.

- i. Producción obtenida por rubro agrícola por región y total.
- ii. Rendimiento obtenido por rubro agrícola
- iii. Areas de extensión incorporados anualmente al proyecto.
- iv. Beneficiarios incorporados anualmente al proyecto.
- v. Superficie con tecnología adoptada por rubro por región y total.
- vi. Tecnología utilizada y costo de la misma.

C. SUBPROYECTO DE PRODUCCION Y CERTIFICACION DE SEMILLAS.

Producción de Semillas.

a) Volúmen.

- i. Superficie (Has.) dedicada a la producción de semillas por cultivo, por tipo de productor, por tipo de semillas, total y por región.
- ii. Cantidad de semilla producida (TM) por cultivo por tipo de productor y por tipo de semilla, total y por región.

b) Eficiencia.

- i. Costo directo o indirecto de la producción de semilla por cultivo, por tipo de semilla y por ha., tipo de productor, total y por región.
- ii. Costo de la asistencia brindada por cultivo por tipo de producción y por tipo de semilla, por región y total.
- iv. Precio de la semilla por cultivo, tipo de producción, tipo de semilla, total y Región.

c) Impacto.

- i. Superficie asistida y cantidad de semilla producida, por cultivo, por tipo de producción y por tipo de semilla total y por región.
- ii. Rendimiento (Ha/Tm) comparado de la producción de semilla en área asistida y no asistida por cultivo, por tipo de productor y por tipo de semilla, anual, total y por región.
- iii. Disponibilidad (TM) comparada de semilla producida e importada por tipo de semilla, por cultivo, origen.
- iv. Mejoramiento relativo de calidad genética de semillas producida por semillistas bajo control de SRN.

Procesamiento de Semillas

a) Volúmen.

- i. No. de plantas procesadoras de semilla y su producción (T_m), en el sector público, por tipo de semilla, cultivo, total y por región.
- ii. Capacidad instalada y utilizada de las plantas procesadoras de semillas del sector público, total y por región.
- iii. Disponibilidad de semilla por plantas procesadoras por tipo de semilla, por cultivo total y por región.

b) Eficiencia.

- i. Costo directo e indirecto de la producción de semilla por tipo de semilla, cultivo, planta procesadora, región y total.
- ii. Costo directo e indirecto de la semilla por tipo de semilla, cultivo, planta procesadora, región y total.
- iii. Precio comparado de semilla importada y producida en el país por tipo de semilla, cultivo, origen y total.
- iv. Oportunidad o disponibilidad de semillas mejoradas, al productor atendido por la SRN.

c) Impacto.

- i. Disponibilidad comparada, de semilla importada y producida en el país por tipo de semilla, cultivo origen, total, antes y después de la ejecución de cada una de las principales fases de este subproyecto.
- ii. Incremento promedio de producción de semilla por planta procesadora, por tipo de semilla anual total y por región.
- iii. Rendimiento (T_m /ciclo de producción) de plantas procesadoras por planta, por tipo de semilla, total y por región.

Distribución de Semillas.

- a) **Volúmen.**
 - i. Capacidad de almacenamiento por tipo de semillas por empresa o institución por cultivo, por región y total.
 - ii. Semilla distribuida (No. de entregas y TM) por beneficiario, número de solicitudes de los sectores reformado y no reformado, por tipo de semilla, cultivo, origen, región y total.
 - iii. No. de beneficiarios reformados no reformados de la distribución de semilla por tipo de semilla, cultivo, origen, región y total.

- b) **Eficiencia.**
 - i. Costo de producción de semilla por tipo de semilla, cultivo, origen y total.
 - ii. Precio de venta al beneficiario por tipo de semilla, cultivo origen, región y total.
 - iii. Relación costo de venta-producción por tipo de semilla, cultivo, origen, región y total (%).

- c) **Impacto.**
 - i. Distribución de semilla (TM) comparando importaciones y producto nacional por tipo de semilla, cultivo, origen (país y proceso).
 - ii. Incremento de distribución (TM) por año u otro período por tipo de semilla, cultivo, origen a partir del año base.
 - iii. Incremento de beneficiarios de la distribución por año a partir del año base, total y por región.

Asistencia Técnica.

- a) Volumen.
 - i. Area (Has.) asistida por beneficiario, reformado y no reformado, por cultivo, región y total, anual mensual.
 - ii. No. de beneficiarios reformado y no reformado por tipo de semilla por cultivo, región y total anual, mensual u otro.
 - iii. No. de beneficiarios por asistencia brindada, por tipo anual mensual u otro por región y total.
- b) Eficiencia
 - i. Costo directo e indirecto de la asistencia por Ha. asistida, beneficiario y por tipo de asistencia, anual mensual u otro por región y total.
- c) Impacto.
 - i. Productividad promedio por Ha/Tm. por cultivo anual, mensual u otro por región, total antes de la asistencia.
 - ii. Productividad promedio por Ha/Tm. por cultivo, anual, mensual por región a partir del año base del proyecto.
 - iii. Incremento de beneficiarios, reformado y no reformado anual a partir del año base del proyecto.

Control de Calidad en Laboratorio.

- a) Volúmen.
 - i. No. de análisis realizados por tipo de análisis, anual, mensual u otro por cultivo, tipo de semilla, por región y total.
 - ii. No. de muestras recibidas anual, mensual u otro por cultivo, tipo de semilla, por región y total.
 - iii. No. de beneficiarios, reformado y no reformado anual, mensual u otro por región y total.

- iv. No. de muestras por beneficiario, anual mensual u otro por región y total.
- v. No. de lotes de producción por beneficiario, ubicación, tipo de semilla y cultivo por región y total.

b) Eficiencia.

- i. Costo directo e indirecto de los análisis realizados por tipo de análisis, beneficiario, hectárea, anual, mensual u otro por región y total.
- ii. Costo directo e indirecto de la supervisión de lotes por beneficiario por región, total anual, mensual u otro.

c) Impacto.

- i. Productividad por Ha. por cultivo con semilla no certificada, anual, mensual u otro por región total.
- ii. Productividad por Ha., por cultivo con semilla certificada anual a partir del año base del proyecto.
- iii. Incremento de beneficiarios reformado y no reformado a partir del año base del proyecto por región y total, anual o mensual.

Capacitación.

a) Volúmen.

- i. No. de seminarios, cursos u otros eventos impartidos, por tema, anual, mensual u otro, región y total.
- ii. No. de participantes por seminario, curso u otros eventos, por tema, anual, mensual u otro por región y total.
- iii. No. de beneficiarios de la capacitación por tipo de participantes en los cursos y seminarios por región y total.

- b) Eficiencia.
 - i. Costo directo e indirecto de cursos, seminarios u otros eventos, por participante, por tema, anual, mensual u otro por región y total.
- c) Impacto.
 - i. Productividad promedio por Ha. antes y después de recibir capacitación, por beneficiario, por región y total.
 - ii. Incremento en el No. de participantes por tipo de participantes, capacitación, anual, mensual u otro a partir del año base del proyecto.

D. Subproyecto: Análisis y Estudios de Suelos.

Para cada tipo de estudios: de reconocimiento, de semi-detalle y de detalle.

- a) Volúmen.
 - i. No. de estudios/año, mes u otro/total y por región.
 - ii. No. de Has. estudiadas en año, mes u otro/total y por región.
 - iii. No. de Has. por estudio en año, mes u otro/total y por región.
 - iv. No. de Has. estudiadas por beneficiario, reformado y no reformado, en año, mes u otro/total y por región.
 - v. No. de beneficiarios por estudio, en los sectores reformados y no reformado, por año, mes u otro/total y por región.
- b) Eficiencia.
 - i. Costo directo e indirecto por estudio, por hectárea, por beneficiario, por total y por región.
- c) Impacto.
 - i. Productividad promedio por Ha. de cultivo seleccionado antes de cada estudio, total y por región.

- ii. Promedio de recomendaciones en estudio adoptados por beneficiario, reformado y no reformado y por mes (u otro periodo mes conveniente) después de cada estudio total y por región.
- iii. Incremento promedio por Ha. de beneficiarios, reformados y no reformados/total y por región, cada año despupes de adoptadas las recomendaciones.

Servicios de Laboratorio.

- Suelos
- Tejido vegetal
- Agua
- a) Volúmen.
 - i. No. de servicios en año, mes u otro, total por región
 - ii. No. de muestras recibidas y estudiadas, por beneficiario, año, mes u otro/total por región.
 - iii. No. de beneficiarios atendidos, sectores reformado y no reformado, año, mes u otro total y por región.
- b) Eficiencia. ¹/₁
 - i. Costo directo e indirecto del servicio de laboratorio, total y por región.
 - ii. Costo directo e indirecto por Ha. muestra estudiada y por beneficiario, reformado y no reformado, total y por región.
- c) Impacto.
 - i. Productividad promedio por beneficiario, reformado y no reformado, antes y después del servicio total y por región.
 - ii. Incremento de producción promedio por beneficiario reformado y no reformado, total y por región, cada año después del servicio de laboratorio.

¹. Todo esto comparado con lo presupuestado.

- ii. Rendimiento (Ha.,./Tm) por beneficiario después de los experimentos, agencia, región y total.
- iii. Incremento en el área asistida y número de beneficiarios a partir del año base del proyecto , anual, mensual u otro.
- iv. Impacto de los módulos de producción de leche y mixtos.

E. PROYECTO ESPECIES MENORES.

a) Volúmen.

- i. Centros de reproducción y distribución por especie, por región y total.
- ii. Area de los centros por especie, por región y total.
- iii. No. de beneficiarios por centro, por especie, por asistencia, región y total.
- iv. Asistencia técnica y distribución por especie, por región y total.
- v. Area asistida por especie, por región y total.
- vi. Capacitación brindada por tipo, por tema, por especie, por región y total.
- vii. Area de capacitación por tipo, por tema, por especie, región y total.

b) Eficiencia.

- i. Costo directo e indirecto de los centros de reproducción por beneficiario, hectárea, especie, región y total
- ii. Costo directo e indirecto de asistencia técnica por especie por beneficiario, hectárea, región y total.
- iii. Costo directo e indirecto de capacitación por tipo y especie, por beneficiario, tema, región y total.

- c) Impacto.
 - i. Incremento en los centros de reproducción por especies por región y total, anual, mensual u otro a partir del año base del proyecto.
 - ii. Incremento en el área asistida por especie por región y total, anual, mensual u otro a partir del año base el proyecto.
 - iii. Incremento en el No. de beneficiarios por especie, por región y total, anual, mensual u otro a partir del año base del proyecto.

Mismos indicadores para las otras actividades.

F. SUBPROYECTO NORMAS Y CONTROL PECUARIO.

- a) Volúmen.
 - i. No. de análisis realizados por tipo, beneficiario, animal, región y total.
 - ii. No. de beneficiarios atendidos por tipo de análisis y total.
 - iii. Area de estudio por beneficiario, región y total.
- b) Eficiencia.
 - i. Costo de los análisis por beneficiario, animal, tipo, región y total.
- c) Impacto.
 - i. Incremento en el No. de Beneficiarios por análisis, región y total.
 - ii. Incremento en el No. de animales por tipo de análisis región y total.
 - iii. Incremento en la productividad de los animales estudiados, anual a partir del año base del proyecto.

G. SUBPROYECTO REGISTRO GENEALOGICO

- a) Volúmen.
 - i. No. de inspecciones realizadas por beneficiario, animal, región y total.

- ii. No. de inscripciones realizadas por región y total.
- iii. No. de certificados realizados por región y total.
- iv. No. de animales incritos y certificados por sexo, beneficiario, raza, casta región y total.
- v. No. de participaciones en exposiciones por animal, sexo, razón casta región y total.

b) Eficiencia.

- i. Costo del registro por beneficiario, animal, región y total.
- ii. Costo del certificado por beneficiario, animal, región y total.
- iii. Relación costo/ingreso para todo lo anterior.
- iv. Costo por participación en exp. por animal por inspección etc., región y total.

c) Impacto.

- i. Incremento en el No. de beneficiarios, animales atendidos, región y total.
- ii. Incremento en el No. de participaciones en exposiciones, región y total.

H. SUBPROYECTO SUBASTA GANADERA

a) Volúmen.

- i. No. de subastas organizadas y ejecutadas por región y total.
- ii. No. de anuncios o avisos para subastas por tipo, región y total.
- iii. No. de participantes por subasta por región y total.
- iv. No. de inspecciones sanitarios realizadas por subasta, animal, región y total.
- v. No. de animales subastados por participante, región y total.

b) Eficiencia.

- i. Costo de organización de subasta por animal, participante, región y total.
- ii. Costo de las inspecciones por animal, beneficiario, región y total.
- iii. Costo de los anuncios o avisos por subasta, animal, participante, región y total.
- iv. Relación ingreso/egreso de todo lo anterior.

c) Impacto.

- i. Incremento en el No. de animales subastados por participante, región y total.
- ii. Incremento en el No. de participantes por región y total.
- iii. Incremento en el No. de inspecciones por subasta y total.

I. SUBPROYECTO DE COMUNICACION AGRICOLA

a) Volúmen.

- i. No. de publicaciones por tipo, por región y total anual, mensual.
- ii. No. de receptores por tipo, por región y total anual, mensual.

b) Eficiencia.

- i. Costo directo e indirecto de las publicaciones por receptor, tipo región y total.
- ii. Costo directo e indirecto de las publicaciones por su distribución.

c) Impacto.

- i. Incremento del No. de publicaciones por tipo anual o mensual, a partir del año base del proyecto.
- ii. Incremento en el No. de receptores por tipo anual o mensual, a partir del año base del proyecto.
- iii. Relación publicaciones/receptor/ rendimiento de la tierra.

5.10

DISPOSICIONES LEGALES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO REGISTRO GENEALOGICO Y SUBASTAS GANADERAS.

En la mayoría de los países de la América Latina, el servicio de Registro Genealógico se cobra, para poder subsidiar los gastos operativos de este, no así en Honduras, el cual desde sus inicios ha sido gratuito.

En este subproyecto el Registro Genealógico y Subastas Ganaderas se piensa cambiar la modalidad, solicitándole al Poder Ejecutivo la emisión de un Decreto Ley para efectuar el cobro. Así también se espera que para diciembre de este año se logre la modificación del reglamento de Registro Genealógico, común al área Centroamericana.

La tasa por concepto de pago, sería por la mínima suma de L.500 por ejemplar inscrito en su inicio, ya que posteriormente al reglamentar las acciones, dicha tasa podría incrementarse a una suma mayor, pero justa. La proyección al respecto se puede observar con mayor detalle en el contenido del subproyecto en el Anexo IV-10 del Capítulo IV.

La realización del Sub-proyecto Registro Genealógico y Subastas Ganaderas, no podría ser posible sin la emisión de las siguientes disposiciones que se adjuntan a continuación vinculadas a Subastas Ganaderas, siendo éstas:

- La modificación a la Ley de Prendas y Marcas (Anexo V-5)
- El Convenio entre el Banco que financia a compradores y la Firma Organizadora (asociaciones de ganaderos, u otra persona natural o jurídica) Anexo V-6.
- Reglamento de Subastas Ganaderas (Anexo V-7).
- La Legislación referente a las actividades del Reamtador o Martillero (Anexo V-8).
- El Reglamento Higiénico Sanitario para Locales de Subastas de Ganado (Anexo V-9).

Todas estas reglamentaciones son propuestas sujetas a cambios posteriores.

5.11 MANTENIMIENTO DE OBRAS Y EQUIPOS

Con el objeto de asegurar la conservación y mantenimiento de las obras a realizar y de los equipos a adquirir, se procederá a organizar en las distintas dependencias que participarán en el Programa, un sistema permanente de mantenimiento, para lo cual se ha asegurado en la Categoría de Gastos Operativos, la provisión de recursos durante la ejecución del Programa que se requieren para cumplir con este propósito.

La Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en el cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control de gestión, dará especial atención a estos aspectos.

En lo que respecta a la compra utilización y control de vehículos, la UEP revisará y adecuará las disposiciones al respecto para lograr los mejores resultados en eficiencia y costos de operación.

Estas disposiciones así revisadas y adecuadas, se integran en un manual de uso obligatorio para todas las Unidades que empleen vehículos adquiridos con recursos del Préstamo BID.

En lo que respecta al mantenimiento de obras y otros equipos adquiridos con recursos de la misma fuente, la UEP procederá de manera similar.

En efecto, con el propósito de asegurar que las distintas instalaciones que se financien mediante este Programa presten un servicio continuo con un buen nivel de eficiencia, es preciso asegurar el mantenimiento y conservación de las obras y de los equipos, para lo cual se procedera a diseñar y montar un sistema permanente de mantenimiento.

Para este efecto, se establece que de los costos de operación en las distintas dependencias, se obtengan los fondos para el funcionamiento del sistema de mantenimiento aludido.

**DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1**

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSION (c)	COSTO TOTAL (miles) (d)	OBSERVACIONES
<p><u>PROYECTOS AGRICOLAS</u> <u>Proyecto de Investigación Agrícola.</u> Generar tecnología apropiada cuya aplicación permita incrementar la productividad y producción agrícola para beneficiar a la mayoría de la población especialmente del sector rural.</p>	<p>Las principales actividades que se realizarán tanto en las estaciones experimentales como en las fincas se orientarán a solucionar los diferentes factores técnicos que más afectan los principales cultivos, proporcionarán alternativas de solución en el aspecto genético, agronómico o de protección vegetal.</p>	<p>A. Ingeniería y Admón B. Construcciones C. Maquinaria y Equipo. D. Vehículos. E. Insumos y Materiales. G. Especialización y Capacitación. I. Personal J. Gastos Operativos T O T A L.</p>	<p>(US\$ MILES)</p> <p>41.7 836.2 290.2 208.0 158.0 434.6 248.2 218.0 2,434.8</p>	<p>NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.</p> <p>No. PROYECTO:</p> <p>No. PRESTAMOS:</p> <p>PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> No. PEP INICIAL <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/></p>

ALIZACION DEL PROYECTO:

HONDURAS: Regiones Sur, Norte, Centro Occidental, Centro Oriental, y Nor Oriental.

FECHA:

30 de Junio de 1988

**DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1**

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSION (c)	COSTO TOTAL (MILES) (d)	OBSERVACIONES
<p>2. Proyecto de Extensión Agrícola</p> <p>Transferir al mayor número de agricultores de las regiones del proyecto, la tecnología generada por el proyecto de investigaciones, por otras entidades y por los propios Agricultores especialmente en granos básicos, así como en algunos cultivos de diversificación, que les permita incrementar la productividad y producción de sus explotaciones y consecuentemente el ingreso y nivel de vida.</p>	<p>Establecer una adecuada transferencia de tecnología al productor para que se independice del extensionista y pueda auto-asistirse promoviendo el desarrollo integral en el campo acerca del uso, manejo, conservación, desarrollo y renovación de los recursos naturales.</p>	<p>A. Ingeniería Administrativa. B. Construcciones C. Maquinaria y Equipo D. Vehículos. E. Insumos y Materiales. G. Especialización y Capacitación. I. Personal. H. Gastos Operativos T O T A L.</p>	<p>(US\$ MILES)</p> <p>26.2 523.2 114.0 252.3 100.00 230.5 304.2 285.5 1,835.9</p>	<p>NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.</p> <p>No. PROYECTO:</p> <p>No. PRESTAMOS:</p> <p>PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>PEP INICIAL <input type="checkbox"/></p> <p>REVISION <input type="checkbox"/> No. _____</p>

LOCALIZACION DEL PROYECTO:

HONDURAS: Regiones Norte, Centro Occidental, Centro Oriental, y Nor Oriental.

FECHA: 30 de Junio de 1988

HORA 2 | DE 9

**DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1**

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSION (c)	COSTO TOTAL (miles) (d)	OBSERVACIONES
<u>Proyecto de Servicios Agrícolas.</u> 1 Sub-Proyecto de producción y Certificación de Semilla.	Analizar, producir, controlar la calidad, almacenar y comercializar las diferentes variedades de semillero, capacitando al productor en el uso y manejo de la misma.	A. Ingeniería y Admón B. Construcciones. C. Maquinari y Equipo D. Vehículos. E. Insumos y Materiales. G. Especialización y Capacitación. I. Personal. J. Gastos Operativos.	(US\$ MILES) 1.5 30.9 173.4 105.0 20.9 97.2 107.9 69.8 606.6	
T O T A L.			606.6	NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria. III Etapa. No. PROYECTO: No. PRESTAMOS:
LIZACION DEL PROYECTO:			PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> PEP INICIAL <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/> No. _____	FECHA: 30 de Junio de 1988

HONDURAS TODO EL PAIS.

**DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1**

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSIÓN (c)	COSTO TOTAL (Miles de US\$ MILES)	OBSERVACIONES
<p>3.2 Sub-Proyecto de Análisis y Estudio de Suelos</p> <p><u>Suelos.</u></p> <p>Análisis del recurso suelo para determinar su uso potencial y el estado nutricional de los mismos, optimizando el uso y aplicación de los fertilizantes lo cual, contribuye al incremento de la producción y productividad, permitiendo en términos relativos un ahorro de divisas, al evitar el uso de formulas con elementos innecesarios en todo o en parte.</p>	<p>La sección de suelos realiza dos actividades básicas a saber.</p> <p>1) Clasificación o estudio de suelos, con la finalidad de determinar la capacidad y uso potencial del suelo, así como su adecuación al riego, ejecutados a diferentes niveles de la información (detalle, semi detalle, reconocimiento).</p> <p>2) Servicios de Laboratorio, los cuales se brindan a través del Centro de Análisis de Suelo-Agua-Plantas, que es una unidad de apoyo en servicios especializados a nivel nacional en lo referente a análisis.</p>	<p>A. Ingeniería y Administración.</p> <p>B. Construcciones.</p> <p>C. Maquinaria y Equipo.</p> <p>D. Vehículos.</p> <p>E. Insumos y Materiales.</p> <p>I. Personal.</p> <p>J. Gastos Operativos.</p> <p style="text-align: center;">T O T A L.</p>	<p>(US\$ MILES)</p> <p>2.1</p> <p>41.0</p> <p>85.0</p> <p>15.0</p> <p>110.7</p> <p>59.8</p> <p>33.2</p> <p>346.8</p>	

LOCALIZACION DEL PROYECTO:

HONDURAS: Todo el país con énfasis en las Regiones Sur, Norte, Centro Occidental, Centro Oriental y Nor Oriental.

NOMBRE PROYECTO:
Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.

No. PROYECTO:

No. PRESTAMOS:

PEP PRELIMINAR X

PEP INICIAL

REVISION No

FECHA:
30 de Junio de 1988

HORA 4 DE 10

DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4 -1

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSION (c)	COSTO TOTAL (Miles de US\$) (d)	OBSERVACIONES
<p>4. Proyecto de Especies Menores</p>	<p>Diversificar la producción de cerdos puros a través de mejoramientos genéticos planeados, haciendo un enfoque educativo hacia los productores, para que puedan asimilarse las técnicas amplias y auto asistirse en el corto plazo.</p>	<p>A. Ingeniería y Administración. B. Construcciones. C. Maquinaria y Equipo. D. Vehículos. E. Insumos y materiales. F. Animales de reproducción. G. Especialización y Capacitación. H. Consultores. I. Personal. J. Gastos Operativos. T O T A L.</p>	<p>4.9 98.9 20.1 50.2 26.0 52.0 64.9 60.0 88.2 45.1 510.3</p>	
<p>4.1 Sub-Proyecto de Porcinos</p> <p>Fomentar la producción porcina, principalmente en las regiones de San Pedro Sula, Comayagua, Danlí, Choluteca y Olanchito, brindando asistencia técnica y capacitación a pequeños y medianos productores, para que mejoren su dieta alimenticia y aumenten sus ingresos.</p>	<p>Incrementar y fomentar la producción de este rubro mediante la introducción y utilización de especies mejoradas capacitando tanto a productores como a los técnicos en procesos metodológicos, manejo y uso de esta especialidad para lo cual la SRN cuenta con centros de reproducción y distribución en algunas regiones del país.</p>	<p>A. Ingeniería y Administración. B. Construcciones. C. Maquinarias y Equipo. D. Vehículos. E. Insumos y Mat. F. Animales de Reproducción. G. Especialización y Capacitación. H. Consultores. I. Personal. J. Gastos Operativos. T O T A L</p>	<p>6.8 136.0 11.3 25.1 38.6 20.4 35.0 30.0 88.2 41.3 453.9</p>	<p>NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.</p> <p>No. PROYECTO: No. PRESTAMOS: PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> PEP INICIAL <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/> No. _____</p>
<p>4.2 Sub-Proyecto de Caprinos</p> <p>Fortalecer la diversificación pecuaria y la producción en fincas de sementales puros y mejorados a precios accesibles para los productores con el fin de contribuir a reducir significativamente las importaciones de productos de origen animal con el consecuente ahorro de divisas para el país.</p>	<p>Incrementar y fomentar la producción de este rubro mediante la introducción y utilización de especies mejoradas capacitando tanto a productores como a los técnicos en procesos metodológicos, manejo y uso de esta especialidad para lo cual la SRN cuenta con centros de reproducción y distribución en algunas regiones del país.</p>	<p>A. Ingeniería y Administración. B. Construcciones. C. Maquinarias y Equipo. D. Vehículos. E. Insumos y Mat. F. Animales de Reproducción. G. Especialización y Capacitación. H. Consultores. I. Personal. J. Gastos Operativos. T O T A L</p>	<p>6.8 136.0 11.3 25.1 38.6 20.4 35.0 30.0 88.2 41.3 453.9</p>	<p>NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.</p> <p>No. PROYECTO: No. PRESTAMOS: PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> PEP INICIAL <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/> No. _____</p>
<p>REALIZACION DEL PROYECTO:</p>				<p>FECHA: 30 de Junio de 1988</p>
<p>PORCINOS: Sur, Norte, Centro Occidental, Centro Oriental, y Sur Oriental.</p>				
<p>CAPRINOS: Sur, Centro Oriental, Central y Occidental</p>				

**DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1**

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSION (c)	COSTO TOTAL (d) (US\$ MILES)	OBSERVACIONES
<p>4.3 Sub-Proyecto de Aves</p> <p>Incrementar la producción y productividad avícola especialmente en el sector rural, a través de la capacitación y asistencia técnica financiera a los pequeños productores y medianos productores utilizando tecnologías apropiadas a mejorar la nutrición y sanidad de estos animales para ampliar la oferta de productos tales como: , huevos, carne etc. que contribuiría a aumentar los ingresos de la familia campesina y por ende reducir el volumen de importaciones.</p>	<p>Realizar un diagnóstico a nivel nacional para identificar las regiones en las cuales se establecerán las áreas de acción de implementación de las tecnologías y actividades a desarrollar y de acuerdo a los resultados que arroje el estudio, determinar los métodos adecuados a seguir para mejorar la nutrición y sanidad en general de estas especies.</p>	<p>D. Vehículos H. Consultores I. Personal J. Gastos Operativos T O T A L.</p>	<p>12.3 25.0 48.0 18.8 104.1</p>	

LOCALIZACION DEL PROYECTO:

AVES: Todo el País (Diagnóstico).

HONDURAS

NOMBRE PROYECTO:

Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III. Etapa.

No. PROYECTO:

No. PRETAMOSI:

PEP PRELIMINAR

PEP INICIAL

REVISION No. ___

FECHA: 30 de Junio de 196

HORA **DE** **A**

DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4--1

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSION (c)	COSTO TOTAL (miles) (d)	OBSERVACIONES
<p>• <u>Sub-proyecto de Registro Genealógico Y Subastas Ganaderas.</u></p> <p>Estimular la crianza de ganado puro y de alto grado de cruzamiento, contribuyendo al mejoramiento genético de los hatos y la valorización del ganado registrado, facilitando el control de los programas de mejoramiento ganadero que realiza la SRN. Modernizar el sistema de mercadeo del ganado en general, en especial en las regiones de mayor desarrollo ganadero.</p> <p>Lograr que los productores especialmente los pequeños medianos, obtengan mayores ingresos por la venta de sus animales, evitando en ello la participación exagerada de los intermediarios en los márgenes de comercialización.</p>	<p>- Esta actividad motiva la producción de ejemplares de mejor capacidad genética tanto de leche como de carne o trabajo según la especie.</p> <p>Este sub-proyecto favorece al pequeño y mediano ganadero que es el que adquiere generalmente los reproductores desde el punto de vista económico es viable siempre y cuando se obtenga una mayor colaboración de las asociaciones ganaderas para servicios, emisión de certificados desde registro y de pedregresos</p> <p>- Mejorar el sistema de comercialización de ganado en Honduras implantando estructuras básicas que aseguren su transferencia y permitan al ganadero el conocimiento de los precios y condiciones generales de venta a los que pueden negociar ventajosamente.</p>	<p>C. Maquinaria y Equipo D. Vehículos G. Especialización y capacitación. I. Personal. J. Gastos Operativos. T O T A L.</p>	<p>(US\$ MILES)</p> <p>14.4 36.9 22.4 129.6 54.3 257.6</p>	<p>NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.</p> <p>No. PROYECTO:</p> <p>No. PRESTAMOS:</p> <p>PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> X PEP INICIAL <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/> No.</p>

UTILIZACION DEL PROYECTO:

HONDURAS : TODO EL PAIS.

FECHA:
30 de Junio de 1988

DEFINICION DEL PROYECTO
 FORMULARIO PMS 4-1

OBJETIVOS	DESCRIPCION	CATEGORIA INVERSION	COSTO TOTAL (US\$ MILES)	OBSERVACIONES
<p>6. Sub-proyecto Comunicación Agropecuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al fortalecimiento de la transferencia tecnológica a los sectores agrícolas del país, especialmente a pequeños productores. - Estimular la producción de materiales técnicos especialmente los obtenidos como resultados de los trabajos de Investigación a fin de que cumplan con el propósito de ser conocidos y adoptados por los productores agropecuarios. - Verificar el impacto de los diferentes métodos de comunicación, personales, grupales y masivos, entre los usuarios de la tecnología. - Fortalecer el sistema de comunicación Agropecuaria del país, incrementando 	<p>La comunicación Agropecuaria apoya el proceso de generación y transferencia de tecnología dirigida a los pequeños y medianos productores; se extiende también a la capacitación de técnicos ya que por medio de la unidad técnica, ésta en capacidad de brindar servicios de metodologías para la transferencia tecnológica.</p> <p>En las regiones las dependencias de comunicación se encargan de preparar y difundir programas radiales, publicaciones informativas y divulgativas, materiales de prensa y auxiliares didácticos; y se brinda apoyo en la ejecución de algunos métodos de extensión.</p>	<p>A. Ingeniería y Administración. B. Construcciones C. Maquinaria y Equipo D. Vehículos. E. Insumos. F. Especialización y Capacitación. G. Consultores. H. Personal. J. Gastos Operativos. T O T A L:</p>	<p>23.5 469.4 255.8 67.0 151.4 196.6 20.0 247.2 61.6 1,492.5</p>	<p>NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.</p> <p>No. PROYECTO:</p> <p>No. PRESTAMOS:</p> <p>PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>PEP INICIAL <input type="checkbox"/></p> <p>REVISIÓN <input type="checkbox"/> No. _____</p> <p>FECHA: 30 de Junio de 1980</p>

LOCALIZACION DEL PROYECTO:

HONDURAS : Todo el país con énfasis en las Regiones: Sur, Norte, Centro Occidental, Nor Oriental, y Centro Oriental.

HORA 81 DE 9

DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1

DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSIÓN (c)	COSTO TOTAL (mill.) (d)	OBSERVACIONES
<p>los medios y actividades locales y regionales para asegurar el flujo de información a los usuarios como para obtener retroalimentación que oriente la Planificación de los trabajos de investigación y Extensión.</p>				<p>NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III. Etapa.</p> <p>No. PROYECTO:</p> <p>No. PRESTAMOS:</p> <p>PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>PEP INICIAL <input type="checkbox"/></p> <p>REVISIÓN <input type="checkbox"/> No</p>

LOCALIZACION DEL PROYECTO:

HONDURAS : Todo el país con énfasis en las Regiones Sur, Norte, Centro Occidental, Centro Oriental, y Nor Oriental.

FECHA: 30 de Junio de 1988

5.13 PLAN DE EJECUCION DEL PROGRAMA

PLAN DE ACTIVIDADES
FORMULARIO PMS 4-2

No. de Actividad	DESCRIPCION ACTIVIDAD (10 caracteres) (1)	Duracion (días) (2)	Costo (miles) (3)	Actividad Prioritaria y Clasificación (4)	Entidad Responsable (5)	CODIGO DE ENTIDADES RESPONSABLES (6)
	PLAN LEGAL Aprobación y Firma de Contrato Negociar y firmar contrato <u>Procedimiento de Ratificación</u> Preparar proyecto de ley	60		1000	EE	EJEMPLO: PE: PODER EJECUTIVO PL: PODER LEGISLATIVO PR: PRESTATARIO UE: UNIDAD EJECUTORA CO: CONTRATISTA FC: FIRMA CONSULTORA PB: PROVEEDOR DE BIENES
1011	Obtener aprobación organismos competentes	25		1010	BID	
1012	Obtener aprobación legislativa	15		1011	EE, BID	NOMBRE PROYECTO: PROGRAMA DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA III ETAPA.
1013	Sanctionar y Publicar Ley	70		1012	BID	
1014	Vigencia del contrato	70		1013	EE, PE, PL	
1700	<u>Condiciones previas al ter. desembolso</u> Nombrar representantes legales			1014		No. PROYECTO: No. PRESTAMO(S):
1121	Legalización terrenos para construcciones	10		1012	EE	
1570	<u>PLAN FINANCIERO</u> Condiciones previas al ter. desembolso Presentar catálogo de cuentas	60		1121	EE	PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> PEP INICIAL <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/> No. _____
2031	Obtener aprobación BID catálogo de cuentas	20		1012	EE	
2032	Demstrar suficientes recursos locales año 1	10		2031	BID	FECHA: 30 de Junio de 198
2040	Establecimiento y presentación al BID necesidades de fondo rotatorio	30		1700	UE, EE	
2041	Aprobación BID primer desembolso	15		2011	UE	HOJA 1 DE 6
2061	Tramitar y recibir primer desembolso	15		1121	BID	
	Presentación anual de los estados financieros del préstamo, segundo año de ejecución del programa	30		2030	UE	
	Presentación anual de los estados financieros del préstamo 3er. año de ejecución del programa	30		2041	UE	
				2061	UE	

PLAN DE ACTIVIDADES
FORMULARIO PMS 4-2

No. de actividad (a)	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (40 caracteres) (b)	Unidad (d)	Actividad (e)	Entidad Responsable (f)	CODIGO DE ENTIDADES RESPONSABLES (g)
063	Presentación anual de los estados financieros del préstamo, 4to. año de ejecución del programa	30	2062	UJE	EJEMPLO: PE: PODER EJECUTIVO PL: PODER LEGISLATIVO PR: PRESTATARIO UE: UNIDAD EJECUTORA CO: CONTRATISTA FC: FIRMA CONSULTORA PB: PROVEEDOR DE BIENES
070	Preparación y remisión primera solicitud periódica reposición fondo rotatorio	30	2030	UJE	
071	Preparación y revisión segunda solicitud periódica reposición fondo rotatorio	30	2070	UJE	
072	Preparación y revisión tercera solicitud periódica reposición fondo rotatorio	30	2071	UJE	
010	<u>PLAN INSTITUCIONAL</u> Condiciones previas al primer desembolso	15	1014	EE	
012	Designar jefe unidad ejecutora	30	3010	EE	
011	Reclutar personal para unidad ejecutora	30	1700	U.E.	NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III. Etapa.
013	Definir y reglamentar funciones U.E.	720	3012	U.E.	No. PROYECTO: No. PRESTAMO(S):
014	Fortalecimiento institucional	720	3012	U.E.	
015	Coordinación Técnica Agrícola	240	3012	U.E.	
016	Supervisión Obras Ingeniería	300	3012	U.E.	
017	Administración Proyectos	36	3012	U.E.	
018	Preparación de cursos de adiestramiento para personal de la U.E.	360	3012	U.E.	PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> PER INICIAL <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/> No. _____
021	Realización cursos de adiestramiento	30	1700	U.E.	
022	Preparar PEP inicial	30	3021	UJE, BID	
023	Obtener aprobación BID del PEP Elaborar y aprobar Plan Operativo anual (1er. año) cada año hasta el 4to.	30	3022	U.E.	FECHA: 30 de Junio de 1988
024	Elaborar metodología, evaluación Expost	30	3022	U.E.	

DEFINICION DEL PROYECTO
 FORMULARIO PMS 4-1

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (pp)	CATEGORIA INVERSION (a)	COSTO TOTAL (US\$ MILES) (pp)
<p>6. Sub-proyecto Comunicación Agropecuaria.</p> <p>- Contribuir al fortalecimiento de la transferencia tecnológica a los sectores agrícolas del país, especialmente a pequeños productores.</p> <p>- Estimular la producción de materiales técnicos especialmente los obtenidos como resultados de los trabajos de Investigación a fin de que cumplan con el propósito de ser conocidos y adoptados por los productores agropecuarios.</p> <p>- Verificar el impacto de los diferentes métodos de comunicación, personales, grupales y masivos, entre los usuarios de la tecnología.</p> <p>- Fortalecer el sistema de comunicación Agropecuaria del país, incrementando</p>	<p>La comunicación Agropecuaria apoya el proceso de generación y transferencia de tecnología dirigida a los pequeños y medianos productores; se extiende también a la capacitación de técnicos ya que por medio de la unidad técnica, ésta en capacidad de brindar servicios de metodologías para la transferencia tecnológica.</p> <p>En las regiones las dependencias de comunicación se encargan de preparar y difundir programas radiales, publicaciones informativas y divulgativas, materiales de prensa y auxiliares didácticos; y se brinda apoyo en la ejecución de algunos métodos de extensión.</p>	<p>A. Ingeniería y Administración. B. Construcciones C. Maquinaria y Equipo D. Vehículos. E. Insumos. G. Especialización y Capacitación. H. Consultores. I. Personal. J. Gastos Operativos. T O T A L:</p>	<p>23.5 469.4 255.8 67.0 151.4 196.6 20.0 247.2 61.6 1,492.5</p>

RESERVACIONES

NOMBRE PROYECTO:
 Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.

No. PROYECTO:

No. PRESTAMOS:

PEP PRELIMINAR

PEP INICIAL

REVISION No. _____

FECHA: 30 de Junio de 1988

HORA: 81 DE 9

LOCALIZACION DEL PROYECTO:

HONDURAS: Todo el país con énfasis en las Regiones: Sur, Norte, Centro Occidental, Nor Oriental, y Centro Oriental.

DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1

DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSIÓN (c)	COSTO TOTAL (miles de l.c.)	OBSERVACIONES
<p>Los medios y actividades locales y regionales para asegurar el flujo de información a los usuarios como para obtener retroalimentación que oriente la Planificación de los trabajos de investigación y Extensión.</p>				

NOMBRE PROYECTO:

Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III - Etapa.

No. PROYECTO:

No. PRESTAMOS:

PEP PRELIMINAR

PEP INICIAL

REVISIÓN No. _____

REALIZACION DEL PROYECTO:

HONDURAS : Todo el país con énfasis en las Regiones Sur,

FECHA:

30 de Junio de 1988

DEFINICION DEL PROYECTO
 FORMULARIO PMS 4-1

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSION (c)	COSTO TOTAL (miles) (d)	OBSERVACIONES
3.2 Sub-Proyecto de Análisis y Estudio de Suelos. Análisis del recurso suelo para determinar su uso potencial y el estado nutricional de los mismos, optimizando el uso y aplicación de los fertilizantes lo cual, contribuye al incremento de la producción y productividad, permitiendo en términos relativos un ahorro de divisas, al evitar el uso de formulas con elementos innecesarios en todo o en parte.	La sección de suelos realiza dos actividades básicas a saber. 1) Clasificación o estudio de suelos, con la finalidad de determinar la capacidad y uso potencial del suelo, así como su adecuación al riego, ejecutados a diferentes niveles de la información (detalle, semi detalle, reconocimiento). 2) Servicios de Laboratorio, los cuales se brindan a través del Centro de Análisis de Suelo- Agua-Plantas, que es una unidad de apoyo en servicios especializados a nivel nacional en lo referente a análisis.	A. Ingeniería y Administración. B. Construcciones. C. Maquinaria y Equipo. D. Vehículos. E. Insumos y Materiales. I. Personal. J. Gastos Operativos. T O T A L.	(US\$ MILES) 2.1 41.0 85.0 15.0 110.7 59.8 33.2 346.8	NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa. No. PROYECTO: No. PRESTAMOS: PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> PEP INICIAL <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/> No. _____ FECHA: 30 de Junio de 1988 HOJA 1 de 1

REALIZACION DEL PROYECTO:
 HONDURAS: Todo el país con énfasis en las Regiones Sur, Norte, Centro Occidental, Centro Oriental y Nor Oriental.

DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSION (c)	COSTO TOTAL (miles de) (d)	OBSERVACIONES
<p>1. <u>Proyecto de Especies Menores</u></p>	<p>Diversificar la producción de cerdos puros a través de mejoramientos genéticos planeados, haciendo un énfasis que educativo hacia los productores, para que puedan asimilarse las técnicas amplias y auto asistirse en el corto plazo.</p>	<p>A. Ingeniería y Administración. B. Construcciones. C. Maquinaria y Equipo. D. Vehículos E. Insumos y materiales. F. Animales de reproducción. G. Especialización y Capacitación. H. Consultores. I. Personal. J. Gastos Operativos. T O T A L.</p>	<p>(US\$ MILES) 4.9 98.9 20.1 50.2 26.0 52.0 64.9 60.0 88.2 45.1 510.3</p>	
<p>1.1 <u>Sub-Proyecto de Porcinos</u> Fomentar la producción porcina, principalmente en las regiones de Sah Pedro Sula, Comayagua Danlí, Choluteca y Olanchito, brindando asistencia técnica y capacitación a pequeños y medianos productores, para que mejoren su dieta alimenticia y aumenten sus ingresos.</p>	<p>Incrementar y fomentar la producción de este rubro mediante la introducción y utilización de especies mejoradas capacitando tanto a productores como a los técnicos en procesos metodológicos, manejo y uso de esta especialidad para lo cual la SRN cuenta con centros de reproducción y distribución en algunas regiones del país.</p>	<p>A. Ingeniería y Administración. B. Construcciones C. Maquinarias y Equipo. D. Vehículos. E. Insumos y Mat. F. Animales de Reproducción. G. Especialización y Capacitación. H. Consultores. I. Personal. J. Gastos Operativos. T O T A L</p>	<p>6.8 136.0 11.3 25.1 38.6 20.4 35.0 30.0 88.2 41.3 453.9</p>	<p>NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.</p> <p>No. PROYECTO: No. PRESTAMOS: PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> PEP INICIAL <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/> No. _____</p>
<p>1.2 <u>Sub-Proyecto de Caprinos</u> Fortalecer la diversificación pecuaria y la producción en fincas de sementales puros y mejorados a precios accesibles para los productores con el fin de contribuir a reducir significativamente las importaciones de productos de origen animal, con el consecuente ahorro de divisas para el país.</p>	<p>Incrementar y fomentar la producción de este rubro mediante la introducción y utilización de especies mejoradas capacitando tanto a productores como a los técnicos en procesos metodológicos, manejo y uso de esta especialidad para lo cual la SRN cuenta con centros de reproducción y distribución en algunas regiones del país.</p>	<p>A. Ingeniería y Administración. B. Construcciones C. Maquinarias y Equipo. D. Vehículos. E. Insumos y Mat. F. Animales de Reproducción. G. Especialización y Capacitación. H. Consultores. I. Personal. J. Gastos Operativos. T O T A L</p>	<p>6.8 136.0 11.3 25.1 38.6 20.4 35.0 30.0 88.2 41.3 453.9</p>	<p>NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.</p> <p>No. PROYECTO: No. PRESTAMOS: PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> PEP INICIAL <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/> No. _____</p>

DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSIÓN (c)	COSTO TOTAL (Millones de US\$ MILES)	OBSERVACIONES
<p>4.3 Sub-Proyecto de Aves</p> <p>Incrementar la producción y productividad avícola especialmente en el sector rural, a través de la capacitación y asistencia técnica financiera a los pequeños y medianos productores utilizando tecnologías apropiadas a mejorar la nutrición y sanidad de estos animales para ampliar la oferta de productos tales como: , huevos, carne etc. que contribuiría a aumentar los ingresos de la familia campesina y por ende reducir el volumen de importaciones.</p>	<p>Realizar un diagnóstico a nivel nacional para identificar las regiones en las cuales se establecerán las áreas de acción de implementación de las tecnologías y actividades a desarrollar y de acuerdo a los resultados que arroje el estudio, determinar los métodos adecuados a seguir para mejorar la nutrición y sanidad en general de estas especies.</p>	<p>D. Vehículos H. Consultores I. Personal J. Gastos Operativos T O T A L.</p>	<p>12.3 25.0 48.0 18.8 104.1</p>	

REALIZACION DEL PROYECTO:

AVES: Todo el País (Diagnóstico).

HONDURAS

NOMBRE PROYECTO:

Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III. Etapa.

No. PROYECTO:

No. PRESTAMOS:

PEP PRELIMINAR

PEP INICIAL

REVISION No. _____

FECHA: 30 de Junio de 1988

NOIA

DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSION (c)	COSTO TOTAL (miles) (d)	OBSERVACIONES
<p>5. Sub-proyecto de Registro Genealógico y Subastas Ganaderas.</p> <p>- Estimular la crianza de ganado puro y de alto grado de cruzamiento, contribuyendo al mejoramiento genético de los hatos y a la valorización del ganado registrado, facilitando el control de los programas de mejoramiento ganadero que realiza la SRN.</p> <p>-Modernizar el sistema de mercadeo del ganado en las regiones de mayor desarrollo ganadero.</p> <p>Lograr que los productores especialmente los pequeños y medianos, obtengan mayores ingresos por la venta de sus animales, evitando con ello la participación exagerada de los intermediarios en los márgenes de comercialización.</p>	<p>- Esta actividad motiva la producción de ejemplares de mejor capacidad genética tanto de leche como de carne o trabajo según la especie.</p> <p>Este sub-proyecto favorece al pequeño y mediano ganadero que es el que adquiere generalmente los reproductores desde el punto de vista económico es viable siempre y cuando se obtenga una mayor colaboración de las asociaciones ganaderas para servicios, emisión de certificados de registro y de pedegrees</p>	<p>C. Maquinaria y Equipo D. Vehículos G. Especialización y capacitación. I. Personal. J. Gastos Operativos. T O T A L.</p>	<p>(US\$ MILES)</p> <p>14.4 36.9 22.4 129.6 54.3 257.6</p>	<p>NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.</p> <p>No. PROYECTO:</p> <p>No. PRESTAMOS:</p> <p>PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> PEP INICIAL <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/> No.</p>

REALIZACION DEL PROYECTO:

HONDURAS ; TODO EL PAIS.

FECHA:
30 de Junio de 1988

DEFINICION DEL PROYECTO
 FORMULARIO PMS 4-1

OBJETIVOS	DESCRIPCION	CATEGORIA INVERSIÓN	COSTO TOTAL (US\$ MILES)	OBSERVACIONES
6. Sub-proyecto Comunicacion Agropecuaria.	La comunicacion Agropecuaria apoya el proceso de generacion y transferencia de tecnologia dirigida a los pequeños productores; se extiende también a la capacitacion de técnicos ya que por medio de la unidad técnica, ésta en capacidad de brindar servicios de metodologías para la transferencia tecnológica.	A. Ingeniería y Administración. B. Construcciones C. Maquinaria y Equipo D. Vehículos. E. Insumos. F. Especialización y Capacitación. G. Consultores. H. Personal. J. Gastos Operativos. T O T A L:	23.5 469.4 255.8 67.0 151.4 196.6 20.0 247.2 61.6 1,492.5	
- Contribuir al fortalecimiento de la transferencia tecnológica a los sectores agrícolas del país, especialmente a pequeños productores. - Estimular la producción de materiales técnicos especialmente los obtenidos como resultados de los trabajos de Investigación a fin de que cumplan con el propósito de ser conocidos y adoptados por los productores agropecuarios.	En las regiones las dependencias de comunicación se encargan de preparar y difundir programas radiales, publicaciones informativas y divulgativas, materiales de prensa y auxiliares didácticos; y se brinda apoyo en la ejecución de algunos métodos de extensión.			
- Verificar el impacto de los diferentes métodos de comunicación, personales, grupales y masivos, entre los usuarios de la tecnología. - Fortalecer el sistema de comunicación Agropecuaria del país, incrementando				

LOCALIZACION DEL PROYECTO:

HONDURAS : Todo el país con énfasis en las Regiones: Sur, Norte, Centro Occidental, Nor Oriental, y Centro Oriental.

NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.
 No. PROYECTO: _____
 No. PRESTAMOS: _____
 PEP PRELIMINAR X
 PEP INICIAL
 REVISION No. _____
 FECHA: 30 de Junio de 1988
 HOJA _____ DE _____

DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1

DEFINICION DEL PROYECTO
FORMULARIO PMS 4-1

OBJETIVOS (a)	DESCRIPCION (b)	CATEGORIA INVERSIÓN (c)	COSTO TOTAL (miles de) (d)	OBSERVACIONES
<p>os medios y actividades ocales y regionales para segurar el flujo de infor- mación a los usuarios como pa- ra obtener retroalimentación que oriente la Planifica- ción de los trabajos de in- vestigación y Extensión.</p>				<p>NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III. Etapa.</p> <p>No. PROYECTO:</p> <p>No. PRESTAMOS:</p> <p>PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>PEP INICIAL <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>REVISIÓN <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p>

REALIZACION DEL PROYECTO:

HONDURAS : Todo el país con énfasis en las Regiones Sur,
Norte, Centro Occidental, Centro Oriental, y Nor Oriental.

FECHA:
30 de Junio de 1988

**PLAN DE ACTIVIDADES
FORMULARIO PMS 4-2**

5.13 PLAN DE EJECUCION DEL PROGRAMA

DESCRIPCION ACTIVIDAD (10 caracteres) (u)	Duracion (días) (d)	Costo (miles) (\$)	Actividad Precedente y Ilustración (u)	Entidad Responsable (1)	CODIGO DE ENTIDADES RESPONSABLES (u)
PLAN LEGAL					
Aprobación y Firma de Contrato					EJEMPLO: PE: PODER EJECUTIVO PL: PODER LEGISLATIVO PR: PRESTATARIO UE: UNIDAD EJECUTORA CO: CONTRATISTA FC: FIRMA CONSULTORA PB: PROVEEDOR DE BIENES
Negociar y firmar contrato	60		1000	EE	
Procedimiento de Ratificación					
Preparar proyecto de ley	25		1010	BID	
Obtener aprobación organismos competentes	15		1011	EE, BID	
Obtener aprobación legislativa	70		1012	BID	
Sanccionar y Publicar Ley	70		1013	EE, PE, PL	
Vigencia del contrato			1014		
Condiciones previas al 1er. desembolso					
Nombrar representantes legales	10		1012	EE	
Legalización terrenos para construcciones	60		1121	EE	
PLAN FINANCIERO					
Condiciones previas al 1er. desembolso					NOMBRE PROYECTO: PROGRAMA DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA III ETAPA. No. PROYECTO: No. PRESTAMOS:
Presentar catálogo de cuentas	20		1012	EE	
Obtener aprobación BID catálogo de cuentas	10		2031	BID	
Demstrar suficientes recursos locales año 1	30		1700	UE, EE	
Establecimiento y presentación al BID necesidades de fondo rotatorio	15		2011	UE	
Aprobación BID primer desembolso	15		1121	BID	
Tramitar y recibir primer desembolso	15		2030	UE	
Presentación anual de los estados financieros del préstamo, segundo año de ejecución del programa	30		2041	UE	
Presentación anual de los estados financieros del préstamo 3er. año de ejecución del programa	30		2061	UE	

PEP PRELIMINAR

PEP INICIAL

REVISION No. _____

FECHA: 30 de Junio de 1988

PLAN DE ACTIVIDADES
FORMULARIO PMS 4-2

No. de Actividad (a)	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (40 caracteres) (b)	Duración (días) (c)	Actividad (d)	Actividad Proyectora y Relación (e)	Entidad Responsable (f)	CODIGO DE ENTIDADES RESPONSABLES (g)
3063	Presentación anual de los estados financieros del préstamo, 4to. año de ejecución del programa	30		2062	UE	EJEMPLO: PE: PODER EJECUTIVO PL: PODER LEGISLATIVO PR: PRESTATARIO UE: UNIDAD EJECUTORA CO: CONTRATISTA FC: FIRMA CONSULTORA PB: PROVEEDOR DE BIENES
3070	Preparación y remisión primera solicitud periódica reposición fondo rotatorio	30		2030	UE	
3071	Preparación y revisión segunda solicitud periódica reposición fondo rotatorio	30		2070	UE	
3072	Preparación y revisión tercera solicitud periódica reposición fondo rotatorio	30		2071	UE	
3010	<u>PLAN INSTITUCIONAL</u> Condiciones previas al primer desembolso	15		1014	EE	NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III. Etapa.
3012	Designar jefe unidad ejecutora	30		3010	EE	No. PROYECTO: No. PRESTAMO(S):
3011	Reclutar personal para unidad ejecutora	30		1700	U.E.	PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No. _____ PER INICIAL <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No. _____ REVISION <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No. _____
3013	Definir y reglamentar funciones U.E.	30		3012	U.E.	FECHA: 30 de Junio de 1988
3014	Fortalecimiento institucional	720		3012	U.E.	HOJA 2 DE 6
3015	Coordinación Técnica Agrícola	720		3012	U.E.	
3016	Supervisión Obras Ingeniería	240		3012	U.E.	
3017	Administración Proyectos	300		3012	U.E.	
3018	Preparación de cursos de adiestramiento para personal de la U.E.	36		3012	U.E.	
3021	Realización cursos de adiestramiento	360		3012	U.E.	
3022	Preparar PEP inicial	30		1700	U.E.	
3023	Obtener aprobación BID del PEP	30		3021	U.E., BID	
3024	Elaborar y aprobar Plan Operativo anual (1er. año) cada año hasta el 4to.	30		3022	U.E.	
	Elaborar metodología, evaluación Expost	30		3022	U.E.	

**PLAN DE ACTIVIDADES
FORMULARIO PMS 4-2**

No de Actividad (a)	DESCRIPCION ACTIVIDAD (a0 caracter) (b1)	Duración (días) (c)	Costo (miles) (d)	Actividad Precedente y Relación (e)	Entidad Responsable (f)	CODIGO DE ENTIDADES RESPONSABLES (g)
3025	Aprobación BID metodología, evaluación expost.	30		3024	BID	EJEMPLO: PE: PODER EJECUTIVO PL: PODER LEGISLATIVO PR: PRESTATARIO UE: UNIDAD EJECUTORA CO: CONTRATISTA FC: FIRMA CONSULTORA PB: PROVEEDOR DE BIENES
3026	Seguimiento y evaluación a posteriori <u>PLAN TECNICO-FISICO</u>	1440		3025	U.E.	
4001	<u>Obtener Servicios de Consultoría</u> Orientar y coordinar la preparación de los planes anuales operativos de los sub-programas.	1440		3022	U.E.	
4002	Dar seguimiento a los PA0 y a los presupuestos en los aspectos técnicos y financieros			4001	U.E.	
4003	Evaluar periódicamente los sub-programas y el programa en su conjunto.			3025	U.E.	
4004	Recopilar y presentar al BID, la información técnica y financiera que se convenga			4001 4002	U.E.	

NOMBRE PROYECTO:

Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.

No. PROYECTO:

No. PRESTAMOSI:

PEP PRELIMINAR
 PEP INICIAL
 REVISION No. _____

FECHA: 30 de Junio de 1988

PLAN DE ACTIVIDADES
FORMULARIO PMS 4-2

No de Actividad (a)	DESCRIPCION ACTIVIDAD (40 caracteres) (b)	Duración (días) (c)	Costo (miles) (d)	Actividad Precedora y Referencia (e)	Entidad Responsable (f)	CODIGO DE ENTIDADES RESPONSABLES (g)
4020	1. Proyecto de Investigación Agrícola Integración de personal específico Curso sobre Metodología de Programación Gira de Evaluación e Identificación de Campo Elaboración Plan Operativo Anual Revisar Programa Ejecución y seguimiento del Programa Taller de Evaluación y Ajuste de Medio Término Adquisiciones	24		3023	U.E.	EJEMPLO: PE: PODER EJECUTIVO PL: PODER LEGISLATIVO PR: PRESTATARIO UE: UNIDAD EJECUTORA CO: CONTRATISTA FC: FIRMA CONSULTORA PB: PROVEEDOR DE BIENES
4021		24		4020	U.E.	
4022		24		4021	U.E.	
4023		48		4022	U.E.	
4024		48		4023	U.E.	
4025		1440		4024	U.E.	
4026		24		4025	U.E.	
4027		180		4026	U.E.	
4028	2. Proyecto de Extensión Agrícola Integración de personal específico Curso s/ Metodología de Programación Gira de Evaluación e Identificación de Campo Elaboración Plan Operativo Anual Revisar Programa Ejecución y seguimiento del Programa Taller de Evaluación y Ajuste de Medio Término Adquisiciones	24		4027	U.E.	NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.
4029		24		4028	U.E.	
4030		24		4029	U.E.	
4031		48		4030	U.E.	
4032		48		4031	U.E.	
4033		1440		4032	U.E.	
4034	24		4033	U.E.	No. PROYECTO: No. PRESTAMO(S): PEP PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> PEP INICIAL <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/> No. _____ FECHA: 30 de Junio de 1988	
4035	180		4034	U.E.		
4036	3. Proyecto de Servicios Agrícolas 3.1 Sub-Proyecto de Producción y Certificación de Semillas Integración de personal específico Curso s/ Metodología de Programación Gira de Evaluación e Identificación de Campo Elaboración Plan Operativo Anual Revisar Programa Ejecución y seguimiento del Programa Taller de Evaluación y Ajuste de Medio Término Adquisiciones	24		4035		U.E.
4037		24		4036		U.E.
4038		24		4037		U.E.
4039		48		4038		U.E.
4040		48		4039	U.E.	
4041		1440		4040	U.E.	
4042		24		4041	U.E.	
4043		180		4042	U. f.	

**PLAN DE ACTIVIDADES
FORMULARIO PMS 4-2**

No. de Actividad (1)	DESCRIPCION ACTIVIDAD (10 Caracteres (b))	Duración (días) (d)	Costo (miles) (d)	Actividad Precedente y Redacción (a)	Entidad Responsable (f)	CODIGO DE ENTIDADES RESPONSABLES (g)
4044	3.2 Sub-Proyecto de Análisis y Estudio de Suelos Integración de personal específico	24		4043	U.E.	EJEMPLO: PE: PODER EJECUTIVO PL: PODER LEGISLATIVO PR: PRESTATARIO UE: UNIDAD EJECUTORA CO: CONTRATISTA FC: FIRMA CONSULTORA PB: PROVEEDOR DE BIENES
4046	Curso s/Metodología de Programación	24		4044	U.E.	
4047	Gira de Evaluación e Identificación de Campo	24		4045	U.E.	
4048	Elaboración Plan Operativo Anual	48		4046	U.E.	
4049	Revisar Programa	48		4047	U.E.	
4050	Ejecución y seguimiento del Programa	1440		4048	U.E.	
4051	Taller de Evaluación y Ajuste de Medio Término	24		4049	U.E.	
	Adquisiciones	180		4050	U.E.	
	4. Proyecto de Fomento de Especies Menores.					
	4.1 Sub-Proyecto Porcinos.					
4052	Integración de personal específico	24		4051	U.E.	
4053	Curso s/Metodología de Programación	24		4052	U.E.	
4054	Gira de Evaluación e Identificación de Campo	24		4053	U.E.	
4055	Elaboración Plan Operativo Anual	48		4054	U.E.	
4056	Revisar Programa	48		4055	U.E.	
4057	Ejecución y seguimiento del Programa	1440		4056	U.E.	
4058	Taller de Evaluación y Ajuste de Medio Término	24		4057	U.E.	
4059	Adquisiciones	180		4058	U.E.	
	4.2 Sub-Proyecto Caprinos.					
4060	Integración de personal específico	24		4059	U.E.	
4061	Curso s/Metodología de Programación	24		4060	U.E.	
4062	Gira de Evaluación e Identificación de Campo	24		4061	U.E.	
4063	Elaboración Plan Operativo Anual	48		4062	U.E.	
4064	Revisar Programa	48		4063	U.E.	
4065	Ejecución y seguimiento del Programa	1440		4064	U.E.	

NOMBRE PROYECTO:

Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.

No. PROYECTO:

No. PRESTAMOSI:

PEP PRELIMINAR

PEP INICIAL

REVISION No. _____

FECHA: 30 de Junio de 1988

PLAN DE ACTIVIDADES
FORMULARIO PMS 4-2

Código de Entidad Responsables (g)	Entidad Responsable (f)	Actividad Proyectada y Relación (e)	Costo (miles) (d)	Duración (días) (c)	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (140 caracteres) (b)
EJEMPLO: PE: PODER EJECUTIVO PL: PODER LEGISLATIVO PR: PRESTATARIO UE: UNIDAD EJECUTORA CO: CONTRATISTA FC: FIRMA CONSULTORA PB: PROVEEDOR DE BIENES	U.E. U.E.	4065 4066		24 180	Taller de Evaluación y Ajuste de Medio Término Adquisiciones
	U.E. U.E. U.E. U.E. U.E. U.E.	4066 4068 4069 4070 4071 4072		24 24 24 48 48 1440	4.3- Sub-Proyecto Avés. Integración de Personal Específico Curso s/metodología de programación Gira de evaluación e identificación de campo Elaboración Plan Operativo Anual Revisar programa Ejecución y seguimiento del programa Taller de Evaluación y Ajuste de Medio Término
NOMBRE PROYECTO: Programa de Investigación y Extensión Agropecuaria III Etapa.	U.E. U.E. U.E. U.E. U.E.	4074 4075 4076 4077 4078 4079		24 24 24 48 48 1440	5. Sub-Proyecto de Registro Genealógico y Subastas Ganaderas. Integración de Personal Específico Curso s/metodología de programación Gira de evaluación e identificación de campo Elaboración Plan Operativo Anual Revisar programa Ejecución y seguimiento del programa Taller de Evaluación y Ajuste de Término Medio
No. PROYECTO: No. PRESTAMO(S):	U.E.	4080		24	6. Sub-Proyecto de Comunicación Agropecuaria Integración de Personal Específico Curso s/metodología de programación Gira de evaluación e identificación de campo Elaboración Plan Operativo Anual Revisar Programa Ejecución y seguimiento del programa Taller de Evaluación y Ajuste de Término Medio
PEP PRELIMINAR <input type="checkbox"/> PEP INICIAL <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/> No. _____	U.E. U.E. U.E. U.E. U.E.	4081 4082 4083 4084 4085 4085		24 24 24 48 48 48	082 083 084 085 086 087 088
FECHA: 30 de Julio de 1988	HOJA 6 DE 6			24	

5.14 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA																				
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1010																					
1011																					
1012																					
1013																					
1014																					
1700																					
1121																					
1570																					
2031																					
2032																					
2011																					
2030																					
2040																					
2041																					
2061																					
2062																					
2063																					
2070																					
2071																					
2072																					
3010																					
3012																					
3011																					
3013																					
3014																					
3015																					

UKURAN KINEMATIKA DAN FISIKA

No.	Momen										Energi									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3016																				
3017																				
3018																				
3021																				
3022																				
3023																				
3024																				
3035																				
3026																				
1001																				
1002																				
1003																				
1004																				
1020																				
1021																				
1022																				
1023																				
1024																				
1025																				
1026																				
1027																				
1028																				
1029																				
1030																				
1031																				
1032																				

L'UNIVERSITE DE MONTREAL

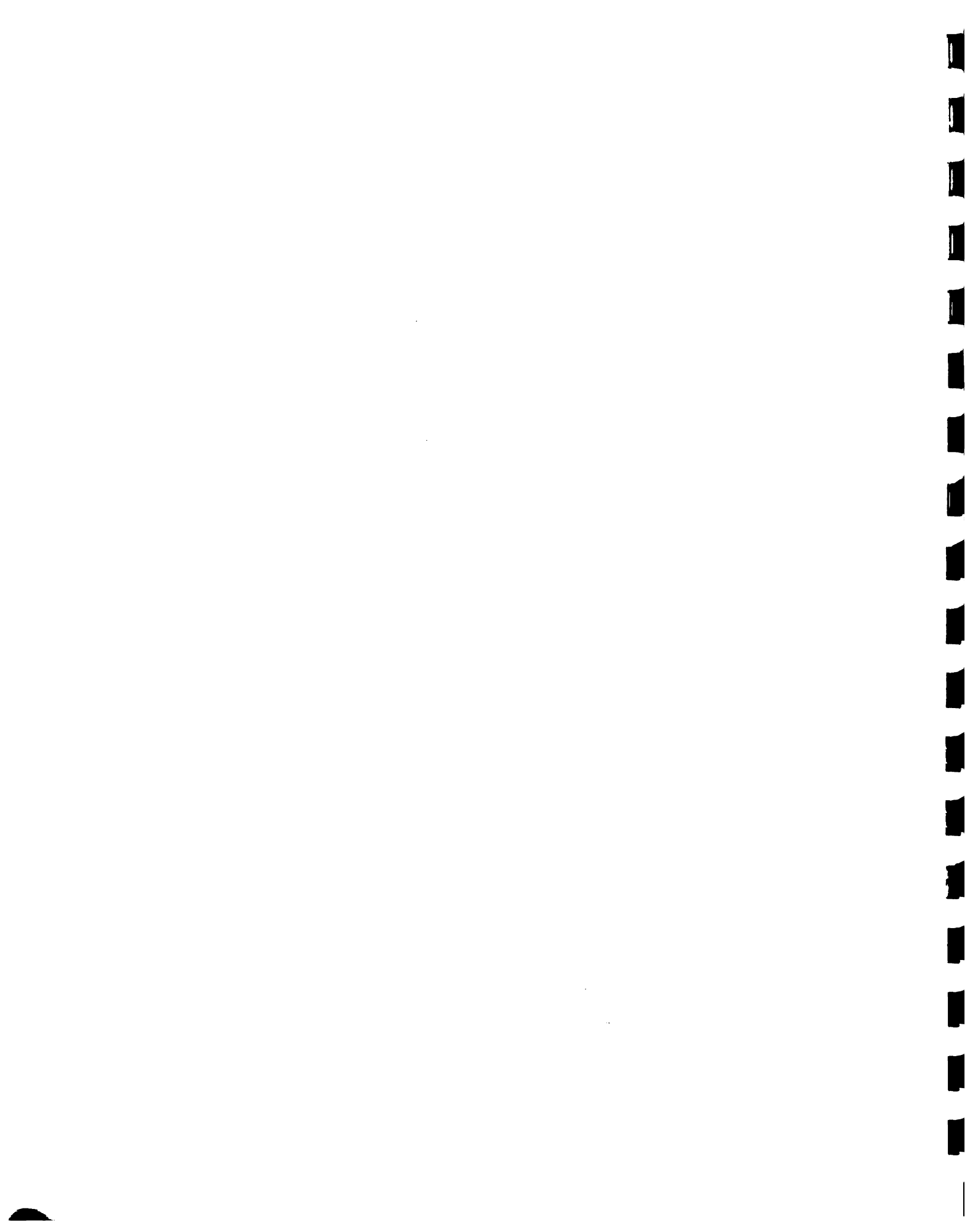
NO 0 1 2 3 4

	NO 0	NO 1	NO 2	NO 3	NO 4
4033					
4034					
4035					
4036					
4037					
4038					
4039					
4040					
4041					
4042					
4044					
4045					
4046					
4047					
4048					
4049					
4050					
4052					
4053					
4054					
4055					
4056					
4057					
4058					
4060					
4061					
4062					

LEHRGANG DER MATHEMATIK

Seite 10
 Nr. 4
 Nr. 1
 Nr. 2
 Nr. 3
 Nr. 4
 Nr. 5
 Nr. 6
 Nr. 7
 Nr. 8
 Nr. 9
 Nr. 10
 Nr. 11
 Nr. 12
 Nr. 13
 Nr. 14
 Nr. 15
 Nr. 16
 Nr. 17
 Nr. 18
 Nr. 19
 Nr. 20
 Nr. 21
 Nr. 22
 Nr. 23
 Nr. 24
 Nr. 25
 Nr. 26
 Nr. 27
 Nr. 28
 Nr. 29
 Nr. 30
 Nr. 31
 Nr. 32
 Nr. 33
 Nr. 34
 Nr. 35
 Nr. 36
 Nr. 37
 Nr. 38
 Nr. 39
 Nr. 40
 Nr. 41
 Nr. 42
 Nr. 43
 Nr. 44
 Nr. 45
 Nr. 46
 Nr. 47
 Nr. 48
 Nr. 49
 Nr. 50
 Nr. 51
 Nr. 52
 Nr. 53
 Nr. 54
 Nr. 55
 Nr. 56
 Nr. 57
 Nr. 58
 Nr. 59
 Nr. 60
 Nr. 61
 Nr. 62
 Nr. 63
 Nr. 64
 Nr. 65
 Nr. 66
 Nr. 67
 Nr. 68
 Nr. 69
 Nr. 70
 Nr. 71
 Nr. 72
 Nr. 73
 Nr. 74
 Nr. 75
 Nr. 76
 Nr. 77
 Nr. 78
 Nr. 79
 Nr. 80
 Nr. 81
 Nr. 82
 Nr. 83
 Nr. 84
 Nr. 85
 Nr. 86
 Nr. 87
 Nr. 88

4063	4064	4065	4066	4068	4069	4070	4071	4072	4073	4074	4075	4076	4077	4078	4079	4080	4081	4082	4083	4084	4085	4086	4087	4088



5.15 INGRESOS INCREMENTALES DEL PROGRAMA

Los Proyectos y Subproyectos serán fortalecidos con los Recursos del Programa, lo que les permitirá ampliar y mejorar los servicios que brindan a los usuarios.

En algunos casos dichos servicios son gratuitos, pero en otros se cobra una tasa generalmente modesta dado el carácter de servicio público que representan.

A continuación se presentan los ingresos incrementales que, como efecto de los recursos otorgados, recibirán algunos componentes del Programa:

INGRESOS INCREMENTALES DEL PROGRAMA
(MILES DE LEMPIRAS)

COMPONENTES	AÑOS					
	1	2	3	4	5	6-10
1. REGISTRO GENEALOGICO						
a) Número de Inscripciones Incrementales (No.)	680	1,500	2,360	3,900	3,900	3,900
b) Ingreso Incremental por cobro de L.5.00 por inscripción (Miles de Lempiras)	- a /	7.5	11.8	19.5	19.5	19.5
2. PORCINOS						
a) Ventas del Centro de Producción de Comayagua (Miles de Lempiras)	104.2 b /	210.7	268.3	372.6	372.6	372.6
b) Costos Operativos (Miles de Lempiras).	82.1	114.6	138.8	117.9	117.9	117.9
c) Saldo (a-b)	22.1	96.1	129.5	254.7	254.7	254.7
d) Ingreso Incremental (Miles de Lempiras)	-	74.0	107.4	232.6	232.6	232.6
3. CAPRINOS.						
a) Ingresos Incrementales por ventas del Centro de Producción Caprina de Choluteca (Miles de Lempiras) c /	-	143.1	191.1	383.8	407.6	408.4

4. SUELOS

a) Extensión						
i) Número de análisis incrementales	135	150	164	181	181	181
ii) Ingresos (En Miles de Lempiras) <u>d /</u>	0.4	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6
b) Otros						
i) Número de análisis incrementales (No)	11	11	13	14	14	14
ii) Ingresos (En Miles de Lempiras) <u>e /</u>	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
c) Agua						
i) Número de análisis incrementales (No.)	17	21	25	50	50	50
ii) Ingresos (En Miles de Lempiras) <u>f /</u>	0.2	0.2	0.3	0.5	0.5	0.5
d) Total de ingresos en Suelos (Miles Lemp)	0.7	0.8	0.9	1.2	1.2	1.2

5. SEMILLAS.

a) Análisis de Pureza <u>q /.</u>						
i) Número incremental.	277	277	277	477	477	477
ii) Ingreso incremental (L.2/Análisis) Miles de Lemp.	0.6	0.6	0.6	1.0	1.0	1.0
b) Prueba de Germinación <u>q /.</u>						
i) Número incremental.	(58)	442	442	942	942	942
ii) Ingreso Incremental (L.2/prueba). Miles de Lemp.	-	0.4	0.4	0.9	0.9	0.9
c) Análisis de Humedad <u>q /.</u>						
i) Número incremental (71)	(71)	129	129	129	129	129
ii) Ingreso incremental (L.1/análisis). Miles de Lemp.	-	-	0.1	0.1	0.1	0.1
d) Daño Mecánico <u>q /</u>						
i) Número incremental.	610	610	610	810	810	810
ii) Ingreso incremental (L.2/análisis) Miles de Lemp.	1.2	1.2	1.2	1.6	1.6	1.6

e) Supervisión Lotes de producción .							
i) Número incremental (Hás).	97	206	256	276	276	276	
ii) Ingreso incremental (L.2/Hectárea)							
Miles de Lemp.	0.2	0.4	0.5	0.6	0.6	0.6	
f) Venta de etiquetas <u>h/</u>							
i) Ingreso incremental (L.0.80 por quintal=2 etiquetas) Miles de Lemp.	5.2	11.6	14.8	14.8	14.8	14.8	
g) Total ingresos semillas (Miles de Lemp).	7.2	14.2	17.6	19.0	19.0	19.0	

TOTAL INGRESOS INCREMENTALES DEL PROGRAMA (Miles de Lemp).

	7.9	239.6	328.8	656.1	679.9	680.7	
--	-----	-------	-------	-------	-------	-------	--

a / Se asume que a partir del segundo año se estará aplicando el cobro previa aprobación legislativa en el primer año.

b / Las ventas del primer año corresponden al ható actual. Los ingresos se obtienen por venta de pie de cria y animales de descarte.

c / Los ingresos se obtienen por venta de : sementales; pie de cria; cabritos y cabritas defectuosos para matanza; cabras y sementales defectuosos para desecho; queso.

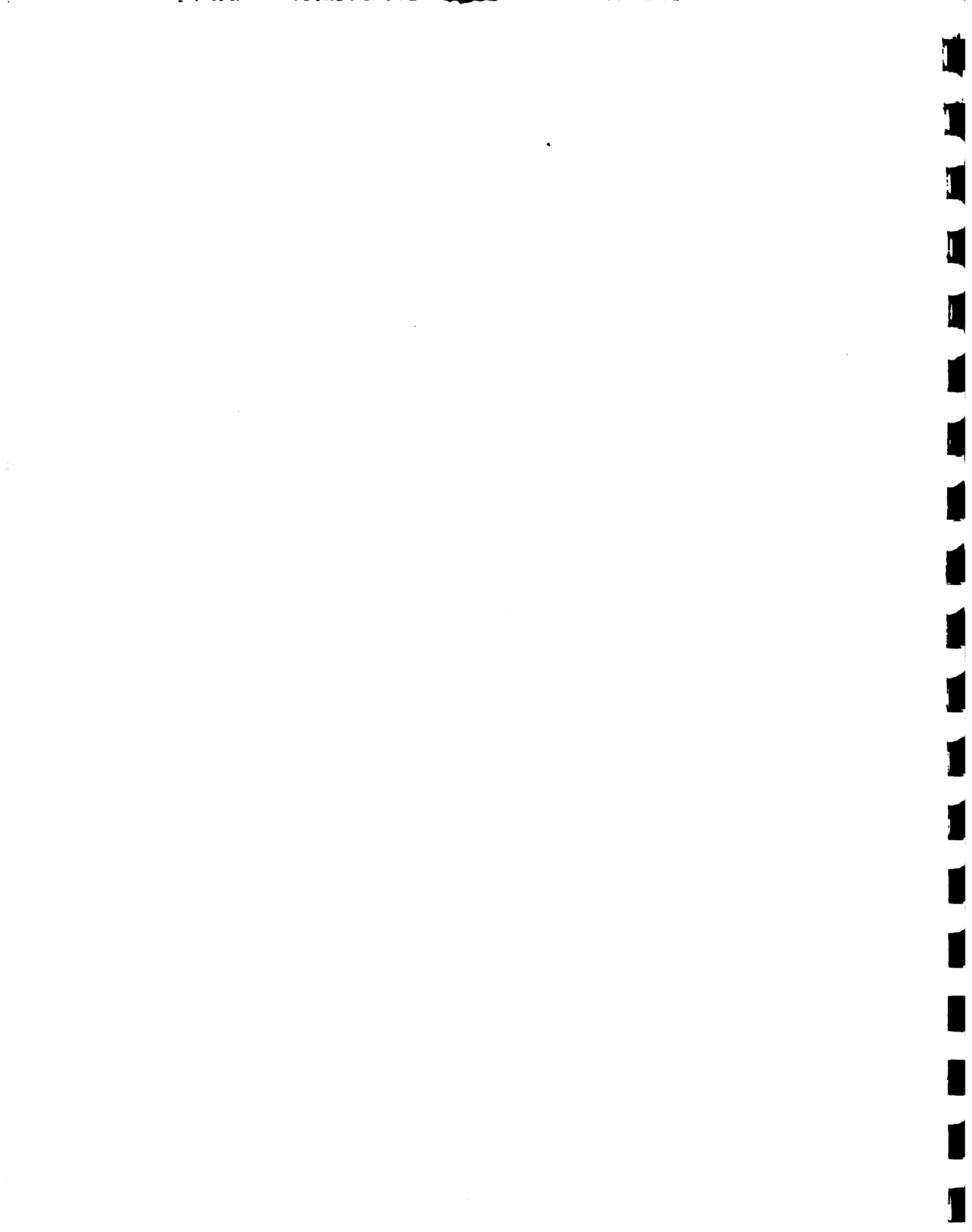
d / Al 50% de los usuarios se le cobra L.1.00 por examen de rutina.
 Al 10% de los usuarios se le cobra L.2.00 por examen de rutina.
 Al 30% de los usuarios se le cobra L.5.00 por examen completo.

e / L.10.00 por análisis

f / L.10.00 por análisis.

g / Los calculos se hicieron con base a las proyecciones del cuadro de la página 28 del Subproyecto de Semillas (Anexo IV-7).

h / L.0.8 por quintal y por cada quintal se dan 2 etiquetas:
 Año Base=23.520 qq; Año 1=30.050 qq; Año 2=38.000 qq; Año 3=42.000 qq; Año 4=42.000 qq._



M A N U A L
D E
C O M P R A S

I N D I C E

	NUMERO PAGINA
INTRODUCCION	
OBJETIVOS	2
PROCEDIMIENTO DE COMPRAS	2 y 3
PROCEDIMIENTO PARA SELECCION DEL PROVEEDOR	4 y 5
FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS	6
CLASIFICACION DE LAS COMPRAS	6 a la 10
LIMITE DE AUTORIDAD EN MONTO DE LAS COMPRAS	11
COMITE DE LICITACIONES	12
TIPO DE LICITACIONES	12
LICITACIONES PUBLICAS	12
LICITACIONES PRIVADAS	13
PROCEDIMIENTOS VARIOS	14
TARJETA DE REGISTRO DE PROVEEDORES	14
HISTORIAL DEL PROVEEDOR	14
LIBRO DE CONTROL DE PEDIDOS	15
PEDIDOS AL EXTERIOR	15
PRESUPUESTO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE RECURSOS- NATURALES Y SU RELACION CON COMPRAS	16
ESTRUCTURA DE LIBROS MAYORES DE ASIGNACION PRESU- PUESTARIA	16 y 17
OPERACION EN LOS LIBROS MAYORES DE ASIGNACION PRE- SUPUESTARIA	18
PROCESAMIENTO DE ORDEN DE PAGO EN EL LIBRO MAYOR DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA	19
PROCESAMIENTO PARA LA ELABORACION DEL INFORME TRIMES- TRAL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	19
EJECUCION DE CUOTA TRIMESTRAL	19 y 20

I N T R O D U C C I O N

El Departamento de Análisis Administrativo dependiente de la Dirección de Planificación Sectorial, ha realizado una labor investigativa referente a los problemas de tipo administrativo que se presentan principalmente con el personal nuevo; así mismo, se propone brindar un documento de consulta al personal existente en los diferentes niveles de jerarquía de la Secretaría de Recursos Naturales.

Nuestra idea es proporcionar un instrumento que nos conduzca a la orientación oportuna y la agilización en los trámites administrativos a fin de mejorar la ejecución de programas de la Secretaría.

Estamos seguros que este documento servirá de apoyo al personal administrativo y técnico y nos serán de mucha utilidad las observaciones que estimen conveniente para mejorar los conceptos y procedimientos.

OBJETIVOS:

1. El objetivo principal de la publicación de este instructivo es establecer los principales procedimientos administrativos adecuados, utilizando Fondos Nacionales y Fondos Externos vigentes que permitan orientar al personal de ingreso a la Secretaría y que sirva de consulta al personal administrativo y técnico de la Secretaría de Recursos Naturales.
2. Reafirmar que el Departamento de Compras dependiente de la Dirección de Administración será responsable de la ejecución de los procedimientos de manera que contribuya a la obtención de materiales, repuestos productos y servicios en condiciones ágiles y convenientes a la Secretaría.

PROCEDIMIENTO DE COMPRAS

Para realizar toda compra se utiliza un sistema de cinco cotizaciones para confirmar precios, existencia de materiales y productos (aunque este sistema sube los costos en cuanto a papelería, gasto de combustible, tinta y el factor tiempo).

- a. La Oficina solicitante elabora el pedido en el formulario No. 1 "pedido de materiales repuestos y suministros", debidamente firmado, posteriormente la Sección de Compras le asigna un número y se le adjunta las cotizaciones formulario N^o 2 por Ley son tres y se envían a las casas comerciales incluyendo la Proveeduría General de la República.

-3-

- b. Una vez cotizadas se comparan precios y se selecciona al menor postor luego, el Departamento de Compras elabora Resumen de cotización Formulario No. 3, a continuación se le asigna el número de Compra Interna . Formulario No. 4.
- c. La Orden de Compra Interna pasa al Departamento de Contabilidad con los demás documentos, pedidos de materiales, resumen de cotización a la Sección de los Mayores para ser contabilizada.
- d. La Orden de Compra Interna pasa a firma a la Dirección y firma del Oficial Mayor, luego será sellada y una copia de cada documento queda en el archivo.
- e. El siguiente paso es elaborar lista de orden de compra interna, la cual se envía a la Dirección General de Presupuesto para que sea revisada, registrada y aprobada.
- f. La orden de Compra Interna regresa al Departamento de Compras, se desglosa el original y copia se envía a la casa comercial con el objeto que emitan facturas y hagan entrega del pedido

En el Departamento de Compras queda una copia blanca, la copia amarilla se adjunta con el pedido en el archivo.

- g. La factura original debe ser firmada por el Jefe del Almacén con el significado de "Recibí Conforme", para demostrar que los materiales o productos fueron recibidos en buenas condiciones.

PROCEDIMIENTO PARA SELECCION DEL PROVEEDOR

- 1.- Para la selección de proveedores idóneos de la Secretaría de Recursos Naturales deberá realizarse anualmente una encuesta sobre proveedores de bienes y servicios que se necesitan, de acuerdo con el presupuesto asignado anualmente, una vez obtenida la información, se procederá a elaborar una lista de proveedores potenciales de la Secretaría.

- 2.- Por cada casa comercial se deberá establecer una tarjeta de registro de proveedores (ver formulario # 8) la que está diseñada para usarse en un tarjetero (Kardex) y permitir mantener la siguiente información:
 - a.- Una lista completa de todos los proveedores de materiales, repuestos y equipo puede usarse al reverso para enumerar información adicional.
 - b.- Una lista básica para distribuir invitaciones a cotizar.

- 3.- El proceso para determinar cual proveedor se seleccione para suplir a la Secretaría de Recursos Naturales en sus requerimientos de bienes y servicios se realiza a través del uso del formato "invitación a cotizar" (ver formulario # 2) que debe ser enviado a tres abastecedores potenciales.

- 4.- El original y una copia de la "invitación a cotizar" deben ser enviadas al posible abastecedor, quién será instruido para que complete el formulario y regrese el original a la

sección de compras donde serán archivados.

- 5.- Una vez que se han recibido cotizaciones de los proveedores potenciales, la sección de compras seleccionará a aquel o - aquellos proveedores que puedan proporcionar materiales y - servicios.
- 6.- Una vez que el proveedor ha sido seleccionado, su nombre debe ser anotado en la tarjeta de "registro de proveedores" - designada para el artículo o servicio solicitado.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

- a. Procesar, registrar y desglosar los diferentes documentos administrativos de las distintas oficinas del nivel central y regional, coordinarse con la Dirección General de Presupuesto para determinar si pueden ser atendidas dentro de los lineamientos presupuestarios establecidos.
- b. Identificar y seleccionar abastecedores que logren cumplir los requerimientos del Departamento de Compras de la Secretaría.
- c. Preparar solicitudes de cotizaciones y orden de compra.
- d. Elaborar bases de licitaciones públicas.
- e. Registrar los documentos de recibo de materiales o servicios en coordinación con el Almacén Central.
- f. Remitir las Ordenes de Compra y documentos que justifiquen la compra a la Gerencia de Negocios y Dirección de Administración para su firma respectiva.
- g. Mantener los registros actualizados de todas las compras que efectúe la Secretaría.

CLASIFICACION DE LAS COMPRAS

a. Compras directas.

Son las compras que se realizan con cancelación de cheque y su procedimiento es a través de la Tesorería General de la República.

- 7 -

El tiempo en la emisión de cheque o pago para proveedores y casas comerciales es a largo plazo.

b. Compras con Pagadores Especiales.

Anteriormente se llamaba pago con cheque de Fondo Rotatorio, pero fué a partir de 1985 mediante estudios realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asesoría externa que se logró implementar el sistema de cheques por Pagadores Especiales que es un procedimiento similar y sus pagos son inmediatos o sea a corto plazo, pero siempre se acompaña la documentación de soporte y se siguen los mismos procedimientos que los pagos directos en relación a la Tesorería General de la República y Presupuesto.

4. Tanto las compras directas como las de Pagadores Especiales son autorizadas por la Gerencia, Director de Administración y Oficialía Mayor.

Existen diferentes formas y procedimientos de compras:

1. Orden de compra local (Formulario No. 5)
 2. Orden de compra interna (Formulario No. 4)
 3. Reserva de crédito (Formulario No. 6).
 4. Solicitud de compras proveeduría
1. Orden de Compra Local . (Formulario No. 5)

Es un documento de compromiso entre Recursos Naturales y la casa comercial proveedora y su cancelación es al contado por medio de Pagadurías Especiales, esta orden no es contabilizada en presupuesto, únicamente, se contabiliza en el Libro Mayor de Compras y

- 8 -

Contabilidad, son trámites rápidos, el procedimiento es de compras al contado.

Orden de Compra Interna(al crédito)

Es un documento elaborado por la dependencia ejecutora la cual se utiliza para realizar toda compra de artículos, materiales, servicios y demás suministros, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Este documento se elabora en el Departamento de Compras, tanto central como Regional, cuando ya se han realizado las cotizaciones, los egresos de estos documentos se cargan a sus respectivas asignaciones presupuestarias.

Reserva de Crédito

Es un documento por el cual el estado prevee el pago de compromisos que por su naturaleza no deben cumplirse de inmediato y que se harán efectivos posteriormente, al cumplirse los requisitos.

En el sistema de Reserva de Crédito se observa que es un trámite entre el Departamento de Compras de la Secretaría y la Dirección General de Presupuesto y la Proveduría General de la República. Generalmente es la proveduría la que reserva los materiales y repuestos, los valores de la Reserva de Crédito se postean en los controles de compras y en contabilidad.

Posteriormente se adquieren las firmas respectivas de la Gerencia y Dirección; también los sellos, se elabora lista y se envía a la

-5-

Dirección General de presupuesto para su Revisión, aprobación y Registro, luego presupuesto se encarga de enviarlos a la proveeduría, esta entrega los suministros mediante documentos, pasan a bodega del Almacén Central. El Almacén Central entrega los pedidos mediante conocimiento de embarque a la unidad o programa solicitante, la proveeduría envía las Facturas a Compras.

LIMITE DE AUTORIDAD EN EL MONTO DE LAS COMPRAS.

Las compras en cuanto al monto hay cierta diferencia por Ley y costumbre, para el caso con orden de compra local, el pago es inmediato y se realiza con pagadores especiales con cheque a la vista hasta por L. 10,000.00 y para efectuar una compra de cualquier suministro que no sobrepase de L. 10,000.00 las autorizaciones las realiza el Jefe de Compras, gerente de Negocios y Director de Administración las compras de cualquier suministro o servicios que sobrepasa los L. 10,000.00 deberán ser firmados por el Sr. Ministro, Oficial Mayor y Director de Administración.

- 10 -

Y posteriormente deberá usar los Servicios de la Proveeduría General de la República, salvo en el caso de Convenios Internacionales en que se establecen procedimientos y límites diferentes.

Las compras menores de L.10,000.00 se harán en plaza siempre en atención a los listados que publica la Proveeduría que generalmente los anuncia cada 3 meses.

Se prohíbe el fraccionamiento del gasto con propósitos de eludir el monto de las compras.

- b. Las Ordenes de Compra sobre las cuales se hubiere constituido Reservas de Crédito hasta el 30 de noviembre y para las cuales no se hubiere emitido aún la Orden de Pago correspondiente, se consideran como compromisos pendientes, para lo cual se emitirá la respectiva Orden de Pago durante el mes de diciembre del mismo ejercicio fiscal.
- c. Las compras al exterior deberán efectuarse conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto.

LIMITE DE AUTORIDAD EN EL MONTO DE LAS COMPRAS FONDOS
NACIONALES

LIMITE EN EL MONTO DE LA COMPRA	APROBACION REQUERIDA	METODOS DE ADQUISICION
DE L. 1.00 a L.500.00	Jefe de Compras	Pagadores Especiales
DE L. 5.00 a L.10.000.00	Dirección de Administración y jefe de compras	Cotizaciones
DE L. 10.000.00 a L.20.000.00	Gerencia de Negocios Sr. Ministro y Oficial Mayor	Cotizaciones de la Pro- veria.
DE L.20.000.00 a L.30.000.00	Proveduria General de la República.	Garantía de Cumplimiento y Licitación.
MAS DE L. 30.000.00	Proveduria General de la República	Licitación Pública

COMITE DE LICITACIONES:

Para la formalización de las Licitaciones en la S.R.N. se conforma un grupo de Ad-Hoc, para la formulación y análisis y luego ser autorizada por el Poder Ejecutivo a solicitud del Ministro de la Secretaría de Recursos Naturales con la participación del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

TIPO DE LICITACIONES:

1. Públicas
2. Privadas

LICITACIONES PUBLICAS.

Las licitaciones públicas las realiza la Proveduría General de la República en base a solicitud presentada y autorizada por cada Ministerio, generalmente las realiza para la adquisición de maquinaria y equipo, - Construcciones y Reparaciones; la Secretaría de Hacienda no autorizará orden de pago (Formulario No.7) que implique anticipo o valor de mercaderías, servicios y obras, excepto en los casos de Contrato de Seguro y en lo relacionado con la construcción de obras públicas de desarrollo económico y social.

- a. Los anticipos no podrán exceder del 20% del valor de los contratos y deberán ser deducidos a partir de la primera estimación de obra o de servicios que se pague al contratista en un porcentaje no menor del 10% del valor total de cada estimación.
- b. Las unidades ejecutoras, los supervisores y la Dirección General.

De presupuesto velarán porque los anticipos sean utilizados ex-

- 13 -

clusivamente en el proyecto para el cual se efectúen, el incumplimiento de esta disposición por parte del contratista dará derecho al estado a exigir la devolución inmediata del anticipo.

- c. Cuando los fondos sean (03) Donación Externa, el anticipo podrá ser mayor del 20% pudiendo otorgarse para fines distintos a los antes mencionados.
- d. Sólo se considerarán adelantos a los contratistas hondureños salvo el caso de proyectos financiados con fondos Externos, la Dirección General de Presupuesto podrá reparar aquellos anticipos cuya concesión no se justifiquen.

LICITACIONES PRIVADAS.

Esta modalidad de licitación se realiza directamente entre el señor Ministro de la Secretaría de Recursos Naturales con el Señor Ministro de la Secretaría de Hacienda, administradores, y oficiales mayores de ambas instituciones si al realizar el análisis pertinente la declara favorable, pasa el documento al Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo analiza, emite Acuerdo si es favorable lo regresa al solicitante para que éste ordene los procedimientos para la licitación, sea compra de materiales, reparaciones, construcciones, etc.

Por último vienen los trámites de pago, convenios o contratos de compra en los que intervienen Asesoría Legal, Oficina Mayor y Presupuesto.

- 14 -

PROCEDIMIENTOS VARIOS

- a. Entre las Diferentes firmas que intervienen en los documentos de las licitaciones tenemos las siguientes: Director de Administración, Asesoría Legal, Oficial Mayor y El Sr. Ministro.
- b. Los documentos de compra los elabora cada unidad Administrativa y cada regional los remite a la Dirección de Administración en donde se registran.
- c. Se envían los documentos a Presupuesto mediante lista, de Presupuesto mandan copia a Tesorería, allí se registra contabilizan y emiten cheques.

TARJETA DE REGISTRO DE PROVEEDORES

- a. El Departamento de Compras lleva el Registro de los Proveedores mediante el sistema de tarjetas ver formulario No. 8 por cada caso Comercial o proveedor único.
- b. En la tarjeta se registran las generales del Proveedor, razón social, tipo de productos o materiales que suministra.

Historial del Proveedor.

Los proveedores que se registran son seleccionados por el Departamento de Compras y se consideran como condición, el buen servicio que éstos prestan a la Secretaría de Recursos Naturales.

LIBRO DE CONTROL DE PEDIDOS.

El Departamento de Compras con norma de control lleva un libro para registrar cada uno de los pedidos, (ver formulario N° 9), que emiten las distintas unidades ejecutoras, el control es - por número y programa también por las estructuras presupuestarias y éstas identifican cada programa y unidad ejecutora.

PEDIDOS AL EXTERIOR.

Las compras al exterior que la Secretaría de Recursos Naturales realiza lo hace a través de las unidades ejecutoras que manejan fondos externos.

En el sistema de importaciones con Fondos Externo los procedimientos de trámite para la adquisición de los mismos son los siguientes:

1. Registro de importaciones al contado
2. Registro de importaciones al crédito
3. Solicitud de divisas
4. Solicitud de dispensa.

PRESUPUESTO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Y SU RELACION CON COMPRAS

Es diseñado por la Dirección de Planificación Sectorial, participa el Departamento de Presupuesto y la Dirección de Administración en su etapa de aprobación participa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Presupuesto.

El presupuesto original es dividido en 4 trimestres por la Dirección de Planificación Sectorial, el cual sufre modificaciones a veces es incrementado o disminuido de acuerdo a las necesidades del programa solicitante, participa la Dirección General de Presupuesto en condición de aprobación, modificación o rechazo.

Cada programa tiene sus actividades las cuales a la vez poseen sus renglones, Claves, Fondos, Funciones y Sectores, los gastos se realizan de acuerdo al saldo de cuota y los documentos administrativos que procesan o contabilizan son Orden de Compra Interna, Orden de Pago, Reserva de Crédito, etc.

ESTRUCTURA DE LIBROS MAYORES DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA

Los libros Mayores de Asignación Presupuestaria (formulario N° 10) están diseñados estructuralmente de acuerdo a las necesidades y sistema de la contabilidad pública, los conforman 25 columnas que en su orden son:

1. Unidad Ejecutora
2. Asignación

3. Código de asignación
4. Clave PAD
5. Sector
6. Función
7. Clase asignación
8. Fecha D.M.A.
9. Objeto
10. Código de Transacción
11. Código de Codificación
12. Descripción
13. No. Comprobante o Referencia
14. Valor
15. No. Orden de Pago
16. Valor
17. Original
18. Modificación
19. Modificado
20. Cuota Asignada
21. Sobrante (total)
22. Saldo Presupuestario
23. Saldo de compromisos
24. Pagos
25. Saldos disponible

OPERACION EN LOS LIBROS MAYORES DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA

Una vez discutido el presupuesto por las autoridades correspondientes se opera en los libros:

- Se contabiliza el presupuesto asignado a cada programa y objeto.
- Se anota en las casillas de # 17 original, casilla # 19 modificado y casilla # 22 saldo presypuestario.
- Posteriormente se aprueba la cuota trimestral y se distribuye al contabilizar.

Al contabilizar la cuota trimestral se ubica la cantidad en la casilla # 20 asignada, y se resta del saldo presupuestario, posteriormente la cantidad asignada de cuota se traslada a la casilla # 25 saldo disponible que es lo real para la ejecución en el trimestre.

- La casilla # 18 modificación, se utiliza cuando se operan ampliaciones a presupuesto, recortes a presupuesto.
 - Si es ampliación se le suma al saldo anterior del modificado y se suma al saldo presupuestario
 - Si es recorte se le resta al saldo anterior del modificado y se le resta al saldo presupuestario.

- 19 -

PROCESAMIENTO DE ORDEN DE PAGO EN EL LIBRO MAYOR DE ASIGNACION
PRESUPUESTARIA

- a. Cuando se contabiliza una Orden de Pago Directa, se resta del saldo disponible y se suma al saldo de pagos.
- b. Cuando se contabilizan Ordenes de Compra Interna, Reservas de Crédito, Solicitud de Compra de Proveduría, se restan del saldo disponible y se suman al saldo de compromisos, luego cuando vienen las Ordenes de Pago cancelando el compromiso, se restan del saldo de compromisos y se suman al saldo de pagos o sea la casilla # 24 pagos.

Procedimiento para elaboración del Informe Trimestral de la

Ejecución Presupuestaria

- Original. Se copia lo que está anotado en el libro
- Modificación. Se copia lo que está anotado en el libro
- Modificado. Se copia lo que está anotado en el libro
- Gastado de Pre supuesto Es lo que ha gastado a la fecha sumando los compromisos y pagos
- % de gastos. Es el resultado de dividir lo gastado con el modificado
- Saldo Presu - puestario Es el resultado de la suma del saldo disponible más saldo presupuestario del Libro Mayor

Ejecución de Cuota Trimestral.

- Cuota asignada. Es el resultado de la suma de los gastos más el disponible y se le restan los saldos anteriores.
- Gasto de Cuota. Se suman los compromisos y los pagos.

- 20 -

% de Cuota. Es el resultado de dividir lo gastado con la cuota asignada.

Saldo Disponible. Unicamente se copia lo que está anotado en el Libro Mayor.

Las Ordenes de Compra se acumulan en la casilla de compromisos y se restan al ser liquidados y se suman a la casilla de pagos. El mismo procedimiento se realizan con las Reservas de Crédito pero a veces son anuladas, las que se realizan mediante nota, memorandum aprobado por la Dirección o la Gerencia de Negocios, cuando ocurre esta situación se restan de la casilla de compromisos y se suman al saldo disponible.

Al fin de cada trimestre se hace un cierre de operaciones y se postea la cuota del siguiente trimestre, lo mismo se realiza al fin de año, se elabora un informe en el que se anota lo gastado, se saca el porcentaje de ejecución también se refleja el presupuesto que sobra o saldo a favor.

DESCRIPCIÓN DEL FLOJOGRAMA ABERTURA DE CARTAS DE CRÉDITO

Las cartas de Crédito son mecanismos de pago que se derivan de convenios internacionales, este sistema funciona por el trámite de una serie de documentos manejados por diversas instituciones que en una otra forma se ven involucradas en dicha actividad.

1. Unidad Ejecutora

Es la unidad piloto que está llevando a cabo determinado proyecto y la que realiza las gestiones pertinentes para obtener los fondos necesarios para su funcionamiento.

1. Por ser el organismo ejecutor y consiente de las necesidades que el mismo conlleva, gestiona las importaciones de los bienes como ser Vehículos, materia prima, equipo, etc., dando origen a la apertura de Carta de Crédito.
 2. En su oportunidad prepara el documento con las especificaciones del caso y procede a solicitar a la Proveduría General de la República, Licitación Pública para adquirir dichos bienes.
- (6) Registra en sus controles y archiva.
- c. Cuando el trámite de la negociación ha concluido, se hacen llegar los documentos que amparan la importación y junto con los representantes del suplidor adjudicado procede a retirar de la aduana los bienes adquiridos.
 - d. Cuando los bienes se encuentran en los planteles del consignatorio se levanta el acta de recepción en la que hace constar las condiciones en las que se recibieron los bienes acta que es firmada por un funcionario de la Proveduría General de la República, Departamento de Bienes Nacionales.

Contaduría General, un Representante de la Unidad Ejecutora y de la casa comercial.

2. Proveeduría General de la República.

Es el Intermediario entre la unidad ejecutora y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- A. Recibe solicitud de licitación con el detalle y las partidas de los bienes que deberán adquirirse, procede al trámite de licitación pública:
- a.1. Publica aviso invitando a las diferentes casas comerciales a participar.
 - a.2. Recibe las ofertas presentadas por los contratistas.
 - a.3. En reunión conjunta con los suplidores, analiza dichas ofertas y adjudicada la licitación notifica al representante autorizado.
 - a.4. Solicita garantía de cumplimiento de la entrega y calidad de lo ofrecido.
- B. Suscripción del contrato de compra-venta el cual es refrendado - tanto por el señor Proveedor como por el representante suplidor adjudicado.
- C. Solicita apertura de Carta de Crédito mediante oficio dirigido al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, adjunta copia de los documentos de licitación:

-24-

- Contrato Número ...
- Garantía Bancaria
- Anexos con descripción del pedido.

(6) Registra y archiva cablegrama de apertura .

- D. Recibe cablegrama enviado por el corresponsal informando discrepancias (vigencia expirada, cláusula de embarque, etc.)
- E. Realiza las investigaciones del caso con las diferentes unidades ejecutoras, suplidoras adjudicados, etc., aclarada la situación enmienda o modifica el contrato.
- F. Siempre que el cumplimiento del contrato ya sea este total o parcial se deba a fuerza mayor o caso fortuito tiene lugar las enmiendas a dichos contratos, de lo contrario se aplican las sanciones ya estipuladas en el mismo.

(13) Concluida la negociación recibe documentos de embarque y liquidación de la Carta de Crédito, registra en su expediente de licitación y efectúa el traslado a la unidad ejecutora correspondiente.

3. Dirección General de Crédito Público.

- A. Recibe Oficio P.G.R. y documentos de licitación para apertura de Cartas de Crédito.

- 25 -

B. Proceso de Revisión e investigación de los documentos:

1. Verifica situación del préstamo
2. Verifica que los gastos bancarios hayan sido depositados
3. Si la apertura es financiada con fondos provenientes de AID, es necesario que previo al trámite de Carta de Crédito haya sido emitida la respectiva Carta de Compromiso que garantice la negociación, de lo contrario la solicitud será rechazada.
4. En el caso de que el financiamiento sea a través de otros préstamos como BID, BIRF, etc. el trámite para emisión garantía de financimiento es posterior a dicha apertura.

NOTA: Cuando el monto de la Carta de Crédito sea menor o igual a US \$ 25,000.00 se paga por medio del Fondo Rotatorio, si es menor a esta cantidad entonces su pago es directamente por el préstamo, siempre y cuando se trate de Fondos provenientes del BID.

- (4) Gestiona la solicitud de apertura, hace el registro respectivo los documentos que se desprenden de la misma se archivan en folder clasificados por números de préstamos e institución prestamista.

- 26 -

- C. Recibe original y copia del cable de apertura y efectúa las anotaciones en el registro control.
- (6) Remite copia del cable de apertura a la Proveduría General de la República y a la unidad ejecutora.
- D. Gestiona emisión garantía de financiamiento utilizando en estos casos las proformas establecidas para tal fin.
- (5) Traslada solicitud, formularios y dos copias del cablegrama a la institución prestamista.
- E. Recibe del BANTRAL documento confirmando apertura de crédito registra la fecha de vencimiento y una copia del mismo es enviado a la Proveduría General de la República.
- F. Cuando los documentos presentados a cobro contengan discrepancias estas son informadas a través de un cablegrama que envía el corresponsal por medio del BANTRAL. Esta situación también es comunicada a la Proveduría General de la República.
- G. Investigada y aclarada la situación, se recibe oficio con las instrucciones del caso.
- H. De acuerdo a las indicaciones impartidas por la Proveduría General de la República, se elabora oficio autorizando al BANTRAL que acepte las discrepancias, que se autorice el pago o que se deje pendiente la negociación.

- 27 -

- I. Recibe originales de los documentos de embarque, registra los valores cancelados, archiva liquidación.
- (13) Procede al traslado de los documentos solicitando acuse de recibo de envío.
4. Banco Central de Honduras
- (4) Recibe solicitud apertura de carta de crédito.
- A. Revisa contenido de lo solicitado, verifica si los gastos bancarios fueron depositados, caso contrario deja pendiente el trámite.
- (23) Procede a la apertura y asignación del número a la carta de crédito dependiendo del monto total solicitado.
- B. Vía Telex notifica al corresponsal designado, la apertura de carta de crédito.
 - C. Recibe del Banco corresponsal el documento en el que confirma la apertura del crédito.
- (10) Si existieran discrepancias, estas serán notificadas vía Telex por parte del corresponsal, deja copia del mismo en su archivo y transmite el mensaje a crédito público.
- (11) Recibe oficio CP-CC.... con instrucciones para que sean comunicados al corresponsal.
- (12) Recibe los documentos originales del embarque.

- 28 -

D. Prepara liquidación y registra el valor pagado.

Notifica a crédito público la llegada de los documentos a través de una liquidación.

5. Banco Corresponsal.

A. Recibe Telex solicitando apertura carta de crédito.

(2) Si la apertura es financiada mediante carta de compromiso o garantía de financiamiento, el trámite de confirmación queda en suspenso hasta tanto la institución prestamista se haya pronunciado.

(3) Procede de inmediato a la apertura cuando el BANTRAL autoriza que se afecte su cuenta (cuando se trata de crédito documentado pagado a través del Fondo Rotatorio o Pagadurías Especiales).

(7) Recibe notificación por emisión garantía de financiamiento

B. Procede a confirmar apertura de carta de crédito.

(8) Envía notificación al beneficiario de crédito, así como a BANTRAL.

(9) Beneficiario presenta a cobro documentos de embarque, confronta los mismos y si se encuentran en regla proceden a su pago.

(10) Caso contrario envía cable informando discrepancias.

C. Recibe instrucciones que se autorice el pago, que se acepten las discrepancias sino se autorizan espera nuevas instrucciones.

D. Cancelado el crédito el beneficiario solicita el reembolso correspondiente a la unidad prestamista.

- 29 -

C. Institución Prestamista.

- (5) En solicitud emisión garantía de financiamiento.
- A. Si son fondos de la AID se emite carta de compromiso.
- B. Si son fondos del BID y otros emite garantía de financiamiento.
- (7) Notifica directamente al banco corresponsal su aprobación y posteriormente a la Dirección General de crédito público.
- (12) El corresponsal presenta solicitud de reembolso justificando con los comprobantes el pago efectuado.
- Procede a reembolsar los valores cancelados.
- 10
- (8) Se confirma apertura carta de crédito.
- Procede al embarque de los bienes para lo cual elabora la siguiente documentación:
- Factura comercial autorizada
 - Factura consular legalizada
 - Conocimiento de embarque
 - Certificado de seguro
 - Certificado de origen y embarque
- (9) Presenta a cobro dichos documentos
- (12) Banco corresponsal procede a su pago

PROCEDIMIENTOS

DE

AUDITORIA INTERNA

Los arqueos de fondos fijos deben hacerse por sorpresa de preferencia al comenzar o terminar las horas hábiles de trabajo, de ningún modo se podrá notificar previamente que se va a hacer un arqueo. Para llevar a cabo los arqueos deben seguir los siguientes lineamientos.

- 1.- Controlar previamente todo el efectivo que ha de contarse y valores que se encuentren.
- 2.- Contar en presencia del encargado, haciendo una cédula donde se liste todas y cada una de las partidas que lo integran.
- 3.- Obtener firma de devolución de los fondos del encargado, en la cédula de trabajo respectiva.
- 4.- Cotejar el importe del fondo contado, incluyendo efectivo, valores y comprobantes contra el importe que debe tener según libros y registros de contabilidad, observando e investigando las diferencias.
- 5.- Verificar si ha habido reducción del fondo analizando las fichas de depósito correspondientes.
- 6.- Hacer una cédula donde se analice todos los comprobantes en su fecha beneficiario, concepto e importe.
- 7.- Obtener los datos del último reembolso y comprobar que no se incluyan comprobantes con fecha de pago anterior al mismo.
- 8.- Revisar que todos los comprobantes definitivos estén cancelados con el "sello fechador de pagado".
- 9.- Obtener la autorización de los comprobantes que no estén aprobados de la persona indicada.
- 10.- Comprobar que los comprobantes sean por importes y conceptos autorizados a cargar con el fondo.
- 11.- Investigar y declarar la procedente en caso de encontrar comprobantes de fecha anteriores al último reembolso.
- 12.- Determinar si los comprobantes provisionales por gastos a comprobar, entre ellos cuentas de sueldos, y cualquier otro concepto procede su reembolso y si es correcto que estén en caja.- En caso contrario declarar lo contrario.

- 13.- Verificar que todos los comprobantes definitivos encontrados en el arqueo sean considerados en el reembolso siguiente; en caso de discrepancia investigue las causas.
- 14.- Verificar que el cierre del ejercicio sean reembolsados los fondos de caja chica.
- 15.- Anotar en las cédulas de revisión todos los análisis convenientes formulando las correcciones que crea necesarias por las deficiencias encontradas proponiendo las sugerencias y los ajustes correspondiente.

PROCEDIMIENTOS DE REVISION PARA:
PARA INGRESOS RECIBIDOS EN EFECTIVO.

- 1.- Efectúe cuando lo considere necesario una revisión por sorpresa de las cobranzas pendientes de depósito.
- 2.- Verifique las operaciones de caja en el Diario y Mayor General.
- 3.- Verifique las relaciones diarias de ingresos y haga las siguientes pruebas:
 - a) Revise las sumas contra los comprobantes adjuntos.
 - b) Verifique las aplicaciones contables.
 - c) Verifique los registros de contabilidad contra las relaciones.
 - d) Compruebe los ingresos de caja tomando en cuenta los recibos expedidos.
 - e) Compare las fechas y las cantidades de los depósitos diarios según se muestran en los extractos bancarios, con los registros contables.
- 4.- Revisense todos los cheques expedidos que se encuentran en caja listándolos, y observe aquellos cuya antigüedad es mayor de dos meses investigando las causas por que no han sido enviadas o entregados a sus beneficiarios.
- 5.- Observe que se ajuste con los procedimientos establecidos exista una secuencia lógica en los valores recibidos por correo, la formulación de relaciones de los mismos y su entrega a caja.

- 6.- Revise que todos los ingresos recibidos en caja en el día, sean depositados en el Banco al día siguiente hábil (mediante las fichas de depósito selladas, los recibos y/o relaciones de cobranza elaborada).
- 7.- Como resultado de la revisión efectuada formule un informe mencionando las deficiencias encontradas y proponga las correcciones y ajustes que considere necesarios de acuerdo a las circunstancias.

PROCEDIMIENTOS PARA REVISIÓN DE GASTOS

- 1.- Investigue y analice las variantes importantes habidas de mes a mes.
- 2.- Compare y evalúe las variaciones periódicas del ejercicio con los que se han presentado en el ejercicio anterior.
- 3.- Investigue y explique las variantes importantes entre los totales del año que se examina y el año inmediato anterior.
- 4.- Estudie e interprete las relaciones que existan entre las cuentas de resultado que nos ocupan y las otras cuentas y las cuentas de activo o pasivo con las que se conjugue.
- 5.- Estudie e interprete las relaciones que existan entre las cuentas de resultado que nos ocupan y las otras cuentas con que se conjuguen.
- 6.- Investigue y explique las variaciones importantes entre las relaciones a que se refieren los puntos 4 y 5 correspondientes al período examinado.
- 7.- Observe al efectuar la revisión de las variaciones:
 - a) Que los gastos estén debidamente autorizados.
 - b) Que anexos a las pólizas se encuentren todos los comprobantes que amparen el gasto.

c.-Que los comprobantes que amparan los gastos estén en todos los requisitos.

d)Que la aplicación contable sea correcta.

- 8.- Como resultado del trabajo realizado haga el informe correspondiente, mencionando las deficiencias localizadas y proponga los ajustes y correcciones convenientes de acuerdo a las circunstancias.

PROCEDIMIENTOS DE REVISION PARA:

REVISION DE PAGO DE NOMINAS Y PLANILLAS.

- 1.- Observe y evalúe el desarrollo del trabajo encomendado a cada una de las personas que intervienen en la preparación, registro y control de la misma y planillas.
- 2.- Observe si se están cumpliendo todos los procedimientos establecidos en los manuales de organización y procedimientos, respecto a esta área.
- 3.- Por las nóminas o planillas seleccionadas para revisión:
 - a) Compruebe con base al expediente individual de personas por todos y cada uno de los empleados seleccionados.
 - 1.- Nombres.
 - 2.- Sueldos.
 - 3.- Horas normales y extraordinarias.
 - 4.- Deducciones.
 - 5.- Liquidación.
 - b) Verifique los cálculos, sumas y resúmenes.
 - c) Compruebe la aplicación contable deervanos que se hayan asentado correctamente, en los registros correspondientes.

- d) Coteje que el neto de percepción individual por las nóminas a total en las planillas sea el mismo que ampara el cheque correspondiente.
- e) Verifique que la nómina o planilla esté correctamente autorizada.
- 4.- Observe, investigue y aclare las partidas anormales o extrañas, que localice en la revisión.
- 5.- Cuando se considere pertinente, efectúe por sorpresa sobre todo en las oficinas foráneas y proyectos, la revisión del pago de nóminas y planillas.
- 6.- Con base en el tabulador de sueldos determine, para empleados y jornales, si se está pagando correctamente el tiempo normal y extraordinario, de acuerdo al sueldo que cada persona o puesto tenga asignado.
- 7.- Llleve a cabo la revisión de los expedientes de personal, observando que tengan todos los documentos necesarios que deben de formar éste, de tal forma que no se necesite recurrir a otra persona a solicitar información en cuanto a sueldos, horas extras, impuestos, seguro social, Banco de los Trabajadores, cuotas a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "STICA LIMITADA"
- 8.- Supervise y observe la distribución de los cheque o sobres de sueldos o planillas de la nómina cerciórese que al recibir su pago se identifican y firman la nómina o planilla.
- 9.- Cuando lo considere necesario, al presenciar el pago de una nómina o planilla asesórese de una persona que conozca e identifique al personal pero que no tenga ingerencia en el pago de ésta.
- 10.- Por los empleados ausentes verifique que no se hayan marcado sus tarjetas de registro de asistencia, según se trate.
- 11.- Observe que los cheques o sobres no reclamados queden depositados en poder de la persona indicada, únicamente por el tiempo necesario, y si no son reclamados, se depositen en el Banco, a favor de la Tesorería General de la

.../ notificando inmediatamente tal circunstancia.

- 12.- Observe que en caso de ausencia por enfermedad o permiso, exista siempre el comprobante de incapacidad y/o el permiso correspondiente debidamente autorizado y requisitado.
- 13.- Compruebe físicamente que los trabajos que desarrollan los jornaleros sean razonables respecto al tiempo y costo en que se incurre.
- 14.- Como resultado del trabajo realizado haga su informe correspondiente, mencionando las deficiencias localizadas y proponga los ajustes y correcciones que crea convenientes de acuerdo a las circunstancias,

PROCEDIMIENTOS DE REVISION PARA:
CUENTAS POR COBRAR.

- 1.- Evalúe el desarrollo de las actividades de registro y control de las operaciones relacionadas con cuentas por cobrar.
- 2.- Analice si se están cumpliendo los procedimientos para cuentas por cobrar, establecidos en el manual de procedimientos.
- 3.- Respecto al área seleccionada y al alcance que va a dar a la revisión :
 - a) Revise aritmeticamente (sumando) los auxiliares.
 - b) Compare los pases a los auxiliares con los comprobantes originales.
- 4.- Verifique que a los estados de cuenta se les incluya los datos necesarios para que regresen a la Secretaría con la conformidad de los dueños.
- 5.- Investigue el motivo, en caso de que algunas solicitudes sean devueltas por el correo.
- 6.- Verifique las respuestas revisando y aclarando las que sean inconformes.
- 7.- Insista por las solicitudes no contestadas y que sean de importancia, requiriendo nuevamente la conformidad.
- 8.- Revise los movimientos de cobros posteriores a la fecha solicitada, si se logra la contestación.

- 9.- Revise si se están siguiendo los trámites normales de recuperación de las cuentas morosas.
- 10.- Verifique que los créditos concedidos están de acuerdo con los límites previamente establecidos.
- 11.- Analice la tendencia de las cuentas por cobrar e investigue las causas que originan los crecimientos.
- 12.- Revise las respuestas obtenidas analizando y proponiendo en caso necesario, la corrección de los saldos.
- 13.- Elabore los papeles de trabajo necesarios de acuerdo a las circunstancias proponiendo en cada caso las mejoras y ajustes que considere pertinentes.
- 14.- Formule sus recomendaciones y conclusiones en relación al trabajo realizado.

PROCEDIMIENTOS DE REVISION PARA:

COMPRAS.

- 1.- Verifique que esten cumpliendo con las actividades encomendadas a cada una de las personas que intervienen en la obtención, manejo, registro y control de las compras.
- 2.- Determine con base en el punto anterior si se estan cumpliendo con los procedimientos establecidos en el manual respectivo.
- 3.- Revise con base en los catálogos de precios de proveedores, que se haya elegido aquellos que ofrecen las mejores condiciones.
- 4.- Verifique que si se ofrecieron descuentos por pronto pago y fue posible obtenerlos, Estos se hayan aprovechado.
- 5.- Revise que por todas las compras se hayan expedido requisiciones y ordenes de compra si su importe es superior a Lps. 100.00
- 6.- Verifique que las requisiciones y ordenes de compra hayan sido expedidas en riguroso orden numérico consecutivo.
- 7.- Revise que los materiales solicitados en las ordenes de compra sean los recibidos, según reportes de recepción.
- 8.- Revise que de acuerdo a las condiciones establecidas en las ordenes de compra los materiales hayan sido recibidos sin demora en el lugar establecidos.

- 9.- Verifique que al recibirse cualquier material éste hayan sido recibidos en cuanto a calidad tipos y cantidades especificadas previamente establecidos en las ordenes de compra.
- 10.- Verifique que, por las compras hechas fuera de plaza, nacionales o importadas, se encuentre registradas como mercancías en tránsito mientras se reciben y una vez recibidas se traspasen al costo acumulado real (costo más gastos) a la cuenta que corresponda.
- 11.- Cerciorese que anexa a la factura se encuentre toda la documentación que ampare los gastos relativos a transporte, maniobras impuestos etc.
- 12.- Verifique que al momento en que el Jefe de Administración autorizó las requisiciones, la existencia de presupuesto existía realmente.

PROCEDIMIENTOS DE REVISION PARA:

I N V E N T A R I O S

- 1.- Verifique que las actividades encomendadas a cada una de las personas que intervienen en el manejo, registro y control de las existencias lo estén ejecutando en forma razonablemente correcta.
- 2.- Basado en sus revisiones observe si se está cumpliendo con los procedimientos y funciones establecidas en los manuales de organización y procedimientos.
- 3.- Asegúrese que se está llevando una verificación periódica de las existencias y se reportan a contabilidad en forma oportuna y correcta.
- 4.- Revise las existencias en unidades y concilia con los saldos que son reportados.
- 5.- Obtenga si es necesario para conciliar:
 - a) Los últimos informes de recepción.
 - b) Los comprobantes de entregas, posteriores al último informe y anteriores a la fecha de revisión.
- 6.- Observe que todas las tarjetas de existencia están siendo operadas correctamente, en cuanto a unidades y valores.
- 7.- Verifique que los asientos en los auxiliares, se estén operando correctamente.
- 8.- Revise aritmeticamente los auxiliares, observando que el saldo reflejado sea el correcto.

- 9.- Observe que al final de año se:
- a) Valuen correctamente las existencias.
 - b) Presenten correctamente en el balance.
 - c) Registren todas las entregas.
 - d) Registren todos los recibos.
- 10.- Por las mercancías en tránsito observe que:
- a) Los saldos que existen en esta cuenta sean efectivamente por compras fuera de plaza, pendientes de recibir.
 - b) Se hagan sus aplicaciones correctamente en cuanto a la naturaleza y futura aplicación de las compras.
 - c) Al costo registrado esté formado por el precio según factura, gastos de transporte, derechos, impuestos, cuentas de gastos aduanales, seguros, etc.
 - d) Todos los bienes estén asegurados.
 - e) Una vez recibida la mercancía sea traspasada a las cuentas correspondientes.
 - f) Las adquisiciones por clase de artículos se registren en la cuenta correspondiente.
 - g) Al hacer la aplicación de gastos, que afecten a mercancías las cuales se deban registrar en diferentes cuentas, sub-cuentas, etc, se haga correctamente su prorrateo.
 - h) Al determinar los proveedores que han de surtir las compras se elija los que den mejores condiciones.
 - i) La presentación en los estados financieros sea correcta.
- 11.- Con base en la revisión realizada elabore el informe correspondiente mencionando las deficiencias encontradas, proponiendo los ajustes que considere pertinentes de acuerdo a las circunstancias.

PROCEDIMIENTOS DE REVISION PARA:

ACTIVO FIJO.

- 1.- Evalúe a través de este programa que las actividades de cada una de las personas que intervienen en la adquisición, utilización, registro y control de activo fijo, lo ejecuten en la forma más razonable posible.
- 2.- Observe si se están cumpliendo todos los procedimientos y funciones establecidos para éste ítem en los manuales de organización y procedimientos.

- 3.- (Observe) Obtenga y verifique el listado analítico de las existencias de activo fijo por cada cuenta y/o sección y oficina.
- 4.- Compare el total del listado analítico con el saldo por cuentas según el Mayor General.
- 5.- Practique la revisión física de las unidades de activo fijo que deben encontrarse en cada departamento, proyecto, oficina o sección, investigando y exponiendo las causas que originan faltantes o sobrantes.
- 6.- Por las adiciones revise que la documentación sea completa, y establezca la legítima propiedad a favor del Ministerio.
- 7.- Verifique que de acuerdo con la política establecida para el incremento al activo fijo las adquisiciones con costo total menor al estipulado, se hayan aplicado a gastos directamente.
- 8.- Determine si las reparaciones hechas en función a su monto y característica son un gasto o realmente corresponden a una adición capitalizable.
- 9.- Obtenga la relación y revise que por los retiros o bajas de activo fijo:
 - a) Fueron autorizados correctamente.
 - b) Se dieron de baja de los registros correspondientes por el importe correcto.
 - c) Se hayan registrado correctamente las utilidades o pérdidas que se originaron.
 - d) Que el importe registrado en caso de venta sea el establecido en los convenios respectivos.
- 10.- Revise que los activos fijos que se controlaron por mercancías en tránsito al ser recibidos se hayan traspasado correctamente a la cuenta correspondientes.
- 11.- Verifique que el costo que debe acumularse a construcciones en proceso de esté registrando correcta y oportunamente.
- 12.- Observe que las construcciones en proceso que han sido terminadas se traspasen correcta y oportunamente a las cuentas correspondientes.
- 13.- Verifique que por los cambios de activo fijo de una oficina o sección a otra, se obtenga previamente la autorización y se de aviso oportunamente a contabilidad para su registro y control.

- 14.- Revise por los activos fijos tomados en arrendamiento, que se estén controlando en forma adecuada.
- 15.- Verifique que todos los activos se encuentren considerados en los reportes preparados para el seguro de los mismos.
- 16.- Observe que todos los activos fijos tengan la identificación en la etiqueta correspondiente y la clave sea igual que la anotada en el listado.
- 17.- Revise que no haya activos fijos ociosos en caso que existan investigue las causas, determinando si se pueden utilizar.
- 18.- Revise que las erogaciones correspondientes a inversión acumulada en proyectos en proceso:
 - a) Se apliquen al proyecto a que correspondan.
 - b) Sólo se registren las partidas que corresponden a inversión.
 - c) Se haga correctamente la aplicación contable, a la misma sub-cuenta sub-cuenta y sub-sub-cuentas a que corresponde.
 - d) Se haga correctamente la aplicación contable en lo que respecta a inversión del Ministerio, BID y otros organismos.
- 19.- Observe que cuando un proyecto está terminado se realice correctamente el traspaso a las cuentas correspondientes.
- 20.- Observe que en la presentación de los Estados Financieros respecto a cada cuenta de activo fijo sea correcto y razonable su importe.
- 21.- Prepare un informe con base en el trabajo realizado, mencionando las deficiencias localizadas y proponga las correcciones y ajustes que considere = pertinentes, de acuerdo a las circunstancias.

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN PARA:

CUENTAS POR PAGAR:

- 1.- Observe que cada una de las personas que intervienen en el manejo, registro y control de las cuentas por pagar, esté desarrollando sus funciones en la forma más razonable posible.
- 2.- Observe si se están cumpliendo todos los procedimientos establecidos en el manual respectivo.
- 3.- Revise que se estén efectuando correctamente los pasajes a los auxiliares y al mayor.

- 4.- Verifique los asientos contra los documentos que amparan las compras y/o servicios, observando que sean por el mismo importe.
- 5.- Compare los importes registrados originalmente contra los pagos posteriores, en el caso de compras o créditos.
- 6.- Revise las pólizas elaboradas y en caso de encontrar partidas anormales investiguelas y aclárelas.
- 7.- Revise que periódicamente se estén solicitando estados de cuenta de los proveedores.
- 8.- Coteje los estados de cuenta recibidos y en su caso concílielos contra los registros contables.
- 9.- Investigue, en caso de existir diferencias y proponga las correcciones necesarias.
- 10.- Investigue si existen saldos deudores importantes y analice su origen.
- 11.- Investigue si hay pasivos importantes que no hayan sido registrados.
- 12.- Revise contratos o convenios que pudieran originar pasivos y determine si se encuentran provisionados.
- 13.- Verifique, si es fin de año, que todos los pasivos queden registrados y clasificados correctamente para que los estados financieros presenten saldos razonables.
- 14.- Elabore como resultado del trabajo realizado el informe correspondiente mencionando las deficiencias encontradas y proponga las correcciones y ajustes que crea pertinentes, de acuerdo a las circunstancias.
- 15.- Observe que todos los documentos estén expedidos a favor de la Contraloría General de la República.
- 16.- Observe cuando se ha cancelado un contrato y se haya recuperado el depósito respectivo, éste se haya registrado contablemente.
- 17.- Revise que todos los comprobantes que representen depósitos estén guardados en lugar seguro.
- 18.- Observe su correcta presentación en el balance.
- 19.- Como resultado de la revisión efectuada formule su informe, mencionando las deficiencias localizadas, y proponga las correcciones y ajustes que considere necesarios en las circunstancias.

REVISIÓN DE PAGOS

- 1.- Verifique que el reembolso se haya hecho con cheque.
- 2.- Verifique que el cheque se haya expedido a favor del encargado de la caja chica.
- 3.- Verifique que el cheque expedido ampare exactamente la cantidad que suman los comprobantes reembolsados.
- 4.- Verifique que el cheque expedido ampare exactamente la cantidad que suman los comprobantes reembolsados.
- 5.- Obtenga los datos relativos a las fechas de los reembolsos anterior y posterior (al revisado) y observe que la fecha de pago de los comprobantes - quede enmarcada entre las dos anteriores.
- 6.- Verifique que todos los comprobantes reembolsados estén autorizados por la persona indicada y sean los definitivos.
- 7.- Verifique que todos los comprobantes reembolsados estén cancelados con un "sello" fechador de pagado"
- 8.- Verifique que los comprobantes amparen conceptos que pueden pagarse por medio del fondo.
- 9.- Verifique que los comprobantes no sean por cantidades individuales mayores al importe autorizado para pagar por el fondo.
- 10.- Verifique en cada comprobante su correcta aplicación contable de acuerdo al asiento estándar que le corresponde.
- 11.- Determine si es suficiente o deficiente el importe del fondo fijo.
- 12.- Anótese en cédulas de trabajo todos los análisis necesarios, las observaciones y las recomendaciones pertinentes sobre las deficiencias encontradas.

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN PARA INVERSIONES

- 1.- Llevar a cabo la inspección física de los documentos que amparen la inversión.
- 2.- En los casos en que conste que están en custodia los valores es necesario solicitar confirmación.
- 3.- Analice las respuestas obtenidas por las solicitudes de conformidad.
- 4.- Compruebe los movimientos habidos por adquisición o venta de inversiones verificando que estén debidamente autorizados.

INFORME SOBRE LA CLASIFICACION DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS POR AUDITORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

I CLASIFICACION DEL PERSONAL

A- Personal de nivel superior- ejecutivo

Director general de administración - perito mercantil
 Sub-Director general de administración - perito mercantil
 Gerente de negocios - perito mercantil

B- Personal a Nivel Administrativo

1.- Profesión u oficio	Tipo de Contratación	Cantidad
Peritos mercantiles	Acuerdo	59
" "	Contrato	4
" "	Jornales	<u>3</u>
Total peritos mercantiles		66
2.- Profesión u oficio	Tipo de Contratación	Cantidad
Secretarias Comerciales	Acuerdo	15
" "	Contrato	4
" "	Jornales	<u>-</u>
Total de Secretarias Comerciales		19
3.- Profesión u oficio	Tipo de Contratación	Cantidad
Bachilleres en CC y LL	Acuerdo	15
" " "	Contrato	1
" " "	Jornales	<u>2</u>
Total Bachilleres en CC y LL		18
4.- Profesión u oficio	Tipo de Contratación	Cantidad
Maestros en Educación primaria	Acuerdo	2

5.- Profesión u oficio	Tipo de Contratación	Cantidad
Oficinistas	Acuerdo	9
"	Contrato	-
"	Jornales	<u>2</u>
Total de Oficinistas		11
6.- Profesión u oficio	Tipo de Contratación	Cantidad
Motoristas	Acuerdo	11
"	Contrato	-
"	Jornales	<u>1</u>
Total de Motoristas		12
7.- Profesión u oficio	Tipo de Contratación	Cantidad
Mecanicos	Acuerdo	37
"	Contrato	3
"	Jornales	-
Total de mecanicos		<u>40</u>
8.- Profesión u oficio	Tipo de Contratación	Cantidad
Otros (vigilantes, peones, Aseadoras, conserjes, carpinteros, albañiles)	Acuerdo	36
	Contrato	2
	Jornales	34
Total de Empleados		<u>72</u>

Total general de empleados de la Dirección General de Administración por acuerdo, contrato, y jornales es de 240 personas, incluyendo el nivel ejecutivo.

C.-Manuales e Instructivos usados por la Dirección General de Administración.

- Manual de clasificación presupuestaria (para llevar el control de gastos de viáticos, compras, etc.
- Manual de procedimientos administrativos
- Se lleva un registro de contabilidad (se llevan libros de contabilidad de todos los gastos, compras, viáticos llamado libro mayor).

II Personal de Unidad de Auditoria Interna de la S.R.N.

A Personal a nivel administrativo

1.- Profesión u oficio	Tipo de Contratación	Cantidad
Peritos mercantiles	Acuerdo	23
" "	Contrato	1
" "	Jornales	-
Total de peritos		<u>24</u>

2.- Profesión u oficio	Tipo de Contratación	Cantidad
Secretarias Comerciales	Acuerdo	2
" "	Contrato	-
" "	Jornales	-
Total de Secretarias C.		<u>2</u>

3.- Profesión u oficio	Tipo de Contratación	Cantidad
Conserjes y	Acuerdo	2
Motoristas	Acuerdo	1
Total Conserjes y Motoristas		<u>3</u>

Total de empleados de la unidad de Auditoria Interna de la S.R.N. por Acuerdo, contrato y jornales es de 29 personas incluyendo al jefe de la unidad.

B. Los instructivos usados por la unidad de Auditoria Interna son los siguientes:

- Manual de procedimientos de Auditoria Interna
- Instructivo de Informes sobre la intervención fiscalizadora practicada.

Nota: Las auditorias son realizadas en base al procedimiento utilizado por la Contraloria General de la República.

REGLAMENTO DE LICITACIONES

1. PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

En la adquisición de maquinarias, equipos, vehículos y otros bienes relacionados con el Programa, y en la adjudicación de contratos para la ejecución de obras, se utilizará el procedimiento de licitación pública en todos los casos en que el valor de dichas adquisiciones o contratos exceda del equivalente a US\$100.000. Los procedimientos que se seguirán para estas licitaciones y adjudicaciones, se ceñirán a las disposiciones de este reglamento de licitaciones, el que queda como parte integrante del convenio internacional de préstamo entre el BID y el Gobierno de Honduras. Cuando las adquisiciones o los contratos para la ejecución de obras se financien total o parcialmente con recursos del préstamo, las respectivas licitaciones tendrán carácter internacional, pudiendo participar solamente proveedores u oferentes de los países miembros del Banco.

Cuando se trate de la compra de equipos especializados de investigación, instrumental de laboratorio o de sanidad animal, se solicitará al Banco que se prescinda del requisito de licitación para utilizar otros procedimientos concordantes con normas aceptables al Banco, exhibiendo las razones y señalando el procedimiento que se pretende seguir. En todo caso, para el procedimiento de adquisiciones, así como para cada compra o contratación que individualmente exceda del equivalente a US\$25.000 se requerirá la aprobación previa del Banco. Se realizará licitación pública restringida al ámbito nacional, y sujeta al igual que para cuando se utilicen recursos BID, solo a estos procedimientos, en los casos que la adquisición u obra se financie con recursos de contrapartida aportados por el prestatario.

1.2 Disposiciones Generales.

- a) Este reglamento establece las normas y procedimientos a los que se sujetarán las licitaciones, adjudicaciones de contratos de obra y adquisición de bienes por parte del Organismo Ejecutor del PROGRAMA. En todo lo no previsto en este Reglamento se seguirá el trámite más expedito posible indicado por las leyes hondureñas para organismos cuyo presupuesto se maneja por transferencias en partidas globales, a organismos nacionales.

- b) Toda suscripción de contratos para la ejecución de obras de adquisición de materiales y/o equipo con financiamiento de este préstamo, se efectuará necesariamente mediante licitación pública cuando el valor de la licitación exceda del equivalente de US\$100.000. Cuando vayan a utilizarse los recursos en divisas del préstamo, la licitación deberá tener carácter internacional y estar abierta para postores de todos los países miembros del Banco. En caso de usarse los fondos de contrapartida y/o moneda local del préstamo, la licitación puede quedar restringida al ámbito local.
- c) Sólo serán elegibles para ser precalificadas y para que se les adjudiquen contratos de obra o de adquisición de bienes aquellas firmas que reúnan los siguientes requisitos.
- i. Que estén debidamente constituidas o legalmente organizadas en un país miembro del Banco, que tengan establecido en el mismo u otro país miembro regional del Banco, el asiento principal de sus negocios.
 - ii. Que más de un 50% del capital con derecho a participar en utilidades pertenezcan a una o más firmas de Honduras y/o de otro país miembro del Banco, y/o ciudadanos o residentes bona fide de Honduras o de otros países miembros del Banco. El capital con derecho a participar en utilidades podrá establecerse, a juicio del Banco, mediante constancia bona fide hecha por un funcionario de la firma, debidamente autorizado, sobre la ciudadanía o residencia de los propietarios de la firma. En el caso de sociedades anónimas, el secretario de la sociedad podrá hacer constar, a juicio del Banco, el capital con derecho a participar en utilidades. Dicho funcionario podrá tomar, como una de las bases para determinar la ciudadanía, la residencia permanente que figure en la documentación del accionista cuyos intereses son decisivos para la calificación de la sociedad anónima y hará constar también que no tiene conocimiento de otros hechos que pueden hacerlo dudar de tal presunción; y
 - iii. Que el Banco determine que constituye parte integral de la economía del país miembro en que están situados, de acuerdo con los criterios siguientes. Para que una firma se considere "parte integral de la economía del país miembro del Banco", según se menciona en el inciso anterior, se la definirá como una entidad que

llena las siguientes condiciones.

- La totalidad o una mayoría predominante de sus directores de operaciones locales, del personal de alto nivel y personal técnico profesional que intervendrán en el Programa residentes bona fide en Honduras o de otro país miembro del Banco.
 - No necesita llevar de otros países no miembros del Banco ninguna parte importante de sus equipos de operaciones que sean imprescindibles para desempeñar la labor para la cual haya sido contratada.
 - No se haya concertado ningún arreglo por el cual una parte sustancial de las utilidades o beneficios tangibles de la firma se destinen a personas que no sean ciudadanos miembros del Banco. De acuerdo con este requisito una firma que haya sido declarada elegible no podrá subcontratar ninguna parte sustancial de las obras con otras firmas que a su vez no reúnan los anteriores requisitos de elegibilidad; y
 - Por lo menos un 80% de todas las personas que presten sus servicios amparadas por el contrato de construcción son residentes bona fide de países miembros del Banco.
- d) No podrá restringirse la concurrencia de firmas constructoras que cumplan con lo anterior a menos que existieran impedimentos legales por incumplimiento de contratos anteriormente celebrados entre éstas y cualquiera de las entidades oficiales de Honduras.
- e) En caso de que la oferta sea presentada por varias empresas en conjunto; si por razón de nacionalidad alguna de las firmas del consorcio no resultare elegible el conjunto o consorcio tampoco lo será.

1.3 Procedimiento para Precalificación.

- a) Cuando se trate de ejecución de obras cuyo monto sea superior al equivalente de US\$500.000, el Organismo Ejecutor deberá emplear el sistema de precalificación antes de proceder al llamado de licitación para tales obras.
- b) En caso de usarse el sistema de precalificación, cuyo texto será previamente aprobado por el Banco. La publicación se efectuará por lo menos en tres oportunidades en dos de los diarios de mayor circulación del país, mediando por lo menos tres (3)

días entre cada aviso, y entregando simultáneamente una publicación circular a las embajadas y consulados de cada uno de los países miembros del Banco, que estén acreditados en Honduras.

- c) El anuncio de precalificación deberá incluir la siguiente información:
- i. Descripción general del programa, lugar de realización y características principales.
 - ii. Fecha aproximadas en que se efectuarán las invitaciones, se abrirán las propuestas para la licitación, se iniciarán las obras objeto de la licitación y se terminará su construcción.
 - iii. El hecho de que el Programa es parcialmente financiado por el Banco, y que la adquisición de bienes y la contratación de obras con dicho financiamiento se sujetará a las disposiciones del Contrato de Préstamo que se suscriba con el Banco.
 - iv. Los demás requisitos que deberán llenar los interesados para poder calificar y ser posteriormente invitados a las licitaciones públicas.
 - v. El lugar, hora y fecha donde las empresas puedan retirar los formularios de precalificación, acordados entre el Organismo Ejecutor y el Banco, y el día u hora límites para que las empresas interesadas obtengan tales formularios, así como su costo.
 - vi. El plazo con señalamiento de fecha, hora y lugar donde se deben presentar los formularios de precalificación y los documentos. En las licitaciones de carácter internacional el plazo para la presentación de los formularios de precalificación no deberá ser menor a cuarenta cinco (45) días y en las licitaciones restringidas al ámbito nacional no será inferior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del aviso de precalificación.
- d) Los formularios de precalificación deberán solicitar, entre otras, las siguientes informaciones:
- i. Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa proponente, con copia de los estatutos y documentos constitutivos respectivos.
 - ii. Antecedentes técnicos y financieros de la empresa.

- iii. Experiencia en la construcción, fabricación e instalación de los bienes u obras a licitarse.
 - iv. Comportamiento de la firma en el cumplimiento de compromisos anteriores en Honduras, particularmente en materia de prestación de servicios.
 - v. Constancia de que la empresa cuenta con equipo suficiente para llevar a cabo satisfactoriamente las obras contempladas dentro del Programa, e indicación del lugar donde se encuentra dicho equipo.
 - vi. Si se tratare de una empresa extranjera, los documentos que acrediten que está autorizada para operar en su país de origen, que se somete expresamente a las leyes y autoridades de la República de Honduras y renuncia a toda intervención o reclamación diplomática en su favor.
- e) El comité de Selección y adjudicación nombrado por el Organismo Ejecutor revisará la documentación recibida y preparará un informe sobre las firmas presentadas, con las recomendaciones del caso, que será enviado al Banco a fin de que éste exprese su conformidad o haga las observaciones que estime convenientes.

Una vez cumplido el trámite indicado en el numeral anterior, el informe y las precalificaciones serán devueltas al Comité de Selección y Adjudicación para su aprobación final. El Comité consignará su aprobación en acta, dejando constancia del lugar y la fecha de la reunión que tenga para este efecto, la decisión final acerca de las firmas que sean precalificadas, y ordenará la notificación simultánea a las que hayan sido calificadas y a las que no hayan sido calificadas. Solamente podrán admitirse como precalificadas las firmas que se consideren capacitadas técnica, financiera, legal y administrativamente a las leyes vigentes y a las normas que se establecen en el presente Reglamento. Copia de esta acta será enviada al Banco.

- f) Concurrencia de Proponentes.

En todo caso, se permitirá la libre concurrencia de proponentes originarios o provenientes de todos los países miembros del Banco y, por consiguiente, no se establecerán condiciones que impidan o restrinjan la concurrencia de proveedores o empresas constructoras en base a su nacionalidad.

En caso de precalificarse luego de esta convocatoria dos o más firmas, se la declarará desierta y con la previa aprobación del Banco se hará invitación directa a no menos de 3 firmas, incluyendo la precalificada si la hubiera.

1.4 Condiciones Generales de Licitación.

a) Aplicación.

En el caso de que se hubiese empleado el sistema de precalificación, únicamente las empresas que hayan sido calificadas podrán participar en el llamado a licitación.

b) Avisos de Licitación e Invitación a Licitar.

Los avisos de convocatoria a licitación que se publiquen en la prensa y las invitaciones a licitar que se entreguen o remitan a las empresas precalificadas, requerirán la previa aprobación del Banco y deberán expresar, por lo menos, lo siguiente:

- i. El objeto de la licitación y el origen de los fondos destinados a financiar el costo de las adquisiciones o de las obras, según sea el caso.
- ii. La descripción general del equipo, maquinaria y/o materiales requeridos, así como de la obra, con los volúmenes o cantidades de trabajo de sus partes principales y el plazo requerido para su ejecución.
- iii. La oficina o el lugar, día y hora en que se podrá tomar conocimiento de las bases y condiciones de la licitación, incluyendo base, planos, especificaciones y otros documentos, tratándose de obras.
- iv. La oficina donde deberán entregarse las propuestas y la autoridad que ha de resolver su aprobación y adjudicación.
- v. El lugar, día y hora en que se abrirán las propuestas en presencia de los oferentes o de sus representantes.

Los avisos deberán publicarse por lo menos tres veces en dos diarios de mayor circulación del país, mediando por lo menos tres (3) días entre cada aviso.

Simultáneamente con la publicación del primer

aviso, se entregará una comunicación circular a cada una de las embajadas o consulados de los países miembros del Banco acreditados ante el Gobierno de Honduras, la cual contendrá los mismos datos que aparezcan en los referidos avisos de convocatoria a licitación.

No podrán participar en la licitación pública.

- i. Los que se encuentren en interdicción judicial.
- ii. los deudores del Fisco contra quienes se hubiere presentado reclamos o estuvieren apremiados judicialmente.
- iii. Los que no hubieren cumplido anteriormente sus contratos con el Gobierno o con cualquiera de sus reparticiones.
- iv. Las reparticiones o dependencias de la administración pública, o todo ente autónomo del Estado y aquellas personas que ocupen una posición gerencial en tales reparticiones o entes autónomos.

En las licitaciones de carácter internacional el plazo para la presentación de ofertas no deberá ser menor a cuarenta y cinco (45) días y en las licitaciones restringidas al ámbito nacional no será inferior a treinta (30) días.

c) Base y Pliegos de Especificaciones.

Las bases y el pliego de especificaciones de la convocatoria serán aprobados por el organismo Ejecutor, y subsiguientemente, por el Banco. En dichas bases se fijarán las disposiciones en cuanto a uso de los fondos, que rigen para los préstamos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco.

Cada pliego de bases y condiciones establecerá el plazo para la apertura de las propuestas y para la firma de contrato con el adjudicatario y el monto y forma de la garantía (efectivo, valores públicos de fácil realización, fianza de entidad bancaria o de compañía de seguros), que los proponentes ofrecerán para el mantenimiento de su oferta. No se tomará en consideración propuesta alguna que no venga acompañada de la constancia de dicha garantía. El monto de la garantía no podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato. Dicha garantía, en el caso de contratos de obra, se aumentará con las retenciones que se realizarán de las liquidaciones parciales que se efectúen al contratista hasta que la garantía alcance

un porcentaje aceptable.

Forma parte de la licitación los siguientes documentos para la preparación de la oferta:

- i. Descripción del Proyecto
- ii. Especificaciones generales
- iii. Disposiciones especiales.
- iv. Planos del Proyecto.
- v. Cuadro de concepto y cantidades de obra, con sus respectivas unidades de medida.
- vi. Programa de desembolsos en función del programa de ejecución propuesto; y
- vii. Cualesquiera otros documentos que para mejorar el proceso de la licitación se consideren convenientes.

Toda oferta de bienes o servicios extranjeros (de países elegibles) deberá presentarse por su valor en dólares de los Estados Unidos de América. Cuando se trate de licitaciones para obras que involucren costos nacionales y extranjeros, las ofertas deberán presentarse con indicación clara de los bienes a importarse, con señalamiento de su origen y el costo estimado de los bienes. También deberá indicarse en las ofertas, el origen y costo de los servicios a importarse.

1.5 Forma de Presentación y Recepción de las Propuestas.

- a) Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado y estar firmadas y selladas por sus representantes legales, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases y especificaciones.
- b) La presentación de una oferta implica el sometimiento del proponente a todas las disposiciones legales vigentes en la República de Honduras y a las normas contenidas en las bases y especificaciones de la licitación, sin necesidad de declaración expresa.
- c) Las propuestas no deberán llevar raspaduras o enmiendas pudiendo ser rechazada, por la Oficina que se encargue de los procedimientos de licitación del Organismo Ejecutor en el momento de su apertura, aquellas que a su criterio contravengan esta disposición.
- d) Forman parte de la documentación de la oferta todos los

documentos que se le proporcionaron al licitante para prepararla, debidamente llenados en sus espacios en blanco, a máquina, sin borrones, testaduras, entrelíneas o alteraciones que den lugar a una mala interpretación de lo que se pretende exponer. Además, deberá incluirse:

- i. Copia en la nota extendida por la Contraloría General de la República, manifestando solvencia en el Estado, el Seguro Social y la Municipalidad y su domicilio.
 - ii. Copia de la nota enviada por el Organismo Ejecutor a la empresa, indicándole haber sido calificada para participar en licitaciones de la naturaleza de la presente.
 - iii. Garantía del sostenimiento de la oferta.
 - iv. Formulario oficial con declaraciones juradas de:
 - No ser empleado público ninguno de los propietarios ni funcionarios de la firma con responsabilidad en la gerencia.
 - No estar impedido de contratar con el Estado.
 - Que se someterá al fuero de los jueces que indique en las bases el Organismo Ejecutor.
 - Domicilio legal del postor en el lugar de la licitación; y
 - Monto de contratos vigentes de obras y proyectos, con sus valorizaciones, adjudicaciones y licitaciones o concursos a que se haya presentado y que estén por adjudicarse.
 - v. Otros documentos que solicite el Organismo Ejecutor relacionados directamente con la licitación; y
 - vi. En cuanto a las empresas extranjeras, el Organismo Ejecutor determinará cuáles de las regulaciones antes descritas deberán cumplir para la presentación de su oferta u ofertas.
- e) El licitante acompañará a los documentos de la oferta una garantía de sostenimiento y firmeza de la misma con un valor no menor del cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta, preferentemente en cheque certificado o giro cablegráfico a favor del Organismo Ejecutor, o certificado del Banco Central que acredite

el depósito de dicha suma. También se aceptará como garantía: Dinero en efectivo, bonos del Estado o fianzas de compañías aseguradoras nacionales o extranjeras autorizadas para operar en el país, que cubra el valor antes mencionado. Dicha garantía será por un término no menor de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Después de este tiempo de garantía se devolverá, excepto al licitante que resultare favorecido, quien deberá sostenerla, hasta cuando presente la garantía de cumplimiento del contrato, fijada por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el Organismo Ejecutor.

- f) Todos los documentos serán depositados, con acuse de recibo, en la oficina respectiva en el Organismo Ejecutor, en la fecha y hora fijadas para su apertura. Todos los documentos deberán entregarse en un sobre cerrado, lacrado firmado por el representante legal de la empresa y sellado con el sello de la empresa.

1.6 Apertura, Calificación y Adjudicación de Propuestas.

- a) La apertura de las ofertas se efectuará en la oficina respectiva en el Organismo Ejecutor, en la fecha y hora indicada, y se procederá a abrir cada una de las ofertas presentadas por los licitantes, en presencia del Jefe de la Oficina de Licitaciones del Organismo Ejecutor, de un notario que de fé, y de los representantes de cada una de las empresas licitantes.
- b) El Comité de Selección y Adjudicación procederá a revisar que cada una de la ofertas presentadas contenga sus documentos completos; la falta de uno solo de ellos será motivo de descalificación inmediata. Cualquier documento adicional que aparezca no será ni leído, ni tomado en cuenta, y se devolverá al licitante respectivo.
- c) La lectura de las ofertas se hará públicamente, tomando nota del monto y del tiempo de ejecución propuestos por cada una, cuando éste no hubiere sido fijado, incluyendo los datos que el Organismo Ejecutor considere convenientes. Se levantará un acta de la reunión, donde se consignarán todos los detalles del proceso y será firmada por los funcionarios y representantes de las firmas que hayan asistido. Esta acta se asentará en el libro de actas de licitación, que deberá estar legalizado por la autoridad máxima del Organismo Ejecutor y por su Departamento Legal. En dicha acta se dejará constancia, asimismo, de las propuestas no admitidas y de las causales de su rechazo. También se hará constar cualquier observación pertinente de los postores.

- d) Las propuestas abiertas en la forma indicada en la letra a) de este inciso 1.é, serán revisadas por el Comité de Selección y Adjudicación que se encargará de las licitaciones del Organismo Ejecutor.

El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos del caso y se aceptarán o rechazarán, de acuerdo al análisis de la documentación presentada. En esta oportunidad cada miembro del Comité examinará todas y cada una de las ofertas recibidas.

- e) El Comité procederá a la calificación de propuestas aceptadas, para lo cual podrá contar con el asesoramiento técnico de cualquier departamento del Organismo Ejecutor y presentará su informe y recomendaciones en el plazo que se le fije para el efecto.

- f) El Comité evaluará y calificará las ofertas en función de los siguientes factores:

- i. El monto de la oferta.
- ii. La calificación del proponente
- iii. La calidad de los bienes ofrecidos
- iv. El tiempo de ejecución propuesto o señalado; y
- v. El personal profesional y técnico asignado al proveedor.

- g) En el estudio de las propuestas para suministro de maquinaria, equipo y materiales, para los efectos de comparar los precios de los bienes de origen extranjero con los de origen local, podrá agregarse un margen de preferencia de 15%, o el derecho aduanero real, según cual sea menor, al precio CIF de las ofertas extranjeras expresadas en el equivalente de moneda nacional, de acuerdo con las siguientes reglas:

- i. El precio propuesto u ofrecido de artículos de origen nacional será el precio de entrega en el sitio del Provento, una vez deducidos:
 - a) Los derechos de importación y cualquier otro impuesto o recargo pagado sobre materias primas principales o componentes manufacturados; y
 - b) Los impuestos nacionales sobre venta, al consumo y al valor agregado, incorporados al costo del artículo o artículos que se ofrezcan. El proponente proporcionará la prueba documentada de las cantidades a deducir, de conformidad con los incisos a) y

b) que anteceden.

ii. El precio propuesto u ofrecido de los artículos de origen extranjero será el precio CIF (excluidos derechos de importación consulares y portuarios), al cual se agregarán los gastos de manipuleo en el puerto y transporte local del puerto o de la frontera al sitio del Proyecto.

iii. Un bien de origen local se considera elegible para aplicar el margen de preferencia, cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación representen no menos del 40% de su costo total.

Además, cuando no se hubiere adjudicado la licitación a un proveedor nacional, podrá aplicarse a los bienes originarios de países que sean miembros del Mercado Común Centroamericano, un margen de preferencia regional de hasta el 15% calculado de igual modo que el margen de preferencia aplicable a los bienes de origen local, o la diferencia entre los derechos de importación aplicables a bienes originarios de países que no sean parte del Mercado Común Centroamericano, y el aplicable a esos mismos bienes cuando provengan de países que sean parte de este Mercado, según cuál sea menor.

h) El Comité está facultado para aprobar o rechazar, parcial o totalmente, cualquiera o todas las ofertas y declarar desierta la licitación, si así lo considera conveniente a los intereses de Honduras.

i) En conocimiento del informe y recomendaciones del Comité, el Organismo Ejecutor enviará al Banco su opinión sobre el mismo y una vez que el Banco se haya pronunciado favorablemente se procederá a la adjudicación del licitante o a la declaración de licitación desierta.

j) Resuelta la adjudicación, ya sea por ejecución de obras o adquisición de equipo u otros bienes, se preparará el correspondiente contrato, que en el caso de adquisición podrá tener la forma de orden de compra y se le enviará al Banco para que se pronuncie al respecto, dentro de un plazo razonable. El referido contrato deberá incluir cláusulas relativas a:

i. Origen de los materiales o mercaderías a incorporarse como parte de la obra, el cual no debe ser diferente al especificado en el Contrato de Préstamo.

ii. Publicidad sobre las fuentes de financiamiento, de

acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Préstamo.

- iii. Obligación del contratista de no invocar la protección de gobierno extranjero si sobreviniere algún conflicto entre el Contratista y el Organismo Ejecutor.
- iv. Las diferentes condiciones de ejecución, especialmente las reservas del Organismo Ejecutor de suspender las construcciones o adquisiciones y de hacer efectivos los reglamentos parciales, ya sea ante el contratista o ante el vendedor, si la calidad de la ejecución y/o de los artículos suministrados se encuentra defectuosa, según informe concluyente de los servicios competentes.
- k) Obtenido el pronunciamiento favorable del Banco en cuanto al contrato u orden de compra, el Organismo Ejecutor tramitará la aprobación del instrumento legal correspondiente, autorizando la suscripción del contrato o la orden de compra, según sea el caso.
- l) Contándose con el instrumento legal a que se hace referencia en la letra anterior, se notificará al proponente o a los proponentes favorecidos para que se presenten a suscribir el respectivo contrato u orden de compra. A los ofertantes no favorecidos se les devolverá la garantía de mantenimiento de propuesta.
- m) Si al tiempo de suscribirse el contrato o extenderse la orden de compra surgiera la necesidad de efectuar modificaciones admitidas dentro de la convocatoria de las bases, condiciones y/o especificaciones, tales modificaciones deberán ser igualmente sometidas a consideración del Banco, de acuerdo con lo señalado en la letra b) de este inciso 1.6.
- n) Una vez formalizado el contrato o la orden de compra, se enviarán dos ejemplares a la Representación del Banco en Honduras.
- ñ) Una vez suscrito el contrato o aceptada la orden de compra, la empresa adjudicataria de una licitación deberá presentar las garantías de cumplimiento establecidas en los correspondientes documentos de licitación.
- o) La firma extranjera favorecida con una adjudicación, que tenga que suscribir un contrato, deberá establecer domicilio legal en Honduras y designar un representante legal para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de dicho contrato, y además cumplir con los requerimientos establecidos en la letra d) del inciso

- p) Formarán parte del contrato u orden de compra emergentes de una adjudicación, la convocatoria, todos los documentos de licitación, la propuesta, las garantías ofrecidas y cualquier otro documento inherente a la licitación.

1.7 Licitaciones Declaradas Desiertas.

En todo caso, el Organismo Ejecutor se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, declarar desierta la licitación y convocar a una nueva o seguir otro procedimiento que previamente apruebe el Banco.

En cualquier caso en que, por razones justificadas, el Organismo Ejecutor se proponga declarar desierta una licitación, entregará al Banco un expediente completo que incluya todos los análisis y elementos de juicio que le sirvieron de base para proponerse esa resolución.

Declarada desierta una licitación, el Organismo Ejecutor deberá convocar una segunda licitación, siguiendo las mismas disposiciones de este Procedimiento, y si la segunda licitación fuere declarada desierta, el Prestatario y el Banco se consultarán sobre el procedimiento que se seguirá para la compra o contratación de que se trate.

1.8 Rescisión de Contratos.

Cuando un contrato haya sido rescindido por el contratista o por el propietario, por incumplimiento o por conveniencia del Gobierno, ya sea que se trate de la calidad de la obra o del plazo de ejecución, de la calidad o plazo de entrega de maquinaria, equipo o materiales, el Organismo Ejecutor y el Banco intercambiarán sus puntos de vista para tomar las soluciones pertinentes.

El presente Reglamento es complementario de lo que dispone en las respectivas cláusulas del Contrato de Préstamo, y por tanto, en caso de oposición o pugna entre las disposiciones de este Reglamento y las del mencionado Contrato, prevalecerán las disposiciones de este último.

LEGISLACION REFERENTE A MARCAS Y SEÑALES

ARTICULO 1 : Se organiza el Sistema de inscripción de marcas y señales de ganado. El registro se llevará a cabo en la sección de marcas y señales a nivel central, y será dependiente del Departamento de Normas y Control Pecuario de la Dirección General de Ganadería. El registro especial en cada región se llevará a cabo en las Vocalías de Policía, las cuales remitirán al Nivel Central todos los registros para mejor control, uniformidad y aprobación de ellos.

ARTICULO 2 : Se les otorgará a todas las Municipalidades un periodo de 3 años, a partir de la emisión de la ley para que en ese tiempo envíen al Nivel Central, a la Sección de Marcas y Señales, todos los registros al respecto, que hayan dado durante su instancia a fin de analizarlos, clasificarlos, registrarlos y/o descartarlos.

ARTICULO 3 : La Sección de Marcas y Señales llevará un registro general de todos los fierros de herrar ganado y todas las señas usadas por los propietarios para hacer las distinciones del caso en los animales. Para tal propósito, dispondrá de los libros adecuados, ordenados y enumerados cronológicamente, conforme a la nomenclatura que se llegare a adoptar para el efecto.

ARTICULO 4 : Los libros que se usen para el registro de marcas y señales deberán tener contemplado el número de matrícula, dibujo del fierro, nombre y apellido del propietario, si fuere persona natural y la razón social si fuere persona jurídica, así como la ubicación exacta de la persona.

ARTICULO 5 : Ningún fierro de herrar cuya matrícula se solcite, podrá exeder de diez (10) centímetros de diámetro.

ARTICULO 6 : Se consideran ganaderos todas las personas que llenando los requisitos legales de dediquen a la crianza de ganado mayor y menor, según lo estipule la ley de Fomento Agropecuario y de Ganadería que tenga un fierro matriculado o inscrito a su favor.

ARTICULO 7 : Las Señas y Marcas en el ganado mayor y menor establecen una presunción de dominio y justifican la propiedad del animal marcado o señalado, salvo prueba de lo contrario. La propiedad se comprueba por medio del registro respectivo.

ARTICULO 8 : Nadie puede marcar o señalar ganado sin tener el registro de matrícula. La infracción de éste artículo se sancionará con una multa de Lps. 50.00 (Cincuenta Lempiras) por cada animal que apareciere con marca, sin el previo registro a su favor.

ARTICULO 9 : El propietario de un fierro puede registrarlo en las diferentes jurisdicciones donde tuviere ganado, pagando en la Vocalía de cada Municipalidad, los derechos correspondientes. Asimismo deberá diferenciarlos según la jurisdicción con una pequeña marca que hará saber a la Vocalía, la cual remitirá para su registro y aprobación a la Sección de Marcas y Señales, del Departamento de Normas y Control Pecuario de la Dirección General de Ganadería.

ARTICULO 10 : El Propietario de un fierro matriculado que optare por modificarlo, lo reinscribirá antes de ponerlo en uso.

ARTICULO 11 : El ganado bovino y equino, se marcará en la quijada brazuelo o pierna, en la nuca o en la pierna posterior únicamente.

ARTICULO 12 : La transferencia de un fierro o marca de herrar ganado puede efectuarse por cualquiera de los medios legales. El Adquiriente, para inscribirlo a su favor, exhibirá al funcionario competente el título traslativo de dominio, y gestionará además, la cancelación de la matrícula anterior ante la Vocalía de Policía de cada Municipalidad, y ésta ante la Sección de Marcas y Señales del Departamento de Normas y Control Pecuario de la Dirección General de Ganadería.

ARTICULO 13 : Señales son las pequeñas mutilaciones que los propietarios hacen a sus ganados, generalmente en las orejas.

ARTICULO 14 : Ningún fierro de herrar o señal de ganado que se pretende matricular o inscribir será igual a otro fierro o señal ya matriculado o inscrito.

ARTICULO 15 : Los funcionarios competentes velarán porque no haya fierros o señales idénticos; en caso de aparecer dos o más fierros o señales parecidos, se modificarán, a costa de sus dueños, los de última matrícula.

ARTICULO 16 : Las señales no son obligatorias. Es prohibida la mutilación extremada. Las señales y tatuajes sirven para individualizar los animales; para distinguirlos de otros; como seña-

les pueden usarse sistemas de numeración tatuados o con objetos metálicos fijados en las orejas o en los cuernos.

ARTICULO 17 : Es prohibido herrar el ganado de pedigree, el menor de seis meses y señalar el mayor de un año.

ARTICULO 18 : Todo herrador de ganado debe procurar que la marca sea clara e imborrable.

ARTICULO 19 : Se prohíbe a los dueños de ganado marcar y señalar sus animales con fierros y señales que no sean de su propiedad.

ARTICULO 20 : Marcar un animal indebidamente obliga al dueño del fierro a comunicar inmediatamente este hecho al propietario del semoviente y transferirselo por los medios legales.

ARTICULO 21 : Se comprueba la propiedad de un animal por la marca o señal que éste lleva grabada; en caso de duda, se comprobará la identidad del animal por cualquiera de los medios justificables.

DE LA CONTRAMARCA

ARTICULO 22 : El que vendiere o enajenare ganado vacuno y caballar, está obligado a contramarcarlo, excepto en el caso de animales importados que tengan su pedigree que sirva de identificación de la propiedad a los respectivos títulos translativos de dominio.

ARTICULO 23 : Contramarcado ganado es herrarlo nuevamente con el fierro del dueño actual.

ARTICULO 24 : Toda contramarca debe colocarse próxima al último fierro.

ARTICULO 25 : Sin contramarcado un animal, el nuevo propietario no podrá marcarlo con su fierro.

ARTICULO 26 : El último fierro que presente el animal es el que indica la propiedad, salvo prueba en contrario.

ARTICULO 27 : En toda carta de venta debe diseñarse el último fierro que presenta el animal.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 28 : Sólo es permitido el uso de marcas y señales de los sistemas, adoptados por la Sección de Marcas y Señales, del Departamento de Normas y Control Pecuario de la Dirección General de Ganadería.

ARTICULO 29 : Todo propietario de marcas para ganado, con diez (10) años de adquirida, deberá ratificarlas ante la Sección de Marcas y Señales a través de la Vocalía de Policía de cada Municipalidad.

ARTICULO 30 : Los propietarios de marcas dispondrán de un plazo de tres (3) meses antes del vencimiento de cada plazo de diez (10) años, para proceder a la ratificación de las marcas.

ARTICULO 31 : Queda prohibido la importación, fabricación, expendio y uso de cualquier producto destinado a la marcación de ganado mayor en sustitución de la marca de hierro candente, que no haya sido aprobada por la Sección de Marcas y Señales del Departamento de Normas y Control Pecuario de la Dirección General de Ganadería.

ARTICULO 32 : Igualmente queda prohibida la aplicación de los procedimientos, artefactos y medios de utilización de los productos no aprobados.

ARTICULO 33 : El ganadero podrá enajenar su ganado ante la Banca, colocándole el fierro, de contramarca y haciéndole a la vez, el traspaso de la carta de venta.

ARTICULO 34 : La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el diario oficial " La Gaceta ".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los _____
_____ días del mes de _____ de mil nove
cientos_____.

FIRMA

FIRMA

FIRMA

CONVENIO ENTRE EL BANCO Y LA FIRMA ORGANIZADORA

C O N V E N I O

En _____ el _____ de _____ de 19 _____

mil novecientos _____ por una parte El Banco _____
_____, en adelante denominado, el Banco

(Nombre del Banco)

con sede en _____ representado por el (los) Sr.(es)
_____ mayor (es) de

edad _____ y _____.

(Profesión)

_____ Mayor de edad _____
(Profesión)

actuando en representación de la Firma Organizadora, con acuerdo de constitución No. _____ del _____ de 19 _____, en adelante llamada la firma, convienen celebrar el presente convenio, el cual se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

I. OBLIGACIONES DEL BANCO

PRIMERO: El Banco intervendrá, a solicitud aceptada de la Organizadora, exclusivamente en la oferta y prestación de sus servicios bancarios durante los actos de intermediación comercial que promueva la Organizadora en los diferentes lugares donde se realicen las subastas ganaderas. Por lo tanto será obligación del Banco adaptar la prestación de su servicio de acuerdo a las condiciones establecidas por sus propias autoridades y en el marco normativo vigente, a lugares, fechas y horarios de trabajo que se determinarán por acuerdo de partes, según las conveniencias y costumbres de los lugares donde opera la organizadora y con sujeción a lo estipulado en las siguientes cláusulas.

SEGUNDO: El Banco comprometerá su participación siempre y cuando sea prevista formalmente por escrito y con la anticipación que el caso amerite, no siendo menor a 15 (quince) días de los actos en cuestión, sean éstos ordinarios o extraordinarios contemplados dentro de un programa de actividades a cumplirse durante la vigencia del presente convenio.

TERCERO: En todo acto concertado por ambas partes de acuerdo a lo establecido en cláusula anterior, el Banco a los 15 (quince)

días de su realización, deberá acreditar a la Organizadora el producido que le corresponda.

CUARTO: El Banco realizará los servicios de cobranza y pago correspondientes a las transacciones que la Organizadora concierte en ejecución del presente convenio.

I. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZADORA

QUINTO: En general, serán obligaciones de la Organizadora y a su exclusivo cargo en cuanto supongan erogaciones pecuniarias, las siguientes:

1. La Organización y ejecución de las subastas de ganado vacuno, equino, porcino y caprino, maquinaria agrícola, útiles y herramientas liquidaciones de establecimientos rurales, compraventas directas de éstos y otros bienes que circulen en los mercados rurales, etc.
2. La disponibilidad en fecha y horas de los locales donde deben realizarse los actos proyectados así como de las instalaciones accesorias y medios de transporte que fueran menester para el desplazamiento, almacenaje, pastoreo, etc., de los bienes que se comercialicen, asumiendo en exclusividad los eventuales daños y perjuicios que pudieran recaer sobre si, sobre el Banco y sobre terceros, en personas y cosas, por el uso y cuidado de estos locales, instalaciones, vehículos, etc.
3. La contratación del personal requerido para el desempeño integral de los servicios de comercialización que ofrezca o brinde al público, con la sola exclusión de los funcionarios del Banco que éste destaque para el desempeño de los servicios bancarios a su cargo. Respecto al personal cuya actividad deba aportar la Organizadora ésta asume en exclusividad todas las responsabilidades de indole civil, contractual y extracontractual, comercial, laboral, penal, previsional, administrativa, tributaria, etc. que pudieran originarse por causa o en ocasión de su trabajo.
4. El trato directo con vendedores, compradores, interesados, consignatarios, porteadores, etc., salvo en los aspectos bancarios de estas relaciones en cuanto estos aspectos constituyan objeto de los servicios que, en ejecución de este convenio, deba brindar el Banco.
5. La propaganda apropiada a la indole, importancia y lugar de prestación de los servicios de comercialización que brinde con la colaboración bancaria del Banco, quien será debidamente mencionado en dicha propaganda.

6. El pago de los tributos que graven los servicios desempeñados por la Organizadora en las transacciones concretadas por su mediación y que ésta puede adeudar ya sea en carácter de contribuyente, de responsable o de agente de retención de los mismos. El Banco podrá exigir de la Organizadora, en cualquier momento, constancia de hallarse al día en el pago de estos tributos y solo responderá por la percepción y pago de los tributos que graven las operaciones propias de su giro bancario y, en especial, de la función crediticia que desempeñe en las transacciones concretadas en ejecución de este convenio.
7. La concurrencia al Banco, con no menos de cinco días hábiles de antelación a la fecha de cada acto concertado por ambas partes, a efectos de ultimar sus detalles y considerar con las Gerencias correspondientes, la situación de los compradores y vendedores que eventualmente puedan participar en dicho acto.
8. La efectiva y constante colaboración con el Banco para el cobro de los adeudos vencidos, originados en transacciones concretadas de acuerdo al presente convenio, realizando incluso ante los deudores las gestiones directas que fueran de aconsejar.
9. La facturación o liquidación de cada transacción realizada, entregando al Banco las guías, duplicados o copias que éste exija.
10. La Organizadora deberá vender las haciendas y productos en los plazos y condiciones convenidos con sus remitentes. Dichos plazos deberán encuadrarse dentro de las normas fijadas por organismos competentes y por las reglamentaciones del Banco, el que, al vencimiento de esos plazos, abonará a los vendedores el importe líquido de su venta.
11. Respetar los topes máximos que le fijará el Banco para las tasas de las comisiones que establecerá y percibirá de compradores y vendedores en las transacciones celebradas en ejecución de este convenio.

SEXTO: Sin perjuicio de las obligaciones enumeradas en cláusula precedente, tratándose de subastas, serán también obligaciones de la Organizadora y a su exclusivo cargo en cuanto impongan obligaciones pecuniarias las siguientes:

- 1) Recabar el acuerdo previo del Banco para la determinación de la fecha de subasta así como para cualquier modificación que fuere menester introducir al respecto.
- 2) Obtener la previa conformidad del Banco respecto al rematador que actuará en las subastas.

- 3) Depositar en el Banco con suficiente antelación documentación que justifique los derechos de la Organizadora y de los funcionarios que destacará el Banco al uso de los locales donde deban llevarse a cabo los actos programados.
- 4) Salvaguardar el estado de presentación, limpieza y funcionamiento de los locales e instalaciones donde transcurrirán las subastas, asumiendo en exclusividad la responsabilidad por las condiciones de sanidad que deban imperar en los mismos. A estos fines, no permitirán el acceso de ganado que no hayan de ser subastados a menos que resulte dispuesto por las autoridades competentes. Por ningún motivo podrá permitirse o contratarse el pastoreo de animales en dichos locales y sus anexos.
- 5) Salvo para transacciones de contado, deberá obtener previa autorización del Banco, para admitir a los oferentes y demandantes que podrán intervenir en las subastas concertadas de acuerdo al presente convenio. A efectos de esta autorización, la Organizadora deberá aportar a la dependencia del Banco que corresponda, con una antelación no menor a los cinco días hábiles previos a la subasta, los datos relativos a la asistencia prevista, especialmente nombre y apellidos completos, domicilio, profesión y referencias que faciliten fuentes de información complementaria. El Banco, comunicará a la Organizadora, con anterioridad a la fecha de la subasta y bajo secreto profesional, la nómina de los rechazados. Si la Organizadora, adjudicara ventas a compradores que no han sido previamente aceptados por el Banco y no operasen de contado, el monto de las respectivas transacciones será imputado por el Banco a la Organizadora, la que se constituye desde ya en su deudora, lisa y llana pagadora, sin limitación de especie alguna, por ese monto y por los gastos correspondientes.
- 6) Suministrar a los funcionarios del Banco destacados en el local donde se realice la subasta, espacio suficiente, y demás medios y facilidades que fueran menester para el normal desempeño de sus funciones.
- 7) Instalar gabinetes higiénicos para ambos sexos, acorde al número de concurrentes a las subastas y mantenerlos en condiciones sanitarias y de limpieza adecuadas.
- 8) Abstenerse de organizar, por sí o interpuesta persona y mientras se mantenga la vigencia del presente convenio, actos análogos de intermediación comercial en los mismos locales o en otros ubicados dentro de un radio de 100 (cien) kilómetros de aquéllos, salvo que medie autorización previa, expresa y escrita del Banco.

III DISPOSICIONES GENERALES

SEPTIMO: Los terceros interesados en contratar los servicios crediticios que el Banco brindará en virtud de este convenio deberán requerir por sí o por intermedio de la Organizadora (Art. SEXTO, Num. 5to.) su consentimiento, presentando oportunamente la información, documentación, garantías etc. que el Banco pueda exigirles. En todos los casos y siempre el Banco gozará de las más amplias facultades para resolver por sí el otorgamiento y las condiciones de sus servicios así requeridos.

OCTAVO: Para la prestación efectiva de sus servicios el Banco no reconocerá ninguna transacción que no sea documentada en forma aceptable bajo firma autógrafa de los participes o de quienes representen con facultades suficientes. Toda transacción será formalizada bajo control del Banco quien podrá exigir para sí las giras duplicados o copias que según la índole de la operación considere menester (Art. QUINTO, Núm. 9).

NOVENO: Los productos subastados, correspondientes a toda compra financiada por el Banco, quedarán depositados en los locales de la Organizadora, bajo su exclusiva responsabilidad y a la orden del Banco. La Organizadora no los entregará, ni expedirá certificados guía sin orden del Banco debiendo quedar los lotes debidamente controlados e individualizados.

DECIMO: En los casos de bienes consignados y no vendidos en las subastas y que hayan concurrido al local, la Organizadora podrá concretar su venta en el día, como negocio fuera de pista, rigiendo para estos casos todas las demás condiciones establecidas en el presente convenio.

UNDECIMO: Este contrato se mantendrá vigente hasta tanto cualquiera de las partes notifique a la otra, por telegrama colacionado, su intención de darlo por terminado. La rescisión operará de pleno derecho al vencimiento de un plazo de 90 (noventa) días contados desde el siguiente a la fecha de recibido al aviso.

DUODESIMO: El cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior no originará responsabilidad de especie alguna. Durante el plazo de noventa (90) días ambas partes se obligan a cumplir en su totalidad lo dispuesto en el convenio.

Vencido el plazo, las operaciones originadas durante la vigencia del contrato y aún pendientes de liquidación, deberán concluirse según los términos del mismo, por lo que las partes permanecerán vinculadas solamente a tales efectos.

DECIMO TERCERO: Las partes aceptan como medio valedero y auténtico de comunicación las notificaciones efectuadas por telegrama colacionado.

ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE SUBASTA DE GANADO

CAPITULO I DEFINICION DE TERMINOS

ARTICULO 1 : Para los efectos del presente Reglamento se definen los siguientes términos: i) Organizador: Persona natural o jurídica responsable por la organización y ejecución de las subastas de ganado; ii) Vendedor: Persona natural o jurídica que acredita ser propietaria del ganado que ofertará durante las subastas; iii) Comprador o Rematante: Persona natural o jurídica que adquiere ganado durante las subastas de ganado; iv) Martillero: Persona que recibe y controla las ofertas durante las subastas de ganado; v) Comisión: Porcentaje del precio de venta de ganado que pagará el Vendedor y el Comprador en el proceso de la subasta.

CAPITULO II RESPONSABLE DE LAS SUBASTAS

ARTICULO 2 : Los organizadores de las subastas serán asociaciones de ganaderos y agricultores reconocidos por el Ministerio de Recursos Naturales, para lo cual deberán figurar en el Registro Oficial correspondiente y solicitar la autorización respectiva.

ARTICULO 3 : La Secretaria de Recursos Naturales (SRN) mantendrá actualizado el Reglamento de Subastas de ganado, el cual regulará todo el proceso de compra y venta en las subastas. Asimismo, la SRN asesorará y supervisará técnicamente el desarrollo de las subastas de ganado.

ARTICULO 4 : La Secretaria de Recursos Naturales a nivel central y regional abrirá un registro de ganaderos y expedirá las constancias del caso, las cuales constituirán requisito indispensable para poder participar en las subastas de ganado en calidad de " Vendedor ".

Asimismo la SRN abrirá un Registro de Martilleros señalando los requisitos exigidos y expedirá los certificados correspondientes, los cuales serán condición sin equanon para actuar en las subastas.

ARTICULO 5: El Organizador será responsable de adecuar las instalaciones necesarias (corrales, tribunas, pistas etc.) para la realización de las subastas, y para permitir la exhibición del ganado a subastarse. Personal técnico de la SRN inspeccionará estas facilidades a fin de dar su conformidad por escrito.

El Organizador será responsable por la promoción y propaganda de las subastas. La SRN apoyará a través de su personal técnico estas acciones.

CAPITULO III

DEL INGRESO DE ANIMALES A LA EXHIBICION Y SUBASTA

ARTICULO 6 : El Organizador y la SRN integrarán un Comité de Admisión del ganado a la subasta, el que estará integrado por tres personas, dos por parte del Organizador y uno por la SRN. Las funciones de este Comité serán:

- i. Revisar la lista de animales que deben ingresar, la cual se llenará en formularios especiales proporcionados por el Organizador.
- ii. Identificar cada uno de los animales que deben ingresar, mediante las marcas, señales, tatuajes etc.
- iii. Revisar los certificados sanitarios expedidos por médicos veterinarios de la SRN para los animales que son llevados para ser subastados. La SRN establecerá las pruebas diagnósticas, vacunaciones y los análisis que deben ser realizados antes de la subasta.
- vi. Inspeccionar cada uno de los animales para comprobar que reúnan las características y conformación de las diferentes razas o grados de encaste; así como para establecer el tipo de animales (ceba, cria, destace) y las categorías de ganado: vacas, vaquillas, terneros, novillos, etc.
- v. Revisar el certificado de registro de los animales de pedigree registrados, contrastando las señales, silueta e identificación del certificado con las que posee el animal.

ARTICULO 7 : El Comité de Admisión se reserva el derecho de admisión de los animales a la subasta. Sus fallos son inapelables.

ARTICULO 8 : El Organizador fijará con la debida anticipación las fechas y horas de ingreso de los animales al campo de las subastas.

CAPITULO IV DE LA UBICACION DE LOS ANIMALES

- ARTICULO 9 : El Organizador nombrará a dos personas que se encargarán de hacer la distribución de los animales en las instalaciones asegurando las comodidades del caso.
- ARTICULO 10 : Los Vendedores podrán colocar avisos y letreros de propaganda de su ganado a ofertarse en paneles o letreros los que estarán de acuerdo a lo que el Organizador reglamente al respecto, a fin de evitar parcialidad o interferencia. También estará permitida el uso de alta voces y parlantes, siempre que no interfieran con el desarrollo de la subasta.

CAPITULO V DEL CUIDADO DEL GANADO

- CAPITULO 11 : El Organizador será responsable de la provisión y distribución de alimentos frescos , secos y concentrados para los animales, a razón de dos veces diarias. El Vendedor podrá suplementar, por cuenta propia la alimentación de su ganado.
- CAPITULO 12 : El Vendedor deberá contar con personal propio para el cuidado y presentación de su ganado durante su permanencia en el campo y en la subasta.
- CAPITULO 13 : El Organizador instalará una Posta Sanitaria a cargo de un médico veterinario colegiado para encargarse de la atención de los primeros auxilios. Las intervenciones quirúrgicas mayores requerirán de la participación de médicos veterinarios contratados por cada Vendedor.

CAPITULO VI DE LOS DERECHOS DE ADMISION

- ARTICULO 14 : El Vendedor pagará al Organizador un derecho de admisión por cada animal, el cual cubrirá los siguientes gastos: Uso de instalaciones; alimenta-

ción diaria y primeros auxilios.
Si el vendedor renunciara a los dos últimos conceptos, solo abonará el correspondiente al uso de instalaciones.

ARTICULO 15 : Los derechos a que se refiere el Artículo 14 serán aprobados por la Dirección General de Ganadería de la Secretaría de Recursos Naturales dependiendo de la estructura de costos de los insumos en las diferentes zonas del país.

CAPITULO VII

DEL PROCESO DE LAS SUBASTAS

CAPITULO 16 : El Organizador de la subasta preparará el orden de presentación de los lotes de animales o de los animales en forma individual, para el proceso de la subasta. Este orden será distribuido entre los participantes: Vendedores y Compradores.

CAPITULO 17 : Los animales podrán ofertarse en dos modalidades: En forma individual y por lotes. En ambos casos el Vendedor podrá a su vez optar por dos alternativas: i) Fijar un precio base por animal o lote y, ii) No fijar precio base. En el primer caso la venta no procederá si el precio base no es cubierto.

ARTICULO 18 : El Martillero presentará en la pista o corral al ó a los animales a subastarse. En este caso será permitido que se mencione algunas características de la ganadería de procedencia y datos de producción indicando si se trata de información particular u oficial.

ARTICULO 19 : La información que ofrezca el Martillero debe ser clara, breve e imparcial. El Organizador tendrá la potestad de garantizar o no este tipo de información.

ARTICULO 20 : Las ofertas de los compradores serán públicas y no tendrán tope máximo. Cuando el Martillero baje el martillo y diga que la venta se ha efectuado, no se podrá aceptar ninguna oferta más. En ese momento, el Organizador asegurará que se firmen los

documentos de venta y desde ese momento, los animales vendidos queden a cargo del Comprador.

ARTICULO 21 : Los compromisos de compra y venta a que se refiere el Artículo 20, son irrenunciables y conllevan el fiel cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos.

ARTICULO 22 : El Vendedor podrá vender directamente algunos animales sin que participen en la subasta pública, en cuyo caso se deberá informar inmediatamente al Organizador para que no se les considere en el programa de subastas. En este caso se firmará el contrato de venta con el aval del Organizador.

ARTICULO 23 : En caso de animales de pedigree registrados que se subasten, la SRN a través del Registro Genealógico procederá de inmediato a realizar la transferencia de propiedad del ganado a nombre del Comprador.

CAPITULO VIII

DE LAS COMISIONES DE PAGO

ARTICULO 24 : Para las subastas públicas, el Organizador y la SRN fijarán comisiones o porcentajes que pagará el Vendedor y el Comprador al Organizador y al Martillero. Los pagos se efectuarán antes de retirar los animales del recinto de exhibición.

ARTICULO 25 : Para las ventas directas, también se establecerán comisiones que pagará el Vendedor y el Comprador, al Organizador.

CAPITULO IX

TRANSPORTE Y RETIRO DE ANIMALES

ARTICULO 26 : El Organizador se encargará de controlar la salida de los animales del lugar de exhibición, siendo necesario la presentación de los contratos de compra-venta, de los certificados y recibos de admisión correspondientes.

ARTICULO 27 : El transporte de los animales hacia el lugar de exhibición o subasta correrá por cuenta de los Vendedores y, el de los animales que salen, por cuenta de los propietarios.

CAPITULO X

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 28 : El presente Reglamento será sancionado por la Dirección General de Ganadería de la Secretaría de Recursos Naturales y entrará en vigencia en la fecha de su aprobación.

ARTICULO 29 : El contenido de los Artículos de este Reglamento podrán ser cambiados por solicitud expresa de los interesados a la SRN, siempre y cuando la Secretaría así lo estime conveniente. Toda modificación debe informarse oportunamente a todos los interesados.

ARTICULO 30 : La SRN velará por el cumplimiento de este Reglamento y apoyará la realización de las subastas con personal técnico que tenga destacado en las diferentes direcciones regionales.

ARTICULO 31 : A partir de la vigencia de este Reglamento quedan sin efecto todas las disposiciones que pudieran existir al respecto.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
LEGISLACION REFERENTE A LAS ACTIVIDADES DEL
REMATADOR O MARTILLERO

ARTICULO 1 : Para ejercer la actividad del Rematador o Martillero se requiere:

- a) Ser mayor de edad y hallarse en pleno goce y ejercicio de los derechos civiles.
- b) Ser ciudadano natural o legal.
- c) Justificar haber aprobado los Cursos Oficiales de Rematador o Martillero dictados por la Dirección General de Ganaderia u otra entidad oficial o particular debidamente reconocida y autorizada.
- d) Hallarse inscrito en la matricula de Rematadores o Martilleros que llevará el Ministerio de Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Ganaderia.

ARTICULO 2 : Los Rematadores o Martilleros son los únicos facultados para efectuar ventas en remate público de cualquier clase de bienes, quedando asimismo facultados para:

- a) Tasar, informar o dictaminar sobre el valor venal o real de cualquier clase de bienes.
- b) Recabar directamente de las oficinas públicas los informes o certificados necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- c) Requerir el auxilio de la fuerza pública, para asegurar la normalidad del acto del remate.
- d) Suspender o diferir el remate, toda vez que las pujas no alcancen el precio que se le haya establecido como limite y en defecto de señalamiento, el que se considere competente. Se entiende precio competente, el que no cause grave perjuicio.

ARTICULO 3 : Los Rematadores o Martilleros tendrán derecho como retribución de sus servicios, al cobro de las comisiones u honorarios, cuyo monto se publicitará o convenirá en su caso, con la

debida antelación. Podrán también pactar con su comitente, la comisión de garantía según sea el caso.

ARTICULO 4 : El Remator tendrá siempre derecho a exigir de su comitente el reintegro de los gastos convenidos y realizados, excepto el caso del Artículo 7 de la presente ley.

ARTICULO 5 : Si el remate se suspendiere una vez iniciada la tramitación del mismo por decisión del comitente, este deberá, salvo convención en contrario, abonar la mitad de la comisión total que le hubiere correspondido al Rematador si aquel se hubiere efectuado. En este caso, la comisión se calculará sobre el monto de la base del bien a rematar y en su defecto se estará al valor venal de plaza, en la época prevista para el remate.

ARTICULO 6 : Efectuado el remate y si el mismo resultare anulado sin culpa el Rematador, este tendrá derecho a la comisión íntegra, calculada sobre el precio obtenido en el remate.

ARTICULO 7 : El Rematador por cuya culpa se suspendiere o se anulare el acto del remate, perderá su derecho a percibir la comisión y el reintegro de los gastos, sin perjuicio de su responsabilidad, por los daños y perjuicios que ocasionare.

ARTICULO 8 : Los Rematadores y Martilleros tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Anunciar los remates con la publicidad necesaria, debiendo indicar en los avisos: Su nombre, domicilio especial, matrícula, monto de la comisión, de cargo de quien y cualquier otro requisito que exija la ley o la reglamentación, fecha, hora y lugar del remate, descripción y condiciones legales del bien o bienes a rematarse. Cuando se trate del remate de lotes o solares de terreno, los planos de fraccionamiento deberán estar autorizados y aprobados por autoridad competente e inscritos en el Registro de la Propiedad del Poder Judicial y de la Municipalidad respectiva.
- b) Realizar el remate personalmente en la fecha y horas señaladas, explicando en voz alta y clara, en idioma nacional y con precisión, las características y condiciones legales del bien. Solo excepcionalmente, por enfermedad o impedimento grave del Rematador, éste podrá delegar la realización del remate en otro Rematador matriculado, sin anuncio previo.
- c) Dar cuenta al comitente, con mención de los bienes vendidos su precio y demás circunstancias, dentro de ocho días contados desde el remate, entregando el saldo líquido resultante,

salvo que se pacten otras condiciones. El comitente podrá apremiar ejecutivamente ante el juez competente al Rematador que no cumpla dentro del plazo indicado con la obligación de entrega del saldo líquido precedentemente establecido, previa intimación practicada por telegrama colacionado con plazo de tres días y en tal caso perderá el Rematador su comisión.

ARTICULO 9 : Se prohíbe a los Rematadores:

- a) Comprar los bienes que rematen o adjudicarlos a sus socios, habilitados, empleados o familiares dentro del segundo grado.
- b) Utilizar en cualquier forma las palabras "Judicial" "Extra Judicial", "Oficial", "Municipal" o "Decomiso de Aduana" cuando el remate no tuviere tales caracteres o usar cualquier otro término o expresión que induzca a engaño o confusión, respecto al comitente o al origen de los bienes.
- c) Disponer o utilizar, bajo cualquier forma, de las señas o garantías percibidas o del producido del remate.
- d) Admitir postura por signo, ni anunciar puja alguna, sin que el mayor postor lo haya expresado en voz clara e inteligible.
- e) Vender a crédito, sin autorización por escrito del comitente.

ARTICULO 10 : El ejercicio de la actividad de rematador es esencialmente personal. Se admitirá sin embargo, la formación de sociedades de carácter civil, cuyo único objeto lo constituya la realización de actos de remate y actividad afines (Artículo 2 literal a) de la presente ley), con tal que la sociedad sea de tipo personal y que los actos de remate se cumplan en todos los casos por intermedio del un Rematador.

ARTICULO 11 : Los funcionarios públicos dependientes del Poder Judicial de la Administración Central, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y demás Organismos Estatales o Paraestatales, no podrán ser designados para efectuar remates ordenados por las oficinas de las cuales dependan, sea como funcionarios presupuestados, contratados, o en comisión.

ARTICULO 12 : Para poder actuar en los remates que dispongan el Estado y los organismos paraestatales, será necesario estar inscrito en el Registro Nacional de Rematadores que funcionará dentro del Ministerio de Recursos Naturales, en la Dirección General

de Ganaderia.

ARTICULO 13 : El Poder Ejecutivo reglamentará la adjudicación de los Remates Oficiales, sin perjuicio de las facultades reglamentarias que competen a la Suprema Corte de Justicia en lo pertinente.

ARTICULO 14 : Los Rematadores o Martilleros que infrinjan las obligaciones legales y reglamentarias aplicables al ejercicio de su actividad serán sancionados por el Ministerio de Recursos Naturales, quién administra la matrícula, que actuará de oficio a denuncia de parte. Atendida la gravedad y trascendencia económica de la infracción, las sanciones a aplicarse serán:

- a) Multa de hasta Lps. 1,000.00 (Mil Lempiras Exactos) cantidad reajutable según el caso.
- b) Suspensión de hasta dos años.
- c) Cancelación de la Matrícula.

Las sanciones deberán anotarse en el legajo o expediente del rematador.

ARTICULO 15 : Los Rematadores deberán llevar los libros que exijan las disposiciones legales y reglamentarias y conservar la documentación respectiva por un periodo no menor de cinco años (5).

ARTICULO 16 : Los Rematadores matriculados en el Ministerio de Recursos Naturales, a la fecha de promulgación de la presente ley continuarán habilitados para el ejercicio de su actividad, sin necesidad de cumplir el requisito establecido en el literal c) del Artículo 1.

Los inscritos a la fecha de vigencia de esta ley para rendir la prueba exigida por el Artículo 1 literal, c) deberán cumplirla dentro del plazo que establezca la reglamentación.

ARTICULO 17 : Hasta la reglamentación de esta ley, los remates dispuestos por los organismos a que se hace referencia en el Artículo 12, serán adjudicados de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Ganaderia.

ARTICULO 18 : La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Diario Oficial " La Gaceta ".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón
de sesiones del Congreso Nacional, a los _____
del mes de _____ de mil novecientos _____
_____.

FIRMA

FIRMA

FIRMA

Al Poder Ejecutivo
Por tanto: Ejecútese:

Tegucigalpa, D.C., _____ de 19 _____

Presidente de la República

Secretario de Estado en el
Despacho de Recursos Naturales

DECRETO No.

Tegucigalpa, Distrito Central _____

CONSIDERANDO: La necesidad de Reglamentar la ley de 19 _____ que establece un nuevo régimen en el ejercicio de la actividad de Rematadores o Martilleros.

ATENTO: Al proyecto presentado por el Grupo de Trabajo creado por resolución del Ministerio de Recursos Naturales del _____ de 19 _____ y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha _____.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

S E C C I O N I

De los Requisitos

ARTICULO 1 : Para ejercer la profesión de Rematador o Martillero en todo el territorio de la República, se necesita estar inscrito en la Matricula de Rematadores que lleva el Ministerio de Recursos Naturales, quien expedirá un certificado, con el número de Matricula correspondiente para cada Rematador inscrito.

S E C C I O N II

De la Matricula

ARTICULO 2 : Para la obtención de la Matricula se requiere:

- a) Ser mayor de edad, emancipado o habilitado y hallarse en pleno goce de derechos civiles, de las facultades mentales y de los sentidos;
- b) Ser ciudadano hondureño natural o legal;
- c) Poseer el Titulo habilitante en el que conste haber aprobado el Curso Oficial de Rematador o Martillero, dictado por la Dirección General de Ganadería u otra entidad oficial o particular debidamente reconocida y autorizada.
- d) Acreditar buena conducta con certificado expedido por la Dirección Nacional de Investigación.

ARTICULO 3 : Los rematadores o Martilleros matriculados con anterioridad a la fecha de emisión del presente decreto continuarán habilitados para ejercer su profesión, siendo válida la matrícula que le fuere expedida por el Ministerio de Recursos Naturales.

S E C C I O N I I I

De las Facultades

ARTICULO 4 : Los Rematadores o Martilleros son los únicos facultados para efectuar ventas en Remate Público, de cualquier clase de bienes, quedando asimismo habilitados para:

- a) Tasar, informar o dictaminar sobre el valor de cualquier clase de bienes;
- b) Recabar directamente en las Oficinas Públicas Estatales o Paraestatales, Gobiernos Departamentales, Bancos Oficiales y Particulares, los informes o certificados necesarios para el cumplimiento de sus funciones, bastando para ello la solicitud por escrito del Rematador.
- c) Requerir el auxilio de la Fuerza Pública, para asegurar la normalidad del acto del Remate y solicitar de la Justicia, las medidas necesarias para el cumplimiento de sus cometidos, en caso de obstrucción de terceros.
- d) Suspender o diferir el Remate, toda vez que las pujas no alcancen el precio que se le haya establecido como límite (o base) y en defecto de señalamiento, el que se considere competente a juicio del Rematador; se considera precio competente el que no cause grave perjuicio al Comitente;
- e) Desempeñar las funciones de Balanceador, Depositario Judicial y Consignatario.

S E C C I O N I V

De los Derechos

ARTICULO 5 : Los Rematadores o Martilleros tendrán derecho, como retribución de sus servicios, al cobro de comisiones, del modo siguiente:

- a) Del Vendedor o Comitente, de acuerdo a lo convenido con el mismo;
- b) Del Comprador según lo publicado con la debida antelación.

ARTICULO 6 : Podrán pactar con su Comitente la comisión de garantía prevista en el Código de Comercio de común acuerdo y según lo prescriba la ley de Comercio.

ARTICULO 7: Cuando se trate de Remates Judiciales, las comisiones serán las establecidas en el Edicto.

ARTICULO 8 : El Rematador tendrá siempre derecho a exigir a su Comitente el reintegro de los gastos convenidos y realizados, excepto en caso del artículo 11 de esta Reglamentación.

ARTICULO 9 : Si el remate fuera suspendido una vez iniciada la tramitación del mismo, por decisión del Comitente, éste deberá, salvo convención en contrario, abonar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la comisión total que le hubiere correspondido al Rematador, si aquel se hubiere efectuado. La Comisión se calculará en este caso sobre el monto de la base fijada para el Remate o en su defecto sobre el valor venal de plaza de los bienes sacados a subasta a la fecha del remate.

ARTICULO 10 : Si el remate resultare anulado sin causa atribuible al Rematador dará derecho al cobro de la comisión íntegra calculada sobre el precio obtenido en el remate en la parte que corresponde al Comitente.

ARTICULO 11 : El Rematador por cuya culpa se suspendiere o anulare el acto del remate, perderá su derecho a percibir comisión y reintegro de gastos, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños y perjuicios que ocasionare.

S E C C I O N V

De las Obligaciones

ARTICULO 12 : Los Rematadores o Martilleros tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Anunciar en todos los casos los remates con la publicidad adecuada: prensa, volantes, cartelones, etc. y con la antelación pertinente de acuerdo a las características de cada subasta. En los Remates Judiciales, además, obligatoriamente, deberán publicar los Edictos en dos diarios del lugar uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial La Gaceta por el término de cinco (5) días hábiles para remate de inmueble y tres (3) días hábiles para el de bienes inmuebles.

- b) Indicar en la propaganda: El nombre del Rematador, su domicilio, su número de Matrícula y número de Inscripción en la Dirección General de Ganadería; fecha, hora y lugar del remate; descripción y condiciones del bien o bienes a rematar con indicación de ubicación, títulos y planos en caso de inmuebles y la señal y comisión a cargo del comprador pagaderas en el acto.

Cuando se trate de remates de Solares, los planos de fraccionamiento deberán estar autorizados y aprobados por autoridad competente e inscritos en el Departamento de Registro de Propiedad del Poder Judicial y luego en la Alcaldía Municipal.

- c) Realizar el remate, personalmente, en la fecha, hora y lugar señalado, donde se colocará ese día la Bandera con el nombre del Rematador o Martillero y la leyenda "HOY REMATE". El Martillero explicará en voz alta y clara, en idioma español, con precisión, las características y condiciones legales en las que se remata el bien.

Sólo excepcionalmente, por enfermedad o impedimento grave del Rematador éste podrá delegar la realización del remate en otro Martillero, sin anuncio previo, debiendo el Rematador delegado encontrarse debidamente habilitado.

- d) Recabar en el acto del remate, a la bajada del martillo, la señal establecida que garantice la oferta aceptada, señal que no será menor al veinte por ciento (20%) del precio del remate en todos los casos salvo estipulación en contrario pactada previamente por escrito.
- e) Dar cuenta por escrito al Comitente, en relación a los bienes vendidos, su precio y demás circunstancias de la venta dentro de los ocho (8) días hábiles, contados desde la fecha del remate, entregando en ese acto el saldo de dinero resultante, deducidos los gastos y comisiones devengadas, salvo que se hubieren pactado por escrito otras condiciones.

ARTICULO 13 : El Comitente podrá apremiar ejecutivamente ante el Juez competente al Rematador que no cumpla dentro del plazo indicado con la obligación de entrega del saldo liquido precedentemente establecida, previa intimación practicada por telegrama colacionado con plazo de tres días y en tal caso perderá el Rematador su comisión.

S E C C I O N VI

De los Libros

ARTICULO 14 : Los Rematadores deberán llevar los libros referentes a las entradas y las referentes al remate y comisiones.

Libro de Entradas: En él asentarán por orden riguroso de fechas y con la numeración correlativa, las boletas que establezcan el nombre, apellido, domicilio y documento de identidad del Remitente de los bienes consignados para su venta en pública subastas.

Libro de Remates y Comisiones: En él se registrará: el lugar y fecha del remate realizado; el monto total de los subastado; el importe de la comisión a cargo del vendedor y las deducciones que correspondan por gastos documentados e impuestos así como el crédito líquido resultante.

S E C C I O N VII

De las Sociedades de Remate

ARTICULO 15 : El ejercicio de la actividad del Rematador o Martillero es esencialmente personal. Se admitirá, sin embargo, la formación de sociedades de carácter personal, bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley, siempre que su único objeto sea la realización de actos de Remates y actividades afines.

ARTICULO 16 : Las Sociedades referidas en el Artículo anterior deberán necesariamente, realizar todos los actos de Remate, por intermedio de algunos de sus martilleros matriculados.

ARTICULO 17 : Las Sociedades de Remate estarán exentas de cumplir lo establecido en el Artículo 12 literal b) sólo en lo que tiene que ver con el nombre del Rematador o Martillero, que podrá ser sustituido por el de la sociedad, con los números de Matricula de los competentes.

S E C C I O N VIII

De las Incompatibilidades

ARTICULO 18 : Los funcionarios dependientes de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y demás Organismos Estatales o Paraestatales, no podrán ser designados para efectuar remates ordenados por las oficinas de las cuales dependan, sea como funcionarios presupuestados, contratados o en comisión.

S E C C I O N IX

De las Prohibiciones

ARTICULO 19 : Está prohibido a los Rematadores:

- a) Comprar los bienes que rematen o adjudicarlos a sus familiares dentro del segundo grado de parentesco, a sus socios, habilitados o empleados;
- b) Utilizar en cualquier forma las palabras: "Judicial", "Extrajudicial", "Municipal", "Oficial", o "Decomiso de Aduana", cuando el remate no tenga tales caracteres o usar cualquier otro término o expresión que induzca a engaño o confusión respecto del comitente o del origen de los bienes a subastar;
- c) Disponer o utilizar, bajo cualquier forma, de las señas o garantías entregadas o del producido del Remate.
- d) Vender a crédito, sin autorización por escrito del Comitente.
- e) Bajar el martillo sin pregonar claramente la última oferta con indicación de quién lo formuló y expresa aceptación de ésta.

S E C C I O N X

De las Sanciones

ARTICULO 20 : Los Rematadores y Martilleros que infrinjan las obligaciones legales y reglamentarias aplicables al ejercicio de su actividad, serán sancionadas por el Ministerio de Recursos Naturales, de oficio o a denuncia de parte, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran caber. Las sanciones a aplicarse con anotación en el legajo del Rematador serán las siguientes:

- a) Multa de hasta Lps. 1,000 (mil lempiras) que se reajustarán en su importe según el caso.
- b) Suspensión de la actividad de Martillero por hasta dos (?) años.
- c) Cancelación de la Matricula de Rematador.

ARTICULO 21 : Los Organos de la Judicatura y de la Administración Central descentralizada y Departamental deberán comunicar al Ministerio de Recursos Naturales toda transgresión o infracción en que hubieren incurrido rematadores o martilleros a cargo de remates ordenados por sus respectivas autoridades.

S E C C I O N X I

Del Registro Nacional de Rematadores

ARTICULO 22 : Para poder actuar como Rematador en los remates que disponga el Estado, Gobierno Departamental, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás Organismos Estatales y Paraestatales, será necesario estar inscrito en el Registro Nacional de Rematadores de acuerdo a la Ley que se reglamenta.

ARTICULO 23 : El Registro Nacional de Rematadores funciona en la órbita del Ministerio de Recursos Naturales, administrado por una Comisión integrada por un representante de ese Ministerio, que la preside, un representante de la Suprema Corte de Justicia y uno designado por la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores con sus Titulares y suplementes respectivos. Los miembros de la Comisión durarán en sus cargos dos (2) años y permanecerán en los mismos mientras no sean designados nuevos representantes por las autoridades respectivas.

ARTICULO 24 : La Comisión Administradora, podrá tomar resolución en cualquier asunto de su competencia con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

ARTICULO 25 : Todas las dependencias del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás Organismos Estatales o Paraestatales, deberán solicitar a la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores, la designación del o de los Martilleros que actuarán en cada remate dispuesto por ellos, especificando detalladamente los bienes a rematarse y el monto aproximado de los mismos.

ARTICULO 26 : Los remates dispuestos por los Organismos y dependencias citadas en el Artículo anterior, serán adjudicados a los Rematadores inscritos en el Registro Nacional de Rematadores, mediante sorteo público que se realizará para cada remate programado.

Dicho sorteo se realizará en el Ministerio de Recursos Naturales, en presencia de los integrantes de la Comisión Administradora del Registro.

Podrán presenciar el sorteo cualquiera de los Rematadores inscritos en el Registro Nacional vigente.

ARTICULO 27 : La Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores, queda facultada para determinar la cantidad de Rematadores que actuarán en cada remate programado.

Siempre que se trate del remate de bienes comprendidos en la misma solicitud, la Comisión podrá, a pedido de los interesados, fijar la realización de una o más etapas del remate.

ARTICULO 28 : Cuando a criterio de la Comisión Administradora, los bienes para los cuales se solicita Rematador, no tuvieran suficiente valor que justifique la realización de sorteo, comunicará por escrito lo resuelto al Organismo solicitante, dejando en libertad a éste para la elección directa del Rematador, quién deberá integrar el Registro de Rematadores Vigentes.

En este caso el Rematador no perderá el derecho a su inclusión en los sorteos correspondientes. El remate, en este caso deberá limitarse a los bienes denunciados por el Organismo solicitante.

ARTICULO 29 : Las designaciones mediante sorteo serán realizadas en las siguientes condiciones:

- a) Toda vez que un Organismo del Estado solicite la designación de Rematadores a la Comisión Administradora del Registro de Rematadores, aquel podrá, si lo estima conveniente, proponer en la misma gestión una nómina de dos o más Rematadores que a su juicio posean la idoneidad necesaria para el desempeño de la función.
- b) En los casos previstos en el literal anterior la referida Comisión Administradora luego de determinar el número de Rematadores que deberán actuar (Artículo 27 del presente decreto) designará el cincuenta por ciento (50%) de los mismos mediante sorteo entre los integrantes de la nómina propuesta por el Organismo solicitante y el resto también por sorteo entre los inscritos en el Registro Nacional vigente.

ARTICULO 30 : Si en la determinación del número de Rematadores, la cantidad resultare impar, el Restante será designado por sorteo, entre los inscritos en el Registro Nacional vigente. El mismo procedimiento se empleará, para cubrir el saldo, si la nómina propuesta por la entidad solicitante no alcanzara al cincuenta por ciento (50%) establecido.

ARTICULO 31 : El Rematador incluido en la lista del Organismo solicitante, no será tenido en cuenta para ese sorteo, en la designación de la parte proporcional, que corresponda al Registro Nacional de Rematadores. En todos los casos, los Rematadores designados de la nómina del Registro Nacional de Rematadores, volverán a tener derecho a participar en un nuevo sorteo, dentro del año, cuando se haya agotado dicha lista.

ARTICULO 32 : Si al comenzar un nuevo periodo o ejercicio el Registro Nacional de Rematadores, por alguna circunstancia no hubiere sido confeccionado aún, la Comisión Administradora, queda facultada para efectuar los sorteos, con el Registro del año anterior, hasta tanto sea publicado en el Registro Nacional correspondiente al ejercicio en curso.

ARTICULO 33 : En cada nuevo ejercicio del Registro Nacional los sorteos de remate se harán con los Rematadores del Registro anterior que no hubieren salido sorteados en el ejercicio precedente. Una vez agotadas esas bolillas se procederá a integrar la totalidad de las bolillas que forman la lista del Registro Nacional del ejercicio en curso.

ARTICULO 34 : En los casos a que se refiere el Artículo 26 de este Reglamento, si luego de efectuado el sorteo y aceptadas las designaciones, el remate se suspende, la Comisión Administradora, una vez que tome conocimiento oficial del hecho, reingresará al Bolillero a los Rematadores designados para aquel remate.

ARTICULO 35 : La comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores, por decisión de la mayoría de sus miembros podrá investigar de Oficio o a denuncia fundada, la actuación de todos los Rematadores en el ejercicio de su profesión, en cuanto tenga que ver con las pruebas necesarias para el ingreso al Registro Nacional de Rematadores.

ARTICULO 36 : El Registro Nacional de Rematadores, será confeccionado por la Comisión Administradora anualmente, en el mes de Diciembre de cada año con los Rematadores o Martilleros que se inscriban en el periodo comprendido entre el primero y el treinta de noviembre de ese año. El Registro de Rematadores se publicará en el Diario Oficial La Gaceta antes del 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 37 : Todo Martillero que resulte sorteado y designado por la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores, deberá prestar su aceptación al cargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles en Tegucigalpa y ocho (8) días hábiles en el interior, a contar del día subsiguiente al acto de notificación y acreditar que se halla al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

ARTICULO 38 : Los Rematadores o Martilleros designados por sorteo por la comisión Administradora del Registro Nacional del Rematadores, no podrán volver a ser designados hasta que se haya agotado la lista del Registro.

ARTICULO 39 : Los Organismos mencionados en el Artículo 26 de este Reglamento, deberán formular ante la Comisión Administradora del Registro Nacional de los Rematadores o Martilleros, las quejas y observaciones que les surcan la actuación de los Rematadores o Martilleros intervinientes en los remates dispuestos por dichos organismos.

La Comisión Administradora, oyendo previamente al Rematador o Rematadores involucrados, llevará su información al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aconsejando las medidas a adoptar.

ARTICULO 40 : La inscripción en el Registro Nacional de Rematadores, requerirá la presentación de:

- 1) La constancia de inscripción en la matrícula que lleva el Ministerio de Recursos Naturales.
- 2) La Cédula de Identidad.
- 3) Registro Tributario Nacional, Solvencia Municipal, Impuesto sobre la Renta.
- 4) Los comprobantes de estar inscritos y estar al día con los pagos de aportes que correspondan en los siguientes Organismos.
 - a) Dirección General de Ganadería.
 - b) Certificado de buena conducta, extendido por la autoridad correspondiente del lugar de residencia.

ARTICULO 41 : El postulante deberá acreditar en el mismo acto de la inscripción; haber efectuado un mínimo de diez (10) remates distribuidos en cada uno de los tres años anteriores al 30 de noviembre del año de la inscripción, individualizando la clase de bienes comprendidos en dichos remates.

ARTICULO 42 : Para los Rematadores o Martilleros adiestrados por la Dirección General de Ganadería u otra entidad oficial o particular debidamente reconocida y autorizada se exigirán los mismos requisitos con excepción de lo establecido en el Artículo 41 de este Reglamento en la primera inscripción.

En los dos años siguientes deberá presentar las pruebas de haber realizado tres remates en cada año, y cumplidos los primeros tres años del ejercicio profesional e inscripción en el Registro, quedará sujeto a las mismas obligaciones de los demás Rematadores.

ARTICULO 43 : La Presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, a los _____
dias del mes de _____ de 19 _____.

FIRMA

FIRMA

FIRMA

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

REGLAMENTO HIGIENICO - SANITARIO PARA LOCALES I 7

SUBASTA DE GANADO

I. MEDIDAS GENERALES

1. Todas las subastas y actividades similares que se realicen en locales autorizados para tal fin, estarán sujetos al control sanitario de la Dirección General de Ganaderia, de la Secretaria de Recursos Naturales, la que lo hará efectivo sujeto a las disposiciones del presente reglamento y a través de los técnicos de Salud Animal de los Departamentos Regionales de Ganaderia.
2. De los Locales:
 - Todos los locales destinados a actividades de subasta o afines serán habilitados únicamente por la Dirección General de Ganaderia (D.G.G.) a través del Departamento de Salud Animal.
 - El Departamento de Salud Animal de la Dirección General de Ganaderia previa inspección, concederá la habilitación correspondiente en carácter precario y que será cancelada en caso de: Cambio de propietario, deterioro en instalaciones y que lo hagan impropio para su uso, y cualquier infracción al presente reglamento.
 - Ningún local podrá iniciar las actividades de subastas si no cuenta con la habilitación oficial.
 - La solicitud de habilitación debe ser acompañada de la siguiente información: a) Nombre y ubicación del local; b) Responsables del funcionamiento y documentación personal; c) Documentos de título de propiedad o arrendamiento del local; d) Lugar de residencia habitual del responsable. El responsable es el contratante original, pudiendo hacer traspasos a terceros o Bancos administradores. En caso de arrendamiento, este no podrá ser únicamente para una subasta, poniéndose como mínimo un plazo de seis meses, e) Autorización de la Municipalidad correspondiente; f) Area total del predio, indicando la propiedad y lo arrendado, en este caso se debe señalar el plazo; g) Area destinada a potreros de mantención y pastoreo; h) Origen y dispo-

nibilidad de agua indicando: Tipo, capacidad, distribución y ubicación de aguadas; i) Descripción detallada y croquis de oficinas y dependencias, cargadores, corrales, bretes, mangas, cepos de cabeza, baños de inmersión. Indicando claramente las características de construcción, medidas, ubicación; j) Indicar materiales usados en la construcción de paredes y pisos; k) Destino de residuos y aguas negras; l) Capacidad máxima instalada para animales a comercializar o exponer; m) La Dirección General de Ganadería podrá solicitar otras informaciones que considere pertinentes a la concesión de la autorización correspondiente.

- La Dirección General de Ganadería resolverá la solicitud si el local y su predio son adecuados para realizar subastas, y tendrá en cuenta especialmente lo que se refiere a los aspectos higiénicos - sanitarios.
- El área total con las instalaciones y ubicación en el predio, deben permitir un adecuado manejo de los animales en subasta así como en los potreros de mantenimiento ante la eventualidad de cualquier emergencia sanitaria.
- El agua debe ser corriente y en cantidad y calidad suficiente para todos los usos del local.

II. EXIGENCIAS DE CONSTRUCCION

- De no contar con un sistema eficiente y seguro de disposición de aguas negras, el local e instalaciones deberán ubicarse en zonas periurbanas o francamente rurales.
- Dejando de lado el área construida con fines de administración, el sistema debe constar de:

a) Corrales y afines
 Embarcadero, manga y corral de embarque y/o recepción:

Es necesario que el corral permita la inspección elemental del ganado recibido.

Tanto éste, como la manga deberán tener un andén o tarima lateral para facilitar la inspección.

Al final de la manga y antes del corral se colocará optativamente el cepo de cabeza para fijar un animal individualmente.

De no tener un horno crematorio, se construirá un corral de cremación que se ubique estratégicamente entre los de aparto y aislamiento.

Por lo menos y obligatoriamente: La manga, corral de recepción, corral de incineración, dos corrales de aparto y uno de aislamiento, deben tener piso de pavimento o de buen empedrado.

b) Potreros

También dependerá del flujo de animales, pero elementalmente se consideran dos potreros empastados con capacidad suficiente como para mantener los animales ante una eventualidad.

Estos potreros no podrán sostener ganados ajenos a los que se comercialicen en el local.

El encargado sanitario podrá retener animales en esos potreros si así lo estimase conveniente, o bien, remitirlos al corral de aislamiento.

Los cercos de los potreros deben tener por lo menos 5 hilos de alambre de puas.

c) Agua

Todos los corrales, plataforma de lavado de vehículos y potreros, con excepción del corral de recepción, deben tener pilas para agua de bebida y llave para conexión de equipo de limpieza. Debe haber un tanque elevado o cisterna con bomba con capacidad de 2,000 galones para bebida de emergencia.

La falta de agua puede significar la suspensión de la actividad.

d) Plataforma de lavado de vehículos

Principalmente para el uso de los camiones transportadores, debe ubicarse cerca de la periferia del terreno autorizado y lo más cerca posible de la salida. Deberá permitir un buen lavado de las unidades de transporte, con la posterior fumigación que la Dirección General de Ganadería establezca.

e) Deberá disponerse de una oficina para los servicios veterinarios y/o de los técnicos de apoyo.

f) Baño de Inmersión

En la sección de las exigencias sanitarias, se amparan las justificaciones. Deberá ser techado, tener por lo menos 2,500 galones de solución y un buen escurridero.

- g) Es obligatoria la instalación de servicios sanitarios de uso público.
- h) Los corrales de aparto y oficinas deberán tener alumbrado eléctrico para actividades nocturnas eventuales.

III TRANSITO Y ENTRADA DE ANIMALES

- La entrada de animales se efectuará obligatoriamente el día antes de la subasta y antes de la puesta del sol.
- Todos los animales deberán de venir de pie y sostenidos por sus propios medios.
- En toda entrada de animales al corral de recepción debe haber control del oficial sanitario asignado.
- El tránsito de animales en carretera será regido por las normas municipales, de policia y sanitario vigente.

IV DEL PERSONAL DE INSPECCION SANITARIA

- Los controles sanitarios especificados en el presente reglamento serán efectuados por el personal del Departamento de Salud Animal de la Dirección General de Ganadería y dirigidos por un Médico Veterinario. (Artículo No. 3 de Ley de Ganadería).
- Estos funcionarios inspeccionarán todos los animales que concurren al evento, tomando las medidas necesarias frente a cualquier anormalidad.
- Si fuere necesario, los propietarios o representantes de la empresa rematadora, deberán proporcionar un medio de transporte que será puesto a disposición de los servicios veterinarios cuando estos los soliciten para poder dar cumplimiento al servicio.
- En caso de que los servicios veterinarios oficiales dispongan de un vehiculo, el combustible; viáticos y gastos de emergencia serán proporcionados por la empresa subastadora mediante comprobante y recibos producidos para tal efecto.
- Los gastos de cualquier intervención sanitaria adicional, serán cancelados por el interesado.
- El personal de inspección veterinaria deberá disponer de una oficina con las comodidades elementales.

- Los funcionarios de salud deben controlar toda la documentación sanitaria acompañantes a los animales recibidos, asegurándose que cumplan con todos los requisitos.

V EXIGENCIAS SANITARIAS

- Los inspectores asignados no permitirán la entrada al local de subasta, de animales que estén o aparenten estar afectados por cualquier enfermedad infecciosa o parasitaria que signifiquen riesgo de propagación y contagio; o gravedad potencial para la ganadería de la región o del país.
- Si se presentasen casos clínicos después del descanso nocturno, el o los animales enfermos serán segregados al corral de aislamiento.
- Si se juzga oportuno o si el animal muriese, éste deberá cremarse en la plataforma destinada para tal efecto. Por la misma causa, podrá suspenderse la subasta o exhibición.
- Las instalaciones utilizadas para el encierro, arribo-descarga y subasta, deberán ser limpiadas y con justificación desinfectadas, de acuerdo a las normas que fijan la Dirección General de Ganadería posterior a nec.
- Los vehículos de transporte y equipo relacionado con estos animales también deben cumplir el requisito antes mencionado.
- Cuando se realicen actividades deportivas o de exhibición en estos locales deberá solicitarse el respectivo permiso al Departamento de Salud Animal de la Dirección General de Ganadería.
- El horno crematorio puede ser sustituido por una plataforma de concreto de 10 mts.

VI. EXIGENCIAS ESPECIALES

1. Tórsalo y Garrapata

- a) Al transportista se le exigirá la autorización oficial para el retiro de animales de la finca en observación (Artículo 15 del Reglamento AD-HOC), y deberá estar en conciliación con los Artículos 13 al 21, 23, 24, y otros afines al mismo reglamento.

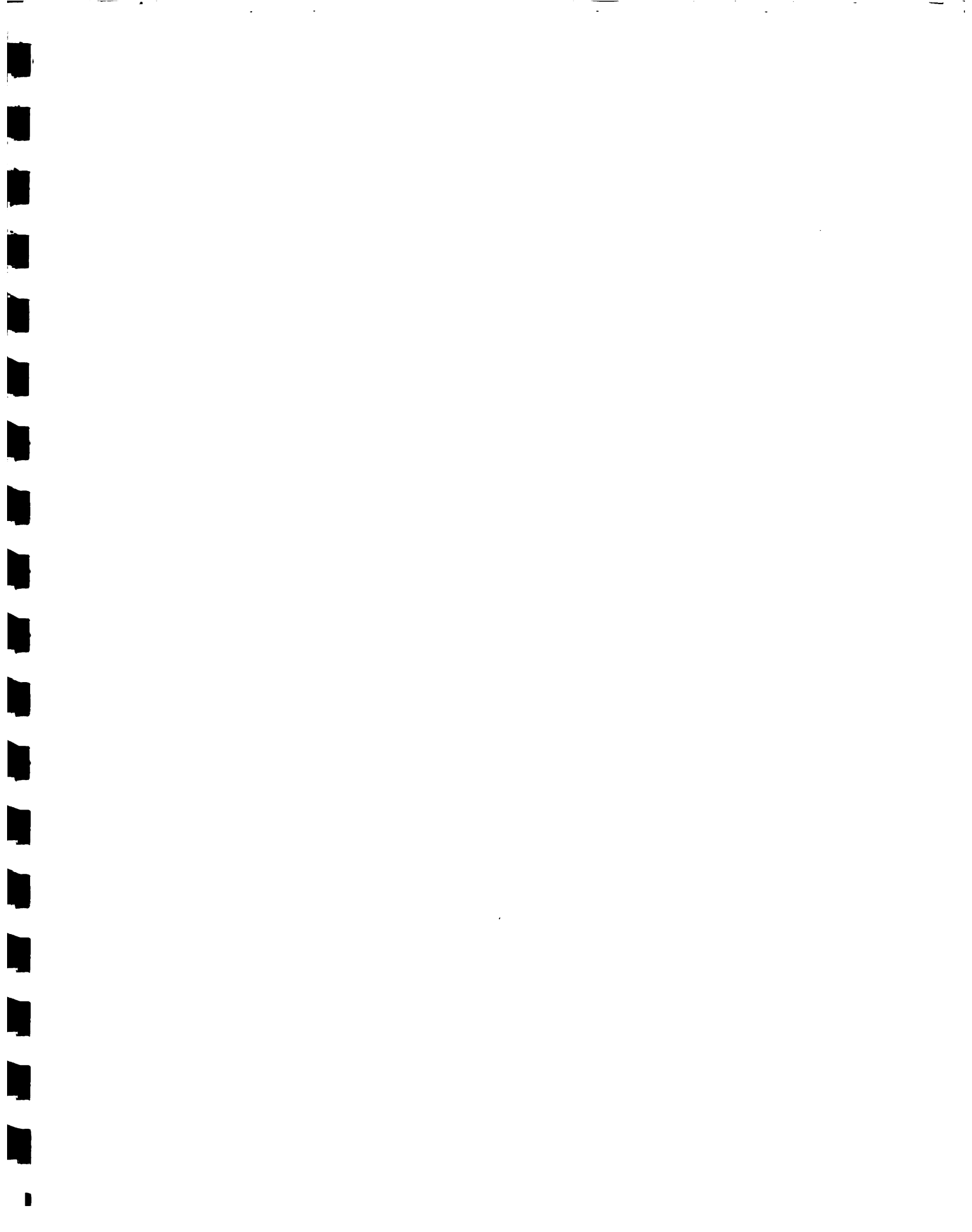
- b) Si el ganado proviene de una finca cercana que se clasifique como infestada, y cuando no hallan puestos de control vial en su recorrido, deberá someterse a las exigencias de los Artículos 13 y 20 del mismo reglamento.
- c) Para cumplir con lo anterior, los inspectores sanitarios deberán tener el equipo adecuado y el control único del bañadero.

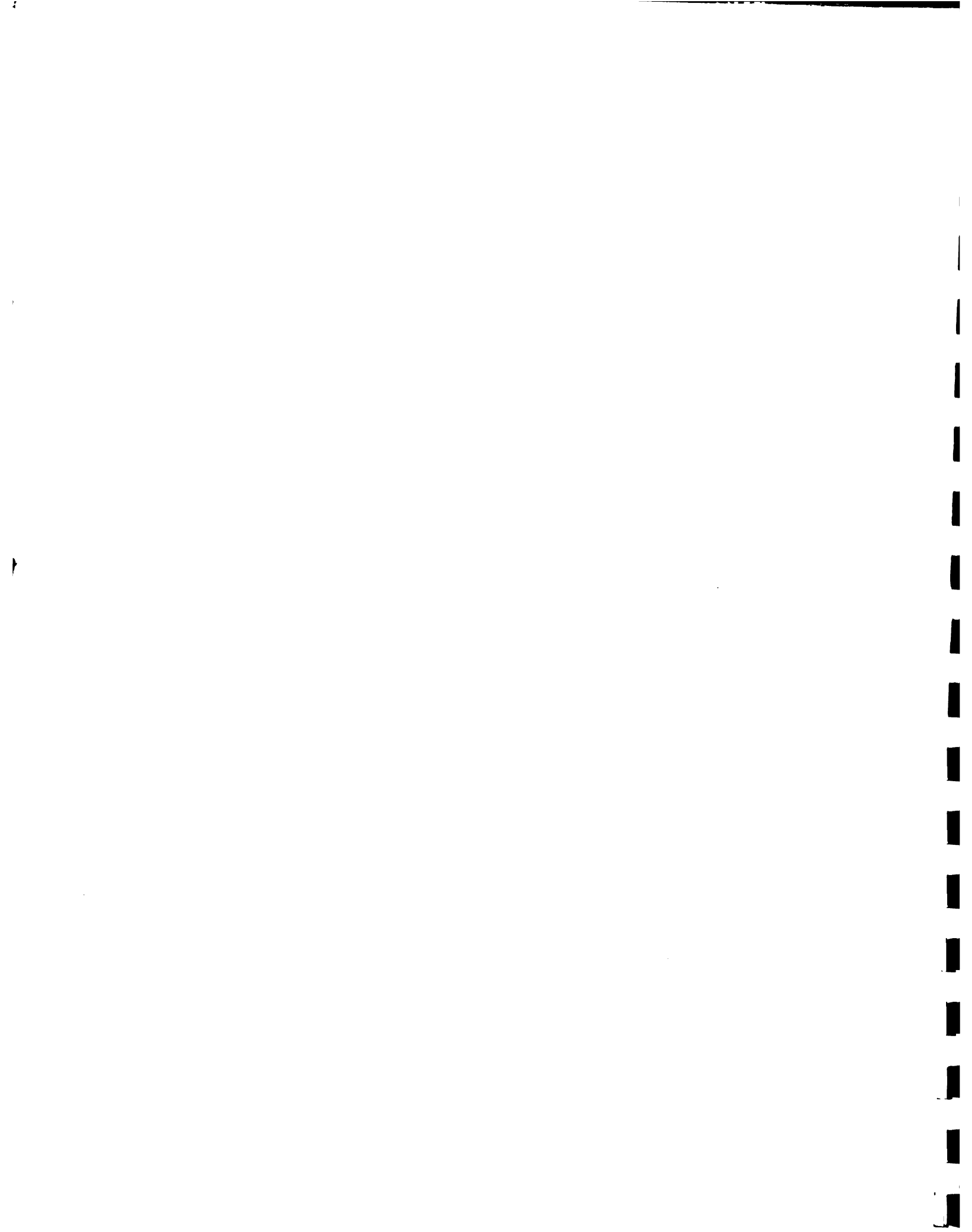
2. Brucelosis y Tuberculosis

Deberán hacer constar oficialmente su condición de " Finca Libre " y ceñirse al Reglamento respectivo. (Acuerdo No. 460).

- 3. Adjuntarán una certificación extendida por un Médico Veterinario, de que el ganado que se traslade está inmunizado contra Pasteurellosis y carbunco sintomático (en caso de jóvenes). Estas vacunas deben ser aplicadas 15 días antes del transporte y no más de 180 de aplicadas.
- 4. Todos los reproductores machos; animales de pedigree, puros por cruce o selección, hembras lecheras de alto encaste y otros que concurren a venta como reproductores o exhibición, deberán entrar claramente identificados individualmente.
- 5. La Dirección General de Ganadería determinará en su oportunidad que prueba, investigaciones, vacunaciones o dosificaciones se exigirán además de las anteriores teniendo en cuenta la situación sanitaria nacional e internacional.
- 6. La Dirección General de Ganadería se reserva el derecho de suspender, diferir y prohibir la realización de cualquiera de los eventos relacionados con este reglamento, si así lo condicionan las circunstancias especiales de carácter sanitario del país o de determinada zona, así como adoptar, incluso en ayuda de la fuerza pública, disposiciones adicionales que aseguren la salud de la ganadería.

Mantener el registro actualizado de empresas subastadoras existentes en el país.

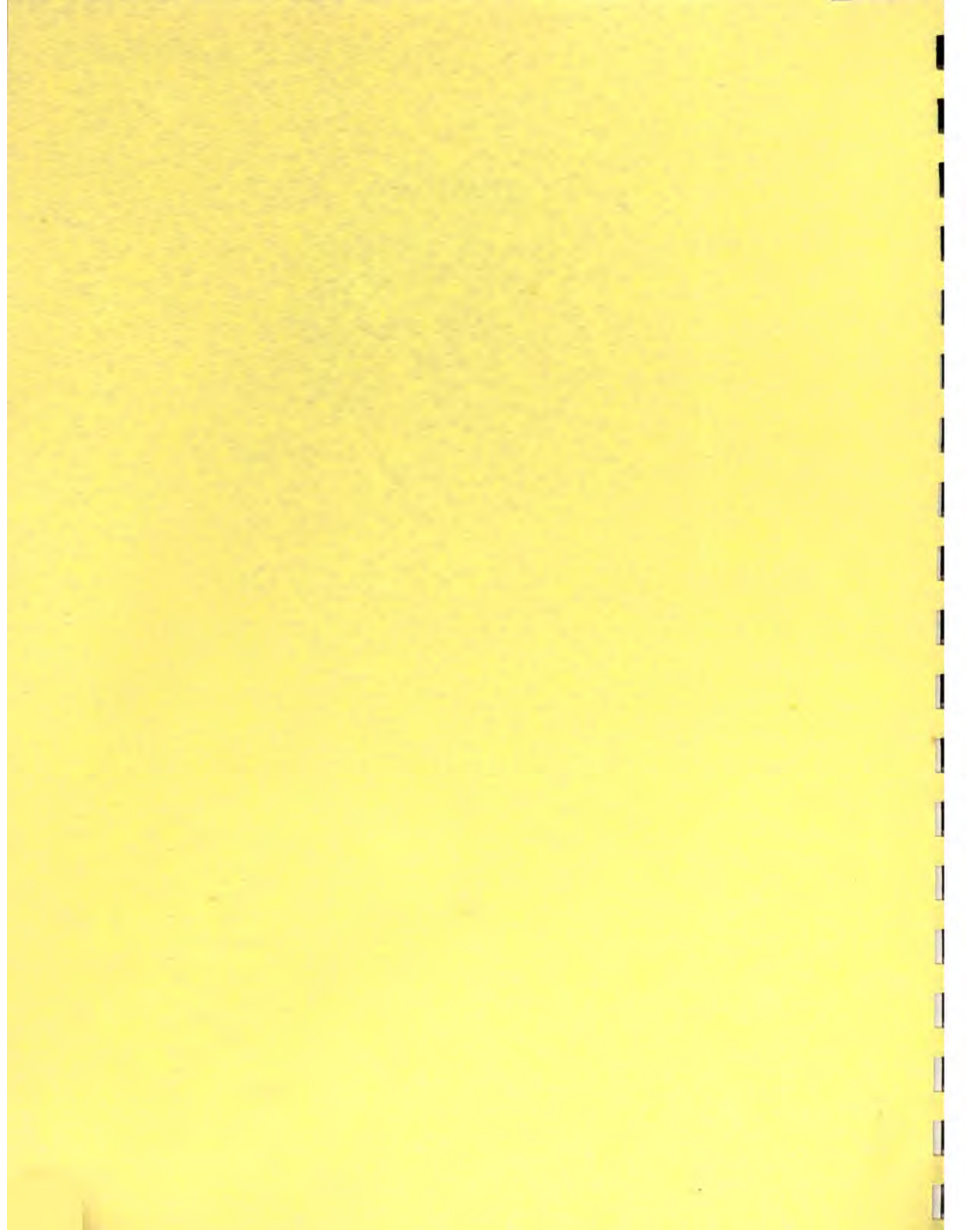




PROGRAMA DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA III ETAPA.

A P E N D I C E No. 1

PRESUPUESTO DE LAS CONSTRUCCIONES



PROGRAMA DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA III ETAPA.

A P E N D I C E No. 1

PRESUPUESTO DE LAS CONSTRUCCIONES



P R E S E N T A C I O N

En este Apéndice de Construcciones e Infraestructura se presenta la información del listado de obras y el correspondiente presupuesto general y específico, con sus respectivas especificaciones de construcción.

Los planos, memorias descriptivas, computos métricos, situación legal de terrenos, están disponibles en la Oficina de Coordinación del Proyecto en la Secretaría de Recursos Naturales.

El Ing. Joel Rico, es el técnico responsable de todos los aspectos relacionados con las Construcciones e Infraestructura del Proyecto.



APENDICE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA

INDICE DE CONTENIDO

No.	TITULOS	No. de Pagina
1.	Proyecto de Investigación	2
1.1	Estación Experimental La Lujosa	2
	A. Rehabilitación y Construcción del Sistema de Riego	
	B. Remodelación de las Oficinas.	
	C. Remodelación de Cuarto Frío y Secado.	
1.2	Estación Experimental Raúl René Valle	16
	A. Rehabilitación y Construcción del Sistema de Riego	
	B. Construcción de Cuarto Frío y Secado	
	C. Construcción de Galera para maquinaria Agrícola	
	D. Laboratorio Sucio y Campo de Secado.	
1.3	Estación Experimental Playitas	23
	A. Rehabilitación y Construcción del Sistema de Riego y Mejoramiento de Caminos	
1.4	Estación Experimental de Omonita	27
	A. Rehabilitación y Construcción del Sistema de Riego	
1.5	Estación Experimental de Guaymas	32
	A. Rehabilitación y Construcción del Sistema de Riego y Mejoramiento de Calles	
	B. Instalación del Sistema de Electrificación	
2.	Proyecto de Extensión	39
2.1	Construcción de 10 Agencias de Extensión tipo B.	39
	A. Presupuesto	
	B. Cronograma.	

No.	TITULOS	No. de Pagina
3.	Sub Proyecto de Producción y Certificación de Semilla	86
3.1	Construcción de Unidad de Básicos	86
4.	Sub Proyectos de Análisis y Estudios de Suelos	99
4.1	Construcción de Invernadero.	99
5.	Proyecto Fomento Especies Menores	102
5.1	Porcinos	102
	A. Comayagua: Ampliación de las Construcciones y Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua del Centro de Reproducción Porcina.	
	B. Olancho: Construcción del Centro de Capacitación y Distribución Porcina en la Escuela Nacional de Agricultura (Catacamas).	107
	C. Paraiso: Construcción del Centro Experimental Las Acacias (Danlí).	
5.2	Caprinos	113
	A. Choluteca: Construcción del Centro de Reproducción y Cría en Estación Experimental La Lujosa (Monjarás).	
6.	Sub Proyecto de Comunicación Agropecuaría.	122
	A. Tegucigalpa: Construcción de las Oficinas Centrales	122
	B. Construcción Centro de Comunicación de San Pedro Sula	125
	C. Construcción Centro de Comunicación de Juticalpa.	132
	D. Construcción Centro de Comunicación de Olanchito.	139
7	Especificaciones Especiales para la Construcción.	146

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIONES

Proyecto / Sub Proyecto / Componente	Costo Total US\$
1. Proyecto de Investigación	<u>836,200.00</u>
1.1 Estación Experimental La Lujosa	301,800.00
1.2 Estación Experimental Raúl René Valle	191,200.00
1.3 Estación Experimental Playitas	72,500.00
1.4 Estación Experimental Omonita	81,900.00
1.5 Estación Experimental Guaymas	188,800.00
2. Proyecto de Extensión Agrícola	<u>523,200.00</u>
2.1 Construcción de 10 Agencias	523,200.00
3. Sub Proyecto de Producción de Semilla	<u>30,960.00</u>
3.1 Construcción de Unidad de Basicos	30,960.00
4. Sub Proyecto de Analisis y Estudio de Suelos	<u>41,000.00</u>
4.1 Construcción de Invernadero	41,000.00
5. Proyecto Fomento Especies Menores	<u>234,940.00</u>
5.1 Porcinos	
5.1 A. Ampliación y Construcción Abastecimiento de Agua del Centro de Reproducción Porcina Comayagua.	59,500.00
5.1 B. Construcción del Centro de Distribución y Capacitación Porcina en Olancho.	18,400.00
5.1 C. Construcción del Centro de Distribución y Capacitación Porcina en Danlí.	21,000.00
5.2 Caprinos	
5.2 A. Construcción del Centro de Reproducción y Cría de Caprinos en Estación Experimental La Lujosa (Monjarás).	136,040.00
6. Sub Proyecto de Comunicación Agropecuaria	<u>469,400.00</u>
6.A. Construcción Oficinas Centrales Tegucigalpa	408,375.00
6.B. Construcción Centro de Comunicación San Pedro Sula.	17,600.00
6.C. Construcción Centro de Comunicación Juticalpa	21,300.00
6.D. Construcción Centro de Comunicación Olancho	<u>22,100.00</u>
Gran Total.....	<u>2,135,700.00</u>



1. PROYECTO DE INVESTIGACION AGRICOLA

1.1 ESTACION EXPERIMENTAL LA LUJOSA

PRESUPUESTO

MONJARAS,

DEPTO. DE CHOLUTECA

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO L.	PRECIO L.	SUB-TOTAL	TOTAL L.
1. Obra de toma (protección muro de mampostería). Canal principal	M3	332.00	110.00		36,520.00	36,520.00
2.1. Limpieza y desmonte	Ha	2.51	260.00		652.60	
2.2 Excavación	M3	406.00	6.19		2,513.14	
2.3 Relleno	M3	508.00	2.11		1,071.88	
2.4 Toma granjas	U	5.00	717.13		3,585.65	
2.5 Alcantarilla Ø24" L=6.00 mts.	U	1.00	2,200.00		2,200.00	
2.6 Reparación general de revestim.	-	1,600.00 Ml.	4.00		3,200.00	
2.7 Cabezales puente canal	-	Global	2,374.00		2,374.00	
Canal L-1						18,797.27
3.1 Limpieza y desmonte	Ha	1.04	260.00		270.40	
3.2 Excavación	M3	565.11	6.19		3,498.03	
3.3 Relleno	M3	1,502.12	2.11		3,169.47	
3.4 Toma granja en canal S-1-2	U	1.00	491.65		491.65	
3.5 Toma granja tipo	U	5.00	650.00		3,250.00	
3.6 Caída h=0.85 mts	U	2.00	435.00		870.00	
3.7 Caída h=0.45 mts	U	1.00	269.23		269.23	
3.8 Alcantarilla Ø30" (L=6.00mts)	U	2.00	2,300.00		4,600.00	
3.9 Alcantarilla Ø30" (L=2.00mts)	U	1.00	1,975.00		1,975.00	
3.10 Alcantarilla Ø30" (L=12.00mts)	U	1.00	2,750.00		2,750.00	
Canal S-1-4						21,143.78
4.1 Limpieza y desmonte	Ha	0.65	260.00		169.00	
4.2 Excavación	M3	50.00	6.19		309.50	

PROYECTO: LA LUJOSA 1.1.1 A)

LUGAR: CHOLUTECA

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO L.	PRECIO L.	SUB-TOTAL	TOTAL L.
4.3. Relleno	M3	112.00	2.11		236.32	
4.4 Cruce camino alcantarilla Ø18" 7 mts.	U	1.00	1,860.00		1,860.00	
4.5 Transiciones	Global	Global	195.00		195.00	
4.6 Retenciones	U	1.00	159.50		159.50	
4.7 Toma parcela	U	13.00	34.83		452.79	
4.8 Toma parcela	U	17.00	50.55		859.35	
4.9 Toma parcela	U	18.00	55.00		1,006.20	
Canal S-1-5						5,247.66
5.1. Limpieza y desmonte	Ha	0.36	260.00		93.60	
5.2 Excavación	M3	107.50	6.19		665.43	
5.3 Relleno	M3	404.03	2.11		852.50	
5.4 Caída (h=0.25 mts)	U	1.00	268.65		268.65	
5.5 Retención	U	1.00	159.50		159.50	
5.6 Tomas de parcela	U	26.00	84.88		2,206.68	
Canal S-1-6						4,246.56
6.1. Limpieza y desmonte	Ha	0.24	260.00		62.40	
6.2 Excavación	M3	52.80	6.19		326.83	
6.3 Relleno	M3	215,83	2.11		544.40	
6.4 Caída (h=0.25 mts)	U	2.00	268.65		537.30	
6.5 Retención	U	1.00	159.50		159.50	

5.

6.

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO L.	SUB-TOTAL	TOTAL L.
6.6. Tomas de parcela	U	8.00	84.88	679.04	
Canal Lateral L-2					2,220.47
7.1. Limpieza y desmonte	Ha	0.92	260.00	239.20	
7.2. Excavación	M3	277.28	6.19	1,716.36	
7.3. Relleno	M3	869.90	2.11	1,835.49	
7.4. Toma granjas tipo	U	3.00	717.13	2,151.39	
7.5. Alcantarilla Ø 18" L=10.00 mts	U	1.00	2,100.00	2,100.00	
7.6. Transiciones	Global	Global	575.00	575.00	
7.7. Retensión	U	1.00	200.00	200.00	
7.8. Tomas parcela	U	10.00	84.88	848.80	
					9,666.24
Canal S-2-1					
8.1. Limpieza y desmonte	Ha	0.48	260.00	124.80	
8.2. Excavación	M3	52.79	6.19	326.77	
8.3. Relleno	M3	243.60	2.11	514.00	
8.4. Transición	Global	Global	50.55	50.55	
8.5. Retensión	U	1.00	145.00	145.16	
8.6. Tomas de parcelas	U	34.00	34.83	1,184.22	
8.7. Tomas de parcelas	U	28.00	50.55	1,415.40	
					3,760.90
Canal S-2-2					
9.1. Limpieza y desmonte	Ha	0.99	260.00	257.40	

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO L.	PRECIO L.	SUB-TOTAL	TOTAL L.
9.2. Excavación	M3	107.46	6.19		665.18	
9.3 Relleno	M3	242.59	2.11		511.86	
9.4. Transición	Global		75.75		75.75	
9.5. Retención	U	1.00	145.00		145.00	
9.6. Tomas de parcela tipo I	U	18.00	34.83		626.94	
9.7. Tomas de parcela tipo II	U	18.00	50.55		909.90	
						3,192.03
10. Canal S-2-3						
10.1 Limpieza y desmonte	Ha	0.18	260.00		46.80	
10.2 Excavación	M3	30.41	6.19		188.24	
10.3 Relleno	M3	109.10	2.11		230.20	
10.4 Retención	U	1.00	159.50		159.50	
10.5 Tomas de parcela	U	13.00	84.88		1,103.44	
						1,728.18
11. Canal L-3						
11.1 Limpieza y desmonte	Ha	1.08	260.00		280.80	
11.2 Excavación	M3	315.90	6.19		1,955.42	
11.3 Relleno	M3	869.85	2.11		1,835.38	
11.4 Caída (h=0.60 mts)	U	1.00	384.45		384.45	
11.5 Caída (h=0.45 mts)	U	1.00	347.24		347.24	
11.6 Caída (h=0.20 mts)	U	1.00	207.53		207.53	
11.7 Retención	U	1.00	200.00		200.00	
11.8 Toma parcela	U	2.00	34.83		69.66	
11.9 Toma parcela	U	7.00	50.55		353.85	

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PRECIO L.	SUB-TOTAL	TOTAL L.
11.10 Toma parcela	U	21.00	55.00	1,173.90	
11.11 Puente de madera 20.00 X 6.00	U	1	Global	29,500.00	20,500.00
12. Canal L-4					27,308.23
12.1. Limpieza y desmonte	Ha	0.21	260.00	54.60	
12.2. Excavación	M3	35.14	6.19	217.52	
12.3. Relleno	M3	142.69	2.11	301.08	
12.4. Caída (h=0.35 mts)	U	1.00	320.00	320.00	
12.5. Caída (h=0.30 mts)	U	1.00	310.00	310.00	
12.6. Retención	U	1.00	200.00	200.00	
12.7 Tomas de parcela	U	22.00	84.88	1,867.36	3,270.56
13. Canal L-5					
13.1 Limpieza y desmonte	Ha	0.55	260.00	143.00	
13.2. Excavación	M3	87.41	6.19	541.07	
13.3. Relleno	M3	392.34	2.11	827.84	
13.4. Caída (h=0.20 mts)	U	1.00	207.53	207.53	
13.5. Caída (h=0.45 mts)	U	1.00	347.24	347.24	
13.6. Retención	U	1.00	200.00	200.00	
13.7. Tomas parcela	U	16.00	55.90	894.40	
13.8. Toma parcela	U	25.00	84.88	2,122.00	5,283.08
14. Reparación de estribos	Global	Global	527.12	527.12	527.12

1.1. A)

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO L.	PRECIO L.	SUB-TOTAL	TOTAL L.
Dren "A"						
15.1 Limpieza y desmonte	Ha	1.28	260.00		332.80	
15.2 Excavación	m3	2,935.51	6.19		18,170.80	
15.3 Relleno	m3	1.00	2.11		2.11	
15.4 Puente de madera 8.00 X 5.00	Global	1.00	8,315.07		8,315.07	
						26,820.78
Dren J						
16.1 Limpieza y desmonte	Ha	0.61	260.00		158.60	
12.2 Excavación	m3	2,194.22	6.19		13,582.22	
						13,740.82
Dren L.						
17.1 Limpieza y desmonte	Ha	1.08	260.00		280.800	
17.2 Excavación	m3	1,946.03	6.19		12,045.93	
17.3 Alcantarilla Ø 30" L=9.00 mts	Global	1.00	2,632.00		2,632.00	
						14,958.73
Dren M						
18.1 Limpieza y desmonte	Ha	0.51	260.00		132.60	
18.2 Excavación	M3	993.66	6.19		6,150.76	
						6,283.36
Dren N						
19.1 Limpieza y desmonte	Ha	0.19	260.00		49.4	
19.2 Excavación	m3	127.17	6.19		787.18	
						836.58

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PRECIO L.	SUB-TOTAL	TOTAL L.
20	Dren O				
	20.1. Limpieza y desmonte	Ha	260.00	65.00	
	20.2. Excavación	M3	6.19	2,490.73	
	Dren K				2,555.73
21	21.1. Limpieza y desmonte	Ha	260.00	78.00	
	21.2. Excavación	M3	6.19	1,803.15	
	Dren P				1,881.15
22.	22.1. Limpieza y desmonte	Ha	260.00	143.00	
	22.2. Excavación	M3	6.19	15,934.79	
	Dren Q				16,077.79
23.	23.1 Limpieza y desmonte	Ha	260.00	109.20	
	23.2 Excavación	M3	6.19	7,707.23	
	Dren D.				7,816.43
24.	24.1. Limpieza y desmonte	Ha	260.00	228.80	
	24.2. Excavación	M3	6.19	12,970.96	
					13,199.76

1.1. A)

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PRECIO L.	SUB-TOTAL	TOTAL L.
Quebrada					
25.1. Limpieza y desmonte	Ha	2.23	260.00	579.80	
25.2. Excavación	M3	15.960.38	6.19	98,794.75	
25.3. Relleno	M3	4,216.49	2.11	8,896.79	
25.4. Puente de madera 10.00 X 6.06	U	1	Global	10,500.00	
					118,771.34
Dren R					
26.1 Limpieza y desmonte	Ha	0.33	260.00	85.80	
26.2 Excavación	M3	408.31	6.19	2,527.44	
					2,613.24
Nivelación de tierras	Ha	31.20	900.00	28,080.00	28,080.00
Caminos de acceso	M1	950.00	6.00	5,700.00	5,700.00
Muro de mampostería					
protección salida de quebrada	M3	450.00	110.00		49,500.00
Excavación muro de protección	M3	300.00	9.00		2,700.00
Excavación manual techo del Río	M3	100.00	15.00	1,650.00	1,650.00
					456,097.79
				5% Imprevisto	22,804.89
					478,902.68

PRESUPUESTO PARA TERMINAR Y ACONDICIONAR EDIFICIO EXISTENTE EN LA
LUJOSA PARA OFICINAS DE LA ESTACION EXPERIMENTAL.

1.1 B)

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
1.1	<u>EXCAVACION Y ESTRUCTURA</u> Demolición de baños existen- tes.	Gl.			500.00
1.2	Excavación para cimientos de paredes nuevas.	m ³	7.30	12.00	87.60
1.3	Cimientos de mampostería	m	7.30	115.00	839.50
1.4	Soleras interiores de con- creto reforzado de 0.15 X 0.20.	ml.	22.80	24.00	547.20
1.5	Paredes de ladrillo rafón o bloque de concreto.	m ²	85.85	30.00	2,575.50
1.6	Soleras superiores de con- creto reforzado de 0.15 X 0.20 .	ml	22.80	24.00	547.20
1.7	Castillos de concreto refor- zado 0.15 X 0.15	ml	32.00	22.00	704.00
					<u>5,801.00</u>
	<u>ACABADOS</u>				
2.1	Pisos de ladrillo granito tipo libertad.	m ²	323.55	27.00	8,735.85
2.2	Dar fino en piso de bodega	m ²	13.60	6.00	81.60
2.3	Repello púlido en paredes	m ²	1,090.71	9.00	9,816.39
2.4	Cielo falso de panelit	m ²	525.00	27.00	14,175.00
2.5	Azulejo en baños	m ²	3.90	80.00	312.00
2.6	Zócalo tipo libertad refa- jada.	ml	255.80	10.00	2,558.00
					<u>35,687.84</u>
	<u>CARPINTERIA</u>				
3.1	Puertas tipo P1 (1.00 X 2.10) tablero de caoba con chapa, doble cerrojo, herraje, pintura o barniz.	U.	8.	400.00	3,200.00
3.2	Puertas tipo P2 (150 X 2.10) dos hojas de talbero de cao- ba con herrajes, chapa do- ble cerrojo, pintura o barniz.	U.	2.	750.00	1,500.00
3.3	Divisiones de baños inclu- yendo puertas completas ma- dera de caoba sólida, barni- zadas o pintadas.	m ²	8.40	80.00	672.00
					<u>5,372.00</u>

1.1 B)

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
4.	<u>VENTANAS</u>				
4.1	Ventanas con marco de aluminio y celosías de vidrio. (incluye hacer boquetes e instalación).	m ²	83.89	270.00	26,650.30
					22,650.30
5.	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>				
5.1	Tubería de P.V.C. de 3/4" Ø (incluye instalación, excavación y aterrado).	ml	100.00	10.00	1,000.00
5.2	Tubería de P.V.C. de 4" Ø drenaje (incluye excavación y aterrado)	ml	15.00	12.00	180.00
5.3	Tubería de P.V.C. de 2" Ø drenaje (incluye excavación y aterrado)	ml	6.00	10.00	60.00
5.4	Inodoros tipo standard (instalados).	U	4	350.00	1,400.00
5.5	Lavabos tipo standar (instalados)	U	4	200.00	800.00
3.6	Urinario de piso hecho en obra (zulejo y tubo de abasto perforado)	U	1	250.00	250.00
					3,690.00
6.	<u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u>				
6.1	Salidas para lámparas	U	33	50.00	1,650.00
6.2	Salidas para interruptores	U.	10	40.00	400.00
6.3	Salida para contactos (3#10)	U.	25	50.00	1,250.00
6.4	Salidas para contacto aire acondicionado (circuitos independientes 3 # 10)	U	8	100.00	800.00
6.5	Lámparas fluorescentes de 40 Watt doble tipo industrial.	U	33	100.00	3,300.00
6.6	Centro de carga de 200 amperios y treinta circuitos (incluye interruptores térmicos)		1	800.00	800.00
6.7	Acometida 3 # 00	ml	50.00	20.00	1,000.00
6.8	Salidas para teléfono individuales.	U	2	100.00	200.00
					9,400.00

1.1 B)

Nó.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
	<u>PINTURAS, BARNIZ Y OTROS</u>				
7.1	Pintura en paredes	m ²	785.71	6.00	4,714.26
7.2	Pintura en cielos	m ²	525.00	6.00	3,150.00
7.3	Pintura de aceite para exte riores.	m ²	305.00	6.00	1,830.00
7.4	Canales y bajadas para aguas lluvias.	ml	105.00	25.00	2,625.00
					<u>12,319.26</u>
	<u>OTROS</u>				
8.1	Tubería P.V.C. de 2" pota- ble suministro, excavación yate.	ml	70.00	16.00	1,120.00
8.2	Compra de motor de 2" HP	Global		2,200.00	2,200.00
	Gasolina				98,237.40
	Imprevisto 5%				4,911.87
				TOTAL.....	<u>103,149.74</u>

A CONDICIONAMIENTO DE UN CUARTO FRIO DE 6.00 MTS. X 5.00 MTS.POR 3.66 MTS.DE ALTO
EXPERIMENTAAL LA LUJOSA
REGION SUR N.1

CUADRO IV.5.32

N.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR US\$
1	Aislamiento en cielo incluye largueros madera de 2x8, repollo styrofoam etc.con forme diseño.	M	30.00	30.00	900.00
2	Piso de 3" de espesor concreto reforzado con 3# a 0.30 en ambas direcciones sobre capa de styrofoam de 2" y tela de polie tileno de 6 milésimas de pulgada de espesor	M	30.00	20.00	600.00
3	Aislamiento de paredes, 2 capas de stiro foam sujeta a marco de madera y tela de polietileno segun diseño	M	78.50	20.00	1570.00
4	Repollo de mortero afinado,reforzado con malla de 1-4 sobre las caras internas	M	108.50	7.00	759.50
5	Puerta especial hermetica tipo cuatro de refrigeracion (encargar a fabricantes especializados nacionales)	U.	1	500.00	500.00
6	pintura epoxica sobre repello	M.	108.50	3.00	325.5
7	Unidad de refrigeracion	U.			5,300.00
8	Deshumidificador	U.			800.00
	TOTAL.....				10.755.00



1. PROYECTO INVESTIGACION AGRICOLA

1.2 ESTACION EXPERIMENTAL RAUL RENE VALLE

PRESUPUESTO

CATACAMAS

DEPTO. DE OLANCHO.



1.2.A.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
	<u>Preliminares</u>				
1.1	Limpieza perimetro de construcción.	m ²	450.00	2.50	1,125.00
1.2	Trazado	Global	-	Global	400.00
1.3	Bodega	Global	1	Global	400.00
					<u>1,925.00</u>
	<u>Terracería</u>				
2.1	Movimiento tierra den el Río	Hr	20	85.00	1,700.00
2.2	Excavación manuel lecho del Río	m ³	205.00	15.00	3,075.00
2.3	Excavación muro de protección.	m ³	340.00	10.00	3,400.00
2.5	Rectificación acequia # 3	m ³	639.90	2.40	1,535.76
					<u>8,830.76</u>
	<u>Albañilería</u>				
3.1	Zapata	m ³	2.52	375.00	945.00
3.2	Columnas	m ³	4.75	325.00	1,543.75
3.3	Losa	m ³	0.45	300.00	135.00
3.4	Concreto ciclopeo	m ³	749.25	150.00	112,387.50
3.5	Mampostería	m ³	500.00	115.00	57,500.00
3.6	Revestimiento canal concreto simple.	m ³	307.70	200.00	61,540.00
3.7	Bajante canal melga	Unidad	40.00	42.00	1,680.00
3.8	Compuerta	Global	1.	Global	3,000.00
3.9	Atagnia	ml	52.00	15.00	870.00
3.10	Reparación saltos hidráulicos.	Unidad	3	350	1,050.00
					<u>240,651.25</u>
			TOTAL		252,287.01
			5% Imprevistos		12,614.35
			GRAN TOTAL		<u>264,901.31</u>

PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCION CUARTO FRIO ESTACION 1.2.B.
 EXPERIMENTAL "RAUL RENE VALLE" .
 CATACAMAS, OLANCHO.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
1.	<u>EXCAVACION Y ESTRUCTURA</u>				
1.1	Excavación para cimientos incluye acera.	m ³	26.00	10.00	260.00
1.2	Cimiento de mampostería	m ³	26.00	115.00	2,990.00
1.3	Sobrecimiento de bloques de concreto reforzado según diseño.	m ³	13.20	30.00	396.00
1.4	Relleno con material selecto compactado, 0.60 m. de espesor.	m ³	30.00	30.00	900.00
1.5	Solera inferior de concreto reforzado de 0.20 X 0.20 m.	ml.	44.00	27.00	1,188.00
1.6	Solera intermedia de concreto reforzado de 0.20 X 0.20 m.	ml.	22.00	20.00	440.00
1.7	Solera superior de concreto reforzado de 0.20 X 0.15 m.	ml	22.00	27.00	594.00
1.8	Castillos de concreto reforzado de 0.15 X 0.15 m.	ml	56.10	24.00	1,346.40
1.9	Paredes de ladrillo rafón ó bloques de concreto	m ²	96.00	26.00	2,496.00
1.10	Techo de lámina de asbesto sobre armaduras de madera curada, según detalle.	m ²	42.00	35.00	1,470.00
2.	<u>ACABADOS</u>				
2.1	Acera de concreto siempre incluye detalle.	m ²	3.80	25.00	95.00
2.2	Repello y pulido de paredes exteriores.	m ²	96.00	10.50	1,008.00
3.3	Pintura en paredes exteriores.	m ²	96.00	6.00	576.00
2.4	Canal de aguas lluvias	ml.	6.00	25.00	150.00
	VAN.....				13,909.40

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
	VIENEN.....				13,909.40
3.	Aislamiento en cielo incluye largueros de madera de 2 X 8, repello, Styrofoom etc. conforme diseño.	m ²	30.00	120.00	3,600.00
4.	Piso de 3" de espesor, concreto reforzado con 3 # 3 a 0.30 en ambas direcciones sobre una capa de Styrofoom de 2" y tela de polietileno de 1/64 pulgadas de espesor.	m ²	30.00	55.00	1,650.00
5.	Aislamiento de paredes 2 capas de Styrofoom sujeto a marco de madera y tela de polietileno según diseño.	m ²	78.42	70.00	5,489.40
6.	Repello de mortero afinado reforzado con malla de 1/4 sobre las caras internas.	m ²	108.50	30.00	3,255.00
7.	Puerta especial hermética tipo cuarto de refrigeración (encargar a fabricantes especializados nacional)	U.	1	1,200.00	1,200.00
8.	Pintura epoxica sobre repellos.	m	108.50	8.00	868.00
9.	Unidad de refrigeración	U.			12,000.00
10.	Deshumidificador	U.			2,000.00
11.	Reducir boquetes del portón para instalar la puerta.	Global			500.00
12.	Instalación eléctrica.	Global			500.00
			Total.....		44,971.80
			Imprevisto 5%		2,248.59
					47,220.39

PRESUPUESTO PARA GALERA PARA PROTEGER MAQUINARIA AGRICOLA EN LA ESTACION EXPERIMENTAL "RAUL RENE VALLE", EN CATACAMAS, OLANCHO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
1	<u>PRELIMINARES</u>				
1.1	Limpieza y eliminación de capa vegetal.	Global			800.00
1.2	Trazo	Global			300.00
1.3	Bodega	Global			1,000.00
					<u>2,100.00</u>
2	<u>EXCAVACION Y ESTRUCTURA</u>				
2.1	Excavación cimientos	m ³	15.60	10.00	156.00
2.3	Nivelación area	m	61.00	10.00	610.00
2.4	Zapatas de concreto reforzado.	m ³	3.60	300.00	1,080.00
2.5	Columnas de concreto reforzado.	ml.	54.60	45.00	2,457.00
2.6	Viga de amarre de concreto reforzado.	ml.	81.00	30.00	2,430.00
2.7	Techo de armadura metálica y cubierta de lámina de asbesto.	m ²	390.00	54.00	21,060.00
					<u>27,793.00</u>
3.	<u>ACABADOS</u>				
3.1	Relleno para piso	m ³	73.20	30.00	2,196.00
3.2	Piso de concreto reforzado	m ²	305.00	32.00	9,760.00
3.4	Repellos y pulidos	m ²	143.28	10.50	1,504.44
3.5	Pintura	m	46.08	6.00	276.48
					<u>13,736.88</u>
4.	<u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u>				
4.1	Salidas para lámpras	Unidad	10.00	50.00	500.00
4.2	Salidas para tomacorrientes	Unidad	4.00	50.00	200.00
4.3	Salidas para interruptores	Unidad	10.00	50.00	500.00
4.4	Lámparas fluorecentes	Unidad	10.00	100.00	1,000.00
4.5	Centro de carga 4 circuitos, con interruptores termomagnéticos.	Unidad	1.00	300.00	300.00
4.6	Acometida 3 # 8	ml	50.00	12.00	600.00
					<u>3,100.00</u>
			Total.....		L. 46,729.88
			5% Imprevistos		L. 2,336.49
			Total		<u>L. 49,066.37</u>

PRESUPUESTO PARA LABORATORIO SUCIO Y CAMPO DE SECADO EN 1.2.D
ESTACION EXPERIMENTAL "RAUL RENE VALLE" EN CATACAMAS,
OLANCHO.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
	<u>PRELIMINARES</u>				
1.1	Limpieza y eliminación de campo vegetal .	Global			7,000.00
1.2	Trazo.	Global			200.00
1.3	Bodega temporal	Global			900.00
	<u>EXCAVACION Y ESTRUCTURA</u>				
2.1	Excavación para cimientos	m ³	11.84	10.00	118.40
2.2	Cimientos de mampostería	m ³	8	115.00	920.00
2.3	Relleno con material selecto compactado.	m ³	30.00	30.00	900.00
2.4	Paredes de ladrillo rafón repellido ambas caras.	m ³	40.00	39.00	1,560.00
2.5	Zapatas de concreto reforzado .	m ³	1.00	300.00	300.00
2.6	Soleras superiores de concreto reforzado de 0.15 X 0.20 A con 4 # 3 y anillos # 2 X 0.20.		33.00	27.00	891.00
2.7	Castillos de concreto reforzado 0.15 X 0.15 con 4 # 3 y anillos # 2 0.20.	ml.	8.40	24.00	201.60
2.8	Columnas de concreto reforzado visto de 0.20 X 0.20 reforzado con 4 # 4 y anillos # 2 A 0.20	ml.	24.90	40.00	996.00
2.9	Losa de concreto reforzado en piso con desniveles y refuerzo conforme plano.	m ²	150.00	34.00	5,100.00
2.10	Bordillo en campo de secado ladrillo rafón repellido, liga de mortero.	ml	35.00	7.00	245.00
2.11	Drenajes de P.V.C. de 3" ø				
2.12	Techo, armaduras de hierro y cubierta lámina de asbesto	m ²	106.80	54.00	5,767.20
2.13	Limpieza y conformación de área circundantes	Global			500.00
					17,510.60
	<u>INSTALACION ELECTRICA</u>				
3.1	Salidas para lámparas	Unidad	6	50.00	300.00
3.2	Interruptores (de cuchilla)	Unidad	U	50.00	50.00
3.3	Acometida (3 # 10)	ml	50.00	10.00	500.00
3.4	Lámparas flurecentes dobles (2 X 40 Watts) tipo industrial.	U.	6.00	100.00	600.00

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR					
4	<u>PINTURA</u>	m ²	90.00	6.00	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: right;">540.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">L.20,460.60</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Imprevisto 5%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">1,020.03</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">L.21,480.63</td> </tr> </table>	540.00	L.20,460.60	Imprevisto 5%	1,020.03	L.21,480.63
540.00										
L.20,460.60										
Imprevisto 5%										
1,020.03										
L.21,480.63										
			Total.....							

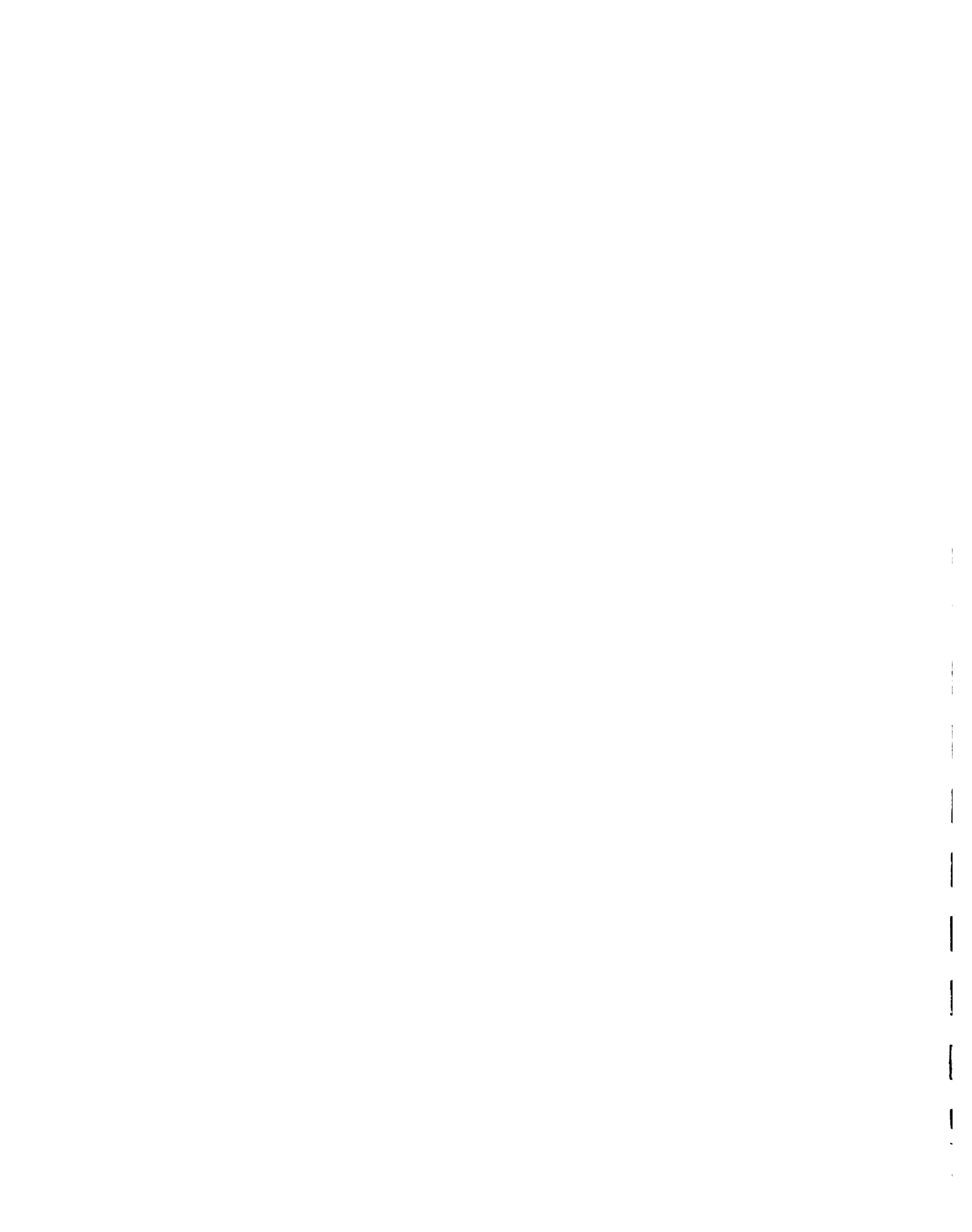
1. PROYECTO INVESTIGACION AGRICOLA

1.3 ESTACION EXPERIMENTAL PLAYITAS

PRESUPUESTO

COMAYAGUA

DEPTO. COMAYAGUA



PRESUPUESTO
CENTRO EXPERIMENTAL "PLAYITAS"
COMAYAGUA
1.3.A.

OBRA HIDRAULICA		MOVIMIENTO DE TIERRA					COSTO TOTAL POR		
No.	CONCEPTO	No.	Costo Por Unidad	Sub-Total	Relleno Cantidad	Costo Corte 3/m ³	Costo 6.19/m ³	Sub-total	CONCEPTO
									LPS.
1	Obra Toma	Global	8,000.00	3,000.00					3,000.00
2	Canal Existente	Preparaciones "	850.00	850.00					3,850.00
		Sifon	1,500.00	3,000.00					
		Caidas	450.00	11,250.00	621	1310.31	140	866.60	2,176.91
3	Canal - R - 1	Cajas Derivadoras.	492.00	492.00					14,008.91
		Retención final.	90.00	90.00					
		Caidas	390.00	8,190.00	292.25	616.65	103.21	638.87	1,255.52
4	Canal	Cajas Derivadoras	492.00	984.00					11,551.52
	R - 2	Sifofes	1,032.00	1,032.00					
		Retención Final	90.00	90.00					
		Caja							
		Derivadora	492.00	492.00	445.0	938.95	78.0	482.82	1,421.77
5	Canal	Sifón	1,002.00	1,002.00					
	R - 3	Caidas	383.00	2,681.00					5,686.77
		Retención Final	90.00	90.00					
		Sifones	1,024.00	1,024.00	173.5	366.09	59.0	365.21	731.21
5	Canal	Caidas	990.00	3,510.00					5,355.21
	R - 4	Retención final	90.00	90.00					43,456.41



PRESUPUESTO
CENTRO EXPERIMENTAL "PLAYITAS"
COMAYAGUA
1.3.A.

OBRA HIDRAULICA		MOVIMIENTO DE TIERRA					COSTO TOTAL POR			
No.	CONCEPTO	No.	Costo Por Unidad	Sub-Total	Relleno Cantidad	Costo Corte 3/m ³	Costo 6.19/m ³	Sub-total	CONCEPTO	LPS.
1	Obra Toma	Global	8,000.00	3,000.00						3,000.00
2	Canal Existente	Preparaciones	850.00	850.00						3,850.00
		Sifon	1,500.00	3,000.00						
		Caidas	450.00	11,250.00	621	1310.31	140	866.60	2,176.91	
3	Canal - R - 1	Cajas Derivadoras.	492.00	492.00						14,008.91
		Retención final.	90.00	90.00						
		Caidas	390.00	8,190.00	292.25	616.65	103.21	638.87	1,255.52	
4	Canal	Cajas Derivadoras	492.00	984.00						11,551.52
	R - 2	Sifones	1,032.00	1,032.00						
		Retención Final	90.00	90.00						
		Caja								
		Derivadora	492.00	492.00	445.0	938.95	78.0	482.82	1,421.77	
5	Canal	Sifon	1,002.00	1,002.00						5,686.77
	R - 3	Caidas	383.00	2,681.00						
		Retención Final	90.00	90.00						
		Sifones	1,024.00	1,024.00	173.5	366.09	59.0	365.21	731.21	5,355.21
	Canal	Caidas	990.00	3,510.00						
	R - 4	Retención final	90.00	90.00						43,456.41

1.3.A.

PRESUPUESTO
CENTRO EXPERIMENTAL "PLAYITAS"
COMAYAGUA

Obra Hidraulica		Movimiento de tierra					Costo Total Por
o. Concepto	No. Unidad	Costo Por Unidad	Sub-total	Relleno Cantidad M3	Costo L.2.11/m ³	Corte Cantidad L.6.19m ³	Concepto Lps.
						Sub Total	
VIENEN...							
Canal	1	1024.00	1024.00	154.53	326.00	83.52	43,452.41
R - 5	8	450.00	3600.00				5,550.70
	1	90.00	90.00				
Dren No.1							
Dren No.2	1	400.08	500.00			11.90	735.00
Dren No.3	1	500.00	500.00			94.0	1,082.00
	1	1500.00	1500.00			57.0	852.83
	1	1500.00	1500.00			48.0	1,797.12
	1	1500.00	1500.00			40.0	1,747.60
	1	1500.00	1500.00			104.0	2,143.76
TOTAL.....							57,361.42

OTRAS ACTIVIDADES

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total Por Concepto Lps.
1	Nivelación	ha	30	1,400.00	42,000.00
2	Caminos Acceso	m1	6000	4.00	36,000.00
3	Marcado Construcción	m1	4850	0.25	1,212.50
4	Limpiéza y Desmonte	ha	4.85	350.00	1,697.50
	Total				<u>80,910.00</u>

Gran Total

57,361.42

80,910.00

198,271.42

5% Imprevisto

6,913.57

145,184.99



1. PROYECTO INVESTIGACION AGRICOLA

1.4 ESTACION EXPERIMENTAL DE OMONITA

PRESUPUESTO

PROGRESO

DEPTO, YORO



1.4.A.

-DIRECCION REGIONAL DE RECURSOS NATURALES No.3
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HIDRICOS-SPS

PRESUPUESTO Y MATERIALES PARA SISTEMA DE RIEGO ESTACION EXPERIMENTAL OMONITA

No.	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Prec.Unit.	Cost.Total Lempiras
1- ESTACION DE BOMBEO Y CASETA					
MATERIALES					
	Bloque de 3"x8"x16'	c/u	470	1.05	493.50
	Cemento	bolsa	128	8.50	1.098.00
	Grava 3/4	m ³	12	20.00	240.00
	Arena	"	11	15.00	165.00
	Varillas de 1/2" ϕ x 30'	Lance	3	13.00	39.00
	Varillas de 3/8" ϕ x 30'	"	48	8.00	384.00
	Varillas de 1/4" ϕ x 30'	"	39	3.75	146.25
	Tubo de concreto reforzado 36" ϕ x 1 m	c/u	5	90.00	450.00
	" concreto de 12"x 1 m	"	44	20.00	880.00
	Compuerta metálica de 0.6 x 0.6 x 9 m	c/u	1	800.00	800.00
	Lámina de zinc ondulado de 12' # 30	"	8	15.00	120.00
	Fuerta de madera de 0.9 m x 2.10 m	"	1	200.00	200.00
	Madera rústica de 2"x 2"x 14 (5 piezas)	p.t.	24	0.70	16.80
	Madera rústica de 2"x 4 x 12 (3 piezas)	p.t.	24	0.70	16.80
	Madera cepillada de 1"x10x16" (40 piezas)	"	534	0.75	400.50
	Madera cepillada de 1"x12x16" (20 piezas)	"	320	0.75	240.00
	Clavos de 1 1/2"	libra	20	1.20	24.00
	Alambre de amarre	"	30	1.10	33.00
	Excavación de tierra 1.360 m ³ (poclain)	horas	38	80.00	3.040.00
	Relleno y compactación 1.330 m ³	"	30	60.00	1.800.00
	SUB-TOTAL				10.576.85
	MANO DE OBRA				2.310.74
2- MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 1 SIFON					
	Bloque de 8"x8"x16'	c/u	90	1.05	94.50
	Cemento	bolsa	26	8.50	221.00
					...

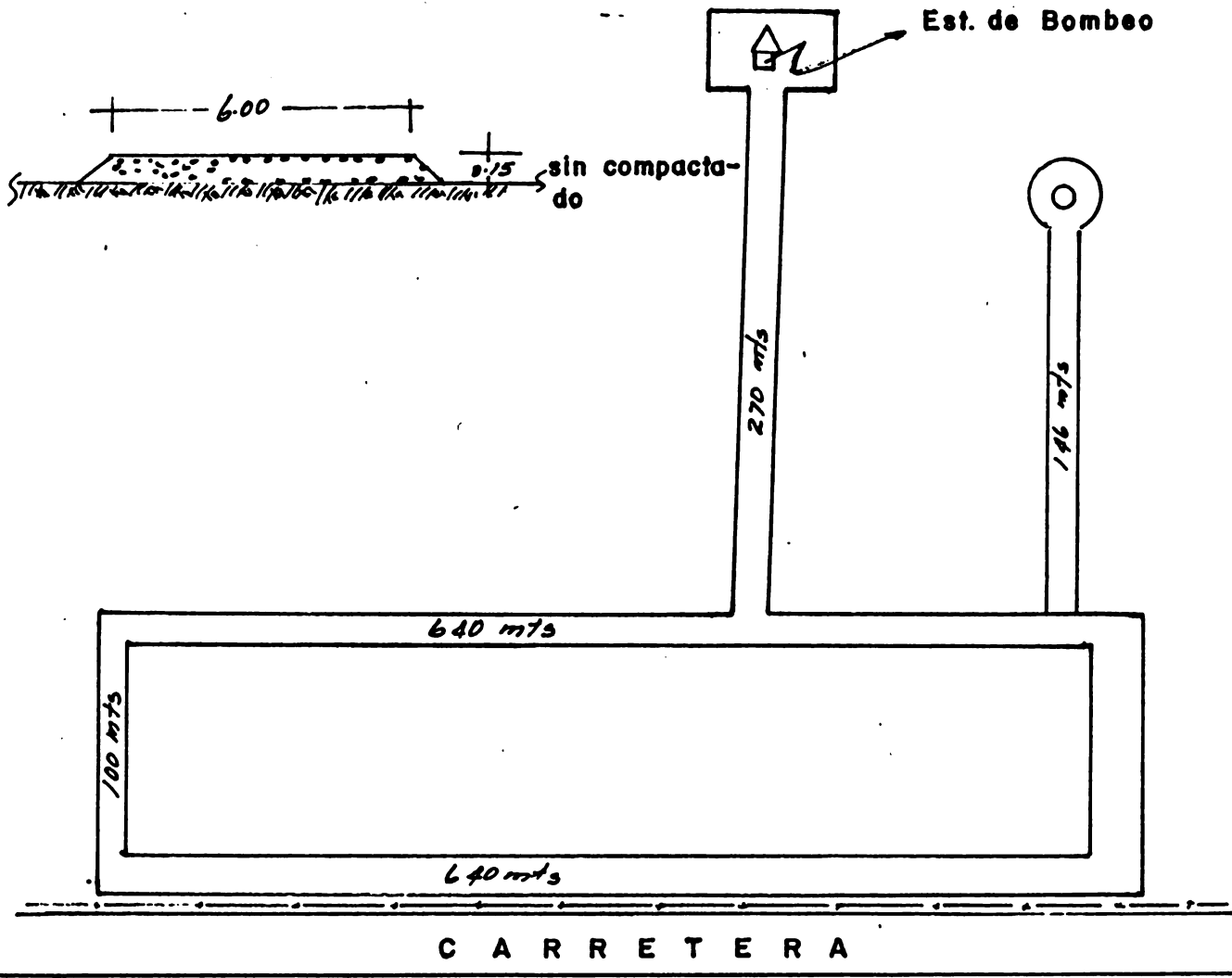
Presup. y Materiales para sistema riego Estación Experim. Omonita 1.4.A. 2-

No.	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Frec. Unit.	Cost Total
				Lempiras	
	Arena	m ³	3	15.00	45.00
	Grava	"	3	20.00	60.00
	Tubo de concreto de 18"x1.00	o/u	7	50.00	350.00
	Comparta de madera 0.48 x 0.60 m	"	1	15.00	15.00
	+ MANO DE OBRA				787.50
	SUB-TOTAL				547.00
3-	MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION CANALES DE RIEGO				
	Revestidos R-1 y R-2				
	Cemento	bolsas	435	8.50	3.697.50
	Grava	m ³	63	20.00	1.260.00
	Arena	"	52	15.00	780.00
	Madera cepillada de 1"x2"x6'	pt.	28	0.75	21.00
	Madera rústica de 1x1½"x 6'	pt.	31	0.70	14.70
	Clavos de 1 ½"	libra	3	1.20	3.60
	SUB-TOTAL				5.776.80
3.1	Rellenado y compactado de terraplen				
	Canales R-1 y R-2 640 ml.	m ³	1120	5.00	5.600.00
3.2	Excavación de la sección				
	R-1 y R-2	m ³	298	6.19	1,844.62
	SUB-TOTAL				7,444.62
3.3	Revestimiento de canales R-1, R-2				
	0.06 cm de grueso (mano de obra)	m ²	1378	4.00	5,512.00
4-	OBRAS DE DRENAJE D-2				
	Excavación de drenaje D-2 730 ml. Hora		25	60.00	1.500.00
5-	MATERIALES DE EQUIPO DE ASPERSION				
5.1	Tubo P.V.C. 160 PSI de 6"				
	φ x 20	Lance	46	155.00	7.130.00
5.2	Tubo de aluminio de 3" φ				
	x 20'	"	120	100.00	12.000.00
5.3	Tee P.V.C de 6" φ x 3" φ	o/u.	14	96.25	1.347.50
5.4	Tee P.V.C. de 3" φ x 3/4 φ	"	54	12.55	677.70
5.5	Tapón de PVC 160 PSI 6" φ	"	1	33.00	33.00

...

BALASTEO DE CALLES EN EL PROYECTO "OMONITA"

1.4.A.



$$1796 \text{ mts} \times 0.15 \text{ m} \times 6 \text{ m} = 1620 \text{ m}^3$$

1. PROYECTO INVESTIGACION AGRICOLA

1.5 ESTACION EXPERIMENTAL DE GUAYMAS

PRESUPUESTO

PROGRESO

DEPTO, YORO.



DIRECCION DE RECURSOS NATURALES No.3
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HIDRICOS-SPS

1.5.A

PRESUPUESTO Y CANTIDAD DE MATERIALES DEL PROYECTO DE RIEGO GUAYMAS

No.	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Pr.Unitar.	Cost.Total
MANO DE OBRA					
1	Nivelación y limpieza de tierra	has	53.00	1.200.00	63.600.00
2	Relleno y compactado del terraplen				
	R-1 1.540 ML.	M ³	2212.00	5.00	11.060.00
	R-2 1.320 ML.	"	2568.00	5.00	12.840.00
	R-3 110 ML.	"	236.00	5.00	1.180.00
3	Excavación de las secciones de canales				
	R-1 1.540 ML. Profundidad H x 0.50	M ³	707.00	3.00	2.121.00
	R-2 1.320 " "	"	606.00	3.00	1.818.00
	R-3 110 " "	"	56.00	3.00	168.00
	D-1 860 " " H x 1.00 m	"	734.00	3.50	2.569.00
	D-2 240 " " H x 0.60	"	134.00	3.00	402.00
	D-3 60 " " "	"	23.00	3.00	69.00
	D-5 460 " " "	"	275.00	3.00	715.00
	D-6 220 " " "	"	99.00	3.00	297.00
	D-7 160 " " "	"	50.00	3.00	150.00
	D-8 180 " " "	"	52.00	3.00	156.00
	D-9 109 " " H x 0.90	"	99.00	3.50	346.50
	D-10 220 " " H x 0.60	"	83.00	3.00	249.00
4	Canal revestido de 6 cm. de grueso				
	R-1 1.540 ML.	M ²	2843.00	4.50	12.793.50
	R-2 1.320 "	"	2437.00	4.50	10.966.50
	R-3 110 "	"	211.00	4.50	949.50
5	Bordos de Melgas				
	100 bordos de 210 ML.	ML	21000.00	0.30	6.300.00
SUB-TOTAL					128.750.00
MATERIALES					
1	Cemento	Bolsa	1976.00	8.50	16.796.00
2	Grava de 3/4"	M ³	286.00	20.00	5.720.00
3	Arena	"	214.00	15.00	3.210.00
4	Madera cepillada 1"x2"x6'	Pies	400.00	0.75	300.00
5	Madera rústica= 1"x2"x6'	Pies	400.00	0.70	300.00
6	Clavo de 1 1/2 "	libra	10.00	1.20	12.00
SUB-TOTAL					26.338.00
MATERIALES DE CASETA DE ESTACION DE BOMBEO					
1	Bloque de 8"x8"x16"	c/u	694.00	1.05	728.70
2	Cemento	Bolsa	74.00	8.50	629.00
3	Grava	m ³	7.63	20.00	152.60
4	Arena	"	7.50	15.00	112.50
5	Madera rústica	Pies	24.00	0.75	55.50
6	Lámina de zinc de # 32 x 14 '	Lámina	9.00	25.00	225.00
7	Clavo para techo	libra	2.00	2.20	4.40
8	Clavo	"	5.00	1.20	6.00
9	Alambre Amarre	"	10.00	1.10	11.00

...

Presupuesto y Cantidad de Materiales del Proyecto de Riego Guaymas

1.5.B-

No.	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Pr.Unit.	Cost.Total
MATERIALES DE CASETA DE ESTACION DE BOMBEO Vienen					
10	Puerta de 0.90 x 2.10 con su marco	c/u	1.00	300.00	300.00
11	Varilla de 3/8" ϕ x 30'	"	17.00	8.00	136.00
12	Varilla de 1/4" ϕ x 30'	"	9.00	3.75	33.75
13	Tubo de hierro de 8" ϕ x 20'	"	3.00	600.00	1.800.00
14	" " de 8" ϕ x 4'	"	2.00	120.00	240.00
15	" " de 8" x 2'	"	1.00	60.00	60.00
16	Codo de 90" de 8" ϕ	"	4.00	150.00	600.00
17	Tee de 8" ϕ	"	1.00	250.00	250.00
18	Tapón de hierro de 8" ϕ	"	1.00	150.00	150.00

SUB-TOTAL

5.494.45

MANO DE OBRA

1.805.55

PRESUPUESTO Y CANTIDAD DE MATERIALES
20 RETENCIONES

MATERIALES

1	Bloque de 8" x 8" x 16"	c/u.	440.00	1.05	462.00
2	Compuerta de madera cepillada de 20 x 2" x 8" x 2'	pies	54.00	0.75	40.50
	20 x 2" x 10" x 2'	"	67.00	0.75	50.25
	20 x 2" x 2" x 6'	"	40.00	0.75	30.00
3	Clavo de 2 $\frac{1}{2}$ "	libra	5.00	1.20	6.00

SUB-TOTAL

588.75

MANO DE OBRA

681.25

MATERIALES DE CALLES

1	Balastro	m ³	2187.00	10.00	21.870.00
---	----------	----------------	---------	-------	-----------

CONFORMACION DE CALLES

1	Calles de 6.00 mts x 0.15 M. 2.430 ML.	M ²	14580.00	0.50	7.290.00
---	---	----------------	----------	------	----------

PRESUPUESTO Y CANTIDAD DE MATERIALES

3 ALCANTARILLAS

MATERIALES

1	bloque de 8" x 8" x 16"	c/u	480.00	1.05	504.00
2	Tubo concreto de 24" x 1.00 m.	c/u.	6.00	84.00	504.00
3	" " 36" x 1.00 m	"	6.00	135.00	810.00
4	Varilla de 3/8" ϕ x 30'	"	45.00	8.00	360.00
5	Varilla de 1/4" x 30'	"	18.00	3.75	67.50
6	Cemento	bolsa	44.00	8.50	374.00

...

Presupuesto y Cantidad de Materiales del Proyecto de Riego Guaymas

1.5.A

No.	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Pr.Unit.	Cost.Total
-----	----------	--------	----------	----------	------------

Presupuesto y Cantidad de Materiales (3 alcantarillas) viene.

MATERIALES

7	Grava 3/4"	M ³	3.70	20.00	74.00
8	Arena	"	3.80	15.00	57.00
9	Alambre de Amarre	libra	18.00	1.10	19.80

SUB-TOTAL
MANO DE OBRA

2.770.30
429.30

PRESUPUESTO Y CANTIDAD DE MATERIALES

3 PUENTES

MATERIALES

1	Cemento	Bolsa	104.00	8.50	884.00
2	Grava 3/4 "	m ³	12.60	20.00	252.00
3	Arena	"	10.00	15.00	150.00
4	Piedra	"	6.72	17.00	114.24
5	Varilla de 3/8 " ϕ x 30'	c/u	24.00	8.00	192.00
6	Varilla de 1/4" ϕ x 30'	"	26.00	3.75	97.50
7	Madera cepillada de 8 x 1" x 12" x 12' x 3 =	pies	288.00	0.75	216.00
	6 x 1" x 8" x 12' x 3 -	"	144.00	0.75	108.00
8	Madera rustica 3 x 3" x 3" x 12' x 3	pies	81.00	0.70	56.70
9	Clavo	libra	15.00	1.20	18.00
10	Alambre de amarre	"	18.00	1.10	19.80

SUB-TOTAL

2.108.24

MANO DE OBRA

891.76

PRESUPUESTO Y CANTIDAD DE MATERIALES

4 PUENTES CANALES

MATERIALES

1	bloque de 8" x 8" x 16"	c/u.	380.00	1.05	399.00
2	Cemento	Bolsa	144.00	8.50	1.224.00
3	Grava	m ³	18.00	20.00	360.00
4	Arena	"	17.00	15.00	255.00
5	Varilla de 3/8 " ϕ x 30'	c/u.	14.00	8.00	112.00
6	Varilla de 1/4" ϕ x 30'	"	9.00	3.75	33.75
7	Piedra	m ³	16.00	17.00	272.00
8	Madera cepillada 24 x 1" x 12" x 12'	pies	288.00	0.75	216.00
9	12 x 1" x 2" x 6'	pies	12.00	0.75	9.00
10	Madera rústica 28 x 3" x 3" x 6'	pies	126.00	0.70	88.20
11	Clavos	libras	4.00	1.20	4.80
12	Alambre amarre	"	12.00	1.10	13.20

SUB-TOTAL

2.986.95

MANO DE OBRA

1.360.05

Presupuesto y Cantidad de Materiales del Proyecto de Riego Guaymas

1.5.A₄

No. CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Pr.Unit.	Costo Total
--------------	--------	----------	----------	-------------

PRESUPUESTO Y CANTIDAD DE MATERIALES

140 TOMAS DE AGUA

MATERIALES

1	bloque de 4" x 8"x 16"	c/u	2350.00	0.65	1.527.50
2	Tubo concreto de 8" x 1.00 m	"	140.00	9.50	1.330.00
3	Cemento	bqlsas	162.00	8.50	1.377.00
4	Grava	m ³	14.50	20.00	290.00
5	Arena	m ³	14.50	15.00	217.50
6	Tapón de concreto 12" ϕ x 2"	c/u.	140.00	5.00	700.00

SUB-TOTAL

5.442.00

MANO DE OBRA

2.758.00

Perforación y ademado de pozo

49.500.00

Bomba de turbina 8" con motor eléctrico 40 Hp. 1.800 r.p.m.

49.500.00

Costo de electrificación de unidad de bombeo para riego

7.501.37

GRAN TOTAL

318.066.37

5% Imprevistos

15.903.31

TOTAL

Lps.

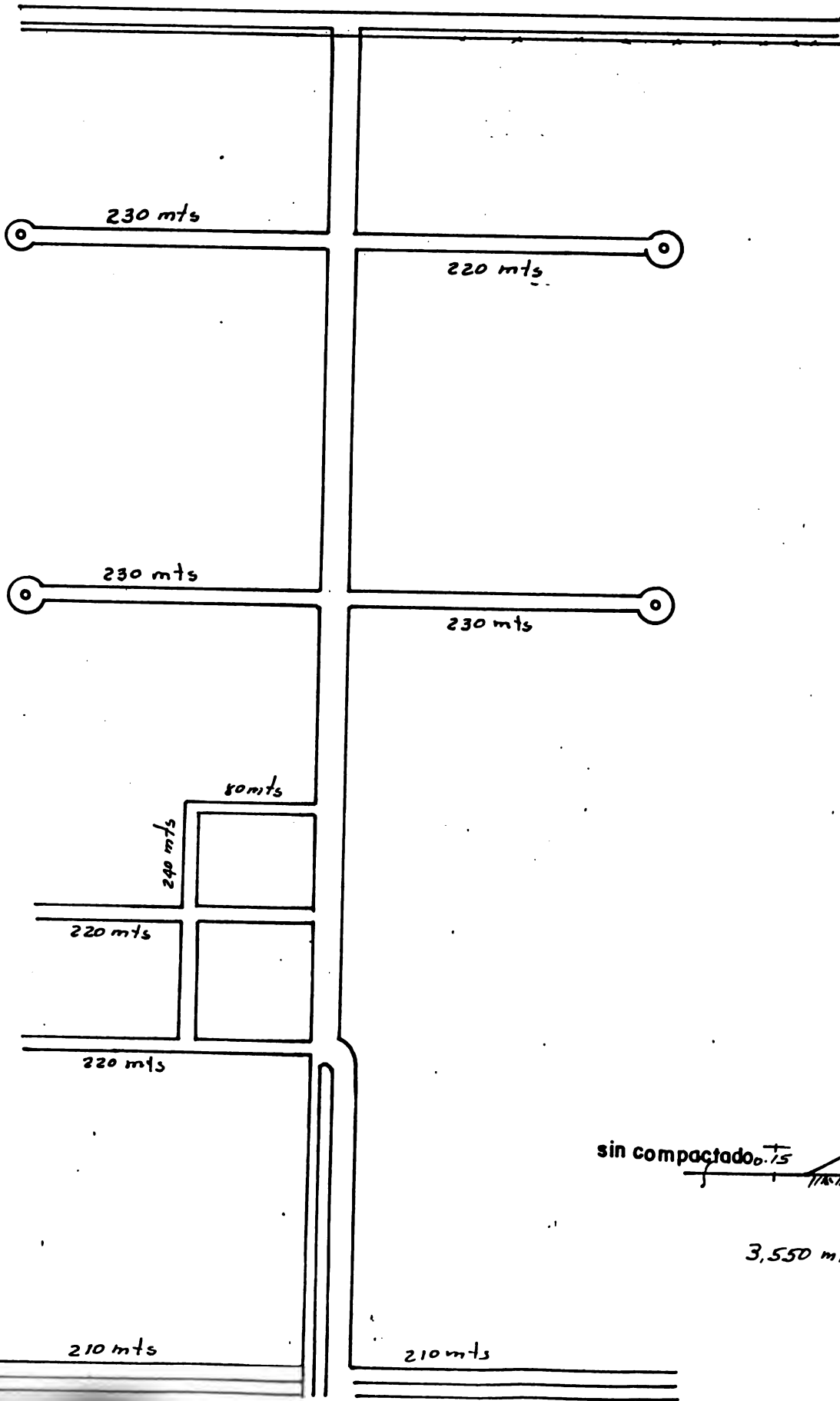
333.969.68

*COSTO UNIDAD BOMBEO- ELECTRIFICACION ESTACION EXPERIMENTAL
GUAYMAS*

<i>3 Transformadores de 25 kw</i>	<i>Lps.</i>	<i>6.582.00</i>
<i>1 Poste de madera 35"x65'</i>		<i>147.87</i>
<i>230 ' de cable 1/0 AWG</i>		<i>234.60</i>
<i>1 Crucero Madera</i>		<i>18.70</i>
<i>1 Lampara de mercurio de 100 w, 240 v.</i>		<i>170.14</i>
<i>4 Aisladores (Lps.30.73 c/u.)</i>		<i>122.92</i>
<i>1 Ancla para retenida</i>		<i>12.02</i>
<i>1 Cable " " de 1/4 x 25 m</i>		<i>13.12</i>
 <i>Accesorios (pernos, bastidores, planchuelas, arandelas, grapas</i>		 <i>200.00</i>
		<hr/>
<i>SUB-TOTAL</i>		<i>7.501.37</i>
 <i>Costo instalaci3n del sistema propio de la Estaci3n</i>		 <i>33.147.63</i>
		<hr/>
<i>TOTAL</i>		<i>Lps. 40.649.00</i>
		<hr/>

BALASTEO DE CALLES
PROYECTO "GUAYMAS"

38
1.5.B



$$3,550 \text{ mts} \times 0.15 \times 6 = 3195 \text{ m}^3$$

2. PROYECTO DE EXTENSION AGRICOLA

2.1 CONSTRUCCION DE AGENCIAS EXTENSION AGRICOLAS

A - PRESUPUESTO

B - CRONOGRAMA

REIONES, CENTRO OCCIDENTAL, NORTE, CENTRO ORIENTAL Y
NOR ORIENTAL



2.1.A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION OLANCHO LOCALIDAD YOCON Y MANGULILE

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L	
1.-	PRELIMINARES				
1.1	Limpieza	m ²	240.00	1.00	240.00
1.2	Trazo	Global	1.00		200.00
1.3	Bodega	m ²	48.	25.00	1,200.00
2.-	EXCAVACION Y ESTRUCTURA				
2.1	Excavación para cimientos	m ³	40.00	10.00	400.00
2.2	Encamado de arena en ciment.	m ³	4.00	35.00	140.00
2.3	Cimientos de mampostería	m ³	34.00	115.00	3,910.00
2.4	Sobrecim de bloque de concreto reforz.	m ²	40.00	29.00	1,160.00
2.5	Relleno de material seleccionado.	m ³	96.00	30.00	2,880.00
2.6	Soleras infer. de concr. reforzado 0.15 X 0.20	ml	100.00	27.00	2,700.00
2.7	Soleras super. de concreto reforz. 0.15 X 0.15	ml	100.00	18.50	1,850.00
2.8	Solera de cerenamiento de concreto reforzado 0.15 X 0.08	ml	100.00	9.00	900.00
2.9	Castillos concret. reforz. 0.15 X 0.15	ml	124.00	24.00	2,976.00
2.10	Castillos concret. reforz. en ventanas 0.10 X 0.15	ml	54.00	23.00	1,242.00
2.11	Paredes de ladrillo rafón.	m ²	258.00	26.00	6,708.00
2.12	Cubierta armad. madera curada y laminas de asbesto Bijao.	m ²	199.62	35.00	6,986.70
2.13	Batientes de concreto reforzado.	ml	31.20	9.00	280.80
3.-	ACABADOS				
3.1	Repellos pulidos	m ²	516.00	10.50	5,418.00
3.2	Impermeabilizado y pulido en banos.	m ²	4.50	12.00	54.00
3.3	Piso de mosaico gris y rojo.	m ²	145.00	22.00	3,190.00
3.4	Zocalo moldura de mosaico.	ml	134.20	6.00	805.20
3.5	Acera, ladrillo de vereda con bordillo.	m ²	60.00	28.00	1,680.00
					59,790.70

2.1.A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION _____ LOCALIDAD _____

RENGLLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
				44,920.70
3.6	Global	2.00	30.00	60.00
3.7	Cielo raso de asbesto liso.	m ² 145.00	15.00	2,175.00
3.8	Facia y cielo raso del alero con láminas de asbesto.	m ² 47.36	25.00	1,184.00
4.	CARPINTERIA			
4.0	Puertas y contramarcos de pino con herrajes, llavines y pintura			
4.1	P/1 tablero de pino	c/u	280.00	280.00
4.2	P/2 tablero de pino	c/u	280.00	280.00
4.3	P/3 tablero de pino dos hojas.	c/u	560.00	560.00
4.4	P/4 tambor, caobina	c/u 5.00	260.00	1,300.00
4.5	P/5 tablero de pino	c/u		
5.	VENTANAS			
5.1	Ventanas, marco de aluminio, celosias de vidrio, malla metal, y balcón hierro.	m ² 28.00	250.00	7,000.00
6.	INSTALACIONES SANITARIAS			
6.1	Tuberia y acces. sanitarios P.V.C. 02, sumin. instal. y atierro.	ml 6.00	16.00	96.00
6.2	Tuberia y acces. sanitarios P.V.C. 04, sumin. instal. excav. y aterrado.	ml 25.00	25.00	625.00
6.3	Caja de regist. con canales repellada y afinada, tapadera de concreto.	c/u 3.00	120.00	360.00
6.4	Inodoro (tipo econom) sumin. e instal.	c/u 2.00	280.00	560.00
6.5	Lavabo (tipo econom) sumin. e instal.	c/u 2.00	170.00	340.00
6.6	Portapapel cromado, sum, e instal.	c/u 2.00	25.00	50.00
				59,790.70

2.1.A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION _____ LOCALIDAD _____

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
				59,790.70
6.7	Cortinero en baño	c/u	2.00	50.00
6.8	Pila de aseo impermeabilizada, grifo y sifón desague.	c/u	1	260.00
6.9	Bano, pared impermeabilizada, piso concreto, sifón portajabon, ducha paral y valvula.	c/u	1.	120.00
6.10	Lavatrastos de concreto, con sifón de desague y grifo.	c/u	1	600.00
6.11	Tuberia de H.G. y accesorios de 0 1/2 tipo americano o europeo suministro. instal. excavación y aterrado.	ml	13.0	18.00
6.12	Tuberia de H.G. y accesorios de 0 3/4 tipo americano o europeo, suministro, instalac. excav. y atierro.	ml	20.00	26.00
6.13	Grifos exteriores de 0 1/2.	c/u	2	520.00
7.-	INSTALACIONES ELECTRICAS			
7.1	Salidas para lamparas interiores.	c/u	19.	50.00
7.2	Salidas para lamparas exteriores	c/u	6	50.00
7.3	Salidas para interruptores incluyendo interruptores.	c/u	10	50.00
7.4	Salidas P/tomacorrientes, incluyendo tomacorrientes dobles	c/u	19	50.00
7.5	Lamparas de 40 Watts fluorescentes instaladas	c/u	19	100.00
7.6	Lampras de 40 watts, incandescentes, instalad, exterior, portalamparas para intemperie.	c/u	6	60.00
				360.00
				66,534.70

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION _____ LOCALIDAD _____

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
				66,539.46
7.7	Lampras incandescentes de 40 watts y portalampara interiores.	c/u	2	
	Centro de carga de 0 circuitos, interruptores, termo-magneticos, base para contador polarizada y acometida.	c/u	1	450.00
				450.00
8.-	PINTURA			
8.1	Pintura en paredes interiores	m ²	344.70	6.00
				2,068.20
8.2	Pinturas en paredes exteriores	m ²	140.80	6.00
				844.80
8.3	Pintura en cielo raso	m ²	197.96	6.00
				1,187.76
8.4	Rotulo de la Secretaria en fachada principal.	Global		350.00
				350.00
9.-	OTROS ACCESORIOS			
9.1	Conformación plantel	m ³	600.00	7.00
				4,200.00
9.2	Topografía y referencias.	Global	1	800.00
				800.00
10.-	TANQUE SEPTICO	Unidad	1	2,500.00
				2,500.00
11.-	COMPLEMENTOS EXTERIORES	Global		
	Cerca exterior	m ^l	134.0	61.00
	Jardinera	m ^l	10.0	22.00
				220.00
	Alumbrado exterior (Fluorescente 40 wtts).	U.	10	
	Acera perimetral de 60 cm. de ancho.	m ^l	60.0	25.00
				1,500.00
	Area de parqueo .	m ²	140.00	18.00
				2,520.00
12.-	CONCEPTOS VARIOS			
	Canal aguas lluvias	m ^l	46.0	30.00
				1,380.00
				92,734.22

2.1.A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION _____ LOCALIDAD _____

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
VIENEN.....				92,734.22
Planta electrica capacidad mínima 20 lamparas.	c/u			2,700.00
S U B T O T A L E S				95,434.22
Imprevistos a niveles de obras 5%				4,771.71
TOTAL DE OBRA				100,205.93

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION CORTES LOCALIDAD STA. CRUZ DE YOJOA

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L	
1.	PRELIMINARES				
1.1	Limpieza	m ²	220.00	1.00	220.00
1.2	Trazo	Global		400.00	400.00
1.3	Bodega	m ²	48.00	35.00	1,680.00
2.	ESTRUCTURA				
2.1	Excavación para cimientos	m ³	47.00	10.00	470.00
2.2	Encamado de arena en cimiento.	m ³	3.74	35.00	130.90
2.3	Cimientos de mampostería	m ³	45.00	116.00	5,220.00
2.4	Sobrcim.de bloq.de concret.reforz.	m ²	40.00	55.00	2,200.00
2.5	Relleno de material selecto	m ³	96.00	24.00	2,304.00
2.6	Soleras infer.de concr.reforzado 0.15x0.20	ml	100.00	25.00	2,500.00
2.7	Soleras super.de concreto reforz. 0.15x0.15	ml	100.00	23.00	2,300.00
2.8	Solera de cerenamiento de concreto reforzado 0.15x0.08	ml	100.00	16.00	1,600.00
2.9	Castillos concret.reforz. 0.15x0.15	ml	91.00	24.00	2,184.00
2.10	Castillos concret.reforz en ventanas 0.10x0.15	ml	54.00	23.00	1,242.00
2.11	Paredes de ladrillo rafón	m ²	258.00	26.00	6,708.00
2.12	Cubierta armad.madera curada y láminas de asbesto Bijao	m ²	199.62	44.00	8,783.28
2.13	Batientes de concreto reforzado	ml	31.20	17.00	530.40
3.	ACABADOS				
3.1	Repellos pulidos	m ²	516.00	13.00	6,708.00
3.2	Impermeabilizado y pulido en baños	m ²	4.50	16.00	72.00
3.3	Piso de mosaico gris y rojo	m ²	145.00	26.00	3,770.00
3.4	Zócalo moldura de mosaico	ml	134.20	9.00	1,207.80
					50,230.38

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
EN REGION CORTES LOCALIDAD STA. CRUZ DE YOJOA

RENGLLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
VIENEN.				50,230.38
3.5	Acera ladrillo de vereda con bordillo	m ²	60.00	1,800.00
3.6	Gradas de acceso	Global	2.00	70.00
3.7	Cielo rasao de asbesto liso	m ²	145.00	3,770.00
3.8	Facia y cielo raso del alero con láminas de asbesto	m ²	47.36	1,184.00
4.	CARPINTERIA			
4.0	Puertas y contramarcos de pino con herrajes, llavines y pintura			
4.1	P/1 tablero de pino	c.u	1.00	290.00
4.2	P/2 tablero de pino	c.u	1.00	290.00
4.3	P/3 tablero de pino dos hojas	c.u	570.00	570.00
4.4	P/4 tambor, caobina	c.u	5.00	1,250.00
4.5	P/5 tablero de pino	c.u	3.00	
5.	VENTANAS			
5.1	Ventanas, marco de aluminio, celosias de vidrio, malla metal y balcón con hierro	m ²	28.00	7,000.00
6.	INSTALACIONES SANITARIAS			
6.1	Tubería y acces. sanitarios PVC. 02, sumin. instal. y atierro.	ml	30.00	510.00
6.2	Tubería y acces. sanitarios PVC 04, sumin. instal. excav y aterrado	ml	25.00	625.00
6.3	Caja de regist. con canales repellada y afinada, tapadera de concreto	c.u	3.00	
6.4	Inododro (tipo econom) sumin. e instal.	c.u	1.00	280.00
				67,869.38

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
EN REGION CORTES LOCALIDAD STA. CRUZ DE YOJOA

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
VIENEN..				67,869.38
6.5	Lavabo (tipo econom.)su- min. e instal.	c.u	1.00	170.00
6.6	Portapapel cromado, sumin e instal.	c.u	2.00	30.00
6.7	Cortinero en baño	c.u	2.00	25.00
6.8	Pila de aseo,imperabili- zada, grifo y sifon de- sague	c.u	1.00	300.00
6.9	Baño, pared impermeabili- zada,piso concreto,si- fón desague, portajabón ducha paral y válvula	c.u	1.00	150.00
6.10	Lavatrastos de concreto con sifón de desague y grifo	c.u	1.00	650.00
6.11	Tubería de H.G.y acceso- rios de 0 1/2 tipo ame- ricano o europeo, sumi- nist, instal. excavación y aterrado	ml.	18.00	20.00
6.12	Tubería de H.G.y acceso- rios de 0 3/4 tipo ameri- cano o europeo, suminis- tro,instalac,excav y a- tierre.	ml.	10.00	30.00
6.13	Grifos exteriores de 0 1/2	c.u	1.00	75.00
7.	INSTALACIONES ELECTRICAS			
7.1	Salidas para lámparas interiores	c.u	19.00	54.00
7.2	Salidas para lámparas exteriores	c.u	6.00	54.00
7.3	Salidas para interrupto- res incluyendo interrup- tores.	c.u	10.00	45.00
7.4	Salidas p/tomacorrientes, incluyendo tomacorrien- tes dobles	c.u	19.00	60.00
7.5	Lámparas de 40Watts flud rescentes instaladas	c.u	19.00	85.00
				74,539.38

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
EN REGION CORTES LOCALIDAD STA. CRUZ DE YOJOA

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U		COSTO TOTAL
			L	L	
					74,539.38
7.6	Lámparas de 40Watts, incandescentes, instalad, exteriorm, portalamparas para interperie	c.u	6.0 60.00	52.00	312.00
7.7	Lámparas incandescentes de 40Watts y portalampara interiores	c.u	✓ 2.00		
	Centro de carga de 0 -- circuitos, interruptores termo-magnéticos, base para contador polarizada y acometida	c.u	1.00	600.00	600.00
8.	PINTURA				
8.1	Pintura en paredes interiores	m ²	344.70	6.00	2,068.20
8.2	Pinturas en paredes exteriores	m ²	140.80	6.00	844.80
8.3	Pintura en cielo raso	m ²	197.96	6.00	1,187.76
8.4	Rótulo de la Secretaría en fachada principal	Global		350.00	350.00
9.	OTROS ACCESORIOS				
9.1	Conformación plantel	m ³	400.00	7.00	2,800.00
9.2	Topografía y referencias	Global	↓	600.00	600.00
10.	TANQUE SEPTICO	Unidad	↓	2,500.00	2,500.00
11.	COMPLEMENTOS EXTERIORES	Global			
	Cerca exterior	m ^l	130.00	65.00	8,450.00
	Jardinera	m ^l	10.00	20.00	200.00
	Alumbrado exterior (Fluorescente 40Watts)	Unidad			
	Acera Perimetral de 60 cm de ancho	m ^l			
	Acera de Parqueo	m ²	150.00	20.00	3,000.00
12.	CONCEPTOS VARIOS				
					97,452.14

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION CORTES LOCALIDAD STA. CRUZ DE YOJOA

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
VIENEN.				97,452.14
Canal aguas lluvias	ml.	50.00	22.00	1,100.00
Alumbrado eléctrico exterior	Global			1,000.00
SUB-TOTALES				99,552.14
Imprevistos a nivel de obra 5%				4,977.60
TOTAL DE OBRA				104,529.74

2.1.A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION COMAYAGUA LOCALIDAD AGUA SALADA

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L	
1.	PRELIMINARES				
1.1	Limpieza	m ²	220.00	1.00	220.00
1.2	Trazo	Global	1.00	350.00	350.00
1.3	Bodega	m ²	30.00	35.00	1,050.00
2.	EXCAVACION Y ESTRUCTURA				
2.1	Excavación para cimien- tos	m ³	43.00	9.00	387.00
2.2	Encamado de arena en ci- mient.	m ³	4.0	22.00	88.00
2.3	Cimientos de mamposteria	m ³	33.0	115.00	3,795.00
2.4	Sobrcim.de bloq.de con- cret. reforz.	m ²	40.00	50.00	2,000.00
2.5	Relleno de material se- lecto.	m ³	96.00	20.00	1,920.00
2.6	Soleras infer.de concr. reforzado 0.15x0.20	ml	100.00	23.00	2,300.00
2.7	Soleras super.de concre- to reforz. 0.15x0.15	ml	100.00	23.00	2,300.00
2.8	Solera de cerenamiento de concreto reforzado 0.15x0.08	ml	100.00	16.00	1,600.00
2.9	Castillos concret.reforz 0.15x0.15	ml	96.00	23.00	2,208.00
2.10	Castillos concret.reforz. en ventanas 0.10 x0.15	ml	54.00	18.00	972.00
2.11	Paredes deladrillo rafón	ml	258.00	25.00	6,450.00
2.12	Cubierta armad.madera curada y láminas de as- besto Bijao	m ²	199.62	44.00	8,783.28
2.13	Batientes de concreto reforzado	ml	31.20	18.00	561.60
3.	ACABADOS				
3.1	Repellos pulidos	m ²	516.00	13.00	6,708.00
3.2	Impermeabilizado y puli- do en baños	m ²	4.50	16.00	72.00
3.3	Piso de mosaico gris y rojo	m ²	145.00	25.00	3,625.00
3.4	Zócalo moldura de mosai- co.	ml	134.20	9.00	1,207.80
3.5	Acera, ladrillo de vere- da con bordillo	m ²	60.00	30.00	1,800.00
					48,397.68

2.1.A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION COMAYAGUA LOCALIDAD AGUA SALADA

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L	
				48,397.68	
3.6	Gradas de acceso	Global	2.00	30.00	60.00
3.7	Cielo raso de asbesto liso	m ²	145.00	26.00	3,770.00
3.8	Facia y cielo del alero con láminas de asbesto.	m ²	47.36	26.00	1,231.36
4.	CARPINTERIA				
4.0	Puertas y contramarcos de pino con herrajes, lla vines y pintura				
4.1	P/1 tablero de pino	c.u	1.00	280.00	280.00
4.2	P/2 tablero de pino	c.u	1.00	280.00	280.00
4.3	P/3 tablero de pino dos hojas	c.u	1.00	570.00	570.00
4.4	P/4 tambor, caobina	c.u	5.00	260.00	1,300.00
4.5	P/5 tablero de pino	c.u	3.00		
5.	VENTANAS				
5.1	Ventanas, marco de alumi nio, celosias de vidrio, malla metal y balcon hie rro.	m ²	28.00	250.00	7,000.00
6.	INSTALACIONES SANITARIAS				
6.1	Tubería y acces. sanita rios PVC 02, sumin, instal. y atie rro.	ml	12.00	18.00	216.00
6.2	Tubería y acces. sanita rios PVC 04, sumin. instal. excav y aterrado	ml	30.00	26.00	780.00
6.3	Caja de regist. con cana les repellada y afinada, tapadera de concreto	c.u	3.00		
6.4	Inodoro (tipo econom) sumin. e instal.	c.u	2.00	280.00	560.00
6.5	Lavabo (tipo econom) su min. e instal.	c.u	2.00	170.00	340.00
6.6	Portapapel cromado, su min. e instal.	c.u	2.00	30.00	60.00
					64,845.04

2.1.A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION COMAYAGUA LOCALIDAD AGUA SALADA

RENGLLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
				64,845.04
6.7	Cortinero en baño	c.u	2.00	50.00
6.8	Pila de aseo, impermeabilizada, grifo y sifón desague.	c.u	1.00	290.00
6.9	Baño, pared impermeabilizada, piso concreto, sifón desague, portajabón, ducha paral y valvula.	c.u	1.00	140.00
6.10	Lavatrastos de concreto, con sifón de desague y grifo	c.u	1.00	550.00
6.11	Tubería de PVC y accesorios de 0 1/2 tipo americano o europeo, suministro, excavación y aterrado.	ml.	25.00	375.00
6.12	Tubería de PVC y accesorios de 0 1" tipo americano o europeo, suministro, instalac. excav y aterro.	ml.	2.00	400.00
6.13	Grifos exteriores de 0 1/2	c.u	1.00	70.00
7.	INSTALACIONES ELECTRICAS			
7.1	Salidas para lámparas interiores	c.u.	19.00	1,026.00
7.2	Salidas para lámparas exteriores.	c.u	6.00	324.00
7.3	Salidas para interruptores incluyendo interruptores.	c.u	10.00	440.00
7.4	Salidas p/tomacorrientes, incluyendo tomacorrientes dobles.	c.u	19.00	1,140.00
7.5	Lamparas de 40Watts -- fluorescentes instaladas.	c.u	19.00	1,615.00
7.6	Lámparas de 40Watts, incandescentes, instalad, exterior. portalamparas			71,265.04

2.1.A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION _____ LOCALIDAD _____

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
VIENEN				71,265.04
7.7 para interperie Lámparas incandescentes de 40 watts y portalámparas interiores.	c.u	6.00	52.00	312.00
Centro de carga de 0 circuitos, interruptores, termo-magnéticos, base para contador polarizada y acometida.	c.u	2.00		
		1.00	550.00	550.00
8. PINTURA				
8.1 Pintura en paredes interiores.	m ²	344.70	6.00	2,068.20
8.2 Pinturas en paredes exteriores.	m ²	140.00	6.00	840.00
8.3 Pintura en cielo raso	m ²	197.60	6.00	1,187.60
8.4 Rótulo de la Secretaría en fachada principal	Global	1.00		
9. OTROS ACCESORIOS				
9.1 Conformación plantel	m ³	600.00	8.00	4,800.00
9.2 Topografía y referencias	Global	1.00	600.00	600.00
10. TANQUE SEPTICO	Unidad	2,500.00		2,500.00
11. COMPLEMENTOS EXTERIORES	Global			
Cerca exterior	ml	100.00	60.00	6,000.00
Jardinera	ml	10.00	20.00	200.00
Alumbrado exterior (Fluorescentes 40 wats.	Unidad	1.00	700.00	700.00
Acera perimetral de 60 cm. de ancho.	m ¹ .			
Area de parqueo	m ²	100.00	20.00	2,000.00
12. CONCEPTOS VARIOS				
Canal de aguas lluvias	ml.	46.00	30.00	1,380.00
Reparación de calle de entrada	ml.	75.00	18.00	1,350.00
VAN.....				95,750.84

2.1.A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
EN REGION _____ LOCALIDAD _____

RENGLON.	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
SUB-TOTALES				95,750,84
Imprevistos a nivel de obra 5%				4,787.54
TOTAL DE OBRA				100,538,38

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION COLON LOCALIDAD BONITO ORIENTAL

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U		COSTO TOTAL
			L	L	
1.- PRELIMINARES					
1.1 Limpieza	m ²	220.00	1.00		220.00
1.2 Trazo	Global		450.00		450.00
1.3 Bodega	m ²	48.00	40.00		1,920.00
2.- EXCAVACION Y ESTRUCTURA					
2.1 Excavación para cimientos	m ³	40.00	10.00		400.00
2.2 Encamado de arena en cimiento.	m ³	4.00	30.00		120.00
2.3 Cimientos de mampostería	m ³	34.00	116.00		3,944.00
2.4 Sobrecim. de bloq. de concret. reforz.	m ²	40.00	50.00		2,000.00
2.5 Relleno de material selecto.	m ³	96.00	18.00		1,728.00
2.6 Soleras infer. de concr. reforzado 0.15 X 0.20	ml	100.00	24.00		2,400.00
2.7 Soleras super. de concreto reforz. 0.15 X.15	ml	100.00	22.00		2,200.00
2.8 Solera de cerenamiento de concreto reforzado 0.15 X 0.08 .	ml	100.00	16.00		1,600.00
2.9 Castillos concret.reforz. 0.15 X 0.15	ml	110.00	25.00		2,750.00
2.10Castillos concret. reforz. en ventanas 0.10 X 0.15	ml ²	60.00	22.00		1,320.00
2.11Paredes de bloque	m ²	258.00	30.00		7,740.00
2.12Cubierta armad. madera curada y laminas de asbesto Bijao.	m ²	199.62	45.00		8,982.90
2.13Batientes de concreto reforzado	ml	31.20	17.00		530.40
3.- ACABADOS					
3.1 Repellos pulidos	m ²				
3.2 Impermeabilizado y pulido en banos.	m ²	11			
3.3 Piso de mosaico gris y rojo	m ²	145.00	25.00		3,625.00
3.4 Zocalo moldura y mosaico	ml	134.20	9.00		1,207.80
3.5 Acera, ladrillo de vereda con bordillo	m ²	60.00	30.00		1,800.00
3.6 Gradas de acceso	Global	2.00	35.00		70.00
3.7 Cielo raso de asbesto liso.	m ²	145.00	27.00		3,915.00
VAN.....					48,923.10

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION _____ LOCALIDAD _____

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L	
VIENEN.....				48,923.10	
3.8	Facia y cielo raso del alero con laminas de asbesto.	m ²	48.00	26.00	1,248.00
4.-	CARPINTERIA				
4.0	Puertas y contramarcos de pino con herrajes, llavines y pintura.				
4.1	P/1 tablero de pino	c/u	1	290.00	290.00
4.2	P/2 tablero de pino	c/u	1.00	290.00	290.00
4.3	P/3 tablero de pino dos hojas.	c/u	1	570.00	570.00
4.4	P/4 tambor, caobina	c/u	5	260.00	1,300.00
4.5	P/5 tablero de pino	c/u			
5.-	VENTANAS				
5.1	Ventanas, marco de aluminio, celosias de vidrio malla metal, y balcon hierro.	m ²	32.00	260.00	8,320.00
6.-	INSTALACIONES SANITARIAS				
6.1	Tuberia y acces. Sanitarios P.V.C. 02, sumin. instal. y atierro	ml	30.00	18.00	540.00
6.2	Tuberia y acces. sanitarios P.V.C. 04, sumin. instal. excav. y aterrado	ml	25.00	26.00	650.00
6.3	Caja de regist. con canales repellada y afinada, tapadera de concreto	c/u	3.00		
6.4	Inodoro (tipo econom) sumin. e instal.	c/u	2.00	280.00	560.00
6.5	Lavabo (tipo econom) sumin. e instal.	c/u	2.00	175.00	350.00
6.6	Portapapel cromado, sumin. e instal.	c/u	2.00	40.00	80.00
6.7	Cortinero en bano	c/u	2.00	30.00	60.00
6.8	Pila de aseo, impermeabilizada, grifo y sifón desague.	c/u	1.00	280.00	280.00
VAN.....					63,461.10

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION _____ LOCALIDAD _____

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
				63,461.10
6.9	VIENEN.....			
	Bano, pared impermeabilizada, piso concreto, sifón desague, potajabón ducha paral y valvula.	c/u	1.00	120.00
6.10	Lavatrastos de concreto, con sifón de desague y grifo.	c/u	1.00	600.00
6.11	Tubería de H.G. y accesorios de 0 1/2 tipo americano o europeo, suminis. instal excavación y aterrado.	ml	18.00	324.00
6.12	Tubería de H.G. y accesorios de 0 3/3 tipo americano o europeo, su ministro, instalac. excav. y atierro .	ml	20	
6.13	Grifos exteriores de 0 1/2 .	c/u	1	65.00
7.-	INSTALACIONES ELECTRICAS			
7.1	Salidas para lamparas interiores.	c/u	19	988.00
7.2	Salidas para lamparas exteriores.	c/u	6	312.00
7.3	Salidas para interruptores incluyendo interruptores.	c/u	10	440.00
7.4	Salidas p/tomacorrientes, incluyendo tomacorrientes dobles.	c/u	19	1,102.00
7.5	Lampras de 40 watts fluorescentes instaladas.	c/u	19	1,900.00
7.6	Lamparas de 40 watts, incandescentes, instalad, exterior portalamparas para intemperie.	c/u	6	300.00
7.7	Lamparas incandescentes de 40 watts y portalampara interiores.			
	Centro de carga de 0 circuitos, interruptores, termo-magneticos, base para contador polarizada y acometida.	c/u	1	550.00

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION _____ LOCALIDAD _____

RENGLLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
VIENEN.....				70,162.10
9.- PINTURA				
8.1 Pintura en paredes interiores.	m ²	344.70	6.00	2,068.20
8.2 Pinturas en paredes exteriores.	m ²	140.80	6.00	844.80
8.3 Pintura en cielo raso	m ²	197.96	6.00	1,187.76
8.4 Rotulo de la Secretaría en fachada principal	Global	1	300.00	300.00
9.- OTROS ACCESORIOS				
9.1 Conformación plantel	m ³	450.00	7.00	3,150.00
9.2 Topografía y referencias.	Global	1	700.00	700.00
10.- TANQUE SEPTICO	Unidad	2,700.00		2,700.00
11.- COMPLEMENTOS EXTERIORES	Global			
Cerca exterior.	ml	177.00	55.00	9,735.00
Jardinera	ml	10.00	22.00	220.00
Alumbrado exterior (Fluorescente 40 wts. Acera Perimetral de 60 cm. de ancho	Unidad	Global	1,800.00	1,800.00
Area de parqueo	m ¹ m ²	60.00 160.00	22.00 18.00	1,320.00 2,880.00
12.- CONCEPTOS VARIOS				
Canal aguas lluvias	ml	46.00	35.00	1,610.00
S U B T O T A L E S				98,677.86
Imprevistos a nivel de obra 5%				4,933.89
T O T A L D E O B R A				103,611.75

NOTA:

Las paredes se construirán de bloque de 20X20X40 cms de buena calidad y libres de fisuras deberá de quedar bien alineada a escuadra en los angulos y bien aplomada.- Llevará liga irá cizada y deberá quedar completamente limpia.

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION OLANCHITO LOCALIDAD JUNCAL

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
1.	PRELIMINARES			
1.1	Limpieza	m ² 220.00	1.00	220.00
1.2	Trazo	Global 350.00	350.00	350.00
1.3	Bodega	m ² 48.00	30.00	1,400.00
2.	EXCAVACION Y ESTRUCTURA			
2.1	Excavación para cimien- tos.	m ³ 38.00	9.00	342.00
2.2	Encamado de arena en ci- mient.	m ³ 3.74	25.00	93.50
2.3	Cimientos de mampostería	m ³ 30.00	116.00	3,480.00
2.4	Sobrecim.de bloq. de con- cret.reforz.	m ² 40.0	50.00	2,000.00
2.5	Relleno de material se- lecto.	m ³ 96.00	22.00	2,112.00
2.6	Soleras infr.de concr. reforzado 0.15x0.20	m ¹ 100.00	22.00	2,200.00
2.7	Soleras super.de concre- reforz. 0.15x0.15	m ¹ . 100.00	22.00	2,200.00
2.8	Solera de cerenamiento de concreto reforzado 0.15x0.08	m ¹ . 100.00	16.00	1,600.00
2.9	Castillos concret.reforz. 0.15x0.15	m ¹ . 91.00	24.00	2,184.00
2.10	Castillos concret. en - ventanas 0.10x0.15	m ¹ . 54.00	18.00	972.00
2.11	Paredes de bloque	m ² 258.00	30.00	7,740.00
2.12	Cubierta armad.madera cu- rada y láminas de asbes- to Bijao.	m ² 199.62	45.00	8,982.90
2.13	Batientes de concreto reforzado	m ¹ 31.20	17.00	530.40
3.	ACABADOS			
3.1	Repellos pulidos	m ² 754		
3.2	Impermeablizado y puli- do en baños	m ² 11		
3.3	Piso de mosaico gris y rojo	m ² 145.00	26.00	3,770.00
3.4	Zocalo moldura de mosai- co	m ¹ 134.20	9.00	1,207.80
3.5	Acera,ladrillo de vere- da con bordillo	m ² 60.00	25.00	1,500.00
3.6	Gradas de acceso	Global 2.00	30.00	60.00
3.7	Cielo raso de asbesto liso	m ² 145.00	26.00	3,770.00
3.8	Facia y cielo raso alero con láminas de asbes			46,740.00

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION OLANCHITO LOCALIDAD JUNCAL

RENGLLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
VIENEN..				46,714.60
besto	m ²	47.36	25.00	1,184.00
4. CARPINTERIA				
4.0 Puertas y contramarcos de pino con herrajes, llavines y pintura				
4.1 P/1 tablero de pino	c.u		290.00	290.00
4.2 P/2 tablero de pino	c.u		290.00	290.00
4.3 P/3 tablero de pino dos hojas	c.u		570.00	570.00
4.4 P/4 tambor, caobina	c.u	5.00	260.00	1,300.00
4.5 P/5 tablero de pino	c.u			
5. VENTANAS				
5.1 Ventanas, marco de aluminio, celosias de vidrio malla metal, y balcon hierro	m ²	28.00	260.00	7,280.00
6. INSTALACIONES SANITARIAS.				
6.1 Tubería y acces. sanitarios PVC 02, sumin. instal y aterro	ml	6.0	18.00	108.00
6.2 Tubería y acces. sanitarios PVC 04, sumin. instal excav. y aterro	ml	38.00	26.00	988.00
6.3 Caja de regist. con canales repellada y afinada, tapadera de concreto	c.u			
6.4 Inodoro (tipo econom) sumin. e instal.	c.u	2.00	290.00	580.00
6.5 Lavabo (tipo econom.) sumin. e instal.	c.u	2.00	170.00	340.00
6.6 Portapapel cromado, sumin. e instal.	c.u	2.00	35.00	70.00
6.7 Cortinero en baño	c.u	2.00	30.00	60.00
6.8 Pila de aseo, impermeabilizada, grifo y sifón, desague	c.u	1.00	280.00	280.00
6.9 Baño, pared impermeabilizada, piso concreto,				
				60,054.60

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION OLANCHITO LOCALIDAD JUNCAL

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
VIENEN.				60,054.60
6.10	sifón desague, porta jabón, ducha paral y válvula.	c.u	1.00	140.00
6.11	Lavatrastos de concreto con sifón de desague y grifo.	c.u	1.00	670.00
6.12	Tubería de H.G. y accesorios de 0 1/2 tipo americano o europeo, suministro,excavación y aterrado	ml.	25.00	19.00
6.13	Tubería de H.G. y accesorios de 0 3/4 tipo americano o europeo, suministro,instalac.exca y atierro	ml.	20.00	
6.13	Grifos exteriores de 0 1/2	c.u	1.00	70.00
7.	INSTALACIONES ELECTRICAS.			
7.1	Salidas para lámparas interiores	c.u	19.00	54.00
7.2	Salidas para lámparas exteriores	c.u	60.00	54.00
7.3	Salidas para interruptores incluyendo interruptores	c.u	10.00	44.00
7.4	Salidas p/tomacorrientes, incluyendo tomacorrientes dobles	c.u	19.00	60.00
7.5	Lámparas de 40Watts fluorescentes instaladas	c.u	19.00	85.00
7.6	Lámparas de 40Watts, incandescentes, instaladas exterior.portalámparas para interperie	c.u	6.00	50.00
7.7	Lámparas incandescentes de 40Watts y portalámparas para interiores	c.u		
	Centro de carga de 0 circuitos, interruptores			

66,254.60

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION _____ LOCALIDAD _____

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U		COSTO TOTAL
			L	L	
VIENEN					66,254.60
	Termo-magnéticos, base para contador polarizada y acometida	c.u	1.00	900.00	900.00
8.	PINTURA				
8.1	Pintura en paredes interiores.	m ²	344.70	6.00	2,068.20
8.2	Pinturas en paredes exteriores.	m ²	140.80	6.00	844.80
8.3	Pintura en cielo raso	m ²	197.96	6.00	1,187.76
8.4	Rotulo de la Secretaría en fechada principal	Global	350.00		350.00
9.	OTROS ACCESORIOS				
9.1	Conformación plantel	m ³	450.00	7.00	3,150.00
9.2	Topografía y referencias	Global		600.00	600.00
10.	TANQUE SEPTICO	Unidad		2,650.00	2,650.00
11.	COMPLEMENTOS EXTERIORES	Global			
	Cerca exterior	ml.	255.16	50.00	12,758.00
	Jardinera	ml	10.00	20.00	200.00
	Alumbrado exterior (Fluorescente 40 watts).	c.u	2.00	800.00	1,600.00
	Acera perimetral de 60 cm. de ancho	m ²	60.00	20.00	1,200.00
	Acero de parqueo	m ²	160.00	18.00	2,880.00
12.	CONCEPTOS VARIOS				
	Canal aguas lluvias	ml	46.00	35.00	1,610.00
	SUB-TOTALES				98,353.36
	Imprevistos a nivel de obra 5%				4,912.67
	TOTAL DE OBRA.				103,266.03

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION OLANCHITO LOCALIDAD JUNCAL.

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
<p>NOTA:</p> <p>Las paredes de bloque se construirán de 20 x 20 x 40 cms. de buena calidad y libres de fisuras y además deberá de quedar bien alineada a escuadra en los ángulos y bien aplomada. Llevará la liga irá cizadas y deberá quedar completamente limpia.</p>				

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION COMAYAGUA LOCALIDAD LAJAS

RENGLLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L	
1.	PRELIMINARES				
1.1	Limpieza	m ²	220.00	0.80	176.00
1.2	Trazo	Global		400.00	400.00
1.3	Bodega	m ²	48.00	30.00	1,440.00
2.	EXCAVACION Y ESTRUCTURA				
2.1	Excavación para cimien- tos	m ³	42.00	9.00	378.00
2.2	Encamado de arena ci- mient.	m ³	3.74	30.00	112.20
2.3	Cimientos de mamposte- ría	m ³	30.00	115.00	3,450.00
2.4	Sobrcim.de bloq.de con- creto.reforz.	m ²	40.00	55.00	2,200.00
2.5	Relleno de material se- lecto	m ³	96.00	24.00	2,304.00
2.6	Soleras infer.de concr. reforzado 0.15x0.20	ml.	100.00	24.00	2,400.00
2.7	Soleras super.de con- creto reforz. 0.15x0.15	ml	100.00	22.00	2,200.00
2.8	Solera de cerenamiento de concreto reforzado 0.15x0.08	ml	100.00	15.00	1,500.00
2.9	Castillos concret.reforz 0.15x0.15	ml	91.00	24.00	2,184.00
2.10	Castillos concret.refor en ventanas 0.10x0.15	ml	54.00	23.00	1,242.00
2.11	Paredes de ladrillo ra- fón	m ²	258.00	26.00	6,708.00
2.12	Cubierta armad.madera curada y láminas de as- besto Bijao	m ²	199.62	44.00	8,783.28
2.13	Batientes de concreto reforzado	ml	31.20	17.00	530.40
3.	ACABADOS				
3.1	Repellos pulidos	m ²	516.00	13.00	6,708.00
3.2	Impermeabilizado y puli- do en baños	m ²			
3.3	Piso de mosaico gris y rojo	m ²	145.00	25.00	3,625.00
3.4	Zócalo moldura de mosai- co	ml	134.20	8.00	1,073.60
					47,414.48

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION COMAYAGUA LOCALIDAD LAJAS

RENGLLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L	
VIENEN...				47,414.48	
3.5	Acera, ladrillo de vereda con bordillo	m ²	50.00	26.00	1,560.00
3.6	Gradas de acceso	c.u	2.00	35.00	70.00
3.7	Cielo raso de asbesto liso	m ²	145.00	25.00	3,625.00
3.8	Facia y cielo raso del alero con láminas de asbesto.	m ²	47.36	24.00	1,136.64
4.	CARPINTERIA				
4.0	Puertas y contramarcos de pino con herrajes, llavines y pintura				
4.1	P/1 tablero de pino	c.u	1.00	290.00	290.00
4.2	P/2 tablero de pino	c.u	1.00	290.00	290.00
4.3	P/3 tablero de pino	c.u	1.00	570.00	570.00
4.4	P/4 tambor, caobina	c.u	5.00	260.00	1,300.00
4.5	P/5 tablero de pino	c.u			
5.	VENTANAS				
5.1	Ventanas, marco de aluminio, celosias de vidrio, malla metal. y balcon hierro	m ²	28.00	250.00	7,000.00
6.	INSTALACIONES SANITARIAS				
6.1	Tubería y acces. sanitarios PVC 02, sumin. instal. y atierro	ml	10.00	17.00	170.00
6.2	Tubería y acces. sanitarios PVC. 04, sumin. instal. excav y aterrado	ml	45.00	26.00	1,170.00
6.3	Caja de regist. con canales repellada y afinada tapadera de concreto	c.u			
6.4	Inodoro (tipo econm) sumin. e instal.	c.u	2.00	290.00	580.00
6.5	Lavabo (tipo econom.) sumin. e instal.	c.u	2.00	180.00	360.00
					65.536.12

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION COMAYAGUA LOCALIDAD LAJAS

RENGLLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L	
VIENEN..				77,176.12	
7.6	Lámparas de 40Watts, incandescentes, instaladas exterior, portalámparas para interperie	c.u	6.00	55.00	330.00
7.7	Centro de carga de 0 circuitos, interruptores termo-magnéticos, base para contador polarizada y acometida	c.u	1.00	650.00	650.00
8.	PINTURA				
8.1	Pintura en paredes interiores	m ²	344.70	6.00	2,068.20
8.2	Pinturas en paredes exteriores	m ²	140.80	6.00	844.80
8.3	Pintura en cielo raso	m ²	197.96	6.00	1,187.76
8.4	Rótulo de la Secretaría en fachada principal	Global	1.00	300.00	300.00
9.	OTROS ACCESORIOS				
9.1	Conformación plantel	m ³	400.00	7.00	2,800.00
9.2	Topografía y referencias	Global	600.00		600.00
10.	TANQUE SEPTICO	Unidad	1.00	2,500.00	2,500.00
11.	COMPLEMENTOS EXTERIORES	Global			
	Cerca exterior	ml	294.00	40.00	11,760.00
	Jardinera	ml	12.00	20.00	240.00
	Alumbrado exterior (fluorescentes 40 Wts)	Unidad	2.00	700.00	1,400.00
	Acera Perimetral de 60 cm de ancho	m ²			
	Area de Parqueo	m ²	160.00	20.00	3,200.00
12.	CONCEPTO VARIOS				
	Canal de aguas lluvias	ml	50.00	22.00	1,100.00
					106,156.88

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION COMAYAGUA LOCALIDAD LAJAS

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
SUB-TOTALES				106,156.88
IMPREVISTOS A NIVEL DE OBRA 5%				5,307.84
TOTAL DE OBRA.				111,464.72

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION COMAYAGUA LOCALIDAD SAN LUIS

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
1.- PRELIMINARES				
1.1 Limpieza	m ²	220.00	0.80	176.00
1.2 Trazo	Global		400.00	400.00
1.3 Bodega	m ²	30.00	35.00	1,050.00
2.- EXCAVACION ESTRUCTURA				
2.1 Excavación para cimientos	m ³	40.00	9.00	360.00
2.2 Encamado de arena en cimie.	m ³	3.74	22.00	82.28
2.3 Cimientos de mamposteria.	m ³	35.00	115.00	4,025.00
2.4 Sobrecim. de bloq. de con- cret. reforz.	m ²	40.00	53.00	2,120.00
2.5 Relleno de material se- lecto.	m ³	96.00	20.00	1,920.00
2.6 Soleras infer. de concr. reforzado 0.15 X 0.20	ml	100.00	23.00	2,300.00
2.7 Soleras super. de concre- to reforz. 0.15 X 0.15	ml	100.00	23.00	2,300.00
2.8 Solera de cerenamiento de concreto reforzado 0.15 X 0.08.	ml	100.00	16.00	1,600.00
2.9 Castillos concret. reforz. 0.15 X 0.15	ml	91.00	23.00	2,093.00
2.10 Castillos concret. reforz. en ventanas 0.10 X 0.15	ml ²	54.00	18.00	972.00
2.11 Paredes de ladrillo rafón	m ²	258.00	26.00	6,708.00
2.12 Cubierta armad. madera curada y laminas de asbesto Bijao.	m ²	199.62	44.00	8,783.28
2.13 Batientes de concreto re- forzado.	ml	31.20	18.00	561.60
3.- ACABADOS				
3.1 Repellos pulidos	m ²	516.00	14.00	7,224.00
3.2 Impermeabilizado y pulido en banos.	m ²	4.5	16.00	72.00
3.3 Piso de mosaico gris y rojo.	m ²	145.0	26.00	3,770.00
3.4 Zocalo moldura de mosaico	ml	134.20	9.00	1,207.80
3.5 Acera, ladrillo de vereda con bordillo	m ²		30.00	1,800.00
3.6 Gradadas de acceso	Global	2	30.00	60.00
3.7 Cielo raso de asbesto liso	m ²	145.0	26.00	3,770.00
3.8 Facia y cielo raso del alero con laminas de asbesto.	m ²	47.36	26.00	1,231.36
				54,586.32

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION _____ LOCALIDAD _____

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
				54,586.32
4.-	CARPINTERIA			
4.0	Puertas y contramarcos de pino con herrajes, llaves y pintura			
4.1	P/1 tablero de pino	c/u	290.00	290.00
4.2	P/2 tablero de pino	c/u	290.00	290.00
4.3	P/3 tablero de pino dos hojas.	c/u	570.00	570.00
4.4	P/4 tambor, caobina	c/u	260.00	1,300.00
4.5	P/5 tablero de pino	c/u	3	
5.-	VENTANAS			
5.1	Ventanas, marco de aluminio, celosias de vidrio, malla metal y balcon hierro.	m ²	28.0	7,000.00
6.-	INSTALACIONES SANITARIAS			
6.1	Tubería y acces, sanitarios P.V.C. 02, sumin. instal. y atierro	ml	10.0	180.00
6.2	Tubería y acces. sanitarios P.V.C. 04, sumini. instal. excav. y aterrado	ml	25.0	650.00
6.3	Caja de regist. con canales repellada y afinada, tapadera de concreto	c/u	3	
6.4	Inodoro (tipo econom) sumin. e instal.	c/u	2	270.00
6.5	Lavabo (tipo econom) sumin. e instal.	c/u	2	170.00
6.6	Portapapel cromado, sumin. e instal.	c/u	2	30.00
6.7	Cortinero en baño	c/u	2	25.00
6.8	Pila de aseo, impermeabilizada, grifo y sifón desague.	c/u	1	300.00
6.9	Baño, pared impermeabilizada, piso concreto, sifón desague, portajabón ducha para y valvula	c/u	1	160.00

66,316.32

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION _____ LOCALIDAD _____

RENGLLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
				66,316.32
6.10	Lavatrastos de concreto, con sifon de desagüe y grifo.	c/u	1	550.00
6.11	Tuberia de P.V.C. y acce, sorios de 0 1/2 tipo ame, ricano o europeo, sumi- nis. instal excavación y aterrado.	ml	15.0	18.00
6.12	Tuberia de P.V.C. y acce, sorios de 1" tipo ame, ricaajo o europeo, sumi- nistro, instalac, excav, y atierro.	ml	240.0	27.00
6.13	Grifos exteriores de 0 1/2	c/u	1	70.00
7.-	INSTALACIONES ELECTRICAS			
7.1	Salidas para lamparas interiores	c/u	19	54.00
7.2	Salidas para lamparas exteriores.	c/u	6	54.00
7.3	Salidas para interrupto res incluyendo interrup- tores.	c/u	10.0	44.00
7.4	Salidas p/tomacorrientes, incluyendo tomacorrien- tes dobles.	c/u	19.0	60.00
7.5	Lamparas de 40 watts fluorescentes instaladas	c/u	19.0	85.00
7.6	Lamparas de 40 watts, incandescentes, instalad, interior portalamparas para intemperie.	c/u	6.0	52.00
7.7	Lamparas incandescen- tes de 40 watts y porta- lampara interiores Centro de carga de 0 circuitos, interrupto- res, termo-magneticos, base para contador pola rizada y acometida	c/u	2	550.00
				77,917.32

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION _____ LOCALIDAD _____

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L	
				77,917.32	
8.-	PINTURA				
8.1	Pintura en paredes interiores.	m ²	344.70	6.00	2,068.20
8.2	Pinturas en paredes exteriores.	m ²	140.80	6.00	844.80
8.3	Pintura en cielo raso	m ²	197.96	6.00	1,187.76
8.4	Rotulo de la Secretaría en fachada principal.	Global		300.00	300.00
9.-	OTROS ACCESORIOS				
9.1	Conformación plantel	m ³	400.00	7.00	2,800.00
9.2	Topografía y referencias	Global		600.00	600.00
10.-	TANQUE SEPTICO	Unidad		2,500.00	2,500.00
11.-	COMPLEMENTOS EXTERIORES	Global			
	Cerca exterior	ml	340.0	40.00	13,600.00
	Jardinera	ml	10.0	20.00	200.00
	Alumbrado exterior: (Fluorescente 40 Wts	Unidad	2	700.00	1,400.00
	Acera perimetral de 60 cm. de ancho	ml	44		
	Area de Parqueo	m ²	160.0	18.00	2,880.00
12.-	CONCEPTOS VARIOS				
	Canal aguas lluvias	ml	46.0	25.00	1,150.00
	SUB TOTALES				107,448.08
	Imprevistos a nivel de obra 5%				5,372.40
	TOTAL DE OBRA				112,820.48

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION CORTES LOCALIDAD VILLANUEVA

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
1.	PRELIMINARES			
1.1	Limpieza	m ²	1.00	250.00
1.2	Trazo	Global	400.00	400.00
1.3	Bodega	m ²	30.00	1,440.00
2.	EXCAVACION Y ESTRUCTURA			
2.1	Excavación para cimien- tos.	m ³	9.00	360.00
2.2	Encamado de arena en ci- mient.	m ³	30.00	112.20
2.3	Cimientos de mamposte- ría	m ³	114.00	3,420.00
2.4	Sobrecim. de bloq.de con- creto reforz.	m ²	50.00	2,000.00
2.5	Relleno de material se- lecto	m ³	20.00	1,920.00
2.6	Soleras infer.de concre. reforzado 0.15x0.20	ml	24.00	2,400.00
2.7	Soleras super.de concre- to reforz. 0.15x0,15	ml	24.00	2,400.00
2.8	Solera de cerenamiento de concreto reforzado 0.15x0.08	ml	16.00	1,600.00
2.9	Castillos concret.reforz 0.15x0.15	ml	23.00	2,093.00
2.10	Castillos concret. re- forz. en ventanas 0.10x 0.15	ml	17.00	918.00
2.11	Paredes de ladrillo ra- fón	m ²	26.00	6,708.00
2.12	Cubierta armad.madera curada y láminas de as- besto Bijao	m ²	44.00	8,783.28
2.13	Batientes de concreto reforzado	ml	17.00	530.40
3.	ACABADOS			
3.1	Repellos pulidos	m ²	14.00	7,224.00
3.2	Impermeabilizado y puli- do en baños	m ²	17.00	76.50
3.3	Piso de mosaico gris y rojo	m ²	25.00	3,625.00
3.4	Zocalo moldura de mosai- co	ml	9.00	1,207.80
				47,468.18

2.1.A.

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION CORTES LOCALIDAD VILLANUEVA

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L	
VIENEN...				47,468.18	
3.5	Acera, ladrillo de vereda con bordillo	m ²	60.00	30.00	1,800.00
3.6	Gradas de acceso	Global	2.00	35.00	70.00
3.7	Cielo raso de asbesto liso	m ²	145.00	27.00	3,915.00
3.8	Facia y cielo raso del alero con láminas de asbesto	m ²	47.36	25.00	1,184.00
4.	CARPINTERIA				
4.0	Puertas y contramarcos de pino con herrajes, llavines y pintura				
4.1	P/1 tablero de pino	c.u	1.00	280.00	280.00
4.2	P/2 tablero de pino	c.u	1.00	280.00	280.00
4.3	P/3 tablero de pino de dos hojas	c.u	1.00	560.00	560.00
4.4	P/4 tambor, caobina	c.u	5.00	270.00	1,350.00
4.5	P/5 tablero de pino	c.u	3.00		
5.	VENTANAS				
5.1	Ventanas, marco de aluminio, celosias de vidrio, malla metal. y balcon hierro.	m ²	28.00	240.00	6,720.00
6.	INSTALACIONES SANITARIAS				
6.1	Tubería y acces. sanitarios PVC 02, sumin. instal. y atierro.	ml	6.00	18.00	108.00
6.2	Tubería y acces. sanitarios PVC 04, sumin, instal. excav y aterrado	ml	25.00	26.00	650.00
6.3	Caja de regist. con canales repellada y afinada tapadera de concreto	c.u	3.00		
6.4	Inodoro (tipo econom) sumin. e instal.	c.u	2.00	290.00	580.00
6.5	Lavabo (tipo econom) sumin. e instal.	c.u	2.00	180.00	360.00
					65,325.18

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION CORTES LOCALIDAD VILLANUEVA

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L	
VIENEN.				65,325.18	
6.6	Portapapel cromado, suministro e instal.	c.u	2.00	30.00	60.00
6.7	Cortinero en baño	c.u	2.00	25.00	50.00
6.8	Pila de aseo, impermeabilizada, grifo y sifón desague	c.u	1.00	300.00	300.00
6.9	Baño, pared impermeabilizada, piso concreto, sifón desague, portajabón, ducha para y válvula	c.u.	1.00	140.00	140.00
6.10	Lavatrastos de concreto, con sifón de desague y grifo	c.u	1.00	600.00	600.00
6.11	tubería de PVC y accesorios de 0 1/2 tipo americano o europeo, suministro, instal. excavación y aterrado	ml	16.00	20.00	320.00
6.12	Tubería de PVC y accesorios de 1" tipo americano o europeo, suministro, instal. excav y aterrado	ml	25.00	30.00	750.00
6.13	Grifos exteriores de 0 1/2	c.u	1.00	70.00	70.00
7.	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7.1	Salidas para lámparas interiores	c.u	19.0	54.00	1,026.00
7.2	Salidas para lámparas exteriores	c.u	60.00	54.00	324.00
7.3	Salidas para interruptores incluyendo interruptores	c.u	10.00	45.00	450.00
7.4	Salidas P/tomacorrientes, incluyendo tomacorrientes dobles	c.u	19.0	60.00	1,140.00
7.5	Lámparas de 40Watts fluorescentes instaladas	c.u	19.0	85.00	1,615.00
7.6	Lámparas de 40watts, incandescentes, instaladas,				
					72,170.18

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION CORTES LOCALIDAD VILLANUEVA

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
VIENEN.				72,170.18
7.7	exteriorm, portalamparas para interperie.	c.u	6.00	312.00
	Lámparas incandescentes de 40watts y porta lám- para interiores	c.u	2.00	
	Centro de carga de 0cir, cuítos, interruptores, termo-magenéticos, base para contador polarizada y acometida	c.u	1.00	600.00
8.	PINTURA			
8.1	Pintura en paredes inte- riores	m ²	344.70	2,068.20
8.2	Pinturas en paredes ex- teriores	m ²	140.80	844.80
8.3	Pintura en cielo raso	m ²	197.96	1,187.76
8.4	Rotulo de la Secretaría en fachada principal	Global	1.00	350.00
9.	OTROS ACCESORIOS			
9.1	Conformación plantel	m ³	400.00	2,800.00
9.2	Topografía y referen- cias.	Global	1.00	600.00
10.	TANQUE SEPTICO	Unidad	1.00	2,500.00
11.	COMPLEMENTOS EXTERIORES	Global		
	Cerca exterior	ml.	200.00	9,400.00
	Jardinera	ml.	10.0	200.00
	Alumbrado Exterior (fluó rescente 40Watts	Unidad	1.00	600.00
	Acera Perimetral de 60 cm de ancho	ml	44.00	
	Area de parqueo	m ²	160.00	2,880.00
12.	CONCEPTOS VARIOS			
	Canal de aguas lluvias	ml	52.00	1,196.00
				97,708.94

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION CORTES LOCALIDAD VILLANUEVA

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
SUB-TOTALES				97,708.94
IMPREVISTOS A NIVEL DE OBRA 5%				4,885.45
TOTAL DE OBRA.				102,594.39

2.1.A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION CORTES LOCALIDAD SAN ANTONIO DE CORTES

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L	
1.	PRELIMINARES				
1.1	Limpieza	m ²	220.00	1.00	220.00
1.2	Trazo	Global	1.00	400.00	400.00
1.3	Bodega	m ²	48.00	30.00	1,440.00
2.	EXCAVACION Y ESTRUCTURA				
2.1	Excavación para cimien- tos	m ³	40.00	9.00	360.00
2.2	Encamado de arena en ci- mient.	m ³	4.00	26.00	104.00
2.3	Cimientos de mamposte- ría	m ³	35.00	115.00	4,025.00
2.4	Sobrecim.de bloq.concret. reforz.	m ²	40.00	52.00	2,080.00
2.5	Relleno de material se- lecto	m ³	100.00	20.00	2,000.00
2.6	Soleras infer.de concr. reforzado 0.15x0.20	ml.	100.00	23.00	2,300.00
2.7	Soleras super.de concre- to reforz. 0.15x0.15	ml.	100.00	23.00	2,300.00
2.8	Solera de cerenamiento de concreto reforzado 0.15 x 0.08	ml.	100.00	18.00	1,800.00
2.9	Castillos concret.reforz. 0.15 x 0.15	ml.	91.00	24.00	2,184.00
2.10	Castillos concret.reforz. en ventanas 0.10x0.15	ml.	54.00	18.00	972.00
2.11	Paredes de ladrillo ra- fón.	m ²	258.00	25.00	6,450.00
2.12	Cubierta armad.madera cu- rada y láminas de asbes- to Bijao	m ²	199.62	45.00	8,982.90
2.13	Batientes de concreto reforzado	ml.	31.20	18.00	561.60
3.	ACABADOS				
3.1	Repellos pulidos	m ²	516.00	14.00	7,224.00
3.2	Impermeabilizado y puli- do en baños	m ²	4.50	16.00	72.00
3.3	Piso de mosaico gris y rojo	m ²	145.00	26.00	3,770.00
3.4	Zocalo moldura de mosai- co.	ml	134.20	9.00	1,207.80
					48,453.30

2.1A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION CORTES LOCALIDAD SAN ANTONIO DE CORTES

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L	
				48,453.30	
3.5	Acera, ladrillo de vereda con bordillo	m ²	60.00	30.00	1,800.00
3.6	Gradas de acceso	Global	2.00	30.00	60.00
3.7	Cielo raso de asbesto liso	m ²	145.00	26.00	3,770.00
3.8	Facia y cielo raso del alero con láminas de asbesto.	m ²	47.36	26.00	1,231.36
4.	CARPINTERIA				
4.0	Puertas y contramarcos de pino con herrajes, llaves y pintura				
4.1	P/1 tablero de pino	c.u	1.00	280.00	280.00
4.2	P/2 tablero de pino	c.u	1.00	280.00	280.00
4.3	P/2 tablero de pino dos hojas	c.u	1.00	560.00	560.00
4.4	P/4 tablero, caobina	c.u	5.00	260.00	1,300.00
4.5	P/5 tablero de pino	c.u	3.00		
5.	VENTANAS				
5.1	Ventanas, marco de aluminio, celosias de vidrio, malla metal. y balcón de hierro.	m ²	28.00	250.00	7,000.00
6.	INSTALACIONES SANITARIAS				
6.1	Tubería y acces. sanitarios PVC 02, sumin, instal. y atierro	ml.	60.00	18.00	108.00
6.2	Tubería y acces. sanitarios PVC 04, sumin, instal. excav. y aterrado.	ml.	24.00	26.00	624.00
6.3	Caja de regist. con canales repellada y afinada, tapadera de concreto	c.u	3.00		
6.4	Inodoro (tipo econom) sumin. e instal.	c.u	2.00	280.00	560.00
6.5	Lavabo (tipo econo.) sumin. e instal.	c.u	2.00	170.00	340.00
6.6	Portapapel cromado, sumin. e instal.	c.u	2.00	30.00	60.00
6.7	Cortinero en baño	c.u	2.00	25.00	50.00
					66,476.66

2.1.A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION CORTES LOCALIDAD SAN ANTONIO DE CORTES

RENGLLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
				66,476.66
6.8	Pila de aseo, impermeabilizada, grifo y sifón desague	c.u	1.00	300.00
6.9	Baño, pared impermeabilizada, piso concreto, sifón desague, portajabón, dicha paral y válvula	c.u	1.00	160.00
6.10	Lavatrastos de concreto con sifón de desague y grifo.	c.u	1.00	600.00
6.11	Tubería de PVC y accesorios de 0 1/2 tipo americano o europeo, suministro, instalación y aterrado.	ml.	15.00	18.00
6.12	Tubería de H.G.y accesorios de 0 3/4 tipo americano o europeo, suministro, instalación, excavación y aterro	ml.	20.00	
6.13	Grifos exteriores de 0 1/2	c.u	1.00	70.00
7.	INSTALACIONES ELECTRICAS			
7.1	Salidas para lámparas interiores	c.u	19.00	54.00
7.2	Salidas para lámparas exteriores	c.u	6.00	54.00
7.3	Salidas para interruptores incluyendo interruptores	c.u	10.00	46.00
7.4	Salidas p/tomacorrientes, incluyendo tomacorrientes dobles	c.u	19.00	60.00
7.5	Lámparas de 40Wts fluorescentes instaladas	c.u	19.00	84.00
7.6	Lámparas de 40Wts., incandescentes, instaladas, exterior m. portalámparas, para interperie	c.u	6.00	52.60
				72,734.66

2.1 A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION CORTES LOCALIDAD SAN ANTONIO DE CORTES

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U		COSTO TOTAL
			L	L	
					72,734.66
7.7	Lámparas incandescentes, de 40Wts. y portalámpara interiores	c.u	2.00		
	Centro de carga de 0 circuitos, interruptores, termo-magnéticos, base para contador polarizada y acometida.	c.u	1.00	600.00	600.00
8.	PINTURA				
8.1	Pintura en paredes interiores.	m ²	344.70	6.00	2,068.20
8.2	Pinturas en paredes exteriores	m ²	140.80	6.00	844.80
8.3	Pintura en cielo raso	m ²	197.96	6.00	1,187.76
8.4	Rotulo de la Secretaría en fachada principal	Global		350.00	350.00
9.	OTROS ACCESORIOS				
9.1	Conformación plantel	m ³	400.00	7.00	2,800.00
9.2	Topografía y referencias	Global		800.00	800.00
10.	TANQUE SEPTICO	Unidad		2,500.00	2,500.00
11.	COMPLEMENTOS EXTERIORES	Global			
	Cerca exterior	ml.	103.00	61.00	6,283.00
	Jardinera	ml.	10.00	18.00	180.00
	Alumbrado exterior (Fluorescente 40Wts)	Unidad			
	Acera Perimetral de 60 cm de ancho	ml.	44.00		
	Area de Parqueo	m ²	140.00	24.00	3,360.00
12.	CONCEPTOS VARIOS				
	Canal de aguas lluvias	ml.	46.00	23.00	1,058.00
	Planta eléctrica capacidad 1,000wts. (mínimo 20 lámparas)	Global	1.00		2,245.00
	Construcción abastecimiento de agua capacidad 1,000 galones	Global			5,000.00
					102,011.42

2.1 A

PROYECTO DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIA
 PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES. AGENCIA DE EXTENSION TIPO "B"
 EN REGION CORTES LOCALIDAD SAN ANTONIO DE CORTES

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	C.U L	COSTO TOTAL L
SUB-TOTALES				102,011.42
IMPREVISTOS A NIVEL DE OBRA 5%				5,100.57
TOTAL DE OBRA.				107,111.99

3. SUB PROYECTO DE PRODUCCION Y CERTIFICACION DE SEMILLA

3.1 UNIDAD DE BASICOS

PRESUPUESTO

OMONITA (PROGRESO)

DEPTO. YORO.



DIRECCION REGIONAL DE RECURSOS NATURALES No.3

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HIDRICOS

PRESUPUESTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE BASICOS FINANCIADO POR BID -
555 III ETAPA UBICADO EN OMONITA, SAN MANUEL CORTES.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL
1. Cimentación	M ³	2.76	33.95	91.71
2. Zapatas	"	5.40	133.15	719.01
3. Solera inferior	Ml.	116.70	13.28	1,549.78
4. Solera superior	"	116.70	7.72	900.92
5. Columnas	"	95.55	15.25	1,457.14
6. Castillos	"	15.00	7.45	111.75
7. Paredes	M ²	151.22	13.95	2,109.52
8. Repello y pulido	"	164.47	3.03	498.34
9. Piso	"	293.62	11.17	3,279.73
10. Techo	"	260.82	26.33	6,867.39
11. Ventanas	"	31.82	80.70	2,567.87
12. Puertas	"	18.48	120.63	2,229.24
13. Instalaciones eléctricas	"			5,193.75
14. Instalaciones sanitarias				2,184.00
15. Tanque de agua 2000 galones				4,100.00
16. Campo secado				7,000.00
17. Otros (Ver detalle)				1,100.00
Sub-Total				40,882.82
Limpieza y marcado Global				300.00
Mano de obra (ver detalle en hoja adjunta).				17,704.38
Sub-Total				58,886.38
Imprevisto 5%				2,944.32
GRAN TOTAL				61,830.70

DIRECCION REGIONAL DE RECURSOS NATURALES No. 3
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HIDRICOS

3.1

CALCULO DE MANO DE OBRA DE LA UNIDAD DE BASICO

CONCEPTO	Unidad	Cantidaa	P.Unit.	TOTAL
Cimentación	Ml.	12.60	15.00	189.00
Solera superior	"	116.70	10.00	1,167.00
Solera inferior	"	116.70	10.00	1,167.00
Zapatas	M ²	27.00	15.00	405.00
Columnas	Ml.	95.55	20.00	1,911.00
Paredes	M ²	151.22	8.00	1,209.76
Repello y pulido	"	164.47	4.00	657.88
Piso terminado	"	293.62	8.00	2,348.92
Techo	"	260.82	20.00	5,216.40
Colocación de puertas	C/U	10.00	45.00	450.00
Colocación de ventanas	"	6.00	50.00	300.00
Colocación de balcones	"	5.00	45.00	225.00
Pintura	M ²	182.95	2.50	457.38
Instalación sanitaria	Global			300.00
Pozo séptico	"			600.00
Instalación eléctrica	"			900.00
Limpieza final	"			200.00
	TOTAL			<u>17,704.38</u>

DIRECCION REGIONAL DE RECURSOS NATURALES No. 3
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HIDRICOS

3.1

COSTOS UNITARIOS DE MATERIALES DE LA PLANTA DE BASICOS

1. Cimentación 2.76 M³ (para los baños)

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Cemento	Bolsas	7.00	8.25	57.75
Piedra	M ³	1.80	9.00	16.20
Grava	"	0.64	14.00	8.96
Arena	"	0.90	12.00	10.80
				Lps. 93.71

Costo por M³ de cimentación L. 33.95

2. Zapatas 54 M³

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Cemento	Bolsas	44.00	8.25	363.00
Grava	M ³	4.70	14.00	65.80
Arena	"	3.56	12.00	42.72
Varilla 3/8x30	c/u	31.00	7.50	232.50
Alambre de amarre	Libra	10.00	1.50	15.00
				Lps. 719.02

Costo por M³ de zapata = L. 133.15

3. Solera Inferior

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Cemento	Bolsas	56.00	8.25	462.00
Grava	M ³	6.00	14.00	84.00
Arena	"	4.50	12.00	54.00
Varilla 1/2x30'	c/u	40.00	14.00	560.00
Varilla 3/8x30	"	50.00	7.50	375.00
Alambre de amarre	Lbs.	10.00	1.50	15.00
				Lps. 1,550.00

Costo por M³ de solera interior = L.13.28

4. Solera superior

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Cemento	Bolsas	30.00	8.25	247.50
Arena	M ³	3.25	12.00	39.00
Grava	"	2.35	14.00	32.90
Varilla 3/8	c/u	55.00	7.50	412.50
Varilla 1/4	"	44.00	3.50	154.00
Alambre de amarre	Libra	10.00	1.50	150.00
				Lps. 900.90

Costo por M³ de solera superior = L. 7.72



5. Columnas 95.55 Ml.

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Cemento	Bolsas	48.00	8.25	396.00
Arena	M ³	5.35	12.00	64.20
Grava	"	4.00	14.00	56.00
Varilla 1/2"x30	c/u	54.00	14.00	756.00
Varilla 1/4"x30	"	12.00	3.50	42.00
Alambre de amarre	"	15.00	1.50	22.50
Reglas de madera para encofrado de 1x12x12	PT	8.00	9.00	72.00
Reglas de madera para encofrado de 1x12x16	PT	4.00	12.00	48.00
				Lps. 1,456.70

Costo por Ml. de columna = L. 15.25

6. Castillos 15 Ml.

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Cemento	Bolsas	3.00	8.25	24.75
Arena	M ³	0.30	12.00	3.60
Grava	"	0.25	14.00	3.50
Varilla	3/8	8.00	7.50	60.00
Varilla	1/4	5.00	3.50	17.50
Alambre de amarre	3	2.00	1.50	3.00
				Lps. 111.75

Costo por Ml. de castillos = L. 7.45

7. Pared de bloques 151.25 M²

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Bloques	Millar	2.30	720.00	1,656.00
Cemento	Bolsas	48.00	8.25	396.00
Arena	M ³	4.80	12.00	57.60
				Lps. 2,109.60

Costo por M² de pared = L. 13.95

8. Repello y pulido 164.47

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Cemento	Bolsas	38.00	8.25	313.50
Arena	M ³	4.00	12.00	48.00
Cal	Bolsas	25.00	5.50	137.50
				Lps. 499.00

Costo M² de repello y pulido = L. 3.03

9. Piso Mts.² 293.62

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Cemento	Bolsas	165.00	8.25	1,361.25
Arena	M ³	13.96	12.00	167.52
Grava	"	19.50	14.00	273.00
Piedra	"	13.30	9.00	119.70

9. Piso Mts.² 293.62

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Material selecto	M ²	16.00	15.00	240.00
Mosaico	Millas	133.00	0.75	945.00
Zócalo	c/u	300.00	0.75	225.00
				<u>3,331.47</u>

Costo por M² de piso = L. 11.35

10. Techo

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
6 Reglas de 2x3x16	PT	48.00	0.75	36.00
45 Cuartones 2x6x16	"	720.00	0.75	540.00
50 Cuartones 2x6x12	"	600.00	0.75	450.00
10 Reglas 2x2x16	"	53.33	0.65	34.66
60 " 2x2x14	"	280.00	0.65	182.00
14 " 2x2x8	"	37.33	0.65	24.27
10 " 2x2x12	"	40.00	0.65	26.00
14 " 1x3x16	"	56.00	0.65	36.40
28 " 1x3x12	"	84.00	0.65	54.60
34 " 1x3x14	"	119.00	0.65	77.35
20 " 1x3x10	"	50.00	0.65	32.50
10 " 2x3x8	"	40.00	0.75	30.00
Cuarto de bosal	PL	118.00	0.30	35.40
Capote principio	c/u	3.00	6.75	20.25
Capote final	"	1.00	6.75	6.75
Capote intermedio	"	35.00	6.75	236.25
Lámina de adbesto de 8"	"	165.00	22.50	3,712.50
Lámina lisa 2'x4'	"	160.00	5.75	920.00
Clavos para lámina adbesto	"	700.00	0.40	280.00
Clavos de 2½"	Libra	15.00	1.20	18.00
Clavos de 3"	"	30.00	1.20	36.00
Clavos de 4"	"	25.00	1.20	30.00
Clavos de 1 ½"	"	15.00	1.20	18.00

Costo por M² de techo L. 26.33

6.866.43

11. VENTANAS 31.82

Ventanas de triple celosía de 2x 1.20 mts.	c/u.	2.00	245.45	490.90
Ventanas doble celosía 1.50x1.20	"	3.00	187.92	563.76
Ventanas de una celosía 0.50x1.0 mts.	"	2.00	85.60	171.20
6 reglas de 2x3x16	Pt.	48.00	0.75	36.00
10 reglas de 2x3x8	pt.	40.00	0.75	30.00
Clavos 4"	Lbs.	10.00	1.20	12.00
Clavos 3"	"	10.00	1.20	12.00
Grapas	"	5.00	1.40	7.00
Malla de ciclón 8"	Rollo	1.00	325.00	325.00
Balcones de hierro de 1.50x1.20	c/u.	3.00	160.00	480.00
Balcones de hierro de 2 x 1.20	c/u.	2.00	210.00	420.00

Costo por Mts.² de ventana L. 80.70

2.547.86

Concepto	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
12. PUERTAS 18.48 Mts.²				
Puerta de tablero de 1.04x2.10	c/u.	2.00	240.00	480.00
Puerta de tablero de 1.20x2.10	"	1.00	240.00	240.00
Puerta de tablero de dos hojas de 1.50 x 2.10	c/u.	1.00	410.00	410.00
Puerta de tablero de 0.90 x 2.10	"	1.00	215.00	215.00
Puerta de tambor de 0.90 x 2.10	"	2.00	115.00	230.00
Puerta de tambor de 0.70 x 2.10	"	2.00	90.00	180.00
Sobres de caustico	"	3.00	2.80	8.40
Sellador	Gal.	1.00	38.00	38.00
Barniz	"	1.00	39.50	39.50
Teneer	"	3.00	12.50	37.50
Llavin de pelota	"	4.00	35.00	140.00
Llavines de seguridad sapo	"	5.00	27.50	137.50
Bisagras	Par	10.00	5.75	57.50
Llamadores	c/u.	9.00	1.75	15.75
Costo de M ² de puerta L.120.63			Lps.	2.229.15
13. INSTALACION ELECTRICA				
Base para contador	c/u.	1.00	26.00	26.00
Panel de 16 circuitos	"	1.00	96.00	96.00
Panel de 10 circuitos	"	1.00	96.00	96.00
Lámparas dobles fluorescentes de 40w.	"	16.00	25.00	400.00
Lámparas fluorescentes de 20 W.	"	11.00	18.00	198.00
Swich dobles	"	8.00	5.75	46.00
Swich sencillos	"	12.00	5.00	60.00
Tomacorriente 110 V.	"	24.00	5.75	138.00
" 220 V	"	8.00	8.00	64.00
Varilla polo a tierra	"	1.00	24.00	24.00
Entrada para teléfono	"	3.00	15.00	45.00
Breakes sencillos de 20 A.	"	5.00	18.50	92.50
" " 40 A.	"	5.00	18.50	92.50
" " 50 A	"	5.00	18.50	92.50
Poliducto de P.V.C. 3/4	Pies	950.00	0.40	380.00
Poliducto de P.V.C. 1½	"	100.00	0.60	60.00
Alambre # 4	"	2.00	600.00	1.200.00
Alambre # 8	"	4.00	260.00	1.040.00
Alambre # 10	"	6.00	140.00	840.00
" # 12	"	2.00	80.00	160.00
Cajas distribución hexagonales	C/u.	12.00	4.00	48.00
Cintas aislantes	"	3.00	3.75	11.25
				5.193.75

<i>Concepto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cant.</i>	<i>P.Uni</i>	<i>TOTAL</i>
14- INSTALACIONES SANITARIAS				
<i>Inodoro</i>	<i>c/u.</i>	<i>2.00</i>	<i>225.00</i>	<i>450.00</i>
<i>Lavador</i>	<i>"</i>	<i>2.00</i>	<i>165.00</i>	<i>330.00</i>
<i>Accesorios</i>	<i>Glob</i>		<i>300.00</i>	<i>300.00</i>
<i>Botiquín baño</i>	<i>c/u.</i>	<i>2.00</i>	<i>125.00</i>	<i>250.00</i>
<i>Tubería 4 ø P.V.C.</i>	<i>Lance</i>	<i>6.00</i>	<i>60.00</i>	<i>360.00</i>
<i>Tubería 3/4 ø P.V.C.</i>	<i>"</i>	<i>4.00</i>	<i>29.00</i>	<i>116.00</i>
<i>" 1/2 ø P.V.C.</i>	<i>"</i>	<i>4.00</i>	<i>19.50</i>	<i>78.00</i>
<i>Cajas de registro</i>	<i>c/u.</i>	<i>6.00</i>	<i>50.00</i>	<i>300.00</i>
				<i>2.184.00</i>
15- O T R O S				
<i>Pintura de aceite</i>	<i>Gal.</i>	<i>20.00</i>	<i>35.00</i>	<i>700.00</i>
<i>Pintura de agua</i>	<i>"</i>	<i>10.00</i>	<i>30.00</i>	<i>300.00</i>
<i>Diluyente</i>	<i>"</i>	<i>8.00</i>	<i>12.50</i>	<i>100.00</i>
				<i>1.100.00</i>
TOTAL			Lps.	1.100.00

DIRECCION REGIONAL DE RECURSOS NATUALES No. 3
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HIDRICOS

LISTA DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE BASICOS

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Cemento	Bolsa 3	450.00	8.25	3.712.50
Arena	Mts	40.66	12.00	487.92
Grava 3/4	"	37.94	14.00	531.16
Piedra	"	2.00	9.00	18.00
Material Selecto	"	16.00	15.00	240.00
Varilla de $\frac{1}{2}$ " x 30	c/u.	94.00	14.50	1.363.00
Varilla de $\frac{3}{8}$ " x 30	"	144.00	7.50	1.080.00
Varilla de $\frac{1}{4}$ " x 30	"	65.00	3.50	227.50
Bloque 0.15 x 0.20 x 0.40	Millar	2.30	720.00	1.656.00
Mosaico decorativo de 0.25x0.25	c/u.	1.260.00	0.75	945.00
Zócalo de 0.25 x 0.12	"	300.00	0.75	225.00
Puerta de tablero de 1.0x2.10	"	2.00	240.00	480.00
" " 1.20 x 2.10	"	1.00	240.00	240.00
" " 1.50 x 2.10	"	1.00	410.00	410.00
" " 0.90 x 2.10	"	1.00	215.00	215.00
Puerta de tambor de 0.90 x 2.10	"	2.00	115.00	230.00
" " 0.70 x 2.10	"	2.00	90.00	180.00
Sobres de caústico	"	3.00	2.80	8.40
Sellador	Gl.	1.00	39.00	39.00
Ēarniz	"	1.00	39.50	39.50
TĒnner	"	3.00	13.50	40.50
Diluyente	"	8.00	12.50	100.00
Pintura de aceite	"	20.00	35.00	700.00
Pintura de agua	"	10.00	30.00	300.00
Llavin de pelota	c/u.	4.00	35.00	140.00
Lavin de seguridad	"	5.00	27.50	137.50
Bisagras (pars)	"	10.00	5.75	57.50
Llamadores	"	10.00	1.75	17.50
Alambre de amarre	libra	45.00	1.50	67.50
Inodoro	c/u	2.00	225.00	450.00
Lavamanos	"	2.00	165.00	330.00
BotiquĒn baĒo	"	2.00	125.00	250.00
Papeleras	"	2.00	30.00	60.00
TuberĒa 6" ϕ P.V.C.	Lance	4.00	68.00	272.00
TuberĒa 4" ϕ P.V.C.	"	3.00	53.85	161.55
TuberĒa $\frac{3}{4}$ " ϕ P.V.C.	"	5.00	11.92	59.60
TuberĒa $\frac{1}{2}$ " ϕ P.V.C.	"	5.00	16.00	80.00
Codo P.V.C. 6" de 90 $^{\circ}$	c/u	1.00	40.00	40.00
Codo P.V.C. 4" de 90 $^{\circ}$	"	5.00	16.75	83.75
Codo P.V.C. $\frac{3}{4}$ " de 90 $^{\circ}$	"	4.00	0.60	2.40

Lista para Unidad de Básicos

2

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Tee de 6" de ϕ de P.V.C.	c/u	1.00	35.00	35.00
14 reglas de 2 x 2 x 8	pt.	37.33	0.65	24.27
6 reglas de 2 x 3 x 16	"	48.00	0.75	36.00
10 reglas de 2x3x8	"	40.00	0.65	26.00
10 reglas de 2x2x12	"	40.00	0.65	26.00
14 reglas de 1x3x16	"	56.00	0.65	36.40
28 reglas de 1x3x12	"	84.00	0.65	54.60
34 reglas de 1x3x14	"	119.00	0.65	77.35
20 reglas de 1x3x10	"	50.00	0.65	32.50
Cuarto de bosal	Pl	118.00	0.30	35.40
Capote de principio	c/u.	3.00	6.75	20.25
Capote final	"	1.00	6.75	6.75
Capote intermedios	"	35.00	6.75	236.25
Clavos para láminas de adbesto	"	700.00	0.40	280.00
Lámina(para)de adbesto de 8'	"	165.00	22.50	3.712.50
Lámina lisa de 2'x 4'	"	165.00	5.50	907.50
60 reglas de 2x2x14	pt.	280.00	0.65	182.00
50 cuartones 2x6x12	"	600.00	0.75	450.00
45 cuartones 2x6x16	"	720.00	0.75	540.00
-4 cuartones 1x12x16	"	64.00	0.75	48.00
10 reglas 2x2x16	"	53.33	0.65	34.66
8 reglas 1x12x12	"	96.00	0.75	72.00
Base para contador	c/u	1.00	26.00	26.00
Panel de 16 circuitos	"	1.00	96.00	96.00
Panel de 10 "	"	1.00	96.00	96.00
Lámparas dobles fluorescentes de 40 watts	"	16.00	25.00	400.00
Lámparas fluorescentes de 20 watts	"	11.00	18.00	198.00
Swich dobles	"	8.00	5.75	46.00
" sencillos	"	12.00	5.00	60.00
Tomacorrientes dobles 10 v.	"	24.00	5.75	138.00
" de 220 w	"	8.00	8.00	64.00
Varilla polo a tierra	"	1.00	24.00	24.00
Entrada para teléfono	"	3.00	15.00	45.00
Breakers sencillos de 20 A.	"	5.00	18.50	92.50
" " de 40 "	"	5.00	18.50	92.50
" " de 50 "	"	5.00	18.50	92.50
Poliducto de P.V.C. 3/4	Pies	950.00	0.40	380.00
Alambre No.4	Rollo	2.00	60.00	120.00
Alambre No.8	"	4.00	2.60	10.40
" No.10	"	6.00	140.00	840.00
" No.12	"	2.00	80.00	160.00
Cajas Hexagonales	c/u.	12.00	3.75	45.00
Cinta Aislante	"	4.00	3.75	15.00

...

Lista Materiales para Unidad de Básicos

3-

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Ventana de triple celosía de 2x 1.20 mts.	c/u.	2.00	245.45	490.90
Ventana de doble celosía de 1.50x 1.20	"	3.00	187.92	563.76
Ventana de doble celosía de 0.50x 1.0	"	2.00	85.60	171.20
Malla de ciclón de 8'	Rollo	1.00	325.00	325.00
Balcones de hierro de 2x1.20	c/u.	2.00	220.00	440.00
Balcones de hierro de 1.50 x 1.20	"	3.00	160.00	480.00
Clavos de 4"	libra	35.00	1.40	49.00
Clavos de 3"	"	40.00	1.40	56.00
Clavos de 2" ^{1/2}	"	10.00	1.20	12.00
Clavos de 1" ^{1/2}	"	15.00	1.20	18.00
Clavos de 1"	"	25.00	1.20	30.00
Grapas	"	8.00	1.20	9.60

TOTAL

LPS. 28,236.67

cc: Ing. Héctor Tablas
 Ing. Israel Amaya
 Arch.

/asc.

CALCULO DE MATERIALES PARA POZO SEPTICO DE LA UNIDAD DE BASICOS

DE OMONITA (PARA 30 PERSONAS)

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.Unit.	TOTAL
Cemento	Bolsas	22	7.80	171.60
Ladrillos	Millar	1325	0.15	198.75
Arena	Mts ³	2.0	20.00	40.00
Grava 3/4	Mts ³	0.50	20.00	10.00
Grava 1 1/2 "	Mts ³	0.50	15.00	7.50
Cascajo	Mts ³	0.50	15.00	7.50
Roca de 12" a 34"	"	1.00	15.00	15.00
Varilla de 1/4 "	c/u.	4.00	3.50	14.00
Varilla de 3/8"	c/u	10.00	7.50	75.00
Alambre de Amarre	Libra	10.00	1.50	15.00
Tee de 6 ϕ de PVC	c/u	1.00	120.31	120.31
Codo de 90' ϕ de PVC	"	1.00	110.94	110.94
Tubo de 6" ϕ de PVC	"	4.0	53.85	215.40
Madera rústica de 1x6x10	p.t.	20.0	0.65	13.00
Clavos de 2 1/2	libra	2.00	1.20	2.40
Clavos de 3	libra	2.00	1.20	2.40
				<u>1.018.80</u>
				<u>Imprevistos 5 %</u> 50.94
				<u>Sub-Total</u> 1.069.74
				<u>Mano de Obra</u> 460.00
				<u>TOTAL</u> 1.529.74

4. SUB PROYECTO DE ANALISIS Y ESTUDIOS DE SUELOS

4.1 INVERNADERO

PRESUPUESTO

TEGUCIGALPA, D.C.

DEPTO. FRANCISCO
MORAZAN.



No.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
1.	PRELIMINARES				
1.1	Limpieza	Global			100.00
1.2	Trazo	Global			100.00
1.3	Bodega	Global			200.00
2.	EXCAVACION				
2.1	Excavación para cimientos incluye acera	m ³	30.00	9.00	270.00
2.2	Cimientos de mampostería	m ³	30.00	115.00	3450.00
2.3	Relleno de material selecto compactado	m ³	42.00	30.00	1260.00
2.4	Solera inferior de concreto reforzado 0.15x0.20	m ^{l.}	53.60	20.00	1072.00
2.5	Solera superior de concreto reforzado 0.15x0.20	m ^{l.}	11.20	20.00	224.00
2.6	Castillos de concreto reforzado de 0.15x0.15				
2.7	Pared de ladrillo rafón o bloque de concreto.	m ²	69.00	25.00	1725.00
2.8	Cubierta armadura madera curada y láminas de asbesto Bijao	m ²	10.25	35.00	358.75
2.9	Cubierta armadura madera curada y lámina traslúcida	m ²	205.00	115.00	23575.00
2.10	Paredes de tela sarán	m ²	85.00	85.00	7225.00
3.	ACABADO				
3.1	Piso de concreto reforzado, espesor 0.08	m ²	140.00	32.00	4480.00
3.2	Piso balastado de grava y gravín 0.10 espesor	m ³	12.00	35.00	420.00
4.	CARPINTERIA				
4.1	Puerta de tablero y contramarcos incluye herrajes, chapa, pintura o barníz (1.00x2.10)	U	1.00	400.00	400.00
5.	AGUA POTABLE				
5.1	Tubería y accesorios PVC de Ø 3" incluyen do excavación y aterrado	m ^{l.}	30.00	12.00	360.00
5.2	Tubería y accesorios PVC de Ø 3/4" incluye excavación y aterrado	m ^{l.}	30.00	10.00	300.00
5.3	Cajas de registro con canales repellada de 0.50x0.50 con tapadera de concreto.	U	4.00	80.00	320.00
5.4	Grifo de Ø 1/2" con tubería galvanizada de Ø 1/2"	U	3.00	35.00	105.00
5.5	Pilas de concreto	U	1.00	200.00	200.00
5.3	Lavatrastos	U	1.00	400.00	400.00

46,544.75

PRESUPUESTO PARA: INVERNADERO DE LABORATORIO DE SUELOS DE LA SECRETARIA DE RECUR-
SOS NATURALES.

4.1

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
	VIENEN...				46544.75
6.	INSTALACIONES ELECTRICAS				
6.1	Salidas para lámparas	U	13.00	50.00	650.00
6.2	Salida para tomacorriente incluye toma-- corrientes	U	9.00	50.00	450.00
6.3	Salidas para interruptores incluye inte- rruptores	U	4.00	45.00	180.00
6.4	Lámparas de cielo fluorescente de 48" dobles	U	13.00	120.00	1560.00
6.5	Lámparas de cielo incandescentes tipo ro- seta	U	4.00	30.00	120.00
	Centro de Carga de 8 circuitos	U	1.00	300.00	300.00
7.	VARIOS				
7.1	Mesa de losa de concreto	U	3.00	180.00	180.00
7.2	Estante de madera H-2.25	ml.	22.00	250.00	5500.00
7.3	Puerta lámina metálica	U ₃	1.00	750.00	750.00
7.4	Muro de mampostería	m ₂	108.00	115.00	12420.00
7.5	Acera de concreto simple	m ²	48.00	22.00	1056.00
					69710.75
			MAS 5% IMPUESTO		3485.54
			GASTOS DE LICITACION Y SUPERVISION DE LA OBRA		73196.29
			10%		7319.63
					80515.92

5. PROYECTO FOMENTO ESPECIES MENORES

5.1 PORCINOS

A. AMPLIACION Y CONSTRUCCION DEL ABASTECIMIENTO DE
CENTRO DE REPRODUCCION PORCINA.

PRESUPUESTO

COMAYAGUA

DEPTO. COMAYAGUA



PRESUPUESTO

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
PROGRAMA BID. 555 III ETAPA

POSTOR:

UBICACION: COMAYAGUA

OBRA: CENTRO DE DISTRIBUCION PREPARADO POR: ING. JOEL RI
Y CAPACITACION PORCINA

No.	PRESUPUESTO	UNIDAD	CANTIDAD	VL. UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
I	PRELIMINARES					600.00
1.1	Trazo y Marcado	Global		600.00		
II	TERRACERIA					1,320.00
2.1	Excavación	ML.	220	6.00	1,320.00	
III	CIMENTACION					6,940.00
3.1	Relleno de mamposteria	M ³	54.0	60.00	3,240.00	
3.2	Castillos	ML.	148.0	25.00	3,700.00	
IV	PAREDES Y ACABADOS					33,117.30
4.1	Pared Bloque de concreto	M ²	318.5	30.00	9,555.00	
4.2	Material Selecto	M ³	154.0	18.00	2,772.00	
4.3	Piso de concreto area de pastoreo	M ³	154.0	102.00	15,708.00	
4.4	Piso de concreto otras areas	M ²	283.0	18.00	5,082.30	
V	TECHOS					19,247.00
5.1	Cubierta de armadura de madera curada y lámina de zinc	M ²	1,013.0	19.00	19,247.00	
			VAN		61,224.30

PRESUPUESTO	UNIDAD	CANTIDAD	VL.UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
VIENEN.....					113,233.70
Construcción de comederos y canal de drenaje.		-	Global	1,024.00	
TOTAL					113,233.70
Imprevisto 5%					<u>5,661.69</u>
					118,895.39

CONCEPTO	SEMANAS LABORABLES																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
I PRELIMINARES																								
II TERRACERIA																								
1. Excavación																								
III CIMENTACION																								
1. Relleno de Mamposteria																								
2. Castillos																								
IV PAREDES Y ACABADOS																								
1. Pared bloque de concreto																								
2. Piso de concreto																								
V TECHOS																								
1. Cubierta de armadura de madera curada y lámina de zinc																								
VI PUERTAS Y VENTANAS																								
1. Puertas y ventanas de madera																								
VII INSTALACIONES SANITARIAS Y AGUA POTABLE																								
1. Instalaciones Generales																								
2. Cajas de registro, pozo septico y construcción de laguna																								
VIII INSTALACIONES ELECTRICAS																								
1. Generales																								
IX DETALLES																								
Construcción de cerco de madera, jaulas , puertas, portón de hierro y pedilubio																								

5. PROYECTO FOMENTO ESPECIES MENORES

5.1 B. CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CAPACITACION Y
DISTRIBUCION

PRESUPUESTO

ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA
CATACAMAS.

DEPTO, OLANCHO



P R E S U P U E S T O

138
5.1.B

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
PROGRAMA BID 555 III ETAPA

POSTOR: _____ UBICACION: DANLI-CATAGUAS
OBRA: CENTRO DE DISTRIBUCION PREPARADO POR: ING. JOEL RICO

No.	P R E S U P U E S T O	UNIDAD	CANTIDAD	VL. UNITARIO	SUB-TOTAL	T O T A L
1	PRELIMINARES					200.00
1.1	TRAZO	GLOBAL		200.00		
2	EXCAVACION Y ESTRUCTURA					20.865.90
2.1.	EXCAVACION	188.00	ML	7.00	1.316.00	
2.2.	CIMENTACION	61.00	M ³	65.00	3.965.00	
2.3.	CASTILLOS DE CONCRETO REFORZADO	103.00	ML	13.24	1.363.00	
2.4.	RELLENO MATERIAL SELECTO	5.50	M ³	25.00	137.50	
2.5.	PAREDES DE BLOQUE	204.20	M ²	28.36	5.790.00	
2.6.	PISO DE CONCRETO	151.22	M ²	30.00	4.536.60	
2.7.	TECHO	204.50	M ²	18.38	3.757.80	
3.0	PUERTAS Y VENTANAS					5.672.40
3.1.	PUERTA DE 1.00x2.10	c/u	2	275.00	450.00	
3.2.	PUERTA DE 0.75x2.10	c/u	2	175.00	350.00	
3.3	VENTANAS DE CELOSIAS	M ²	3.78	60.50	228.80	
3.4	PUERTAS DE TUBO DE HIERRO GALVANIZADO					
	*****VAN*****					

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE DISTRIBUCION Y CAPACITACION PORCINA

REGION: DANLI Y CATACAMAS

CONCEPTO	SEMANAS LABORABLES													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
I PRELIMINARES														
II TERRACERIA														
1. Excavación														
III CIMENTACION														
1. Mampostería														
2. Castillos														
IV PAREDES Y ACABADOS														
1. Pared bloque de concreto														
2. Piso de concreto														
V TECHO														
1. Cubierta de armaduras de madera curada y lámina de zinc														
VI PUERTAS Y VENTANAS														
1. Puerta y ventana de madera														
2. Puertas de hierro galvanizado														
VII INSTALACIONES SANITARIAS Y POTABLE														
1. Instalaciones generales														
2. Cajas de registro														
VIII INSTALACIONES ELECTRICAS														
1. Generales														
IX DETALLES														
1. Cerco malla ciclón														
2. Acera de cemento														



5. PROYECTO FOMENTO ESPECIES MENORES

5.1 C. CENTRO DE CAPACITACION Y DISTRIBUCION PORCINA

PRESUPUESTO

CENTRO EXPERIMENTAL
LAS ACACIAS DANLI.

DEPTO. EL PARAISO



CENTRO DE DISTRIBUCION Y CAPACITACION PORCINA
ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, CATACAMAS

112
5.1.C.

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>VALOR EN LPS.</u>
Tubería P.V.C. de 1 1/2"	67 Lances	L.1,072.00
Tubería P.V.C. de 1"	20 Lances	L. 280.00
Tubería P.V.C. de 3/4"	5 Lances	L. 45.00
Tubería P.V.C. de 1/2	15 Lances	L. 120.00
Tubería H.G. de 1/2	4 Lances	L. 140.00
Tees P.V.C. de 1/2	15 Unidades	L. 45.00
Llaves Spita	4 Unidades	L. 40.00
Bebederos	8 Unidades	L. 256.00
Codos de 1/2" X 90°	10 Unidades	L. 30.00
Codos de 1" X 90°	8 Unidades	L. 32.00
Tubería P.V.C. de 4"	50 Lances	L.1,900.00
Codos de 4" X 90°	6 Unidades	<u>L. 32.00</u>
	SUB-TOTAL	L.3,992.00
	Mano de Obra	L.1.008.00
	TOTAL	L.5,000.00

..../



5. PROYECTO FOMENTO ESPECIES MENORES

5.2 CAPRINOS

A. CONSTRUCCION CENTRO DE REPRODUCCION Y CRIA

PRESUPUESTO

CENTRO EXPERIMENTAL
LA LUJOSA MONJARAS,

DEPTO. CHOLUTECA



ANEXO IV- 9.2.2.
Pagina 1 de 8.

PRESUPUESTO PARA PROYECTO CAPRINO
UBICACION EN LA LUJOSA, CHOLUETCA
CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA

NO.CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Lps)	VALOR (Lps.)
I. OBRAS PRELIMINARES				
1 Limpieza	M2	20.00	0.10	2,000.00
2 Trazo	Global			1,500.00
3 Bodega provisional	Global			600.00
4 Nivelacion planteles	M3	4.400	3.50	15,400.00
SUB TOTAL				19,500.00
II BODEGA CONTROL ENTRADA				
1 Excavacion	M3	2.53	5.00	12.65
2 Cimiento mamposteria	M3	2.54	80.00	203.20
3 Solera inferior	ML	10.60	20.00	212.00
4 Paredes concreto visto bloque	M2	25.77	30.00	773.10
5 Castillos	ML	11.00	18.00	198.00
6 Relleno selecto	M3	0.94	18.00	16.92
7 Piso de ladrillo de cemento	M2	7.29	23.00	167.67
8 Techo de madera	M2	12.25	35.00	428.75
9 Puerta de madera	U	1	350.00	350.00
10 Ventana celocia	M2	1.406	160.00	225.00
11 Salida laeparas	U	1	50.00	50.00
12 Interrustor sencillo	U	1	50.00	50.00
13 Laeparas fluorescentes 40 wats	U	1	80.00	80.00
SUB TOTAL				2,767.29
III OFICINA ADMINISTRACION				
1 Excavacion	M3	10.25	5.00	51.25
2 Zapata corrida armada	ML	42.70	33.00	1,409.10
3 Cimiento pared bloque 0.15	M2	25.62	35.00	896.70
4 Solera armada 0.020X.15	ML	42.70	20.00	854.00

5.2.A.

CONTINUACION ANEXO IV-9.2.2

Pagina 2 de 6.

PRESUPUESTO PARA: CENTRO CAPRINO LA LUJOSA

NO.CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO(Lps)	VALOR (Lps)
5 Relleno material selecto	M3	4.38	18	78.84
6 Paredes de bloques vistos	M2	113.15	32	3,620.80
7 Castillos 4 #3	M1	43.40	18	781.20
8 Techo madera, lamina galv.	M2	53.80	35	1,883.00
9 Cielo falso	M2	53.80	23	1,237.40
10 Piso de cemento rojo	M2	29.20	23	671.60
11 Repello de paredes interiores	M2	120.00	8	960.00
12 Repello castillos exteriores	M1	62.60	6	375.60
13 Puertas tablero caoba	U	5.00	350	1,750.00
14 Ventanas celosias	M2	6.16	160	985.60
15 Salida laaaras	U	6.00	45	270.00
16 Interruptores	U	6.00	40	240.00
17 Toca corrientes	U	7.00	40	280.00
18 Laaaras fluorescentes 48 wts	U	4.00	80	320.00
19 Laaaras incandescentes 75wts	U	2.00	30	60.00
20 Inodoros blancos	U	2.00	280	560.00
21 Lavamanos blancos	U	2.00	160	320.00
22 Caja de registro 0.50X0.50	U	2.00	75	150.00
23 Pozo de dispersion	U	1.00	800	800.00
24 Tuberia de aguas negras 0 4" P.V.C.	ML	30.00	30	900.00
25 Tuberias de aguas negras 0 2" P.V.C.	ML	8.00	20	160.00
26 Tuberia de agua potable 0 1/2" P.V.C.	ML	12.00	9	108.00
27 Panel de 4 circuitos	U	1.00	200	200.00
28 Acozetida electrica 3#8	ML	6.00	10	60.00
SUB TOTAL				19,983.09

5.2.A.

CONTINUACION ANEXO IV-9.2.2.
Pagina 3 de 8.

PRESUPUESTO PARA: CENTRO CAPRINO LA LUJOSA

NO. CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
			UNITARIO (Lps)	VALOR (Lps)
IV CORRALES PARA CABRITAS				
1 Cerco malla ciclon	M2	56.00	55.00	3,090.00
2 Cerco de pared de bloques	M2	24.08	30.00	722.40
3 Techo de madera galv.	M2	116.40	35.00	4,074.00
4 Piso de concreto	M2	15.50	23.00	356.50
5 Bebederos	U	2.00	150.00	300.00
6 Coederos canal	ML	20.00	15.00	300.00
7 Lamparas salida	U	2.00	45.00	90.00
8 Lamparas 48 Wats	U	2.00	80.00	160.00
9 Interruptor	U	1.00	45.00	45.00
10 Cimiento mamposteria	M3	9.152	80.00	732.15
SUB TOTAL				9,860.05
V. CORRALES PARA CABRAS.				
1 Cerco malla ciclon	ML	155.00	55.00	8,525.00
2 Cerco de pared de bloques	M2	105.00	30.00	3,150.00
3 Techo de madera galv.	M2	300.00	35.00	10,500.00
4 Piso de concreto	M2	58.13	23.00	1,336.00
5 Bebederos	U	10.00	150.00	1,500.00
6 Coederos canal	ML	75.00	14.00	1,050.00
7 Lamparas salida	U	5.00	45.00	225.00
8 Lamparas 48 Wats	U	5.00	80.00	400.00
9 Interruptor	U	2.00	45.00	90.00
10 Puerta metalica	U	12.00	150.00	1,800.00
11 Material selecto	M3	12.994	18.00	233.89
SUB TOTAL:				28,810.88

5.2.A.

CONTINUACION ANEXO IV-9.2.2.
Pagina 4 de 8.

PRESUPUESTO PARA: CENTRO CAPRINO DE LA LUJOSA

NO. CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Lps)	VALOR(Lps)
VI SALA DE PARTOS				
1 Piso Concreto	M2	120	23	2,760.00
2 Techo de madera lamina galv.	M2	120	35	4,200.00
3 Pared de bloque vistos	M2	117.60	30	3,528.00
4 Puertas metalicas	U	21	150	3,150.00
5 Comederos	U	21	120	2,520.00
6 Salida Lamparas	U	10	50	500.00
7 Lampara Fluorescentes 48 wts.	U	10	80	800.00
8 Interruptor	U	1	45	45.00
9 Toaz corrientes	U	3	50	150.00
SUB TOTAL				17,653.00
VII SALA DE ORDENO				
1 Losa concreto armado piso	M2	60	30	1,800.00
2 Techo cubierta madera galvani	M2	75	35	2,625.00
3 Rampas de concreto armado	M2	20	80	1,600.00
4 Cerco perimetral malla	ML	54	55	2,970.00
5 Puertas metalicas	U	2	180	360.00
6 Pared de bloques	M2	19.20	30	576.00
7 Salida lamparas	U	4	45	180.00
8 Lamparas fluorescentes 48 wats	U	4	80	320.00
9 Comederos de madera	ML	24	20	480.00
10 Material selecto	M3	11	18	198.00
11 Cimiento mamposteria	M3	7	80	560.00
SUB TOTAL				11,669.00

PRESUPUESTO PARA _CENTRO CAPRINO LA LUJOSA_

NO. CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
			UNITARIO (Lps)	VALOR (Lps)
VIII BODEGA Y CUARTO FRIO				
1 Excavacion	M3	4.80	6.00	28.80
2 Mamposteria	M3	4.80	80.00	384.00
3 Solera corrida	ML	20.00	20.00	400.00
4 Relleno Material selecto	M3	2.475	18.00	44.55
5 Loza de concreto armado piso	M3	1.32	700.00	924.00
6 Loza de concreto planta	M3	1.98	800.00	1,584.00
7 Impermeabilizar losa	M2	16.5	12.00	198.00
8 Paredes de bloque visto	M2	43.80	30.00	1,314.00
9 Castillo concreto	ML	16.20	18.00	291.60
10 Losa concreto	M2	16.20	90.00	1,458.00
11 Repello losa y paredes	M2	58.86	12.00	706.32
12 Puerta cuarto frio	U	1	800.00	800.00
13 Interruptor sencillo	U	2	45.00	90.00
14 Lamparas Fluorescentes	U	2	80.00	160.00
15 Salida lamparas	U	2	45.00	90.00
16 Toma corriente	U	2	50.00	100.00
SUB TOTAL				8,573.00
IX BODEGA FORRAJE HERRAMIENTAS				
1 Excavacion	M3	4.46	6.00	26.78
2 Relleno mamposteria	M3	4.46	80.00	356.80
3 Material selecto	M3	3.206	18.00	57.71
4 Loza piso armada	M2	21.37	19.00	406.03
5 Solera inferior	ML	18.60	19.00	353.40
6 Solera superior	ML	18.60	22.00	409.20
7 Castillos armados	ML	12.40	16.00	198.40
8 Paredes de bloque visto	M2	52.97	30.00	1,589.10
9 Techo de madera lamina galv.	M2	24.98	35.00	874.30
10 Ventana	U	1	280.00	280.00
11 Puerta tablero madera pino	U	1	300.00	300.00
12 Interruptor	U	1	50.00	50.00
13 Lampara fluorescentes 48 wts.	U	1	80.00	80.00

5.2.A.

CONTINUACION ANEJO IV-9.2.2.

Pagina 6 de 8.

PRESUPUESTO PARA __CENTRO CAPRINO LA LUJOSA__

NO. CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO PRECIO (Lps)	VALOR (Lps)
I. CORRALES PARA CABRITOS				
1 Cerco de malla ciclon	ML	45.60	55.00	2,508.00
2 Muro de bloques vistos	M2	35.28	30.00	1,058.40
3 Losa en pasillos	M2	21.00	19.00	399.00
4 Techo cubierto	M2	70,956.00	35.00	2,483.46
5 Bebederos	U	4.00	150.00	600.00
6 Comederos tipo canal	ML	28.00	15.00	420.00
7 Puertas metalicas	U	4.00	150.00	600.00
8 Salida a lampas	U	2.00	45.00	90.00
9 Interruptor	U	1.00	60.00	60.00
10 Lamparas fluorescentes 48 wts.	U	2.00	80.00	160.00
11 Mamposteria bajo cerco	M3	11,776.00	80.00	942.00
SUB TOTAL				9,320.94
II CORRALES PARA SEMENTALES				
1 Losa de concreto armado	M2	149.75	19.00	2,845.25
2 Area techada	M2	78.75	35.00	2,756.25
3 Mamposteria bajo cerco	M3	20.256	80.00	1,620.48
4 Relleno material selcto	M3	22.463	18.00	404.33
5 Cerco de malla ciclon	ML	126.60	65.00	8,229.00
6 Bebederos	U	14.00	150.00	2,100.00
7 Comederos tipo canal	ML	30.00	14.00	420.00
8 Lanparas sencillas 48 wts.	U	3.00	80.00	240.00
9 Salida a lamparas	U	3.00	50.00	150.00
10 Interruptor	U	1.00	60.00	60.00
11 Tuberia 1/2 " agua potable	ML	53.00	8.00	424.00
SUB TOTAL				19,249.31

PRESUPUESTO PARA: CENTRO CAPRINO LA LUJOSA

5.2.A.

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Lps)	VALOR (Lps)
XII ENFERMERIA					
1	Excavacion	M3	12.26	6.00	73.56
2	Relleno mamposteria	M3	12.26	80.00	980.80
3	Losa Concreto	M2	57.40	23.00	1,320.20
4	Relleno material selecto	M3	13.17	18.00	237.06
5	Piso ladrillo mosaico	M2	30.40	23.00	699.20
6	Muros de bloques vistos	M2	174.53	30.00	5,235.90
7	bebederos comederos	U	10.00	250.00	2,500.00
8	Techo de madera lamina galv.	M2	108.00	35.00	3,780.00
9	Cielo falso asbesto	M2	40.50	23.00	931.50
10	Ventanas celosias	M2	6.07	160.00	971.20
11	Puertas tablero caoba	U	4.00	400.00	1,600.00
12	Puerta metalicas	U	10.00	200.00	2,000.00
13	Salida a lamparas	U	10.00	45.00	450.00
14	Lamparas fluorescentes 48 wts.	U	10.00	80.00	800.00
15	Toma corriente	U	8.00	50.00	400.00
16	Inodoro blanco	U	1.00	280.00	280.00
17	Lavanano blanco	U	1.00	140.00	140.00
18	Repellos interiores	M2	349.06	8.50	2,967.01
19	Panel electrico 8 circuitos	U	1.00	200.00	200.00
20	Acometida 2#6,1#8	ML	24.00	6.00	144.00
21	Pintura	M2	100.00	4.00	400.00
22	Foso de dispersion	U	1.00	600.00	600.00
23	Tuberia P.V.C. 1/4"	ML	30.00	10.00	300.00
24	Tuberia P.V.C 1/2"	ML	20.00	8.00	160.00
SUB TOTAL					27,170.43
XIII VARIOS					
1	Tanque para agua potable 10,000gls.	U	1.00	14,000.00	14,000.00
2	Perforacion pozo 06"	pies	150.00	56.00	8,400.00
3	Bomba para agua de 3 H.P.	U	1.00	6,000.00	6,000.00
4	Tuberia 03 " P.V.C	ML	150.00	25.00	3,750.00
5	Tuberia 02 " P.V.C	ML	190.00	15.00	2,850.00
6	Tuberia 01 " P.V.C	ML	70.00	12.00	840.00
7	Tuberia 03/4 " P.V.C	ML	20.00	8.00	160.00
8	Tuberia 01/2 " P.V.C	ML	120.00	7.00	840.00
9	Calles balastreadas	M2	2,960.00	6.00	17,760.00
10	Iluminacion, electricidad	global			20,000.00
SUB TOTAL					74,600.00

5.2.A.

CONTINUACION ANEXO IV.9.2.2.
Pagina 8 de 8.

PRESUPUESTO PARA: __CENTRO CAPRINO LA LUJOSA__

RESUMEN		VALOR
I	PRELIMINARES	19,500.00
II	BODEGA CONTROL	2,767.29
III	OFICINA ADMINISTRACION	19,983.09
IV	CORRALES PARA CABRITAS	9,860.05
V	CORRALES PARA CABRAS ADULTAS	28,810.88
VI	SALA DE PARTOS	17,653.00
VII	SALA DE ORDEÑO	11,669.00
VIII	BODEGA Y CUARTO FRIO	8,573.27
IX	BODEGAS FORRAJES HERRAMIENTAS	9,963.44
X	CORRALES PARA CABRITOS	9,320.94
XI	CORRALES PARA SEMENTALES	19,249.31
XII	ENFERMERIA	27,170.43
XIII	IVARIOS	74,600.00
TOTAL:		259,120.70
IMPREVISTOS: 5%		12,956.04
GRAN TOTAL:		Lps. 272,076.74

6. SUB PROYECTO DE COMUNICACION AGROPECUARIA

A. OFICINA CENTRAL

PRESUPUESTO

TEGUCIGALPA, D.C.

DEPTO. FRANCISCO
MORAZAN.



P R E S U P U E S T O

CLAVE	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
100	Preliminares		11,487.83
101	Copias de planos	900.00	
102	Limpieza y descapote	778.08	
103	Trazao	421.47	
104	Oficina y Administración	3,000.00	
105	Bodega: material y cemento	1,200.00	
106	Cubiertas de trabajo	2,255.02	
107	Instalaciones provisionales	1,383.26	
108	Instalaciones provisional de agua	700.00	
109	Instalación provisional de energía	850.00	
110	Eléctrica		
200	Excavación		1,669.44
300	Estructuras de concreto		427,708.13
301	Zapata corrida	6,500.00	
302	Zapata aislada	8,000.00	
303	Columnas	114,818.51	
304	Sobre-elevación	3,991.52	
305	Vigas	213,234.35	
306	Losas	75,363.75	
307	Castillos	3,600.00	
308	Cargadores	2,200.00	
400	Mampostería		85,711.54
401	Paredes de ladrillo	16,580.16	
402	Botagua	1,209.07	
403	Piso mosaico	23,581.80	
404	Zócalo mosaico	1,200.00	

/2

CONTINUACION PRESUPUESTO

405	Repello y pulido de paredes	5,123.52	
406	Repello y pulido de losas	8,806.05	
407	Repello y pulido de columnas	2,435.32	
408	Repello y pulido de vigas	2,142.70	
409	Repello y pulido de solera	726.92	
410	Repello y pulido de botagua	630.00	
411	Tallados	450.00	
412	Azulejos	4,326.00	
413	Escalera	1,300.00	
414	Tanque de agua	2,500.00	
415	Cielo falso en baños	3,000.00	
500	Ventanería		22,974.77
600	Carpintería		57,590.10
700	Pintura		14,608.19
800	Instalación sanitaria		75,000.00
900	Instalaciones eléctricas		120,000.00
	T O T A L		<u>816,750.00</u>

6. SUB PROYECTO DE COMUNICACION AGROPECUARIA

B. CONSTRUCCION CENTRO DE COMUNICACION :

PRESUPUESTO

SAN PEDRO SULA

DEPTO., CORTES.



PRESUPUESTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
COMUNICACION AGROPECUARIA
EN SAN PEDRO SULA FINANCIADA POR
BID III ETAPA

C O N C E P T O	UNI- DAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	P R E C I O T O T A L
Cimentación	M3	28.60	50.00	1,430.00
Solera inferior	ML	74.00	24.00	1,776.00
Solera superior	ML	74.00	22.00	1,628.00
Castillos de 0.15 x 0.15	ML	54.00	28.00	1,512.00
Paredes Bloque	M2	221.00	18.00	3,978.00
Piso	M2	119.00	26.00	3,094.00
Techo	M2	123.00	57.00	6,979.00
Ventanas	M2	18.60	130.00	2,418.00
Puertas	M2	20.40	165.00	3,378.85
Instalaciones Sanitarias	Global			2,082.00
Instalaciones eléctricas	Global			2,539.00
OTROS (ver detalle)				2,593.00
S U B - T O T A L				33,407.85
IMPREVISTOS 5%				1,670.39
				<u><u>35,078.24</u></u>

6.B.

**PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE MATERIALES Y COSTOS
PARA OFICINAS REGIONALES DE
SAN PEDRO SULA, JUTICALPA, OLANCHITO.**

A N E X O 5

1) CIMENTACION = 28.60 M3

Bolsa de cemento	71xLps.	9.00	=Lps.	639.00
Piedra m3	18x	9.00	=	162.00
Arena m3	8x	10.00	=	80.00
Grava m3	10x	14.00	=	140.00

" 1,021.00

2) SOLERA INFERIOR Y SUPERIOR 148.0 ML

Bolsa cemento	64xLps.	9.00	=Lps.	576.00
Arena m3	5x	10.00	=	50.00
Grava m3	7x	14.00	=	98.00
Varilla 3/8x30	121x	14.00	=	1,694.00
Varilla 1/4 x 30	92x	9.00	=	828.00

" 3,246.00

3) CASTILLOS DE 0.15 x 0.15 = 54.0 ML

Bolsa de cemento	11xLps.	9.00	=Lps.	99.00
Arena m3	1x	10.00	=	10.00
Grava m3	1x	14.00	=	14.00
Varilla 3/8 x 30	27x	14.00	=	378.00
Varilla 1/4 x 30	32x	9.00	=	288.00
P.T. madera para encofrado 1"x12"x12"=	600 Ptx	0.80	=	480.00
Alambre de amarre rolo de	2x	100.00	=	200.00

" 1,469.00

4) PARED 221 m2

Bolsa de cemento	67xLps.	9.00	=Lps.	603.00
Arena m3	6x	10.00	=	60.00
Bloque de 6x8x16 millar	3.1x	650.00	=	2,015.00
Facia m.l.	50x	12.00	=	600.00

" 3,278.00

6.C.

5) PISO 119 m2

Material selecto m3	9xLps.	15.00 =	Lps. 135.00
Bolsa cemento	73x	9.00 =	657.00
Arena m3	8x	10.00 =	80.00
Grava m3	7x	14.00 =	98.00
Mosaico millar	2.1x	775.00 =	1,628.00
Zócalo ml.	50x	3.00 =	150.00

Lps.2,748.00

6) TECHO 123 m2

Pt. cuartón de 1"x2"=	365xLps.	0.65 =	Lps. 238.00
Pt. cuartón de 2"x4"=	820x	0.65 =	533.00
Pt. cuartón de 2"x2"=	192x	0.65 =	125.00
Lámina de asbesto lisa 2"x2"=	170x	6.00 =	1,020.00
Lámina de asbesto 4'x10'	44x	34.00 =	1,496.00
Lámina de asbesto 4'x12'	44x	47.00 =	2,068.00
Cuarto bosel P.l.	625x	2.00 =	1,250.00
Caballetes 15 de 3' c/u	15x	6.50 =	98.00
Clavos para láminas as- besto.	71lbs.x	3.00 =	21.00
Clavo de 1"	20x	2.00 =	40.00
Clavo de 2"	30x	2.00 =	60.00
Clavo de 3"	10x	2.00 =	20.00
Clavo de 4"			

" 6,979.00

7) VENTANAS (PUERTAS) 18.60 m2 (cotizadas individualmente)

Celosía y vidrio 2.70x1.20	2xLps.	440.00 =	Lps.880.00
Cel.y v. 1.52x1.20	4x	180.00 =	720.00
" " " 0.80x0.40	2x	43.00 =	86.00
" " " 1.00x1.20	1x	120.00 =	120.00
Ventana y vidrio fijo 1.20 x 1.00	2x	135.00 =	270.00
Ventana celosía o.45x1.30	2x	76.00 =	152.00

"2,228.00

8) PUERTAS 20.40 m2

Puerta de vidrio 1.00 x 2.10	1,750.00 =L.	1,750.00
Puerta de color 0.90 x 2.10	1xLps260.00 =	260.00
Puerta tambor 0.90 x 2.10	7x 100.00 =	700.00
Puerta tambor 0.75 x 2.10	2x 100.00 =	200.00

" 2,910.00

9) INSTALACIONES SANITARIAS.

Inodoro	2x	Lps. 450.00 =	Lps.	900.00
Lavabo	2x	350.00 =		700.00
Urinario	1x	655.00 =		655.00
Grifería		Juego		70.00
Accesorios		Global		300.00
Botiquín de baño				125.00
Tubería PVC ½ x20' =	4x	13.00 =		52.00

Lps. 2,802.00

10) INSTALACIONES ELECTRICAS

Base para contador	1x	Lps. 25.00 =	Lps.	25.00
Panel de 6 circuitos	1x	50.00 =		50.00
Breaker sencillos	6x	10.00 =		60.00
Lámparas fluorescentes dobles de 40 w	10x	90.00 =		900.00
Lámparas fluorescentes dobles de 20 w.	12x	65.00 =		780.00
Switch sencillo	12x	5.00 =		60.00
Switch doble	4x	8.00 =		32.00
Switch de vay-ven	1x	12.00 =		12.00
Tomacorrientes de 110 v.	30x	4.00 =		120.00
Tomacorrientes de 220 v.	3x	10.00 =		30.00
Entrada p/telefono	1x	20.00 =		20.00
Rollo de cable #10	1x	90.00 =		90.00
Rollo de cable #12	1x	90.00 =		90.00
Rollo de cable #13	1x	150.00 =		150.00
Poliductos de 3/4 100 metros	100x	1.50 =		150.00

Lps 2,569.00

11) O T R O S

Pintura	Latas	20x	Lps. 32.00 =	Lps.	640.00
Barníz	"	2x	30.00 =		60.00
Fachaleta	Unidad	485x	0.50 =		243.00
Canal aguas	ML	25.0	22.00 =		550.00
Acera de Bordillo	M2	44.0	25.00 =		1,100.00

Lps 2,593.00

7. ESPECIFICACIONES ESPECIALES

PARA LA CONSTRUCCION

TEGUCIGALPA, D.C.

HONDURAS.



.

ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCION DE

POR LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
PRESTAMO BID-555/SF-HO

1. GENERALIDADES

Las presentes ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCION DE _____
_____ complementan el conjunto de documentos contenidos en la presente licitación, con las ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LAS OBRAS QUE EMPRENDA LA SECRETARIA, ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS Y PLANOS.

2.- UBICACION DE LA OBRA

La Secretaría de Recursos Naturales a través de la Unidad Ejecutora del Préstamo -- BID-555/SF-HO procederá a la construcción de _____

3.- PLANOS

La obra que ha motivado las presentes especificaciones, habrá de construirlas el contratista de acuerdo a los documentos según numeral No. 1 de estas especificaciones y los planos No. _____

Especificaciones Especiales para la
Construcción de _____
Página No. 2

4. PREPARACION DE LA OBRA

4.1. LOCALIZACION

El contratista hará la localización de la obra _____ por su cuenta y riesgo, mediante un replanteo exacto de los datos que se indican en el plano No. _____ bajo la supervisión del Ingeniero Supervisor.

El replanteo, deberá hacerse con aparatos de precisión, (tránsito y nivel), cinta metálica y de acero, plomada y niveletsd de construcción.

El contratista asume la responsabilidad total de la exactitud de las dimensiones detalladas y niveles establecidos. El contratista tendrá cuidado necesario para preservar los alineamientos, puntos, líneas de referencia y bancos de nivel que hayan sido establecidos.

El contratista proporcionará por su cuenta todos los escantillones, niveletas, reglas estacas y todos los materiales necesarios para replanteos.

4.2 LIMPIEZA DEL TERRENO.

El contratista deberá eliminar del área -- donde se construirá la obra, la maleza, la capa vegetal existente, los desperdicios, basura, troncos, raíces de arboles y todo aquello que de una u otra manera sea un obstáculo para la construcción y paisaje de la obra.

4.3 OBRAS TEMPORALES

El contratista deberá construir por su --
cuenta y riesgo las siguientes obras:

- 4.3.1 Bodega adecuada para el almacenaje de materiales, herramientas, equipo y oficina para su personal.
- 4.3.2 Instalación provicional de agua potable para ser utilizada en la obra.
- 4.3.3 Instalación del sistema de iluminación eléctrica. Instalación de energía para la operación de equipo necesario para ejecutar la obra.
- 4.3.4 Vías de acceso, necesarias para el transporte diario de materiales, personal, equipo y la Supervisión.
- 4.3.5 Equipo para la cubicación de materiales para ejecutar una correcta dosificación de las mezclas. Este equipo será el que a juicio del Ingeniero - Supervisor considere necesario.

5. OBRAS PREVIAS A LA CIMENTACION

5.1 EXCAVACIONES PARA OBRAS TEMPORALES

El contratista ejecutará excavaciones que estime convenientes y por su cuenta y riesgo para la instalación de las obras descritas en el numeral 4.3

5.2 EXCAVACIONES

El contratista deberá ejecutar las excavaciones en forma manual o mecánica y para efectos de diferenciación, se establecen las siguientes categorías.

- 5.2.1 Excavaciones para tubería de agua potable.

Las zanjas tendrán una profundidad mínima de 40 cms. del nivel de piso acabado..

5.2.2. Excavaciones para tubería de aguas negras.

Las zanjas deberán tener una profundidad mínima de 40 cms. del nivel de piso acabado, y su fondo deberá ser firme y bien compactado.

5.2.3 Excavaciones para tubería de aguas lluvias. La profundidad de la excavación será dada de conformidad a los niveles indicados en el plano No. _____ revisado y aprobado por el Ingeniero Supervisor

5.2.4 En todas las excavaciones el contratista tomará las medidas de precaución necesarias y la tierra excavada podrá servir para los --rellenos, unicamente si lo aprueba el Ingeniero Supervisor para cumplir con lo dispuesto - en el numeral 5.3 que sigue a continuación.

5.3 RELLENOS COMPACTADOS.

Todas las zanjas excavadas para las tuberías de agua potable, aguas negras, aguas lluvias, rellenos para pisos, deberán aterrarse debidamente, utilizándose unicamente tierra suelta, - colocada en capas no mayores de diez centímetros de espesor. Estas capas se apisonarán ya sea manual o mecánicamente humedeciéndolo el material continuamente hasta obtener el equivalente del porcentaje de compactación que estime necesario el Ingeniero Supervisor.

El material que deberá ser utilizado estará - completamente libre de materiales susceptibles a descomposición, totalmente libre de elementos orgánicos y en ningún caso se usará lodo o barro.

6. CIMENTACION

Las cimentaciones deberán construirse en forma simultánea a las instalaciones para agua potable, aguas negras y aguas lluvias con el fin de evitar romperlas al formar boquetes de paso.

6.1 CIMENTACION

La cimentación se hará de acuerdo al plano No. _____ será de mampostería de piedra ripión o piedra de río, ligada con mortero de cemento y arena en proporción 1:8. La piedra deberá ser sana, no interperizada, completamente limpia, libre de materia vegetal u otras impurezas. No se aceptarán pedruscos que presenten grietas, fisuras, oquedades, líneas de fractura, porocidad o tendencia a desintegrarse.

Las piedras no serán menores de 30 cms. debiendo humedecerse perfectamente antes de su colocación para evitar pérdidas en el agua del mortero al fraguar. En las primeras piedras que se coloquen se deberá procurar que queden las más grandes y con la superficie mayor asentadas sobre la plantilla, la cual debe humedecerse previamente. Las juntas entre las piedras deberán llenarse con mortero con un espesor de 2 cms., por lo menos el 25% del volumen de las piedras se deberán colocar a tizón para lograr un perfecto cuatrapeo; no se permitirá por ningún motivo el uso de cuñas. La cimentación de mampostería se deberá mantener húmeda durante 3 días. El fondo del rancho tendrá una

7.

capa de arena fina compactada de 7.5 cms. de espesor. Las primeras hiladas de la mamposte_ría se asentarán sobre un emplantillado de mortero colocado simultáneamente con la misma.

7. SOBRECIMENTACION

Todos los edificios llevarán una sobrecimentación de bloque de concreto de 20 x 20 x 40 cms. ligada con mortero de cemento y arena de rio 1:4. Los bloques se rellenarán con mortero y llevarán varillas No. 3 cada 60 cms. ancladas en la solera, y varillas horizontales cada dos hiladas. Será de 40 cms. mínima y 60 cms. máxima, con excepción de las bodegas que será de un (1) metro. Sin embargo cuando por razones topográficas, el terreno natural esté más bajo que la razante de la calle, aquella se elevará con sobrecimentación de bloques de concreto. La sobrecimentación se construirá con bloques de buena calidad y libres de fisuras además deberá quedar bien alineada a escuadra en los ángulos y bien aplomada para lo cual deberá usarse las herramientas necesarias para tal fin, como (nivel, plomada, escuadra, cuerdas, etc.)

8. PAREDES

Las paredes serán de ladrillo rafón de buena calidad. Las ligas serán de mortero de cemento y arena en proporción de 1:8 El espesor de las ligas será de 10 milímetros como máximo y de 7.5 milímetros como mínimo. El cemento

a emplearse en ellas deberá ser tipo Portland marca Bijao o similar y la arena debe estar libre de arcilla, materia vegetal o cualquier otra impureza.

La arena será la combinación de arena de tope (67%) y arena de río (33%)

Las ligas verticales se construirán de tal manera, que en ningún caso existan ligas continuas y deberán alternarse siempre dentro del tercio medio de la longitud del ladrillo completo o de una pieza del mismo. No se permitirá el uso de piezas en los cruces de paredes, ni en los lugares cercanos a ellos. Cuando se use piezas menores de medio ladrillo éstos deberán intercalarse a manera que no queden hieladas, anclajes en los castillos, los cuales serán ganchos de varillas No. 2, de 50 cms. - de longitud en la liga.

Las paredes unas serán repelladas y otras con ladrillo aparente según se indica en el plano No. _____ Las de ladrillo aparente llevarán las ligas cizadas con entrante superior de ángulo pronunciado, hecho al momento de levantarla. Las ligas deberán quedar completamente limpias.

9. GASTILLOS Y SOLERAS

- 9.1 El concreto a usarse en las soleras, castillos o columnas tendrá un esfuerzo de ruptura de 210 kgs./cm.^2 , los 28 días. El refuerzo principal consistirá de varillas corrugadas distribuidas según planos.

El colado en castillos deberá hacerse en sec
ciones, simultáneamente con el avance de la
erección de paredes, y deberá dejarse un --
endado de dos ladrillos alternos, con el
objeto de que quede un amarre adecuado en--
tre la pared y el castillo.

La madera a utilizarse en los encofrados de
berá ser cepillada, con el objeto de que --
las superficies queden lisas:

Los encofrados deberán llevar los refuerzos
necesarios y conservar la verticalidad de -
la pared con el objeto de evitar deformacion
es para las cuales sea necesario hacer traba
jos de resanes posteriormente.

9.2 DOSIFICACION

La dosificación del concreto podrá ser volum
étrica o por peso de acuerdo al diseño que
para tal objeto se haya obtenido en el Labor
atorio. Para materiales distintos al analiz
ado por el Laboratorio, se exigirá un nuevo
diseño de mezcla; igual condición se exig
irá cuando el contenido de humedad de los
materiales pétreos varíen por las condicione
s ambientales o de estación o según sean
entregados por el proveedor; todo ello, con
el objeto de que la relación de agua-cement
o sea la correcta para obtener la resistencia
deseada.

9.3 MATERIALES

9.3.1 CEMENTO TIPO PORTLAND, color gris. De
be ser de reciente manufactura. Estar almace
nado en un lugar seco y sobre madera. Las

bolsas no deben estar rotas o haber sido --
reenvasadas.

9.3.2 ARENA: La arena debe ser lavada de -
rio, limpia, libre de materia orgánica y ar
cilla.

9.3.3 GRAVA: Grava de fábrica o de río, lim
pia, libre de materia orgánica y de arcilla,
su tamaño máximo será de 1/5 de la mínima di
mensión de la sección de la estructura o ele
mento a colarse.

9.3.4 HIERRO O ACERO DE REFUERZO: El acero
de refuerzo será de grado intermedio con Fy
de 2800 Kgs. por centímetro cuadrado.

9.3.5 CURADO: Debe curarse con agua por espa
cio de 7 días como mínimo.

10. REPELLOS Y PULIDOS

El repello de paredes será mezcla de cemen
to y arena fina en proporción de 1:6. El pu
lido de paredes será de arenilla rosada y -
masilla de cal hidratada en proporción de -
tres partes de arena y una de cal.

Se pulirá con llana hasta obtener una super
ficie uniforme, lisa, libre de ondulaciones
y oquedades.

11. PISOS

11.1 RELLENOS COMPACTADOS

Se utilizará tierra inerte suelta, compacta
da, en capas de 10 cms. de espesor.

Estas capas se apisonarán manual o mecánica
mente, humedeciéndolo la tierra continuamente

hasta obtener el grado de compactación que estime el Ingeniero Supervisor, la tierra utilizada deberá estar libre de desperdicios y de elementos vegetales. Deberá tomarse las precauciones necesarias para no fisurar o despegar las tuberías de drenaje.

11.2 MOSAICO DE CEMENTO PARA PISOS.

Será de 25 cms. x 25 cms., se pegará con mortero de cemento y arena en proporción de 1:8. El espesor promedio de la capa de asentamiento será de 2 cms. pero en ningún caso podrá ser menor de 1 1/2 cms. de espesor. Las juntas se sellarán con lechada de cemento. Una vez terminado el piso se protegerá convenientemente con papel pegado con engrudo o aserrín de madera blanca para garantizar su conservación. Este no deberá pisarse o semeterse a cargas antes de 48 horas después de rellenadas las juntas.

11.3 ZOCALO

Se usará moldura del mismo material y color del mosaico para piso de 12.5 cms. de alto por 25 cms. de largo, se asentará sobre una base de mortero de cemento y arena en proporción de 1:3.

7.

11.4 ANDENES Y GRADAS

Las paredes laterales externas, serán de ladrillo rafón ligado con mortero de cemento y arena de río 1:3. Serán repelladas con mortero de cemento y arena fina en proporción de 1:6 El piso de los andenes y gradas será de concreto reforzado de 210 kgs./cms² con hierro No.2 a c/cms.2 en ambas direcciones con espesor de 15 cms.

12. TECHO

El techo será inclinado, de dos aguas, con pendientes de conformidad a las cotas indicadas en el plano No. _____ y estará formado por artesonado de armaduras de madera de pino curado y una cubierta de lámina de asbesto cemento BIJAO o similar.

12.1 ARTESONADO

Artesonado se construirá de acuerdo al plano No. _____ con madera de pino curada (tipo Lardizábal), seca libre de nudos, fisuras, manchas y completamente recta, las armaduras se anclarán con pernos especiales, fundidos para tal fin en la solera superior.

12.2 CUBIERTA

Se formará de lámina de asbesto cemento marca Bijao acanaladas de tipo común, color gris de las dimensiones que se indican en el plano No. _____. La distribución de las láminas se hará de conformidad al plano No. _____ y su colocación se hará iniciando la operación de abajo hacia

arriba y en sentido contrario de donde soplan los vientos predominantes, con cortes en dos esquinas opuestas.

Las láminas se fijarán a la madera mediante clavos para láminas de asbesto, en número de (4) como mínimo por lámina; los clavos se colocarán con arandelas y se sellarán con cemento especial para tal fin, previa aprobación del Ingeniero Supervisor. En la fijación de las láminas no se debe clavar sin previamente perforar la lámina con vi-llamarquín o taladro, usando broca para con-creto o hierro. La cumbrera estará formada por capotes de asbesto cemento tipo universal, de la misma marca de las láminas. Los capotes se sujetarán al artesonado mediante clavos de 6" aplicando las mismas consi-deraciones de las láminas. Para la correcta co-locación del apote, la alineación de las lá-minas deberá hacer coincidir las ondas y ca-nales de ambas aguas del techo.

En ningún caso se permitirá láminas o capotes defectuosos.

12.3 CIELO FALSO

El cielo falso será de lámina lisa de asbes-to cemento, clavada en un marco de madera curada, de reglas de 3"x1", las juntas de cada línea de láminas se colocarán alternas, de tal forma que en la dirección transversal de las mismas no exista continuidad, libre de nudos, torceduras y completamente a nivel. Las láminas deberán estar completamente sanas, libre de fisuras, quebraduras o deformaciones.

Especificaciones Especiales para la
Construcción de _____
Página No. 13

Todas las láminas deben quedar ajustadas y guardar completa simetría. Todas las orillas llevarán moldura de madera. Los aleros exteriores llevarán fascia vertical especial para tal fin.

13. PUERTAS Y VENTANAS

El contratista deberá construirlas siguiendo las dimensiones e instrucciones de la tabla de puertas y ventanas del plano No. _____

13.1 PUERTAS.

Las puertas exteriores y las de los baños serán de tablero y las restantes de tambor. Toda la madera, para las puertas de tablero y contramarcos será de pino seco libre de nudos. Las puertas de tambor serán de caobina. Las puertas se fijarán a los contramarcos mediante tres bisagras de 3.5" (pulgadas). Los contramarcos se fijarán a las paredes mediante taquetes de madera dura o plomo previamente colocados en la pared. Las cabezas de los tornillos quedarán incrustados dentro del contramarco las que se taparán con botones de madera adheridos con pegamento. Todos los contramarcos tendrán batientes y llevarán por ambos lados boceles y mochetas de pino seco y libres de nudos. Todos los contramarcos se acuñarán o calafatearán en todo su perímetro en contacto con la pared, evitándo manchar las mismas. Todas las puertas exteriores llevarán llavín marca YALE, tipo económico y llamador.

Las puertas interiores llevarán llavín de perilla en ambos lados, con llave, seguro y llamador. Todas las puertas se pintarán con pintura de aceite, del color previamente aprobado por el Ingeniero Supervisor.

13.2 VENTANAS

Marcos de aluminio tipo perimetral con sus respectivos operadores, se fijarán en las caras verticales de los vanos mediante tacos y tornillos especiales para la misma. Todas las ventanas llevarán malla metálica.

13.3 CELOSIAS

Serán de vidrio de un espesor uniforme de 3/16" y 10 cms. de ancho, sin manchas y libre de burbujas. No se aceptarán celosías astilladas, quebradas, o que no estén completamente planas.

13.4 BALCONERIA

Los balcones en las ventanas serán de ángulo metálico de 1" x 1" x 3/16" cuyos miembros de relleno serán verticales con los extremos biselados separados 10 cms., soldados a un marco perimetral reforzado con tres miembros horizontales.

Se empotrarán a la pared mediante soportes metálicos fundidos en concreto. Se pintará con pintura anticorrosiva.

13.5 BATIENTES

Los batientes serán de concreto reforzado de 200 kg/cm² y hierro No. 2, según plano No.

_____. Abajo del batiente se colocarán dos varillas No. 3 después de la primer hilada prolongados 50 cms. en ambos lados.

13.6 CARGADORES

Todos los cargadores sobre las ventanas, -puertas y vanos serán de ladrillo reforzado, con 4 varillas No. 3, dos en la primer liga y dos en la segunda liga extendidas -- hasta el castillo más cercano. Se usará mortero de cemento en proporción de 1:3

14. DRENAJE DE AGUAS NEGRAS Y AGUAS LLUVIAS

La tubería y accesorios será de PVC de Ø 4" para drenaje sanitario.

La colocación de la tubería se hará simultáneamente a los trabajos de cimentación, disponiendo sobre terreno firme, bien compactados y con pendiente mínima de 1.5%. La tubería se colocará sobre una cama de arena fina, compactada y se ompacará con la misma. Las tuberías y accesorios estarán libres de fisuras, golpes o cualquier otro deterioro. Para la colocación de la tubería y accesorios de PVC se usará los pegamentos especiales para tal fin.

Concluida la instalación de la tubería, la misma deberá ser probada a satisfacción del Ingeniero Supervisor.

15. REGISTROS PARA DRENAJE

Las paredes de los registros y sumideros serán de ladrillo rafón pegados con mortero de cemento y arena en proporción de 1:3, la ba-

se se hará de concreto 1:3:6 con dimensio--
nes especificadas en plano No. _____
Interiormente se repellarán con mortero 1:3
y se afinarán con polvo de cemento, exterior
mente se repellarán con mortero 1:3
Las esquinas deberán redondearse y los cana-
les se construirán según la dirección del --
flujo, su profundidad será el diámetro del -
tubo.
Los registros y sumideros llevarán tapaderas
prefabricadas.

16.

INSTALACIONES DE AGUA POTABLE

En toda la instalación se empleará tubería
y accesorios nuevos de hierro galvanizado --
(H.G.) tipo americano o europeo, siguiendo --
las indicaciones del plano No. _____. La
tubería deberá profundizarse a 40 cms. bajo
el nivel de piso acabado.

Todas las uniones serán roscadas y calafatea
das con minio o permatex.

No se permitirá doblar la -tubería para reem
plazar accesorios; la red deberá probarse --
con agua presión de 160 libras por pulgada -
cuadrada antes de iniciar el trabajo de pi--
sos. El sistema deberá entregarse después de
efectuarse las pruebas hidrostáticas y desin
fección por cuenta y riesgo del contratista.

17.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Las instalaciones eléctricas serán ocultas
en poliducto de \emptyset 1/2" colocado sobre ranu--

Especificaciones Especiales para la
Construcción de _____
Página No. 17

ras en la pared, hechas para tal fin, antes de repellar y pulir las mismas. Todas las corridas de poliducto deberán hacerse en forma nítida y soportadas a intervalos regulares, especialmente en las curvas.

Las derivaciones, empalmes, conexiones a tuberías, cambios de nivel, cubiertas, soportes, cajas de conexión, indicadores de salida, etc. deberán hacerse con los accesorios corrientes, fabricados para ese fin.

17.1 CAJAS DE REGISTRO ELECTRICA

Serán de tamaño y tipo adecuado para contener el número de conductores en que entran o pasen por ellas. Las perforaciones que no se usen en las cajas y accesorios deberán taparse, no se permitirán cajas de salida circulares. Todas las cajas y accesorios serán de acero galvanizado. Cuando dos o más interruptores y tomacorrientes tengan que instalarse en un solo lugar se deberá agrupar colocándolas en cajas de una sola pieza y deberán cubrirse con una sola placa.

17.2 INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES

Los interruptores y tomacorrientes serán colocados a una altura uniforme, la que será determinada por el Ingeniero Supervisor. Como regla general las salidas serán instaladas a las alturas siguientes: Interruptores a 1.10 m., tomacorrientes a 25 cms. Los interruptores se conectarán en forma tal que cuando la palanca está en la posi--

Especificaciones Especiales para la
Construcción de _____
Página No. 18

ción superior, el circuito está cerrado. Las placas, los tomacorrientes, interruptores serán marca "EAGLE" o LEVITON" o - marcas similares. Los interruptores deberán conectarse a los circuitos en tal forma que nunca interrumpen el conductor neutro, es decir que estarán conectados con la línea viva.

17.3

CONDUCTORES

Los conductores a usarse serán de cobre y con un aislamiento termo plástico tipo TW. El aislamiento será para un servicio de 600 voltios. Todos los alambres para lámparas, interruptores y tomacorrientes deberán ser calibre AWG No. 12. No se -- instalarán conductores con calibre menor al No. 12. No se permitirá ningún empalme de alambre dentro de la tubería, las líneas serán continuas de caja a caja. Se iniciará la colocación de los conductores dentro de la canalización hasta que ésta esté completamente terminada. Se deberá usar talco o parafina para facilitar el deslizamiento.

17.4

PANEL DE DISTRIBUCION

El panel de distribución estará formado por un centro de carga con interruptores termo-magnéticos, base para contador, polo a tierra y la acometida principal.

17.5

LAMPARAS Y ACCESORIOS

Las lámparas y accesorios deberán quedar firmemente sujetas a la estructura del edificio po medio de pernos o anclas de

Especificaciones Especiales para la
Construcción de _____
Página No. 19

plomo o con el sistema de suspensión adecuado para cada tipo de cielo raso del edificio de tal manera que permitan ser removidas fácilmente, sin deterioro de cualquier estructura.

Las lámparas exteriores estarán provistas de accesorios para intemperie.

17.6 OTROS EQUIPOS ELECTRICOS

17.6.1 El contratista colaborará con la Secretaría o con otros proveedores en todo lo necesario, ya sea con material, mano de obra, en la instalación de cualquier otro equipo eléctrico (aire acondicionado, intercomunicadores, etc.) que aunque no esté descrito en estas especificaciones, tenga que conectarse al sistema especificado en este contrato.

17.6.2 Los puntos de conexión de los equipos eléctricos deberán estar de conformidad al requerimiento según especificaciones del fabricante. Para la ubicación exacta, se deberá consultar a los Proveedores, suministradores o fabricantes de los Equipos y demás artefactos que tengan que conectarse al sistema eléctrico.

En general la instalación eléctrica del edificio deberá realizarse de conformidad a las especificaciones de la E.N.E.E. en lo referente a calidad de obra, materiales eficiencia y seguridad.

18. MUEBLES SANITARIOS

18.1 INODORO

Será de porcelana blanca grado "A", taza de borde redondo, sifón al frente, acción vertical, inyector para desague, tanque integral y equipado con todos los herrajes y accesorios interiores del tanque. El tipo será igual al INCESA STANDAPD, Inodoro económico No. 505.

Deberá ser probado a satisfacción del Supervisor.

18.2 LAVAMANOS

Será de porcelana blanca grado "A" con sifón de bronce cromado a pared. Tendrá solamente una llave cromada y plato integral para colocar el jabón. El tipo será marca INCESA STANDARD, lavamanos popular No. 405, llave sencilla y desague sencillo de tapón y cadena.

Deberá ser probado a satisfacción del Supervisor.

18.3 DUCHA

Las paredes de la ducha se repellarán con mortero de cemento y arena en proporción de 1:3 y se afinarán con polvo de cemento usando llana metálica, el piso será de concreto de 3 pulgadas de espesor, cuya superficie deberá dejarse rugosa, con pendientes hacia el sifón de coladera de aluminio de 3 pulgadas de diámetro, que deberá colocarse sobre el ramal de descarga respectiva. La regadera

estará formada por el tubo de alimentación por una válvula de globo de bronce de 1/2 pulgadas de diámetro y la regadera propiamente dicha de aluminio de 2.5" de diámetro que estará colocada a una altura mínima de 1.80 metros del nivel de piso acabado de la ducha.

18.4 PISO DE CONCRETO

Los pisos de concreto serán de 15 cms. de espesor, de 210 kgs./ pulgada cuadrada de resistencia a los 28 días, reforzado con varillas No. 2 cada 25 cms. en ambas direcciones, según plano No. _____

Se le dejarán juntas de dilatación cada 2 metros, las cuales se señalarán. La superficie deberá quedar pulida, libre de fisuras y oquedades con pendiente de 1% hacia las puertas.

19.

PINTURA

Todas las fachadas se pintarán con pintura de aceite, el zócalo de 1 (un) metro de alto, con verde No. _____ y la parte superior color amarillo No. _____

que son los colores de la Secretaría de Recursos Naturales. Las paredes interiores llevarán color _____ pintura vinílica. Las puertas y contramarcos se pintarán con pintura de aceite. Toda la pintura a usarse será Protecto y se darán dos manos.

20.

LIMPIEZA

Además de ajustarse a lo establecido en el numeral _____ de las Especificaciones Generales para las obras que emprenda la Secretaría, el contratista deberá entregar cada edificio, interior, exterior y áreas adyacentes completamente limpios y a satisfacción del Supervisor; lo anterior comprende, que el edificio, debe tener sus pisos, paredes, ventanas, puertas, contramarcos, muebles sanitarios, artesonado, etc. libres de sucio, manchas, grasa, clavos en paredes, residuos de formaletas, guías, basura, etc. Después de la limpieza, la basura o desperdicios deberán botarse afuera de la propiedad de la Secretaría o de cualquier otro predio que pudiera ser causa de futuro reclamo, el costo de esta operación será por cuenta del contratista.

En caso de no hacerlo, lo hará la Secretaría y todos los costos correrán por cuenta del contratista.

21

FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION

Se construirá de acuerdo al plano No. _____

El concreto tendrá un esfuerzo de ruptura de 210 kgs. por cm². En general los materiales, la mano de obra y desarrollo de la obra será de acuerdo a lo establecido en estas especificaciones y la aprobación del Ingeniero Supervisor en todas sus etapas.

22

CONFORMACION PLANTEL

Todos los edificios se construirán sobre plantales debidamente nivelados mediante cortes o rellenos. En el caso que el nivel del terreno sea más bajo, se tratará de que la rasante de la calle quede abajo del nivel de la acera -- frontal para lo cual se construirán los muros y rellenos respectivos de acuerdo a lo que indique el Ingeniero Supervisor.

23

TECHO METALICO (Alternativa)

El techo será inclinado de dos aguas con pendientes de conformidad a las cotas indicadas en el plano No. y estará formado de armaduras metálicas y una cubierta de láminas de asbesto-cemento Bijao o similar.

Especificaciones Especiales para la
Construcción de _____
Página No. 24

23.1 ARTESONADO

El acero será de calidad ASTM A-36 y soldadura AWS serie E-7018. Llevará dos aplicaciones de pintura anti corrosiva de minio. Los perlines se colocarán de tal manera que cada lámina de asbesto de 8' se apoyen en tres de ellas. Entre cada armadura se colocarán riostras -- transversales.

23.2 CUBIERTA

Será tal como se especifica en numeral 12.2 de esta Especificaciones Especiales.

mda.

Especificaciones Especiales para la construcción de _____
Pag. No. 25

24.- PAREDES CON BLOQUES DE CONCRETO (ALTERNATIVA)

Las paredes, serán construídas con bloques de concreto con buena resistencia a la compresión sobre el área bruta del bloque, ligados con mortero 1:3 (cemento-arena-fina del Río) las dimensiones de los bloques deben ser aprobadas por el Ingeniero Supervisor, y estas deben ser semejantes a los espesores de paredes que estan en los planos.

A la altura de cargador o Dintel se usará bloques Tipo "U" reforzados con cuatro varillas de acero estructural para cumplir con el encadenado perimetral superior. El acero de refuerzo y el concreto de relleno, será el mismo que está especificado para soleras de concreto.

A la altura de batiente o antepecho de ventana, y en la liga inmediata inferior se pasarán a lo largo del vano dos varillas de acero de 3/8 pulgadas de diametro, y hasta 30 cm. a ambos lados del vano.

También se colocará refuerzo vertical en ambos lados de todos los vanos, el cual se hará coincidir en el primer hueco junto al vano dos varillas de acero de 3/8 pulgadas de diametro, debidamente amarradas con el refuerzo horizontal del cargador.- El hueco se rellenará con concreto.

En la intersección de paredes en angulo recto se colocará una tira de malla metálica, la cuál abarcará todo el bloque de ambas paredes.- La malla metálica debe ser colocada en las ligas en forma alterna.

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL
EDIFICIO SEDE DIRECCION AGRICOLA REGIONAL, LITORAL ATLANTICO
LA CEIRA, ATLANTIDA.

1.- TECTO CON ARMADURAS METALICAS.

El techo será de armaduras metálicas y cubierta de lámina de asbesto-cemento Pijao Standard según plano No. _____

El acero será de calidad ASTM A-36 y soldadura AWS serie E-7018. Llevará dos aplicaciones de pintura anticorrosiva de minio. Los perlines se colocarán de tal manera que cada lámina de asbesto de 8" se apoyen en tres de ellos. En tre cada armadura se colocarán riostras transversales. El cielo falso será de láminas de asbesto liso para lo -- cual se le dejarán los anclajes necesarios en las armaduras.

2.- PUERTAS DE ALUMINIO

La puerta principal del edificio de la SEDE, será de dos hojas, de aluminio anodizado y vidrio fijo.

Llevará llavín, rastrillos, superior e inferior y brazo de cierre automático.

3.- VANO PARA UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO

Los vanos para la colocación de las unidades de aire -- acondicionado, en la parte superior llevarán un cargador con 4 varillas No. 3, empotradas 0.50 mts. a cada lado, en liga de mortero 1:3. Toda la orilla del vano se repletará y pulirá. La altura máxima del vano será de 1.80 mts. Las dimensiones del vano serán según plano No. _____

-2-

4.- CONTACTO PARA AIRE ACONDICIONADO.

Los contactos para aire acondicionado serán polarizados, para enchufe de tres clavijas. Cada contacto llevará -- alambre AWG No. 10, individual desde el centro de carga. El contacto estará a una distancia máxima de 25 cms. del vano de cada unidad.

5.- CONTACTO PARA INTERCOMUNICADORES

Se dejará instalada una red, para intercomunicadores, con su respectivo alambre, contactos, con caja y placa y salida para Central. Según plano No. _____.

6.- CONTACTO PARA TELEFONO EXTERIOR

Se dejarán instalados los contactos para teléfono exteriores, caja, placa, alambre y acometida exterior según plano No. _____.

